



CORTES GENERALES

DIARIO DE SESIONES DEL

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Año 1999

VI Legislatura

Núm. 734

DE INVESTIGACIÓN PARA ANALIZAR LA POLÍTICA DE AYUDAS COMUNITARIAS AL CULTIVO DEL LINO

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. D. LUIS MARDONES SEVILLA

Sesión núm. 2 (extraordinaria)

celebrada el miércoles, 21 de julio de 1999

Página

ORDEN DEL DÍA:

Celebración de las siguientes compareencias para analizar la política desarrollada mediante ayudas comunitarias al cultivo del lino en el marco de la Política Agraria Común:

— Del señor ex director financiero de Mercasa (Ruiz Paz). (Número de expediente 219/000575.)	21086
— Del señor delegado del Gobierno en la Comunidad Autónoma de Castilla y León (García Monge). (Número de expediente 214/002073.)	21122
— Del señor delegado del Gobierno en la Comunidad Autónoma de Extremadura (Baselga Laucirica). (Número de expediente 212/002074.)	21131
— Del señor delegado del Gobierno en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha (Moro Moreno). (Número de expediente 212/002075.)	21138

	Página
— Del señor jefe de sección de la Consejería de Agricultura de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha (Desviat Martínez). (Número de expediente 212/002076.)	21170
— Del señor consejero de Agricultura y Pesca de la Junta de Andalucía (Plata Cánovas). (Número de expediente 212/002077.)	21195
— Del señor consejero de Agricultura y Medio Ambiente de la Diputación General de Aragón (Lasa Dolhagaray). (Número de expediente 212/002078.)	21217

Se abre la sesión a las nueve y cinco minutos de la mañana.

CELEBRACIÓN DE LAS SIGUIENTES COMPARENCIAS PARA ANALIZAR LA POLÍTICA DESARROLLADA MEDIANTE AYUDAS COMUNITARIAS AL CULTIVO DEL LINO EN EL MARCO DE LA POLÍTICA AGRARIA COMÚN:

— DEL SEÑOR EX DIRECTOR FINANCIERO DE MERCASA, RUIZ PAZ. (Número de expediente 219/000475.)

El señor **PRESIDENTE**: Se reanuda la sesión, señoras y señores diputados, con la comparecencia de don Gonzalo Ruiz Paz, en su condición de ex director general de Mercasa, a quien saludo y agradezco las facilidades que ha dado a la Presidencia de esta Comisión por la citación que tenía en la fecha de ayer y la aceptación de su comparecencia al inicio de la sesión matutina de este día 21 de julio.

El señor compareciente puede hacer uso si lo desea de un primer turno breve de explicaciones y a continuación concedernos la palabra a los portavoces de los grupos parlamentarios, de acuerdo con la norma establecida.

El señor **EX DIRECTOR FINANCIERO DE MERCASA** (Ruiz Paz): Le agradezco esta presentación, señor presidente, y sí me gustaría hacer uso de unos muy breves minutos. Voy a intentar explicar en cuatro palabras la idea que yo tengo sobre mi comparecencia en esta Comisión que investiga la política desarrollada en las ayudas comunitarias al cultivo del lino. Desde luego, haber venido ayer y hoy no es ninguna molestia sino un reconocimiento al descanso al que tienen ustedes derecho porque ayer creo que fue una jornada bastante maratónica.

Buenos días, señorías. Como ha dicho el señor presidente, yo soy Gonzalo Ruiz Paz. Comparezco ante esta Comisión, que estudia la política desarrollada mediante

ayudas comunitarias al cultivo del lino en el marco de la política agraria común, en mi condición de ex director financiero de la empresa pública Mercasa. Para esa función fui contratado mediante un contrato laboral el día 3 de julio de 1996 para desarrollar las labores propias del puesto, tal como indica mi contrato, y hasta que decidimos la rescisión del mismo creo que lo hice de manera diligente y aceptable. Mercasa, en los tres ejercicios en los que actué como director financiero, presentó los mejores resultados económicos desde su constitución. Creo que he trabajado con diligencia y absoluta discreción, pues ese era mi objetivo principal cuando decidí aceptar la oferta de trabajo y abandonar la dirección de unas pequeñas empresas de carácter familiar en las que estuve trabajando desde 1983.

Me gustaría comenzar explicando a SS.SS. el convencimiento personal y legal en mi relación con Mercasa. Se trataba de una relación laboral común. No he sido ni soy alto cargo, ni por el puesto ni por la retribución. Dicho esto, no se me ha requerido en ningún momento, ni a la firma de mi contrato ni a su rescisión, a presentar ninguna relación de bienes y/o actividades tal como se exige a los miembros de dicho colectivo. Al margen de ello, la actividad de Mercasa, que es el mejoramiento en todos los órdenes de las estructuras de comercialización mayoristas de productos perecederos, no tenía ninguna relación con la tipología ni el destino de las empresas que anteriormente dirigía. Aun así, y previo a mi incorporación a la empresa pública Mercasa, cesé en todos mis cargos de administración anteriores. Quiero dejar claro con ello que mis actividades empresariales se remontan a 13 años antes de mi incorporación a la empresa pública, y en concreto, en el sector agrario, al margen de que familiarmente dirigimos tres explotaciones agrícolas y que éstas se remontan a 1958, es desde 1989 cuando nos incorporamos al desarrollo de industrias agroalimentarias, y en concreto desde 1994 al desarrollo del cultivo del lino, principalmente entre los agricultores de nuestra zona.

La primera vez que tuvimos un contacto con dicho cultivo fue allá por 1994, cuando a requerimiento de

agricultores de la zona, clientes de otro tipo de cultivos, importamos un camión de semilla de lino para desarrollar como alternativa en sus explotaciones. Por aquel entonces, cuando nos tuvimos que estudiar la reglamentación referente al cultivo del lino, básicamente el reglamento de la Unión Europea, así como las disposiciones del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, que se publican en el Boletín Oficial del Estado, y las órdenes de las consejerías de Agricultura, que se publican en sus correspondientes boletines oficiales, comprobamos la necesidad de buscar mercados a los productos de los agricultores.

Tal es así que ya en 1994 firmamos un contrato de transformación y venta simultánea con una empresa en Tortosa, Celulosas de Levante, y la sociedad importadora de la semilla, Promociones Agrarias del Tajo, para que los agricultores que ese año hubieran cultivado y producido varilla de lino entregaran, transformaran y cobraran su producto.

Personalmente, como perceptor de ayudas comunitarias al cultivo del lino, sólo percibí de manera directa una en el ejercicio 1996, en concreto la campaña 1996-1997. Dicha siembra la realicé en función del derecho que me asistía a escoger entre la gama de cultivos que cualquier agricultor puede elegir. Así que en febrero de 1996 sembré, y cumpliendo toda la reglamentación correspondiente, presenté mi declaración de siembra antes del 30 de junio de 1996, tal y como marcaba la normativa en aquel momento, e hice la correspondiente solicitud de ayuda el 29 de noviembre del mismo año. En septiembre de 1997 se produjo el pago compensatorio, tal y como establecía la normativa comunitaria. En las campañas siguientes 1997-1998, 1998-1999, 1999-2000, así como las anteriores no he realizado ninguna solicitud de ayuda. Por la información recabada de los administradores de la empresa Colino, de la que formo parte desde su constitución en mayo de 1995 hasta esta fecha, la compañía no ha realizado ninguna solicitud de ayuda. Por tanto, no se ha cobrado ninguna cantidad en concepto de ayudas compensatorias, lo que vulgarmente se conoce como subvenciones.

Quiero dejar claro con ello que las acusaciones vertidas a través de determinados medios de comunicación de uso de información privilegiada y cobro de 23 millones de pesetas son totalmente infundadas. Toda la información está recogida en los boletines de las comunidades autónomas, en concreto la del reglamento del lino 1164/1989, por el que creo que se rige hasta la fecha, aunque ha tenido alguna modificación posterior. Con las propuestas anuales sale publicado, además, en el Boletín Oficial del Estado y en los boletines oficiales de las comunidades autónomas. Y yo en concreto durante todos estos años he recibido la cantidad de 5.900.000 pesetas siempre antes de mi incorporación a la empresa pública. Para llegar a esos 23 millones de pesetas que me adjudican de pagos compensatorios me da la impresión de que tienen que haber sumado de algunas relaciones a todos los que se llamaran Ruiz y no todos son familia mía.

Queda claro que mi incorporación a la empresa pública no tiene en absoluto nada que ver con las actividades

empresariales. Por ello no he hecho nunca uso del puesto para el que se me contrató en relación a dichas actividades.

No quiero extenderme más. Quedo a disposición de SS.SS. para cualquier pregunta que quieran realizarme y sea capaz de contestar.

El señor **PRESIDENTE**: En primer lugar, tiene la palabra el portavoz del Grupo Socialista don Francisco Amarillo.

El señor **AMARILLO DOBLADO**: En este segundo día obviamente la presión de los medios de comunicación es mucho menor y hoy nos ha dado tiempo a descansar y también a reflexionar después de la larga sesión de ayer.

Alguien dijo y con razón que esto no es un juicio, aunque por las formas nos gane el entusiasmo a veces a la hora de abordar los interrogatorios. Esto es una Cámara política, no lo podemos olvidar. Por tanto, lo que estamos haciendo es enjuiciar políticamente unos hechos.

Quiero empezar resaltando el denominador común que hubo en las declaraciones de ayer. Aparece casi siempre la misma figura: prestigioso funcionario es elegido por el Gobierno para ocupar un puesto de responsabilidad como consecuencia de un currículum muy brillante. Después se justifica todo o casi todo.

Unas veces con mejor fortuna y más elegancia, otras veces con menor fortuna y menos elegancia, nos dicen cosas de este tenor, casi como amonestación a los políticos que estamos en este lado: Ustedes, un grupo de políticos— políticos socialistas les falta por decir, en algunos casos lo dicen claramente—, han urdido una trama de carácter puramente especulativo, con el fin de deteriorar a la ministra de Agricultura que iba de candidata como número uno a las elecciones europeas, y para eso, repito, han urdido ustedes esta conspiración del lino, que después, como se ve según van declarando, detrás de ella no hay absolutamente nada, salvo una maniobra totalmente política (**El señor Isasi Gómez: Que bien te lo sabes.**).

Cierto es que nuestra fuerza ha llegado más lejos de lo que pensábamos, porque nunca creímos que fuéramos capaces de tener tal influencia que pudiéramos mover a la oficina anticorrupción de la Unión Europea para que interviniese y que, a su vez, se inste al fiscal general del Estado, y que el fiscal general del Estado también inicie diligencias.

Es decir, que en esta conspiración socialista del lino, nada más y nada menos, hemos acabado incluyendo, de cómplice, hasta al propio fiscal general del Estado. La verdad es que estoy entusiasmado con la capacidad y la fuerza que tiene mi partido.

Junto a ello, tenemos que hacer algunas puntualizaciones. Algún portavoz— y me consta que con la mejor voluntad del mundo— ha intentado establecer relaciones de mercado con las ayudas. Yo tengo que decir que haríamos un flaco servicio si esto derivase — aunque la tentación pudiera ser fuerte— en cómo se dan las ayudas al lino o cómo se da el conjunto de las subvenciones agrarias. Las subvenciones agrarias son unas ayudas a las

rentas, sin más. No están relacionadas con el mercado. Es decir, los productos que tienen más demanda en el mercado, que mejor se defienden y son más competitivos, en general, no tienen ayudas de ninguna clase o tienen muy pocas.

No es el momento de entrar en las reformas que ha tenido la política agraria comunitaria y el problema no es exclusivo del lino. El algodón, sin ir más lejos, que es una parte muy importante, no va a la industria textil y hay que importar; con las lanas pasa lo mismo, y así tenemos un largo etcétera. Por tanto, a nuestro criterio, una cuestión es la política agraria comunitaria y otra lo que estamos tratando de investigar en esta Comisión.

El lino no sólo no es un cultivo que deba ser demonizado, sino que creo que puede tener porvenir. No es nuevo, ni muchísimo menos, es más que centenario dentro de los cultivos de la península Ibérica. Se ha cultivado mucho en España, aunque después se dejó de cultivar, es cierto. Nosotros tenemos algunas posibilidades de obtener en los regadíos lino con fibra lo suficientemente adecuada para que la industria textil la pueda utilizar, por lo que no es esta la cuestión.

En su momento, el lino puede tener un futuro, ligado a un desarrollo al que la normativa europea obliga, porque obliga a que haya una industria de transformación en este caso. Y en este caso, el del lino, sí que se liga la producción a las primeras transformaciones.

Quiero dejar claro que no estamos, en absoluto, enjuiciando ni el cultivo del lino ni a los cultivadores del lino ni la reforma de la PAC, sino que lo que estamos investigando es cómo se han dado una serie de ayudas, quién las ha dado, si ha habido relación o no, y de qué clase, entre altos cargos del Ministerio, entendidos probablemente no en el sentido jurídico de la palabra, sino en un sentido más amplio.

Ayer ya pudimos comprobar, por las declaraciones, las interpretaciones que se hacen sobre la ética (algún portavoz, muy elegantemente, habló de ética en vez de estética) de algunas actuaciones que por lo menos resultan un poco chocantes. Hemos oído a un director general que lleva mucho tiempo dedicado a la ganadería, que manifiesta que tiene intereses muy importantes en el mundo de la ganadería (y los tiene, no podía ser de otra manera), elegido por Loyola de Palacio, hombre de confianza, que jamás tiene que inhibirse en ninguna cuestión. Hemos oído a un ex presidente que tampoco encontraba extraño, en absoluto, que, siendo el hombre que interpretaba la norma y que tenía influencia en cómo se hacía la norma para un cultivo especial, para el cultivo del lino, él o familiares suyos se dedicasen a ese cultivo. Por lo tanto, había una relación muy importante de influencia y un interés claro. Hemos visto también cómo (y no estoy adelantando conclusiones porque, evidentemente, el momento de sacarlas será cuando lo hayamos estudiado, sino simplemente adelanto impresiones, que es algo muy distinto, pero yo creo que estas impresiones, de alguna manera, tienden a centrarnos en el problema) un jefe de gabinete intentaba, de manera extraña, justificar la no comunicación de una carta a la ministra de Agri-

cultura. Hemos visto una manera de comportarse muy homogénea... (**Rumores.**)

El señor **PRESIDENTE**: Señor Amarillo, perdone que le interrumpa. Las conclusiones o juicios de valor están todos en el “Diario de Sesiones”. Yo le pediría que comience con las preguntas al compareciente, porque es una sesión de interrogatorio a los comparecientes. Por tanto, le rogaría que entrase inmediatamente en materia, por respeto a los otros portavoces que esperan su turno para preguntar.

El señor **AMARILLO DOBLADO**: Entro inmediatamente en la cuestión. La introducción era simplemente para señalar analogías, que creo que se nos van a dar exactamente igual en el compareciente.

El señor **PRESIDENTE**: Entre en las preguntas, por favor.

El señor **AMARILLO DOBLADO**: Señor Ruiz, mi primera pregunta es: ¿Qué clase de empresas tenía usted antes de aceptar el cargo de director financiero de Mercasa, en los dos años anteriores?

El señor **EX DIRECTOR FINANCIERO DE MERCASA** (Ruiz Paz): Tenía empresas dedicadas al sector agroalimentario y una empresa dedicada a sectores, digamos, de ingeniería.

El señor **AMARILLO DOBLADO**: ¿Tenía usted alguna empresa destinada a valoración, por ejemplo, de solares?

El señor **EX DIRECTOR FINANCIERO DE MERCASA** (Ruiz Paz): Sí.

El señor **AMARILLO DOBLADO**: Tenía usted una empresa destinada a valoración de solares.

El señor **EX DIRECTOR FINANCIERO DE MERCASA** (Ruiz Paz): Perdón, formaba parte de una empresa.

El señor **AMARILLO DOBLADO**: Esa empresa de valoración de solares de la que formaba usted parte, ¿ha hecho algunos trabajos para algún departamento de la Administración general del Estado, en particular del Ministerio de Agricultura?

El señor **EX DIRECTOR FINANCIERO DE MERCASA** (Ruiz Paz): Con la venia, presidente, yo creo que esto se sale un poco de lo que es el...

El señor **PRESIDENTE**: El señor compareciente puede responder o no. Tiene su derecho de no responder porque le ampara la Constitución española y la Ley orgánica correspondiente a las comisiones de investigación.

El señor **EX DIRECTOR FINANCIERO DE MERCASA** (Ruiz Paz): La realidad es que desde que

dejé mis cargos en la administración de empresas privadas, por informaciones que me han dado, algún contrato ha debido tener con la Administración del Estado.

El señor **AMARILLO DOBLADO**: Algún contrato con la Administración ¿En particular, algún contrato en la valoración de un solar de Vallecas?

El señor **EX DIRECTOR FINANCIERO DE MERCASA** (Ruiz Paz): No me consta.

El señor **AMARILLO DOBLADO**: No le consta. ¿Tampoco se ha hecho ninguna valoración relacionada con la empresa Tracsa?

El señor **EX DIRECTOR FINANCIERO DE MERCASA** (Ruiz Paz): No me consta, insisto, porque no soy yo el que lleva la gestión. ¿Me puede usted decir la fecha de esa valoración? Porque, insisto, desde junio de 1996 no tengo relación con la empresa en cuestión.

El señor **AMARILLO DOBLADO**: Lo que sí cree es que la empresa a la que usted pertenecía ha tenido contratos con la Administración.

El señor **EX DIRECTOR FINANCIERO DE MERCASA** (Ruiz Paz): Me da la impresión de que sí.

El señor **AMARILLO DOBLADO**: Le da la impresión de que sí. ¿Y no puede detallarnos cuáles?

El señor **EX DIRECTOR FINANCIERO DE MERCASA** (Ruiz Paz): Desde 1996 no se lo puedo detallar porque insisto que renuncié a todos mis cargos en las empresas familiares.

El señor **AMARILLO DOBLADO**: ¿Es usted accionista de estas empresas?

El señor **EX DIRECTOR FINANCIERO DE MERCASA** (Ruiz Paz): Con la misma participación que tenía antes de 1996.

El señor **AMARILLO DOBLADO**: ¿Y qué participación es ésa?

El señor **EX DIRECTOR FINANCIERO DE MERCASA** (Ruiz Paz): La verdad es que, ahora mismo, no la conozco.

El señor **AMARILLO DOBLADO**: ¿Podría usted mandarnos estos datos a la Comisión?

El señor **EX DIRECTOR FINANCIERO DE MERCASA** (Ruiz Paz): Si se refieren a las cuestiones del lino no tendré ningún inconveniente en enviarlos. Si no se refieren a ellas me gustaría consultar con algún asesor jurídico para ver qué obligación tengo de entregarlos. (El señor del Burgo Tajadura pide la palabra.)

El señor **PRESIDENTE**: ¿A qué efectos pide la palabra, señor del Burgo?

El señor **DEL BURGO TAJADURA**: Que yo sepa (no lo tengo aquí a mano, pero probablemente el letrado me podría ilustrar sobre cuál es el artículo del reglamento), los debates deben circunscribirse al objeto de la convocatoria. Estamos en una Comisión para investigar las subvenciones al lino. El señor ex director de Mercasa ha sido citado precisamente para que aclare cuáles son sus relaciones respecto al cultivo del lino, al cobro de subvenciones, etcétera, que es el objeto de la Comisión. Hacerle un interrogatorio sobre las actividades privadas que haya realizado me parece que no es de la cuestión, aunque el compareciente puede contestar si quiere, porque está en su derecho.

El señor **PRESIDENTE**: Esta Presidencia y el señor letrado, antes de entrar, hemos informado de los derechos y de las obligaciones que asisten a los comparecientes de acuerdo con la ley. La citación que le cursó el señor presidente de la Cámara, a solicitud de esta Comisión, se refiere a las subvenciones al lino textil, y al señor compareciente se le ha dicho que a eso tienen que limitarse las contestaciones que dé aquí, en el amparo constitucional y reglamentario.

Puede continuar, señor Amarillo.

El señor **AMARILLO DOBLADO**: Señor presidente, creo que las preguntas son pertinentes, porque tienen una finalidad relacionada precisamente con el cobro de las subvenciones del lino. Es decir, si existía una relación entre altos cargos del Ministerio, bien sean funcionarios *sensu stricto* o bien sean nombrados directamente por el Ministerio de Agricultura, esa relación permitía el intercambio de una información de influencia en múltiples actividades, en un caso en el lino, en otro caso en otro tipo de actividades. Por tanto, se trata de establecer si existía esa relación. Si al final resulta que el señor Gonzalo Ruiz no solamente intervenía en cuestiones del lino—no lo sabemos, es una presunción, por eso mi grupo ha pedido esta documentación—, sino que él o la empresa de la cual es accionista también intervenían en otra serie de contratos relacionados con la Administración, ese es, evidentemente, un tipo de conducta que tiene un significado, y ese significado es el que nosotros queremos resaltar.

El señor **PRESIDENTE**: Continúe con las preguntas, señor Amarillo, por favor.

El señor **AMARILLO DOBLADO**: Continuamos. ¿Cuándo conoció a la ex ministra Loyola de Palacio?

El señor **EX DIRECTOR FINANCIERO DE MERCASA** (Ruiz Paz): El mes de agosto de 1996.

El señor **AMARILLO DOBLADO**: ¿Dónde la conoció?

El señor **EX DIRECTOR FINANCIERO DE MERCASA** (Ruiz Paz): En el Ministerio de Agricultura.

El señor **AMARILLO DOBLADO**: O sea que usted fue llamado directamente al Ministerio de Agricultura.

El señor **EX DIRECTOR FINANCIERO DE MERCASA** (Ruiz Paz): No. Presenté un *reporter* de la situación financiera de la empresa nacional Mercasa y la ministra nos reunió a todo el equipo de dirección para consultarnos qué era y cómo estaba dicha empresa.

El señor **AMARILLO DOBLADO**: ¿Quién le nombró director económico-financiero de Mercasa?

El señor **EX DIRECTOR FINANCIERO DE MERCASA** (Ruiz Paz): Lo mío, señoría, no es un nombramiento, es un contrato laboral y lo firmé con el presidente ejecutivo de la empresa nacional Mercasa, don Miguel Ramírez.

El señor **AMARILLO DOBLADO**: Don Miguel Ramírez que fue anterior portavoz del Grupo Popular en el Congreso de los Diputados.

El señor **EX DIRECTOR FINANCIERO DE MERCASA** (Ruiz Paz): No lo sé.

El señor **AMARILLO DOBLADO**: Cuando surge en la prensa el escándalo del lino usted dimite o es cesado ¿Qué ocurrió realmente?

El señor **EX DIRECTOR FINANCIERO DE MERCASA** (Ruiz Paz): Llegué a un acuerdo con la empresa para una rescisión amistosa del contrato. No estaba dispuesto, porque creía y sigo creyendo que no estaba actuando en ninguna Administración pública, a que se relacionara en nada mi actividad dentro de la empresa nacional Mercasa como director financiero con mis antiguas actividades.

El señor **AMARILLO DOBLADO**: Es el equivalente lógico a que si hubiera sido director general se hubiera comportado similarmente ¿no?

El señor **EX DIRECTOR FINANCIERO DE MERCASA** (Ruiz Paz): No conozco las normas de la Administración general del Estado.

El señor **AMARILLO DOBLADO**: En la rescisión amistosa que hizo ¿tuvo algún tipo de indemnización por parte de Mercasa?

El señor **EX DIRECTOR FINANCIERO DE MERCASA** (Ruiz Paz): La que equivalía a tres mensualidades de mi contrato, la establecida en el mismo.

El señor **AMARILLO DOBLADO**: O sea, sí cobró una indemnización.

El señor **EX DIRECTOR FINANCIERO DE MERCASA** (Ruiz Paz): La que marca la ley.

El señor **AMARILLO DOBLADO**: ¿Qué relaciones empresariales tiene o ha tenido usted con el señor López de Coca?, ¿No tienen participaciones comunes en ninguna empresa?

El señor **EX DIRECTOR FINANCIERO DE MERCASA** (Ruiz Paz): En ninguna.

El señor **AMARILLO DOBLADO**: ¿No tiene relación empresarial con el señor López de Coca?

El señor **EX DIRECTOR FINANCIERO DE MERCASA** (Ruiz Paz): Absolutamente ninguna.

El señor **AMARILLO DOBLADO**: Ya nos ha dicho usted que nos remitirá, para que quede constancia, documentación de las empresas de las que forma parte y quiénes son los accionistas de las mismas.

El señor **EX DIRECTOR FINANCIERO DE MERCASA** (Ruiz Paz): Si procede, evidentemente, para la cuestión de la que estamos hablando, pero le recuerdo a S.S. y a la Presidencia que los registros mercantiles son públicos y puede hacerse cualquier tipo de solicitud de información en los mismos.

El señor **PRESIDENTE**: Se toma nota por la Presidencia para que el señor letrado nos asista y solicite cualquier documento de los registros mercantiles a los que tiene acceso directo este Congreso de los Diputados.

El señor **AMARILLO DOBLADO**: Lo solicitamos en este momento.

El señor **PRESIDENTE**: De acuerdo, señor Amarillo.

El señor **AMARILLO DOBLADO**: ¿Su empresa facilita semilla de lino a los agricultores?

El señor **EX DIRECTOR FINANCIERO DE MERCASA** (Ruiz Paz): Importa semilla de lino y la vende a los agricultores.

El señor **AMARILLO DOBLADO**: La semilla de lino está lógicamente certificada para poder venderla.

El señor **EX DIRECTOR FINANCIERO DE MERCASA** (Ruiz Paz): La semilla de lino que importamos es certificada y estamos autorizados plenamente para su comercialización por parte de la Consejería de Agricultura.

El señor **AMARILLO DOBLADO**: Uno de los requisitos para cobrar la subvención del lino es que se tenga semilla certificada.

El señor **EX DIRECTOR FINANCIERO DE MERCASA** (Ruiz Paz): Es uno de los principales requisitos, aunque me da la impresión de que la normativa permite la reutilización de la semilla por parte de los agricultores. Si no, no se explicaría que hubiera habido un incremento tan espectacular de siembra.

El señor **AMARILLO DOBLADO**: Esa es una de las cosas que tenemos que cuadrar porque el porcentaje de reutilización de la semilla es muy pequeño.

El señor **EX DIRECTOR FINANCIERO DE MERCASA** (Ruiz Paz): Lo desconozco.

El señor **AMARILLO DOBLADO**: ¿Qué volumen de semilla ha vendido su empresa? ¿Nos podría usted detallar —si no tiene la documentación ahora nos la proporciona— los datos de las ventas desde que inició su actividad como vendedor de semillas de lino?

El señor **EX DIRECTOR FINANCIERO DE MERCASA** (Ruiz Paz): Creo que el día 28 ó 29 viene aquí la persona encargada y responsable de la sociedad Colino, que es mi hermano en concreto, y le comunicaré que se traiga los datos para entregárselos a su señoría.

El señor **AMARILLO DOBLADO**: ¿Su empresa orienta y asesora también a los cultivadores del lino, en relación con la tramitación de las ayudas de la Unión Europea? Respecto a lo que comúnmente conocemos como documentos PAC para cobrar las ayudas de la Unión Europea, ¿ustedes hacen una función similar a la que podría hacer una gestoría, ayudan a rellenarlos, dan orientación, etc.?

El señor **EX DIRECTOR FINANCIERO DE MERCASA** (Ruiz Paz): Ayudar a un cliente, señoría, siempre es bueno para facilitarle la labor; lo que no hacemos es centralizar, si a eso se refiere usted, toda la documentación de los agricultores.

Con permiso, creo que ayudan más las propias cajas rurales, las propias cajas de ahorro en su propia gestión.

El señor **AMARILLO DOBLADO**: Sabemos que ayuda mucha gente, pero independientemente de los que ayudan, me estoy refiriendo a su empresa, a la empresa suya. Su empresa, particularmente, en el caso del lino, a los agricultores, ¿les ayuda de manera primordial a rellenar su documentación?

El señor **EX DIRECTOR FINANCIERO DE MERCASA** (Ruiz Paz): A rellenar su documentación y demás, no. Los agricultores son los que lo realizan.

El señor **AMARILLO DOBLADO**: Ustedes nunca hacen para la venta de semillas algo que en principio sería lógico. Como vendedor de semillas, lo lógico para el beneficio de su empresa estará en vender cuanta más mejor.

El señor **EX DIRECTOR FINANCIERO DE MERCASA** (Gonzalo Ruiz Paz): Con determinadas limitaciones, pero diferente situación.

El señor **AMARILLO DOBLADO**: Habrá que maximizar el beneficio. Entonces, lo lógico es que quiera usted expandir el cultivo del lino para poder vender más semillas, y en ese aspecto tomará una posición activa desde un punto de vista empresarial. Lo que yo le pregunto es que me diga en qué consiste esa posición activo-empresarial para poder aumentar el cultivo del lino y poder vender más semillas, como usted nos dice ahora.

El señor **EX DIRECTOR FINANCIERO DE MERCASA** (Ruiz Paz): Abrir las puertas a los agricultores para que sean cultivos alternativos en sus explotaciones, siempre con una recomendación de que no todos los huecos hay que tenerlos en la misma cesta, es decir, procuramos que los agricultores utilicen sus mejores tierras para el cultivo del lino. Esa es la recomendación que hacemos de hecho a los agricultores. Evidentemente, les procuramos la semilla, que de otra manera tendrían que adquirirla fuera de España, lo cual sería bastante complicado.

El señor **AMARILLO DOBLADO**: Dentro de la empresa, ¿tienen titulados agrónomos que les permiten dar estas recomendaciones?

El señor **EX DIRECTOR FINANCIERO DE MERCASA** (Ruiz Paz): Dentro del grupo tengo bastantes titulados técnicos y superiores.

El señor **AMARILLO DOBLADO**: ¿De qué volumen es su empresa, aproximadamente?

El señor **EX DIRECTOR FINANCIERO DE MERCASA** (Ruiz Paz): En personal, tiene el grupo unas 80 personas.

El señor **AMARILLO DOBLADO**: ¿Y el volumen de facturación?

El señor **EX DIRECTOR FINANCIERO DE MERCASA** (Ruiz Paz): Unos 400 a 500 millones de pesetas.

El señor **AMARILLO DOBLADO**: ¿Compra su empresa el lino transformado a los agricultores?

El señor **EX DIRECTOR FINANCIERO DE MERCASA** (Ruiz Paz): Cuando la calidad de la fibra es óptima, sí que compramos fibra.

El señor **AMARILLO DOBLADO**: Y, lógicamente, la calidad óptima de la fibra la tienen objetivizada, es decir, tienen escrito en algún documento...

El señor **EX DIRECTOR FINANCIERO DE MERCASA** (Ruiz Paz): Vamos a ver. El lino, si quiere entramos en este tema (**El señor Del Burgo Tajadura**:

Ya va siendo hora.), es un producto que se siembra en el campo, crece durante 120-130 días, y al cabo de este tiempo tiene un proceso que es de arrancado o cosechado con barra de corte a menos de 10 centímetros.

Ese lino, una vez arrancado o cosechado, ha de permanecer en el campo durante el tiempo necesario para que se produzca el proceso natural de enriado.

El proceso natural de enriado es la putrefacción de la parte externa de la planta, que es la paja de lino, para que la fibra que queda dentro sea fácilmente tratable. La mejor calidad de lino que hay es el lino enriado. Ese es el producto que tiene un valor comercial óptimo. Nosotros buscamos, evidentemente, la optimización del producto en sí.

El señor **AMARILLO DOBLADO**: Entiendo que sólo compran lino enriado.

El señor **EX DIRECTOR FINANCIERO DE MERCASA** (Ruiz Paz): También sin enriar. Lo que quisiera explicar a S.S. es que las empresas, no sólo la mía, me imagino que las demás también —elucubraré un poco respecto a lo que hacen los demás—, lo que dan es un servicio necesario al agricultor para que éste, que es el verdadero propietario tanto de la varilla como de la fibra, tenga la capacidad de cobrar las subvenciones.

El señor **AMARILLO DOBLADO**: Usted antes nos decía que solamente compraban lino de calidad. Yo le he preguntado si tenían algún documento, alguna norma escrita para poder determinar qué era la calidad. Hemos quedado en que no existe. Después nos dice: compramos lino enriado porque tiene la máxima calidad. Cuando le vuelvo a preguntar si sólo lino enriado, usted nos dice: no, además de lino enriado compramos otro tipo de lino. Tengo que deducir de aquí que el término calidad es totalmente subjetivo, es decir que en realidad compran cualquier clase de lino.

El señor **EX DIRECTOR FINANCIERO DE MERCASA** (Ruiz Paz): Es que dependiendo de las calidades la fibra tiene un destino final u otro. De hecho hay mucho agricultor que prefiere llevarse la fibra a su casa, una vez hecho el proceso de transformación, y acumularla en sus instalaciones.

El señor **AMARILLO DOBLADO**: ¿A quién vende posteriormente el lino?

El señor **EX DIRECTOR FINANCIERO DE MERCASA** (Ruiz Paz): Ya en 1994 tuvimos un contrato de venta y transformación simultánea con una empresa, como he dicho, de Tortosa, Celulosas de Levante. Documento que me permito entregar al presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias.

El señor **AMARILLO DOBLADO**: Entre el lino que compran y el lino que venden, ¿qué porcentaje hay?

El señor **EX DIRECTOR FINANCIERO DE MERCASA** (Ruiz Paz): Le aseguro que no dispongo de esos datos porque no he sido responsable ni administrador de esa sociedad, no ya desde que estoy en Mercasa sino desde su constitución. Esos datos pertenecen a la administración. A mí me asiste el derecho a tener información en las juntas generales, que son básicamente económicas, no son de otro tipo.

El señor **AMARILLO DOBLADO**: Usted es un hombre que está muy introducido en el mundo del lino y además su hermano concretamente es el gerente de Colino.

El señor **EX DIRECTOR FINANCIERO DE MERCASA** (Ruiz Paz): En la actualidad es el administrador de Colino.

El señor **AMARILLO DOBLADO**: ¿Nunca intercambian, en conversaciones más o menos formales, datos tan elementales como si han conseguido colocar el 90, el 80 o el 70 por ciento de lo que hemos comprado, datos de este tenor?

El señor **EX DIRECTOR FINANCIERO DE MERCASA** (Ruiz Paz): Mi hermano prácticamente vive en Guadalajara y yo en Madrid. A Guadalajara yo voy una vez a la semana, cuando puedo y cuando me dejan, y prácticamente él es el que lleva absolutamente toda la gestión de la sociedad.

El señor **AMARILLO DOBLADO**: En definitiva, usted no sabe a quién se vende el lino ni el porcentaje en que se vende o no.

El señor **EX DIRECTOR FINANCIERO DE MERCASA** (Ruiz Paz): He aportado un documento.

El señor **PRESIDENTE**: El documento fehaciente está a disposición de la Comisión.

El señor **EX DIRECTOR FINANCIERO DE MERCASA** (Ruiz Paz): Desde la primera campaña en la que se hizo ya se vendía el lino, en concreto, con fines fundamentalmente de celulosas.

El señor **AMARILLO DOBLADO**: ¿Considera segura su empresa desde el punto de vista de incendios, por ejemplo?

El señor **EX DIRECTOR FINANCIERO DE MERCASA** (Ruiz Paz): Ahora sí.

El señor **AMARILLO DOBLADO**: Si ahora sí, es que antes no.

El señor **EX DIRECTOR FINANCIERO DE MERCASA** (Ruiz Paz): Antes tuve un problema con un incendio, problema que no se me ha vuelto a repetir desde el 6 de mayo de 1998. Cuando empecé a leer en la prensa que se quemaban los almiaros de lino y las pacas

de lino y demás, volví a tener la inseguridad en el cuerpo; tanto es así que he contratado un servicio privado de seguridad para evitarme cualquier tipo de problema, de malas intenciones, descuidos o cualquier tipo de negligencia por parte de los manipuladores o de quien fuera, para que me vigile no mi varilla de lino, sino en concreto la varilla de lino propiedad de los agricultores y la fibra de lino propiedad de los agricultores.

Otro documento que me permito entregarle al presidente es la primera factura de la empresa de seguridad que se está encargando de la seguridad en nuestras instalaciones. Ahora la veo más segura.

El señor **AMARILLO DOBLADO**: Siendo un conocedor del lino desde hace tiempo, ¿cómo no introdujo elementos de seguridad hasta que vio que se había producido un incendio?

El señor **EX DIRECTOR FINANCIERO DE MERCASA** (Ruiz Paz): Porque nosotros comenzamos a trabajar individualmente con la sociedad en la transformación del lino en 1996. Mi primer y único problema con un incendio data de 1998. Evidentemente, hasta esa fecha uno piensa que aquello no arde, pero realmente es un producto combustible que arde.

El señor **AMARILLO DOBLADO**: ¿Siempre practica su empresa el comprar el lino o practica otro tipo de actividad, que es lo que conocemos normalmente con el nombre de maquilas? ¿Usted compra todo o maquila también?

El señor **EX DIRECTOR FINANCIERO DE MERCASA** (Ruiz Paz): Nosotros hacemos una parte de maquila.

El señor **AMARILLO DOBLADO**: ¿Qué porcentaje es la maquila respecto al total?

El señor **EX DIRECTOR FINANCIERO DE MERCASA** (Ruiz Paz): No lo tengo ahora mismo, pero es un porcentaje muy alto. Cada vez menor.

El señor **AMARILLO DOBLADO**: ¿Diríamos entonces que más que comprar maquilan?

El señor **EX DIRECTOR FINANCIERO DE MERCASA** (Ruiz Paz): Se maquila y se compra, las dos cosas. No sé en qué porcentajes, pero se hacen los dos cosas.

El señor **AMARILLO DOBLADO**: Hace un momento le parecía que el porcentaje de maquila era muy alto.

El señor **EX DIRECTOR FINANCIERO DE MERCASA** (Ruiz Paz): Pues será —creo que también se lo he dicho— que cada vez más bajo.

El señor **AMARILLO DOBLADO**: ¿Por qué maquilaban antes y ahora la tendencia es hacerlo al revés?

El señor **EX DIRECTOR FINANCIERO DE MERCASA** (Ruiz Paz): Porque este sector, en concreto el de las industrias agramadoras, lleva cuatro años en el mercado y un mercado no se hace en cuatro años. Estamos intentando entre todos, por parte de la interprofesional, las asociaciones y las propias empresas, ir dando más usos alternativos a los productos que se transforman. Cada vez, y es una opinión muy personal, será más interesante, económicamente hablando, hacer la transformación y quedarse con la fibra, a base de la compra directa a los agricultores, para su comercialización en conjunto.

El señor **AMARILLO DOBLADO**: Pero hasta ahora en gran parte no ha sido así.

El señor **EX DIRECTOR FINANCIERO DE MERCASA** (Ruiz Paz): Ni siquiera las empresas transformadoras nos hemos puesto de acuerdo para hacer una transformación en conjunto, que hubiera sido una de las mejores iniciativas que se podrían haber tomado. Los consumidores de fibra, bien sea Celesa o bien la industria de automoción y otras, que las hay, lo que están pidiendo fundamentalmente es garantía en cantidades y homogeneidad en las calidades. Cada uno somos un reino de taifas que hace las cosas como puede. Nos hace falta una ayuda de las administraciones públicas en lo que es la comercialización conjunta del producto. Tal es así, que yo hice mención de ello en la última reunión de la interprofesional del lino.

El señor **AMARILLO DOBLADO**: Si el porcentaje mayor de la producción del lino iba a maquila, tenemos que entender que nunca fueron propietarios reales del producto. El producto siempre estuvo en manos de los agricultores y ustedes se limitaron a una labor de intermediación que les daba una gran libertad. ¿Lo interpreto correctamente?

El señor **EX DIRECTOR FINANCIERO DE MERCASA** (Ruiz Paz): Lo interpreta usted correctamente. Esa libertad hace que vendamos alguna vez cosas que no siendo nuestras tenemos que liquidar después, de la misma manera que liquidan las cooperativas de oliva una vez acabadas las campañas.

El señor **AMARILLO DOBLADO**: Para llevar las contabilidades del lino que entraba y salía, ¿no le planteaba ciertos problemas?

El señor **EX DIRECTOR FINANCIERO DE MERCASA** (Ruiz Paz): Muchísimos. Administrativamente hablando, muchísimos problemas.

El señor **AMARILLO DOBLADO**: ¿Cómo los resolvían?

El señor **EX DIRECTOR FINANCIERO DE MERCASA** (Ruiz Paz): A base de cumplir con las nor-

mas que establecían las propias administraciones en la documentación que tenía que entregar a partir de 1997, que es cuando me empiezan a reclamar desde las administraciones ese tipo de documentación, y con un ejército de empleados trabajando para la administración. El sistema administrativo que exigen las administraciones es muy complejo. Me he dado cuenta de ello en los dos meses que llevo fuera de la empresa nacional Mercasa. Es complejísimo.

El señor **AMARILLO DOBLADO**: ¿Piensa usted que va a ser muy difícil hacer el arqueo total entre el lino que entra y el lino que se transforma?

El señor **EX DIRECTOR FINANCIERO DE MERCASA** (Ruiz Paz): No va a ser muy difícil. Una cosa es que sea complejo y otra que las empresas no cumplamos. Las empresas estamos obligadas a cumplir con toda la documentación que nos requieren y la hacemos llegar todos los meses.

El señor **AMARILLO DOBLADO**: Vamos a pasar a un campo distinto, del que tengo que hacer la introducción. He empezado haciendo un comentario para establecer el marco en que desarrollábamos esta comparecencia. No quiero que se me olvide decir que, en ese marco que hemos establecido relacionado con el Grupo Parlamentario Popular, hemos tenido ahora ejemplos muy consoladores de cambio radical de actitud. En esto, tengo que decir que el ministro Posada ha dado un magnífico ejemplo de cómo se deben hacer las cosas; lo digo para que conste en acta. Desde la derecha se puede actuar de una manera o de otra; hemos visto actuaciones de un tipo y ahora vemos actuaciones de otro tipo muy diferente, y nos felicitamos todos por eso.

Entramos en este campo de lo ético, que benévola-mente algún portavoz llama de lo estético; yo, de lo ético. (**Rumores.**) ¿Considera compatibles sus actividades empresariales en agricultura en su conjunto, y particularmente en el sector del lino, con ocupar un cargo de director financiero de Mercasa?

El señor **EX DIRECTOR FINANCIERO DE MERCASA** (Ruiz Paz): Perfectamente compatibles. Igual que considero compatible la posesión de acciones de Tabacalera, Telefónica o cualquier otra empresa con mi posición de director financiero de Mercasa.

El señor **AMARILLO DOBLADO**: Sin embargo, nos ha dicho usted que renunció a puestos de dirección.

El señor **EX DIRECTOR FINANCIERO DE MERCASA** (Ruiz Paz): Por iniciativa propia y a sabiendas de que todo el tiempo se lo tenía que dedicar a quien me pagase el sueldo, a partir de mi incorporación renuncié a todos mis puestos de responsabilidad, a todos.

El señor **AMARILLO DOBLADO**: Luego, alguna relación de carácter ético sí establecía.

El señor **EX DIRECTOR FINANCIERO DE MERCASA** (Ruiz Paz): Era una cuestión muy personal.

El señor **AMARILLO DOBLADO**: Ética.

El señor **EX DIRECTOR FINANCIERO DE MERCASA** (Ruiz Paz): Muy personal mía, no de ética. Creo que aquí no he venido a hablar personalmente de mi ética, sino de mi propia opinión: cuando hay alguien que le contrata a uno, como yo he contratado a mucha gente en mi vida, la empresa va a exigir al trabajador una dedicación absoluta al puesto.

El señor **AMARILLO DOBLADO**: No voy a entrar en polémica, usted puede responder o no porque está en su derecho, pero nosotros sí tenemos intención de hablar de ética. Usted puede no responder y está en su derecho a hacerlo. (**Un señor diputado: Qué inquisidor.**)

El señor **PRESIDENTE**: Continúe con las preguntas, señor Amarillo.

El señor **AMARILLO DOBLADO**: ¿Sabe usted quiénes son los que denominamos cazaprimas? ¿Ha oído hablar de ellos?

El señor **EX DIRECTOR FINANCIERO DE MERCASA** (Ruiz Paz): No tengo constancia de esa titulación y a quién denominan ustedes cazaprimas.

El señor **AMARILLO DOBLADO**: O sea, que usted nunca se ha considerado...

El señor **EX DIRECTOR FINANCIERO DE MERCASA** (Ruiz Paz): En absoluto.

El señor **AMARILLO DOBLADO**: Se considera usted un agricultor que puede compatibilizar. Tenía un problema antes de compatibilidad porque necesitaba todo su tiempo, como nos acaba de decir, para la empresa Mercasa y la actividad profesional para la que le habían contratado. Eso, sin embargo, no ha sido óbice para que continúe, según tenemos entendido, ahora nos lo puede desmentir, con otra actividad, la de agricultor. ¿O dejó de ser también agricultor?

El señor **EX DIRECTOR FINANCIERO DE MERCASA** (Ruiz Paz): Está usted mal informado, señor. Dejé todas mis actividades, y cuando he dicho todas, son todas.

El señor **AMARILLO DOBLADO**: Por tanto, no hay ninguna subvención a su nombre.

El señor **EX DIRECTOR FINANCIERO DE MERCASA** (Ruiz Paz): Absolutamente ninguna desde el año 1996, desde la última solicitud que hice —única y última— el 27 de junio de 1996.

El señor **AMARILLO DOBLADO**: A partir de ahí, jamás volvió a interesarse ni por Colino ni por las empresas en las que estaba...

El señor **EX DIRECTOR FINANCIERO DE MERCASA** (Ruiz Paz): Interesarse siempre se interesa uno por el patrimonio personal. Lo que no hace es llevar una gestión directa; si S.S. ha llevado la gestión de una empresa privada pequeña entenderá que se necesitan de 14 a 16 horas para llevarla adelante. No he podido.

El señor **AMARILLO DOBLADO**: ¿Conoce usted cómo evolucionó el mercado del lino en España?

El señor **EX DIRECTOR FINANCIERO DE MERCASA** (Ruiz Paz): Por la prensa, poco más o menos.

El señor **AMARILLO DOBLADO**: Entonces, un empresario que crea una empresa como la suya para la transformación del lino, que además es profundo conocedor, como ha empezado diciéndonos, ¿nos dice que desconoce un elemento tan básico como es la evolución del mercado?

El señor **EX DIRECTOR FINANCIERO DE MERCASA** (Ruiz Paz): No lo conozco en profundidad, en la profundidad que me imagino que S.S. querrá oír de mí.

El señor **AMARILLO DOBLADO**: ¿No será que no quiere hablar de cómo evoluciona el mercado del lino?

El señor **EX DIRECTOR FINANCIERO DE MERCASA** (Ruiz Paz): No, señoría, insisto en que no es que no quiera hablar, es que no lo conozco en profundidad como para poder hacer afirmaciones, negaciones o aseveraciones que indiquen mi conocimiento de ese mercado.

El señor **AMARILLO DOBLADO**: ¿Usted es accionista de Promociones Agrarias del Tajo?

El señor **EX DIRECTOR FINANCIERO DE MERCASA** (Ruiz Paz): Sí, desde 1989, desde su constitución.

El señor **AMARILLO DOBLADO**: ¿Y Promociones Agrarias del Tajo ha cultivado lino?

El señor **EX DIRECTOR FINANCIERO DE MERCASA** (Ruiz Paz): Sí, ha cultivado.

El señor **AMARILLO DOBLADO**: ¿Y ha recibido subvenciones?

El señor **EX DIRECTOR FINANCIERO DE MERCASA** (Ruiz Paz): Así me lo han hecho saber los administradores de la sociedad.

El señor **AMARILLO DOBLADO**: Luego, por vía indirecta, aunque nos acaba usted de decir que no había recibido subvención alguna, si usted es accionista creo que del 41 por ciento... ¿No es el 41 por ciento?

El señor **EX DIRECTOR FINANCIERO DE MERCASA** (Ruiz Paz): Su señoría me ha preguntado si yo he recibido subvenciones de lino, y yo he contestado a S.S. que yo recibí en el año 1996 una subvención de lino. Los administradores de sociedades en las que yo, evidentemente, participo —y así se lo hago notar— están perfectamente capacitados para la seleccionar los cultivos que quieran.

El señor **AMARILLO DOBLADO**: Usted nos desmiente las noticias que tenemos. Si es socio de una empresa y es accionista de ella, lógicamente la empresa dividirá beneficios en un momento dado, y a usted le corresponderá su parte. Por lo tanto, no podemos hacer juegos semánticos. Yo le pregunto concretamente lo siguiente: usted, en la campaña 1994-1995, ¿recibió 14.624.524 pesetas de subvención?

El señor **EX DIRECTOR FINANCIERO DE MERCASA** (Ruiz Paz): Personalmente, en la campaña 1994-1995, no recibí 14.900.000 pesetas.

El señor **AMARILLO DOBLADO**: ¿Promociones Agrarias del Tajo recibió esta subvención?

El señor **EX DIRECTOR FINANCIERO DE MERCASA** (Ruiz Paz): Sí.

El señor **AMARILLO DOBLADO**: ¿Que porcentaje de participación tiene usted en Promociones Agrarias del Tajo?

El señor **EX DIRECTOR FINANCIERO DE MERCASA** (Ruiz Paz): En el año 1994-1995, el 41 por ciento, más o menos.

El señor **AMARILLO DOBLADO**: Y recibiría el 41 por ciento de esta subvención. **(Risas.—El señor Isasi Gómez: ¡No tiene ni idea!—El señor Del Burgo Tajadura: Es el mejor chiste que hemos podido oír hoy.)**

El señor **EX DIRECTOR FINANCIERO DE MERCASA** (Ruiz Paz): No, señoría. Después hay algo que no sé si S.S. obviará y que se llaman gastos fiscalmente deducibles, que son los necesarios para percibir la subvención.

El señor **AMARILLO DOBLADO**: Recibiría una proporción —por entenderlo, no literalmente— de la subvención recibida. En la campaña 1995-1996 tenía 57,99 hectáreas y percibió la empresa 7.342.654 pesetas. ¿Las percibió o no las percibió?

El señor **EX DIRECTOR FINANCIERO DE MERCASA** (Ruiz Paz): Si me lo dice usted, es señal de

que tiene los datos. Las percibiría. Yo no tengo aquí ese dato, pero seguramente las percibiría la sociedad.

El señor **AMARILLO DOBLADO**: ¿Y qué porcentaje tenía usted en Promociones Agrarias del Tajo en el año 1995-1996?

El señor **EX DIRECTOR FINANCIERO DE MERCASA** (Ruiz Paz): Creo que era el 41 por ciento.

El señor **AMARILLO DOBLADO**: ¿Y esta empresa no repartió beneficios nunca?

El señor **EX DIRECTOR FINANCIERO DE MERCASA** (Ruiz Paz): Tengo unos socios que son — iba a decir una burrada— de la cofradía del puño cerrado, y no les gusta repartir dividendos sino reinvertir en las empresas.

El señor **AMARILLO DOBLADO**: O sea, que nos está usted diciendo algo que tenemos que interpretar a efectos de que conste en el “Diario de Sesiones”, porque en términos puristas parece que a algún portavoz le hacía cierta gracia, y la gracia consiste, para que quede en el resumen, en lo siguiente: usted tiene el 41 por ciento de Promociones Agrarias del Tajo, y Promociones Agrarias del Tajo, en la campaña 1994-1995, percibió 14.624.524 pesetas; en la campaña 1995-1996 percibió 7.342.654 pesetas; después, en sucesivas campañas, en la de 1996-1997, 2.155.000, 1.000.000 después; en la de 1998-1999, 5.839.000. En total, 30.998.000.

El señor **EX DIRECTOR FINANCIERO DE MERCASA** (Ruiz Paz): ¿Cuál es la última campaña que ha dicho?

El señor **AMARILLO DOBLADO**: La de 1998-1999.

El señor **EX DIRECTOR FINANCIERO DE MERCASA** (Ruiz Paz): Esa no me consta que la hayan pagado las administraciones aún.

El señor **AMARILLO DOBLADO**: El dato que figura es de 5.839.000.

El señor **EX DIRECTOR FINANCIERO DE MERCASA** (Ruiz Paz): Insisto en que me suena que la Junta de la Comunidad de Castilla-La Mancha no la ha pagado todavía. Me suena. Ni a mí ni a nadie.

El señor **AMARILLO DOBLADO**: Pero siendo una persona, señor Ruiz, que está tan alejada y que tiene unas relaciones tan remotas, ¿cómo puede tener usted ahora mismo la certeza de que este dato no se ha dado? ¿Cómo lo llega usted a conocer? Para unos datos tiene una memoria muy precisa y para otros datos resulta que no recuerda nada.

El señor **EX DIRECTOR FINANCIERO DE MERCASA** (Ruiz Paz): Señoría, en mayo de 1999 me

reintegré nuevamente en la empresa y voy mirando al futuro, no voy mirando al pasado, evidentemente.

El señor **AMARILLO DOBLADO**: ¿Su hermano cultiva lino?

El señor **EX DIRECTOR FINANCIERO DE MERCASA** (Ruiz Paz): Creo que sí cultiva lino.

El señor **AMARILLO DOBLADO**: ¿Nunca han hablado del lino su hermano y usted?

El señor **EX DIRECTOR FINANCIERO DE MERCASA** (Ruiz Paz): Señoría, y ajos, y cebada, y trigo duro, y trigo blando, y maíz, y berzas, y yeros, y pipas de girasol.

El señor **AMARILLO DOBLADO**: Estamos preguntándole por el lino. ¿Usted también vende ajos?

El señor **EX DIRECTOR FINANCIERO DE MERCASA** (Ruiz Paz): Yo también vendo ajos.

El señor **AMARILLO DOBLADO**: O sea, que se dedica al mundo mayorista en el mercado agrario.

El señor **EX DIRECTOR FINANCIERO DE MERCASA** (Ruiz Paz): Para ser más concreto, las explotaciones de las que somos propietarios producen ajos, que evidentemente son para su venta.

El señor **AMARILLO DOBLADO**: ¿Como mayorista?

El señor **EX DIRECTOR FINANCIERO DE MERCASA** (Ruiz Paz): No, no. No tengo un puesto en Mercamadrid.

El señor **AMARILLO DOBLADO**: Pero sí es accionista de una empresa que se llama Colino, a la cual, lógicamente, llevará también el lino su hermano.

El señor **EX DIRECTOR FINANCIERO DE MERCASA** (Ruiz Paz): Pero no los ajos.

El señor **AMARILLO DOBLADO**: ¿Y el lino sí?

El señor **EX DIRECTOR FINANCIERO DE MERCASA** (Ruiz Paz): El lino sí.

El señor **AMARILLO DOBLADO**: El lino sí. ¿Y ahí se cobran subvenciones por valor de nueve millones?

El señor **EX DIRECTOR FINANCIERO DE MERCASA** (Ruiz Paz): Pagos compensatorios.

El señor **AMARILLO DOBLADO**: ¿Tiene usted alguna relación con don Carlos Moro Moreno?

El señor **EX DIRECTOR FINANCIERO DE MERCASA** (Ruiz Paz): Personal, ninguna.

El señor **AMARILLO DOBLADO**: ¿Lleva a su empresa el lino el señor Moro?

El señor **EX DIRECTOR FINANCIERO DE MERCASA** (Ruiz Paz): Sí, sí.

El señor **AMARILLO DOBLADO**: ¿Nunca han hablado?

El señor **EX DIRECTOR FINANCIERO DE MERCASA** (Ruiz Paz): Sí, he hablado con él alguna vez.

El señor **AMARILLO DOBLADO**: Luego lo conoce.

El señor **EX DIRECTOR FINANCIERO DE MERCASA** (Ruiz Paz): Le conozco. Le he dicho que no tengo ninguna relación con él pero que sí es cliente de la sociedad.

El señor **AMARILLO DOBLADO**: Habrá por tanto una relación de cliente y, lógicamente, siendo una persona relevante...

El señor **EX DIRECTOR FINANCIERO DE MERCASA** (Ruiz Paz): De cliente a empresario con Carlos Moro no he hablado personalmente.

El señor **AMARILLO DOBLADO**: O sea, nunca ha visto a Carlos Moro y nunca ha hablado con él.

El señor **EX DIRECTOR FINANCIERO DE MERCASA** (Ruiz Paz): He visto a Carlos Moro y he hablado con él, pero no precisamente del tema del lino.

El señor **AMARILLO DOBLADO**: Dice usted que la relación con el cliente hay que cuidarla y hay que reconocer, viendo las cifras que tengo aquí, que el señor Carlos Moro Moreno es un buen cliente. ¿No cuida usted a ese cliente y nunca en su relación le pregunta por el lino? ¿Se limitan a saludarse?

El señor **EX DIRECTOR FINANCIERO DE MERCASA** (Ruiz Paz): Señoría, ¿a qué llama usted buen cliente?

El señor **AMARILLO DOBLADO**: Le llamo buen cliente desde el punto de vista de que es considerable la cantidad de lino que por lo menos aquí figura, por tanto será un buen cliente para usted.

El señor **EX DIRECTOR FINANCIERO DE MERCASA** (Ruiz Paz): Será seguramente un cliente como el resto de los clientes. Buenos clientes son todos mientras paguen.

El señor **AMARILLO DOBLADO**: Quedamos entonces en que usted no ha tenido nunca relación con el señor Carlos Moro Moreno.

El señor **EX DIRECTOR FINANCIERO DE MERCASA** (Ruiz Paz): Personal, no. Ha tenido una relación el señor Carlos Moro Moreno con la empresa donde yo tengo una participación y su relación es de enviar y entregar el producto de su cultivo.

El señor **AMARILLO DOBLADO**: Pero, ¿usted personalmente le conoce?

El señor **EX DIRECTOR FINANCIERO DE MERCASA** (Ruiz Paz): Sí, sí, sale en la tele.

El señor **AMARILLO DOBLADO**: Y lo que nos está diciendo, para que conste en el “Diario de Sesiones”, es que, conociéndole y sabiendo ambos la relación que tienen, nunca en ninguna conversación han hablado del lino.

El señor **EX DIRECTOR FINANCIERO DE MERCASA** (Ruiz Paz): En los años que he estado en Mercasa y antes no he hablado con Carlos Moro del tema del lino. Le insisto que, en concreto en la sociedad Compañía Linera del Centro, no he tenido los poderes necesarios para poder ser el administrador de las sociedades, de su constitución. Me imagino que en la faceta comercial, que hay gente que lleva a cabo, buscará los clientes allí donde estén, y en concreto le debieron hacer cliente de una zona que, si S.S. conoce bien Castilla-La Mancha, es de las mejores de esa Comunidad.

El señor **AMARILLO DOBLADO**: ¿Cuántas veces, aproximadamente, ha hablado usted con don Carlos Moro Moreno?

El señor **EX DIRECTOR FINANCIERO DE MERCASA** (Ruiz Paz): No dispongo de ese dato.

El señor **AMARILLO DOBLADO**: Aproximadamente. ¿Más de 10? ¿Más de 20?

El señor **EX DIRECTOR FINANCIERO DE MERCASA** (Ruiz Paz): No, no.

El señor **AMARILLO DOBLADO**: ¿Menos de 10?

El señor **EX DIRECTOR FINANCIERO DE MERCASA** (Ruiz Paz): Menos de 10.

El señor **AMARILLO DOBLADO**: ¿Menos de cinco?

El señor **EX DIRECTOR FINANCIERO DE MERCASA** (Ruiz Paz): No lo sé.

El señor **AMARILLO DOBLADO**: No lo sabe.

El señor **EX DIRECTOR FINANCIERO DE MERCASA** (Ruiz Paz): Ponga usted entre cinco y 10.

El señor **AMARILLO DOBLADO**: Entre cinco y 10.

El señor **EX DIRECTOR FINANCIERO DE MERCASA** (Ruiz Paz): Y, para no equivocarme, entre 10 y 15.

El señor **AMARILLO DOBLADO**: ¿Y jamás, en las cinco, seis, siete u ocho veces que han hablado, jamás lo han hecho del lino para nada? ¿Nunca?

El señor **EX DIRECTOR FINANCIERO DE MERCASA** (Ruiz Paz): Mientras él ha tenido un cargo en la delegación del Gobierno y yo en la dirección financiera de Mercasa, nunca.

El señor **AMARILLO DOBLADO**: ¿Y antes?

El señor **EX DIRECTOR FINANCIERO DE MERCASA** (Ruiz Paz): Probablemente antes habría hablado alguna vez con él del tema del lino.

El señor **AMARILLO DOBLADO**: De todas maneras, hay que irse felicitando porque es usted un hombre muy escrupuloso. Antes tenía determinadas conversaciones con el señor Moro Moreno y después, cuando ambos tienen un cargo, dejan de tener estas conversaciones.

El señor **EX DIRECTOR FINANCIERO DE MERCASA** (Ruiz Paz): ¿Le preocupa a S.S. que seamos escrupulosos con eso? Yo creo que hay que ser escrupuloso, esa es la enseñanza que nos dan nuestros padres en concreto: tratar de ser escrupulosos con esas cosas.

El señor **AMARILLO DOBLADO**: Don Gonzalo Ruiz, estoy absolutamente abrumado por sus lecciones de ética.

El señor **EX DIRECTOR FINANCIERO DE MERCASA** (Ruiz Paz): Muchas gracias.

El señor **AMARILLO DOBLADO**: ¿Sabe usted qué se hace con el lino transformado?

El señor **EX DIRECTOR FINANCIERO DE MERCASA** (Ruiz Paz): En algunos casos...

El señor **AMARILLO DOBLADO**: Perdone, pero no he terminado la pregunta. Por cierto, el que pregunto soy yo. Mi grupo lo ha tenido que repetir aquí reiteradas veces, porque da la sensación de que algunos de ustedes es como si nos hicieran un favor viniendo aquí a declarar, y quiero decirle que esto legalmente es obligatorio. Usted puede contestar o no, pero la obligación de venir está fijada por ley. El que conteste o no, es otra cosa. De modo que no hace ningún favor usted a este Congreso viniendo, es su estricta obligación. Después, si quiere, conteste o no.

El señor **PRESIDENTE**: Eso ya ha sido aclarado por la Presidencia. Señor Amarillo Doblado, la Presidencia le ruega que continúe con su intervención para administrar los tiempos correctamente.

El señor **AMARILLO DOBLADO**: Continúo, señor presidente. ¿Qué interpretación da usted al hecho de que se hayan quemado determinadas factorías de lino y qué cree usted que puede ocurrir con el lino que se ha quemado? Cuando se transforma el lino y antes de transformarse ha habido sucesivos incendios. Alguno en su empresa. Por tanto, es un tema que a usted le ha afectado directamente y queremos que nos dé alguna explicación. ¿Qué pasa cuando se quema el lino?

El señor **EX DIRECTOR FINANCIERO DE MERCASA** (Ruiz Paz): Si quiere S.S. le puedo dar la explicación de lo que ha pasado con el incendio de mi empresa. Lo que se hace con la varilla de lino es un proceso industrial donde se separa la fibra, que tiene un valor comercial, de la paja, que tiene un valor residual, además en un porcentaje de paja respecto a fibra muy importante. Se producen tales desperdicios que las propias administraciones son conscientes de que somos empresas de las que denominan molestas y nocivas. Producimos unos desperdicios que además son altamente combustibles. En mi caso, separada la fibra como valor y como bien comercial de los agricultores de la paja de lino, ésta, que estaba al lado de nuestra instalación, fue sacada a una parcela colindante a nuestras instalaciones. Esa paja de lino no es que nosotros la destruyamos, sino que las propias administraciones, en el reglamento y en la homologación de las sociedades, nos lo exige. Nos piden cantidades destruidas y los medios de destrucción. Ellos saben que se están produciendo unos desperdicios, y no es un problema individual de mi empresa, es un problema colectivo de todas las sociedades que y producen unos desperdicios. Unos les darán una utilidad, casi mínima, y otros los utilizarán para camas de animales o para cualquier otra cosa. En concreto, y en mi caso, el 6 de mayo de 1998, mientras estábamos retirando a vertedero todo lo que era la paja después del proceso de transformación, aproximadamente 695.000 kilos, no lo recuerdo exactamente, se produjo en la carga de un camión que teníamos allí un incendio, incendio que no fue ocultado en absoluto, fue declarada su destrucción a la Consejería en el parte del día 10 de mayo, donde dijimos que se nos habían destruido los residuos. Nunca se nos ha destruido ni varilla ni fibra, han sido residuos, y así está explicado en el año 1998, un año antes de que se iniciaran todos los incendios de otras factorías que —insisto— conozco por la prensa y por los comentarios dentro de la OILE, la Organización Interprofesional del Lino de España, en los que todo el mundo ha destacado la problemática que tiene mantener en nuestras instalaciones la varilla de los agricultores, mantener incluso la fibra y el problema que nos plantea a todos la eliminación de esos residuos.

El señor **AMARILLO DOBLADO**: ¿A qué cree usted que se pueden deber los incendios en otras factorías, algunos de los cuales en un mes se han repetido dos veces?

El señor **EX DIRECTOR FINANCIERO DE MERCASA** (Ruiz Paz): No sé a qué se pueden deber. No quiero creer que hubiera bomberos incendiarios. En cualquier caso, yo tomé mis precauciones para evitar

cualquier tipo de problemas, y más en una campaña electoral, porque me horrorizaba la posibilidad de que se me volvieran a quemar otra vez cosas que además no son mías, que es la varilla de lino de los agricultores o su fibra, en concreto.

El señor **AMARILLO DOBLADO**: ¿Qué quiere decir con lo de bomberos incendiarios?

El señor **EX DIRECTOR FINANCIERO DE MERCASA** (Ruiz Paz): Pues que en tres o cuatro años que levaban trabajando, al parecer, no había habido más que mi problema, y en un mes leí que hubo cuatro incendios, dos en Ciudad Real, uno en Badajoz y otro en Zamora.

El señor **AMARILLO DOBLADO**: ¿Por qué piensa que se produjeron esos incendios? Porque al hablar de bomberos incendiarios da la sensación de que hay una intencionalidad oculta. ¿Podría usted decirnos qué intencionalidad oculta cree que podría haber?

El señor **EX DIRECTOR FINANCIERO DE MERCASA** (Ruiz Paz): ¿Me disculpa usted ese término? Por supuesto, no creo que hubiera ninguna intencionalidad.

Le aseguro que el producto que estamos manipulando es un producto altamente inflamable y que tiene una autocombustión. Incluso en el caso de que las pacas lleven mucho tiempo acumuladas se produce una autocombustión interior, y a la mínima arden. Creo que S.S. también conocerá la problemática del girasol, que cuando se acumula a una humedad por encima de 7 ú 8 grados de humedad, si se carga y se calienta el montón o entra un poco de oxígeno, arde y hace combustión todo el montón. Aquí seguramente pasaría eso.

El señor **AMARILLO DOBLADO**: ¿Conoce usted el contenido del artículo 357 del Código Penal?

El señor **EX DIRECTOR FINANCIERO DE MERCASA** (Ruiz Paz): No.

El señor **AMARILLO DOBLADO**: ¿Puede darle lectura?

El señor **EX DIRECTOR FINANCIERO DE MERCASA** (Ruiz Paz): Artículo 357, de los incendios en bienes propios. El incendiario de bienes propios será castigado con la pena de prisión de uno a cuatro años.

Habla del incendiario de bienes propios. (El señor **Del Burgo Tajadura**: ¡Esto es tremendo! Es lanzar una acusación de incendiario. Esto no se puede consentir.)

El señor **PRESIDENTE**: A continuación, tiene la palabra el portavoz del Grupo de Izquierda Unida, señor Centella.

El señor **CENTELLA GÓMEZ**: Quería darle la bienvenida nuevamente a esta Comisión y decirle, como

a otros comparecientes, que nuestro objetivo aquí no es hacer un juicio, para eso están los tribunales, sino intentar aclarar. Yo le pido colaboración porque todos tenemos que estar interesados, más allá de la responsabilidad que hayamos tenido, por saber qué es lo que ocurre con las subvenciones al lino, por el bien de este cultivo y por el bien del conjunto de la agricultura española. Por tanto, quiero que entienda todas mis preguntas en ese sentido y le pediría la mayor colaboración, incluso más allá de la que pueda ofrecer obligado por la ley.

Empezaría preguntándole dónde va el lino, qué se hace con el lino si como usted dice, no lo compran.

El señor **EX DIRECTOR FINANCIERO DE MERCASA** (Ruiz Paz): Va a su legítimo propietario que es el agricultor.

El señor **CENTELLA GÓMEZ**: ¿Para?

El señor **EX DIRECTOR FINANCIERO DE MERCASA** (Ruiz Paz): Para que lo comercialice él personalmente.

El señor **CENTELLA GÓMEZ**: Si ustedes no lo compran, ¿qué perspectivas ve usted a la posibilidad de que se pueda vender en otros sitio?

El señor **EX DIRECTOR FINANCIERO DE MERCASA** (Ruiz Paz): Antes le he comentado a S.S. que la mejor perspectiva que veo es una comercialización conjunta, pero no sólo de una empresa sino de todo el conjunto de empresa que hacemos transformaciones.

El señor **CENTELLA GÓMEZ**: Pero ahora mismo, ¿qué es lo que ocurre si ustedes rechazan el lino, porque ven que no tiene la calidad adecuada?

El señor **EX DIRECTOR FINANCIERO DE MERCASA** (Ruiz Paz): Es que hay agricultores que a la entrega de su producto del campo exigen que, una vez hecha la transformación...

El señor **CENTELLA GÓMEZ**: Pero yo le he preguntado por el que ustedes rechazan por no tener la calidad que requieren.

El señor **EX DIRECTOR FINANCIERO DE MERCASA** (Ruiz Paz): ¿Pero de varilla o de qué?

El señor **CENTELLA GÓMEZ**: De todo.

El señor **EX DIRECTOR FINANCIERO DE MERCASA** (Ruiz Paz): Es que son dos cosas distintas. Yo no creo que se pueda rechazar.

El señor **CENTELLA GÓMEZ**: Pero usted ha dicho antes que ustedes rechazaban una parte del producto porque no alcanzaba la calidad. Por ello le pregunto, una vez que ustedes lo rechazan, cuál es el destino de ese producto.

El señor **EX DIRECTOR FINANCIERO DE MERCASA** (Ruiz Paz): Lo desconozco, en el sentido de que el producto que nosotros no es que rechazamos sino que no comercializamos es un producto que se entrega directamente al agricultor.

El señor **CENTELLA GÓMEZ**: Le pregunto si usted conoce el destino.

El señor **EX DIRECTOR FINANCIERO DE MERCASA** (Ruiz Paz): No, no lo conozco.

El señor **CENTELLA GÓMEZ**: No tiene ni idea. A pesar de estar en ese mundo no conoce lo que se hace. Además, por ese producto se ha recibido la misma subvención que por el que ustedes compran, por el de buena calidad.

El señor **EX DIRECTOR FINANCIERO DE MERCASA** (Ruiz Paz): Los agricultores habrán recibido la misma subvención. La subvención es igual para todos los productos y en todas las regiones.

El señor **CENTELLA GÓMEZ**: ¿Usted sabe, más o menos, qué porcentaje del producto que compran tiene buena calidad y qué porcentaje no tiene buena calidad?

El señor **EX DIRECTOR FINANCIERO DE MERCASA** (Ruiz Paz): No lo sé.

El señor **CENTELLA GÓMEZ**: No lo sabe. ¿Podría saberlo y aportarlo?

El señor **EX DIRECTOR FINANCIERO DE MERCASA** (Ruiz Paz): Para el día 28, viendo el interés que hay por parte de la Comisión, me ocuparé personalmente de transmitirle a la persona que tiene que venir aquí que diga cuáles son los usos.

El señor **CENTELLA GÓMEZ**: Lo digo porque hay denuncias, que han sido publicadas, respecto a que hay gran cantidad de lino que se siembra que luego no se trabaja, sino que simplemente se recoge, pasado el tiempo, y se lleva directamente a la planta para cobrar la subvención. Evidentemente, la calidad de ese lino que no ha sido trabajado nunca podrá ser aceptable por parte de quien tiene que comprarlo.

El señor **EX DIRECTOR FINANCIERO DE MERCASA** (Ruiz Paz): Seguramente.

El señor **CENTELLA GÓMEZ**: Por tanto, sabiendo la cantidad, podríamos tener un dato de por dónde puede estar yendo el tema, aunque usted no lo conozca, si entendemos que son cazaprimas aquellos que utilizan el lino solamente para cobrar la subvención. La cifra no es casual. Además, está el destino de ese lino, que no se puede guardar en un bolsillo. Estamos hablando de grandes cantidades y sobre todo de espacio, porque si al agricultor ustedes no se lo compran, luego se lo tiene que llevar y difícilmente lo va a poder comercializar. A partir de

ahí podemos empezar a explicarnos —y no lo digo en su caso— algún tipo de incendios.

El interrogatorio anterior ha sido bastante amplio y ha cubierto la mayor parte de las preguntas que nosotros teníamos preparadas y a lo mejor puedo repetir alguna en algún momento. No sé si le han preguntado si usted tiene alguna relación con la Sociedad Intertécnica de Valoraciones y con los trabajadores de esta empresa.

El señor **EX DIRECTOR FINANCIERO DE MERCASA** (Ruiz Paz): Sí, ya lo he contestado.

El señor **CENTELLA GÓMEZ**: También creo que se le ha preguntado si usted tenía alguna explicación sobre el incremento de las plantaciones de lino, si desea dar alguna explicación como hombre que está relacionado con el mundo del lino, y si ese incremento se corresponde con lo que usted decía de que el mercado era todavía pequeño, que estaba en su inicio.

El señor **EX DIRECTOR FINANCIERO DE MERCASA** (Ruiz Paz): Yo no tengo opinión alguna respecto a eso y creo que la opinión ha de ser la que las administraciones sean capaces de plantear de lo que quieren que sea el cultivo.

El señor **CENTELLA GÓMEZ**: ¿Pero usted nunca se lo ha planteado?

El señor **EX DIRECTOR FINANCIERO DE MERCASA** (Ruiz Paz): Me lo planteo más ahora mismo por la preocupación que hay en el sector respecto a la utilización final de los productos, porque intentamos —y créanselo— darles una comercialización óptima para que el agricultor, al margen de las ayudas compensatorias que van directamente a su renta, reciba mayores ingresos y esté más incentivado en la producción de calidades buenas de lino.

El señor **CENTELLA GÓMEZ**: A usted, como hombre de empresa, ¿no le parece que estamos ante un caso muy excepcional, puesto que, sin haber mercado, tenemos un producto?

El señor **EX DIRECTOR FINANCIERO DE MERCASA** (Ruiz Paz): Eso es lo que pasa en todos los mercados.

El señor **CENTELLA GÓMEZ**: ¿Usted cree que se hubiese plantado lino si no hubiera habido subvenciones?

El señor **EX DIRECTOR FINANCIERO DE MERCASA** (Ruiz Paz): ¿En este país?

El señor **CENTELLA GÓMEZ**: Evidentemente, en este país.

El señor **EX DIRECTOR FINANCIERO DE MERCASA** (Ruiz Paz): Es una opinión muy personal mía. Yo creo que no.

El señor **CENTELLA GÓMEZ**: La compartimos, evidentemente.

Digo que estamos en un caso excepcional porque se empieza a plantar lino porque se reciben subvenciones y luego hay que buscarle mercado a ese lino, que se ha empezado a plantar porque se reciben subvenciones. Si al final conseguimos buscarle mercado, a lo mejor hemos hecho una buena operación, pero en principio es un caso atípico.

El señor **EX DIRECTOR FINANCIERO DE MERCASA** (Ruiz Paz): Señoría, yo creo que las empresas vamos un poco por delante de las propias administraciones tratando de buscar esas salidas.

El señor **CENTELLA GÓMEZ**: Evidentemente, porque la realidad es que las administraciones han hecho bastante poco, no ya por buscarle salida, sino simplemente por buscar una mayor racionalidad al reparto de las subvenciones. En cualquier caso, como la suya anterior, ésta es una opinión particular.

En relación con esto, usted decía que no conocía el término cazaprimas, pero en realidad es un término que es bastante utilizado, sobre todo en el mundo agrario e incluso por la Unión Europea, y nos consta que la mayor parte de los agricultores no solamente lo conocen y lo utilizan, sino que manifiestan combatirlos. Por tanto, nos sorprende que usted haya dicho que no conoce ese término y que en ningún caso ha oído hablar ni habla de —no hablo de agricultores, porque sería un desprestigio para estos profesionales— de personas que van a la agricultura solamente para cazar primas.

El señor **EX DIRECTOR FINANCIERO DE MERCASA** (Ruiz Paz): Señoría, si me permite, un agricultor, antes de hacer su plan de cultivos anual, se lee las disposiciones que hay, se mira todos los tipos de cultivos que hay que son susceptibles de garantizarle una renta vía los pagos compensatorios que realiza la Unión Europea, y después decide qué tipo de cultivo quiere poner. Desde luego, los agricultores profesionales lo que hacen es evitar el riesgo en un solo cultivo y plantear sus explotaciones como un compendio de muchos cultivos porque, como dicen, cuando viene malo de cereal, viene bueno de viña. Es decir, no suele haber años buenos para todo.

El señor **CENTELLA GÓMEZ**: Desde ese conocimiento del sector que usted tiene, ¿no conoce que existen personas —y, repito, no les llamo agricultores— que, al contrario de lo que usted ha dicho, no hacen ese plan de cultivos, sino que de lo único que tratan —como dice incluso la Unión Europea— es de provocar las circunstancias para cobrar la subvención?

El señor **EX DIRECTOR FINANCIERO DE MERCASA** (Ruiz Paz): Yo a todos los que se dedican a la agricultura les llamo agricultores, y tendrán su derecho constitucional a elegir qué tipo de cultivos quieren poner. No creo que haya gente específicamente dispuesta a fijarse exclusivamente en la prima. La rentabilidad de

una explotación agraria viene por las ayudas comunitarias, que lo que hacen es garantizar —insisto— la renta de los agricultores en cualquier caso y las producciones reales de la explotación.

El señor **CENTELLA GÓMEZ**: Sin entrar en más polémica, nosotros esperamos que pronto haya una definición legal del agricultor profesional porque, a partir de ahí, los problemas de este tipo habrán acabado. Por eso una de las reivindicaciones de los agricultores —aunque no venga a cuento, lo repito— es la plena definición de lo que es un agricultor profesional porque, evidentemente, no todo el que trabaja el campo es un agricultor profesional. La prensa ha publicado que sobre el terreno se ha comprobado que hay agricultores que no realizan las tareas necesarias para obtener un producto de calidad y, mientras que hay gente que siembra, abona, esparce herbicidas, arranca, descapsula, etcétera, hay otros que se limitan simplemente a plantar el lino para luego recogerlo. Éstos, evidentemente, no son agricultores y sí son —se lo repito por si usted no lo conoce— lo que nosotros llamamos cazaprimas.

También se ha denunciado (nosotros no tenemos constancia de que se haya desmentido y nos parece muy grave) que algunas transformadoras cobran a los agricultores por los certificados, incluso se ha avanzado la cifra de 15.000 pesetas. ¿Usted tiene constancia de eso o la tiene de lo contrario y, por tanto, lo podría desmentir?

El señor **EX DIRECTOR FINANCIERO DE MERCASA** (Ruiz Paz): No tengo constancia de que las empresas agramadoras cobren por los certificados.

El señor **CENTELLA GÓMEZ**: Compartirá usted conmigo que la denuncia es grave y que, de ser así, estaríamos hablando de un tema con posibles responsabilidades penales.

El señor **EX DIRECTOR FINANCIERO DE MERCASA** (Ruiz Paz): Pues, probablemente.

El señor **CENTELLA GÓMEZ**: Me sorprende que no haya sido ni siquiera desmentido.

El señor **EX DIRECTOR FINANCIERO DE MERCASA** (Ruiz Paz): En concreto, la prensa ha cargado las tintas sobre esos certificados. Hasta esta campaña no se han exigido los certificados a los agricultores. Ésta es la primera campaña en la que creo que se han exigido los certificados de transformación.

El señor **CENTELLA GÓMEZ**: Sí, pero me refiero al hecho de que se cobren, que es lo que yo quería que usted afirmase o negase aquí.

El señor **EX DIRECTOR FINANCIERO DE MERCASA** (Ruiz Paz): Si S.S. se da cuenta, ésta es la primera campaña en la que se reclaman esos certificados de transformación, y tengo constancia, porque lo dice la gente y lo dicen los agricultores, de que no se ha cobra-

do, luego esos certificados no han servido para cobrar nada.

El señor **CENTELLA GÓMEZ**: También queremos saber si usted tiene o ha tenido relaciones con Comercial Tomás Navalón, S.L.

El señor **EX DIRECTOR FINANCIERO DE MERCASA** (Ruiz Paz): Sí, ha sido cliente mío.

El señor **CENTELLA GÓMEZ**: Pero usted no tiene ninguna participación en esa sociedad.

El señor **EX DIRECTOR FINANCIERO DE MERCASA** (Ruiz Paz): Ninguna, absolutamente ninguna.

El señor **CENTELLA GÓMEZ**: Usted ha dicho antes que desde el año 1996 no tenía gestión directa en este tema. ¿Sabe si con anterioridad o con posterioridad alguna empresa suya ha sufrido algún tipo de inspección?

El señor **EX DIRECTOR FINANCIERO DE MERCASA** (Ruiz Paz): ¿Empresas mías?

El señor **CENTELLA GÓMEZ**: En las que usted participaba.

El señor **EX DIRECTOR FINANCIERO DE MERCASA** (Ruiz Paz): Me imagino que sí.

El señor **CENTELLA GÓMEZ**: ¿No conoce los términos de la inspección?

El señor **EX DIRECTOR FINANCIERO DE MERCASA** (Ruiz Paz): No sé si habré entrado dentro de los planes de inspección de las comunidades autónomas.

El señor **CENTELLA GÓMEZ**: ¿Hasta el año 1996?

El señor **EX DIRECTOR FINANCIERO DE MERCASA** (Ruiz Paz): ¿Hasta el año 1996? ¿Empresas mías? ¿Pero qué tipo de inspección?

El señor **CENTELLA GÓMEZ**: Inspecciones para certificar que el lino sembrado se corresponde con el lino recogido.

Usted ha dicho que hasta el año 1996 sí tenía ingresos de subvenciones para el lino.

El señor **EX DIRECTOR FINANCIERO DE MERCASA** (Ruiz Paz): Yo he dicho que ingresé un año pagos compensatorios por cultivo del lino. En la campaña 1996-1997.

El señor **CENTELLA GÓMEZ**: ¿Había recibido usted algún tipo de inspección?

El señor **EX DIRECTOR FINANCIERO DE MERCASA** (Ruiz Paz): Sí, recibí una inspección en mi parcela, pero, de hecho, yo no asistí a ella, porque en esa fecha concreta ya estaba incorporado a la empresa pública y me vi obligado a mandar a un empleado.

El señor **CENTELLA GÓMEZ**: ¿No conoce los resultados de esa inspección?

El señor **EX DIRECTOR FINANCIERO DE MERCASA** (Ruiz Paz): Creo que sí. Los debo tener por aquí. Me parece que fue una inspección en campo, porque inspecciones administrativas se hacen todas.

El señor **CENTELLA GÓMEZ**: Sí, en campo.

El señor **EX DIRECTOR FINANCIERO DE MERCASA** (Ruiz Paz): Aquí tengo el documento. Como había dicho, el 27 de junio de 1996 presenté la declaración de siembra, que correspondía con 50 hectáreas aproximadamente de lino textil, de la variedad laura, en un término municipal de la provincia de Guadalajara. El día 18 de julio de 1996 tuve un acta de control en campo. El producto de ese acta de control fue que tenía una superficie que llaman incorrecta, porque, según decía la inspección, no había crecido lo suficiente y no tenía la densidad de planta óptima. Aquí la tengo.

El señor **CENTELLA GÓMEZ**: Para que se adjunte, usted sufrió una inspección que declaraba que la superficie declarada era incorrecta.

El señor **EX DIRECTOR FINANCIERO DE MERCASA** (Ruiz Paz): No. Declaraba que había sembrado el lino en la superficie correcta, pero que la nascencia —porque era un control de nascencia— no había sido correcta debido a las condiciones climatológicas de la zona en ese año.

El señor **CENTELLA GÓMEZ**: ¿La inspección declara que la superficie está sembrada en su totalidad?

El señor **EX DIRECTOR FINANCIERO DE MERCASA** (Ruiz Paz): Sí. Aquí tiene el documento a su disposición. La superficie sembrada coincide exactamente con la superficie declarada, lo que que ocurre es que por las condiciones normales del tiempo en esa zona no ha llegado a ser un buen lino. Es decir, dicen que tengo lino, pero que sólo me creció 30 ó 35 centímetros y que tenía una media de 300 plantas por metro cuadrado.

El señor **CENTELLA GÓMEZ**: ¿Y esa cosecha dónde fue trasladada?

El señor **EX DIRECTOR FINANCIERO DE MERCASA** (Ruiz Paz): Esa cosecha fue cortísima, porque con las 50 hectáreas no produjo más que 24.000 kilos.

El señor **CENTELLA GÓMEZ**: ¿Esa cosecha fue trasladada a Colino, o sea existió contrato de compraventa con la empresa Colino?

El señor **EX DIRECTOR FINANCIERO DE MERCASA** (Ruiz Paz): A una media de 500 kilos por hectárea que es una media relativamente baja.

No, el contrato fue de transformación y venta.

El señor **CENTELLA GÓMEZ**: Repito, no forma parte de la empresa Tomás Navalón ni tiene ninguna relación ¿Tiene constancia de si ha habido algún tipo de inspección?

El señor **EX DIRECTOR FINANCIERO DE MERCASA** (Ruiz Paz): No lo sé.

El señor **CENTELLA GÓMEZ**: Casualmente, siempre siempre junto a ustedes, también en Guadalajara.

El señor **EX DIRECTOR FINANCIERO DE MERCASA** (Ruiz Paz): Es vecino mío, lo que pasa es que a mí me comunican personalmente las inspecciones, no me la comunican con otros vecinos. De hecho, los planes de inspección me imagino que no serán por pueblos completos, sino por individuos en cada término municipal.

El señor **CENTELLA GÓMEZ**: Al ser vecino, podía tener algún tipo de relación.

El señor **EX DIRECTOR FINANCIERO DE MERCASA** (Ruiz Paz): No, pero conozco a Navalón, que es agricultor y ganadero de la provincia de Guadalajara.

El señor **CENTELLA GÓMEZ**: Los datos que tenemos es que la cosecha de la que usted tenía contrato de compraventa y transformación con Colino, la verdad es que fue una cosecha prácticamente inexistente y que había sufrido un acta de inspección declarando algún tipo de incorrección.

El señor **EX DIRECTOR FINANCIERO DE MERCASA** (Ruiz Paz): No, muy corta. No es inexistente.

De hecho, he leído con profundidad ese acta de inspección; me dan la opción a hacer alguna aclaración y dije: no hay nada que aclarar porque realmente el cultivo no me ha salido lo bien que me hubiera gustado que saliera.

El señor **CENTELLA GÓMEZ**: Para terminar, ¿usted sólo tiene relación con los señores López de Coca y Moro a través de Colino?

El señor **EX DIRECTOR FINANCIERO DE MERCASA** (Ruiz Paz): Con el señor López de Coca no tengo relación comercial.

El señor **CENTELLA GÓMEZ**: Entonces, el señor López de Coca no tiene ni ha tenido ninguna relación con Colino.

El señor **EX DIRECTOR FINANCIERO DE MERCASA** (Ruiz Paz): Absolutamente ninguna.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el portavoz de Convergència i Unió, señor Guardans.

El señor **GUARDANS I CAMBÓ**: Muchas gracias, señor Ruiz Paz por las explicaciones que nos ha dado hasta ahora.

Le voy a hacer unas preguntas, porque aunque sus explicaciones sobre el sector del lino me tienen interesado, y alguna pregunta le voy a formular en ese sentido, usted está aquí a título personal, porque en su momento mediáticamente y políticamente se le hicieron un tipo de imputaciones en las que aparecía que se había mezclado su posición como director financiero de Mercasa con la percepción de determinadas subvenciones y creo que la repetición de ese tipo de imputaciones es lo que llevó a la creación de esta Comisión de investigación.

Lo primero que quería preguntarle es si nos puede usted describir el objeto social de Mercasa y cuáles son las actividades que desempeñaba como director financiero.

El señor **EX DIRECTOR FINANCIERO DE MERCASA** (Ruiz Paz): El objeto social de Mercasa es el mejoramiento en todos los órdenes de la institución mayorista, fundamentalmente de productos perecederos; la gestión de las infraestructuras necesarias para los mercados mayoristas centrales y la gestión y estudios de implantación de nuevas superficies de centrales.

El señor **GUARDANS I CAMBÓ**: ¿Se considera al lino un producto perecedero?

El señor **EX DIRECTOR FINANCIERO DE MERCASA** (Ruiz Paz): Nunca. Se me ha olvidado remarcar que son productos perecederos comestibles y el lino no es comestible.

El señor **GUARDANS I CAMBÓ**: ¿Usted o alguien, lo que se consideraría en términos laborales empresariales algún alto directivo de Mercasa, en términos de lo que es el objeto de Mercasa, no relaciones personales, ha tenido algún tipo de relación directa o indirecta con el lino?

El señor **EX DIRECTOR FINANCIERO DE MERCASA** (Ruiz Paz): Ningún alto directivo de Mercasa ha tenido relación con el lino.

El señor **GUARDANS I CAMBÓ**: ¿Es posible que de alguna forma se cruce la actividad de Mercasa con la actividad de comercialización, siembra, transformación, etcétera, de semillas de lino o de lino en cualquiera de sus aspectos?

El señor **EX DIRECTOR FINANCIERO DE MERCASA** (Ruiz Paz): Es imposible.

El señor **GUARDANS I CAMBÓ**: Usted ha dicho que tenía varias participaciones o intereses en empresas del sector agroalimentario. ¿Puede detallar eso?

El señor **EX DIRECTOR FINANCIERO DE MERCASA** (Ruiz Paz): Sí. Desde 1989, constituí, junto con familiares una sociedad que se llama Promociones Agrarias del Tajo, que es un secadero de maíz, que se dedica fundamentalmente a la deshidratación del maíz en las campañas de maíz de la zona del alto Tajo. Este es básicamente el embrión de lo que será después una sociedad comercializadora, compraventa de cebada, trigo, pipas, abonos, todo lo necesario para el campo. Eso desde el año 1989.

Las campañas de maíz son unas campañas relativamente breves, es decir, que en un plazo de un mes y medio hay que segar el maíz y secarlo, porque el maíz se tiene que quedar a menos de 14 grados de humedad, porque si no produce un efecto de pudrición importante, y yo tenía un negocio montado para dos meses al año. A partir de ese embrión, se va creando un poco una estructura de empresa.

El señor **GUARDANS I CAMBÓ**: Ahí es donde tenía usted un 41 por ciento. ¿El resto del accionariado?

El señor **EX DIRECTOR FINANCIERO DE MERCASA** (Ruiz Paz): Familiares míos directos, hermanos, y un socio del propio pueblo.

El señor **GUARDANS I CAMBÓ**: ¿En esa empresa es donde, a partir del año 1996, usted abandona toda la labor de gestión?

El señor **EX DIRECTOR FINANCIERO DE MERCASA** (Ruiz Paz): Absolutamente toda.

El señor **GUARDANS I CAMBÓ**: Por el hecho del contrato con Mercasa.

¿Dónde estaba usted trabajando antes de estar en Mercasa?

El señor **EX DIRECTOR FINANCIERO DE MERCASA** (Ruiz Paz): Precisamente en las empresas familiares.

El señor **GUARDANS I CAMBÓ**: Estrictamente. No tenía otro tipo de contrato externo que en sus empresas familiares.

Mercasa —pregunta que se relaciona más con el tema anterior— tiene personalidad jurídica propia como empresa pública, pero ¿qué tipo de relación real tiene en la práctica con el resto del Ministerio, con los altos cargos del Ministerio? ¿Tiene su propia sede, pero además tiene vinculación real en la práctica, lo que es el día a día de las actividades de Mercasa?

El señor **EX DIRECTOR FINANCIERO DE MERCASA** (Ruiz Paz): Mínima. Funciona como una sociedad privada y, además, funciona muy bien. La relación que tiene con el Ministerio es una relación de control, me imagino, de la parte económica de la sociedad y de la parte societaria como participantes que son del capital de la sociedad. Pero lo que es relación directa respecto a los altos cargos, mínima.

El señor **GUARDANS I CAMBÓ**: ¿Tenía usted la posibilidad de relacionarse, como consecuencia de su papel en Mercasa, con el señor López de Coca, con el señor Pérez Bonilla, o con cualquier otro alto cargo del Ministerio de Agricultura, cruzándose los con ellos en pasillos, participando con ellos en reuniones, teniendo una relación, por decirlo así, como si estuvieran trabajando juntos?

El señor **EX DIRECTOR FINANCIERO DE MERCASA** (Ruiz Paz): En absoluto. Con una particularidad. Al señor Pérez Bonilla le conocí el otro día en una foto en la prensa, y cuando digo conocer es quizás demasiado aventurado. No he sabido quién es hasta hace una semana.

El señor **GUARDANS I CAMBÓ**: Ha hablado de Promociones Agrarias del Tajo. ¿Puede detallar un poco cómo empieza la empresa Colino y cuál es su participación exacta?

El señor **EX DIRECTOR FINANCIERO DE MERCASA** (Ruiz Paz): Sí. El primer año que importamos semilla, como he dicho, para los agricultores que nos la habían pedido, Colino no estaba constituida como tal. Nosotros estábamos autorizados, por medio de Promociones, a la compraventa de semillas e hicimos la importación.

El señor **GUARDANS I CAMBÓ**: ¿Cuando dice nosotros?

El señor **EX DIRECTOR FINANCIERO DE MERCASA** (Ruiz Paz): Es la sociedad. Me incluyo ahora dentro de la sociedad. La sociedad importó en el año 1994 ese camión de semilla de lino, certificada, de Francia, me parece, y ése fue el primer contacto que tuvimos con el tema del lino por medio de esa sociedad Promociones Agrarias del Tajo. A partir de ahí, en función de lo que va demandando el agricultor y el propio cultivo, una vez hecha la primera entrega a un cliente en mayo de 1995, se comprueba, con sucesivos viajes al extranjero, qué es lo que hacen en Europa.

El señor **GUARDANS I CAMBÓ**: Si me permite, voy ahora al tema empresarial. ¿En qué comentario se constituye Colino? ¿Cuál es su participación?

El señor **EX DIRECTOR FINANCIERO DE MERCASA** (Ruiz Paz): En mayo de 1995.

El señor **GUARDANS I CAMBÓ**: ¿Quién lo constituye? ¿Con qué participación?

El señor **EX DIRECTOR FINANCIERO DE MERCASA** (Ruiz Paz): La constituimos tres socios de Promociones y un externo. También relativamente familiar.

El señor **GUARDANS I CAMBÓ**: ¿Cuál es su participación en Colino?

El señor **EX DIRECTOR FINANCIERO DE MERCASA** (Ruiz Paz): Un 25 por ciento en la constitución y ahora un 50 por ciento.

El señor **GUARDANS I CAMBÓ**: ¿Mientras era usted director financiero de Mercasa?

El señor **EX DIRECTOR FINANCIERO DE MERCASA** (Ruiz Paz): El mismo porcentaje.

El señor **GUARDANS I CAMBÓ**: ¿El 25 ó 50 por ciento?

El señor **EX DIRECTOR FINANCIERO DE MERCASA** (Ruiz Paz): Eso ya no lo sé.

El señor **GUARDANS I CAMBÓ**: ¿No sabe si es el 25 o el 50? Es sólo para información. ¿Es posterior a su cese o a la resolución de su contrato como director financiero? Sólo por saber un poco la cronología.

El señor **EX DIRECTOR FINANCIERO DE MERCASA** (Ruiz Paz): Si lo tuviera aquí, se lo diría ahora mismo. Sé que compré un 25 por ciento al tercer socio, que no le gustaba la parte agrícola y decidió irse y vender sus acciones. Se llama Adolfo Ruiz Valdivielso.

El señor **GUARDANS I CAMBÓ**: En su actividad empresarial en el sector agroalimentario, tanto en Promociones Agrarias del Tajo como en Colino, ¿ha tenido algún tipo de relaciones, concretamente en el ámbito del lino —no me voy a centrar en los otros—, en la percepción de subvenciones, en las autorizaciones, etcétera, con el Ministerio de Agricultura?

El señor **EX DIRECTOR FINANCIERO DE MERCASA** (Ruiz Paz): No.

El señor **GUARDANS I CAMBÓ**: ¿Ha recibido alguna inspección del Ministerio de Agricultura?

El señor **EX DIRECTOR FINANCIERO DE MERCASA** (Ruiz Paz): No sé cómo definirla, porque en julio de 1998 recibimos, me parece, una inspección en nuestras instalaciones de Guadalajara, pero creo que venían de Bruselas, de la unidad antifraude, de la comunidad autónoma, acompañados por el Ministerio de Agricultura. Creo que fue el 28 de julio de 1998.

El señor **GUARDANS I CAMBÓ**: Pero usted diría que las relaciones ordinarias, a efectos de la percepción de las subvenciones del lino, ¿son con el Ministerio de Agricultura o con la comunidad autónoma?

El señor **EX DIRECTOR FINANCIERO DE MERCASA** (Ruiz Paz): Son siempre con la comunidad autónoma.

El señor **GUARDANS I CAMBÓ**: Realmente no es el momento de sacar conclusiones, pero creo que se lo debo decir. En su momento, a la vista de lo que vaya saliendo en adelante, iremos desarrollando nuestro propio pensamiento, pero creo que queda claro que alguna de las imputaciones que se le han hecho a usted son absolutamente infundadas; no tan infundadas las que se hacen sobre el sector, porque ahora voy a hacerle alguna pregunta más y fruto de su propia exposición anterior se puede decir que el sector del lino sigue siendo bastante caótico y se prueba que falta una política clara, y sobre este tema habrá que volver. Pero en cuanto a don Gonzalo Ruiz Paz, a título personal, las imputaciones me parecen absolutamente fuera de lugar. Nosotros no somos partidarios de que se contrate como directivos de las empresas públicas a franciscanos o cartujos sin ningún tipo de experiencia económica y sin ningún tipo de relación empresarial, porque podría ser muy interesante para otro tipo de actividades. Lo único que pedimos y exigimos es que no se contrate como altos cargos en empresas públicas a personas que tengan intereses directamente con esas empresas públicas.

De lo que usted está diciendo —y no me cabe duda de que está usted diciendo la verdad— no se desprende ni consta en absoluto —si así saliera por otro tipo de información ya rectificaríamos, pero en este momento no se desprende en absoluto— que se haya cruzado para nada su actividad como director financiero de Mercasa con sus intereses empresariales. Por tanto, pretender que no se pueda ser —lo ha dicho usted y le tomo el ejemplo— accionista de Telefónica, accionista de Repsol y tener cualquier responsabilidad en una empresa pública, me parecería una salvajada, no digo ya una barbaridad sino una auténtica salvajada; además, estaríamos dejando fuera de la participación en empresas públicas a cualquier persona que tenga intereses económicos, lo cual sería una verdadera aberración.

Por tanto, desde ahora le digo que mi grupo, respecto de lo que es su actuación personal, insisto, no de lo que es el sector de las subvenciones al lino, no tiene ninguna duda, a la luz de todo lo que ha ido saliendo antes de hoy y hoy mismo, sobre su propia honorabilidad. Quería dejárselo muy claro en este momento.

Sobre lo que es el propio sector del lino le haré muchas más preguntas a su hermano, que entiendo que es gerente o administrador de Colino, cuya comparecencia tenemos pedida. Pero dado que es usted mismo quien ha mencionado ese tema, querría volver sobre esa pregunta que ha formulado el portavoz de Izquierda Unida, porque efectivamente es algo que yo no entiendo, sigo sin entenderlo. Hay una serie de agricultores que les venden a ustedes; todos tienen que ir a una empresa transfor-

madora para cobrar la subvención, algunos les venden a ustedes la producción y luego ustedes la comercializan con papeleras, auxiliares del automóvil o en su caso, no es el de Colino pero sí el de otros, para la exportación. En cambio, está usted diciendo que hay otros productores que sencillamente transforman y luego literalmente acumulan la fibra transformada en su casa —entrecamillado—. ¿Puede usted explicar para qué acumulan la fibra transformada en su casa? ¿Qué ocurre ahí? Fruto de su propio conocimiento, ¿qué es lo que hacen esos productores con la fibra transformada en su casa? Esto no es coleccionar obras de arte.

El señor **EX DIRECTOR FINANCIERO DE MERCASA** (Ruiz Paz): Evidentemente, no es coleccionar obras de arte. Imagino que ellos tratarán también de comercializar su producto por su cuenta con otros fines. A lo mejor son mejores comercializadores que nosotros, que somos exclusivamente transformadores. A lo mejor yo no tengo una red de gente especializada en buscarle ese destino final al producto que está produciendo un agricultor. He insistido, e insistiré hasta la saciedad con los compañeros de asociación en que creo que sí tienen salida. Incluso eso que me consta que se quedan los propios agricultores, porque lo retiran de las instalaciones y se lo llevan. Me cabe la pregunta de :¿Y qué vas a hacer con ello? La realidad es que yo no estoy en la puerta para saber qué van a hacer con ello. Sé que se lo llevan. Tendrán que preguntárselo, pero no aquí porque creo que no va a pasar ningún agricultor por esta Comisión de investigación. Tendrán que ser los organismos competentes los que les pregunten a los agricultores qué es lo que hacen con el producto que han retirado. Lo mejor que se podría hacer, no tanto desde las administraciones, porque siempre las buscamos para que nos resuelvan los problemas, sino desde las propias empresas interesadas en que el cultivo del lino se siga desarrollando como una alternativa, es una comercialización común. He explicado más de una vez que los demandantes de fibra sí quieren fibra, pero la quieren con una calidad, una homogeneidad y una garantía de entrega que no evite que sus procesos industriales en segundas transformaciones se vean supeditados a que les digan: mañana no te puedo dar un camión.

El señor **GUARDANS I CAMBÓ**: ¿En España se dan las condiciones para que se produzca el lino con la garantía que exige el mercado textil?

El señor **EX DIRECTOR FINANCIERO DE MERCASA**(Ruiz Paz): Hay muchas zonas en España que tienen mejores condiciones que cualquier zona buena de la Bretaña francesa o de Bélgica. Quizá falta una gran industria transformadora, porque todos nosotros hacemos una transformación previa de separación de lo que es la paja y la fibra. Las fibras cortas sirven para cotonizaciones. Hay exportaciones a determinadas empresas europeas que tienen ese fin, pero aquí no hay esa maquinaria específica, porque es carísima, para conseguir otra tipología distinta de fibra. Es decir, que en España se dan condiciones en muchas zonas mucho

mejores, en concreto en su comunidad autónoma. La zona de Lleida es una de las que mejores condiciones tiene para su cultivo. También la zona de Guadalajara, que llaman la arquitectura negra, es una zona muy fresca con buenas tierras y espléndida para hacer esa producción. Quizá haya zonas que, como es un cultivo tan exigente en agua en su momento y tan exigente en no agua en su momento, por la singularidad de este país, sirvan para ello.

El señor **GUARDANS I CAMBÓ**: Normalmente, en otros sectores empresariales en los que yo puedo tener algo más de conocimiento que en este, la oferta y la demanda se suelen ajustar. ¿Por qué no hay empresarios invirtiendo para intentar cubrir esa demanda que hoy se está cubriendo con importaciones? El tema está en parte en la maquinaria de transformación, no sólo en la calidad de la fibra, algo que a usted le trasciende porque el producto le viene dado, sino en la inversión en la propia maquinaria. ¿Por qué razón creen usted y sus colegas empresarios transformadores que no se está invirtiendo para cubrir una demanda, que es evidente que está ahí, porque se está cubriendo con importación?

El señor **EX DIRECTOR FINANCIERO DE MERCASA**(Ruiz Paz): Por los 20.000 ó 30.000 millones de pesetas que necesitaría una industria textil en condiciones.

El señor **GUARDANS I CAMBÓ**: La industria entera serían 20.000 ó 30.000 millones de pesetas. ¿Tiene usted cifras de lo que se está importando de lino textil?

El señor **EX DIRECTOR FINANCIERO DE MERCASA** (Ruiz Paz): No, no tengo ninguna cifra de eso.

El señor **GUARDANS I CAMBÓ**: No me entretendré más en consideraciones empresariales. Nada más. Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Guardans.

Tiene la palabra la diputada comisionada, portavoz del Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV), señora doña Margarita Uría.

La señora **URÍA ECHEVARRÍA**: Muchas gracias, señor presidente.

Doy la gracias también a don Gonzalo Ruiz Paz por la paciencia que está teniendo contestando a nuestras preguntas esta mañana.

Si se atiende a lo que ha sido la entradilla de su intervención —se ha presentado usted como un modesto contratado, eso sí, de una empresa pública—, podría pensarse que su llamada a esta Comisión es profundamente injusta. Sin embargo, si una comprueba quienes solicitaron su comparecencia, ve que, nada más y nada menos, fue pedida por el Grupo Parlamentario Popular, por el Grupo Parlamentario Socialista, por el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida, por el Grupo Parlamen-

tario Catalán (Convergència i Unió) y por el Grupo Parlamentario Mixto. Es decir, casi soy la única que no solicitó su comparecencia. Alguna vinculación parece que pensaban todos que tenía.

Se da también en usted, y por eso he hecho especial hincapié en esta condición de contratado laboral, lo que ha sido pauta de quienes le han precedido, a pesar de ser más claramente cargos políticos: cierta huida del reconocimiento de vinculaciones políticas o de responsabilidades políticas. Supongo que usted conoce —lo conocen todos los presentes porque ha hecho verter ríos de tinta en la doctrina— lo que se dio en llamar huida del derecho administrativo y la tendencia a gestionar intereses públicos —públicos económicos, como es el caso de la empresa a la que usted pertenece— a través de personificaciones privadas que no por eso dejan de ser intereses públicos.

En la actualidad, además, está dando muchísimo que hablar otra cuestión muy vinculada al motivo de su comparecencia aquí: las incompatibilidades en relación con la empresa pública y hasta con las exigencias constitucionales. He estado hojeando estos días una interesantísima tesis doctoral publicada al respecto, que está llamada a tener enormes virtualidades en los procesos de privatización que en estos momentos estamos viviendo.

Usted es un contratado laboral, pero se le contrata por una persona —si no, me contradice porque esto es ya una pregunta— que en concreto ha sido portavoz de agricultura del Partido Popular en esta misma Cámara. Se le contrata en el momento político en que el Partido Popular gana unas elecciones y está necesitado de cubrir determinados puestos, tanto en el tronco administrativo como en la organización empresarial propia del sector público. Si no me equivoco —usted me lo dirá—, se le contrata en ese momento político.

Usted es destituido también por unos sucesos que tienen indudable relevancia política; es destituido o pide irse con la indemnización de la que nos ha hablado. ¿Es esto así? ¿Entra usted en ese momento, vinculado a determinado proyecto, y cesa también por unos sucesos de relevancia política?

El señor **EX DIRECTOR FINANCIERO DE MERCASA** (Ruiz Paz): A mí me contrata, no el portavoz ni el ex portavoz del Grupo Parlamentario Popular...

La señora **URÍA ECHEVARRÍA**: Le pone en contacto.

El señor **EX DIRECTOR FINANCIERO DE MERCASA** (Ruiz Paz): No, no, me contrata directamente don Miguel Ramírez, presidente ejecutivo de Mercasa. Soy el último en entrar, el día 3 de julio, del equipo de dirección. Debía necesitar alguien que supiera llevar empresas porque los otros dos compañeros del equipo de dirección tenían experiencia llevando empresas —uno de ellos, menor—, y me ofreció la posibilidad de llevar la dirección financiera de la empresa.

La señora **URÍA ECHEVARRÍA**: Entiéndame, no pongo en duda su profesionalidad, estoy segura de que es

un excelente profesional. Lo que quiero decir es que con usted se contacta en el momento en que el Partido Popular gana las elecciones y tiene que cubrir determinados puestos, tanto en el tronco de la Administración general como en las empresas vinculadas al sector público.

El señor **EX DIRECTOR FINANCIERO DE MERCASA** (Ruiz Paz): Si miramos el calendario, se me contrata tres meses después de las elecciones, creo.

La señora **URÍA ECHEVARRÍA**: Yo soy política, he desempeñado puestos políticos y tengo excelente opinión del desempeño de puestos políticos. Simplemente quiero decir que no estamos hablando de una concesionaria de coches a gestionar, sino de una empresa del sector público y de que usted entra en ella vinculado al momento en que entra un determinado grupo político tras haber ganado —legítimamente, por supuesto— unas elecciones.

Sólo otra pregunta más. También ha manifestado usted al comienzo, aparte de decir que su puesto no era político en absoluto, que las retribuciones tampoco hacían honor a esa supuesta condición de político. Si no eran tentadoras las retribuciones, si tampoco es usted político, me gustaría que me dijera qué es lo que le movió a aceptar el puesto. ¿La vinculación con un proyecto político? ¿El pensar que usted era bueno y lo iba a hacer bien en relación con un proyecto político? ¿Qué era bueno quizá para intereses privados suyos o de su entorno, que también pueden ser perfectamente legítimos? ¿Un reto profesional sin más? ¿Qué otro motivo le pudo animar a aceptar un puesto de este estilo?

El señor **EX DIRECTOR FINANCIERO DE MERCASA** (Ruiz Paz): Le voy a comentar a S.S. que para mí fue un incentivo extraordinario que se acordaran de mí por la propia actividad ejercitada en trece años de desarrollo de pequeñas empresas. Fue un reto para mí espléndido poder comprobar si era capaz de dar un salto para llevar una empresa, porque la realidad es que el director financiero en una empresa de este tipo, y en cualquiera, es el que lleva la empresa, una empresa de las características tan importantes de Mercasa. Fue exclusivamente un reto muy personal. Fui allí con el convencimiento de una situación temporal; no pensaba que pudiera llegar a durar todo el tiempo que duré. Fue una especie de reto para saber qué se sentía incluso cuando el sueldo te lo paga otro, porque llevaba 13 años pagándome mi propio sueldo y buscándome mis propias lentejas. Fue exclusivamente un reto personal, y si no hubiera estado satisfecho con las retribuciones —sobre las que el comentario ha sido hasta jocoso, porque pienso que en la empresa privada se cobra mucho más y tengo el convencimiento absoluto de que en un puesto de iguales características que el mío en una empresa privada las retribuciones se multiplican por tres—, tenía dos opciones, o haber negociado mejor en un momento determinado mi sueldo o irme a mi casa. No estaba insatisfecho, me permitía pagar mis hipotecas y llevar el dinero a casa, y fue un reto un tanto personal.

La señora **URÍA ECHEVARRÍA**: ¿Considera cumplido el reto que usted se propuso? ¿Le parece que un período de tres años desde que fue nombrado hasta el momento en que usted cesa, para un reto personal, que es lo que usted dice que asumió, sin vinculación política, sino simplemente para ver si era capaz o no y en qué medida se desenvolvía en él, ha sido suficiente? También quiero que me diga qué opina respecto del motivo de su marcha.

El señor **EX DIRECTOR FINANCIERO DE MERCASA** (Ruiz Paz): Me hubiera gustado acabar el cuarto año, por lo personal, porque cuando se hace una previsión de una sociedad en la que se entra, los planes estratégicos no son a un año ni a dos, son a un mínimo de cuatro años para saber si se van cumpliendo las expectativas de negocio. Y digo esto ahora desde el punto de vista de que ya no estoy dentro. Me hubiera gustado acabar —si S.S. lo identifica así— esta legislatura, al menos la presidencia de la empresa que me contrató.

La señora **URÍA ECHEVARRÍA**: Para no reconocer usted la vinculación política, si me permite ser insistente, poner el plazo de legislatura denota que su subconsciente al menos sí lo vincula a ciertos proyectos políticos.

El señor **EX DIRECTOR FINANCIERO DE MERCASA** (Ruiz Paz): Uno puede tener su corazoncito, evidentemente, señoría.

La señora **URÍA ECHEVARRÍA**: Por supuesto, pero no reniegue de él.

El señor **EX DIRECTOR FINANCIERO DE MERCASA** (Ruiz Paz): No, no reniego. Lo que sí le digo es que en mi caso son compromisos muy personales, es decir, me reclaman para un determinado puesto para el que se ha escogido un presidente ejecutivo, y yo vinculo mi situación dentro de la empresa con ese presidente ejecutivo.

La señora **URÍA ECHEVARRÍA**: Nada más. Muchas gracias.

El señor **EX DIRECTOR FINANCIERO DE MERCASA** (Ruiz Paz): Muchas gracias, señoría.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene a continuación la palabra el portavoz del Grupo Parlamentario Mixto, señor Peralta. Adelante con sus preguntas, por favor.

El señor **PERALTA ORTEGA**: Gracias, señor Ruiz Paz, por su presencia y por su atención con esta Comisión de posponer su comparecencia de ayer.

Me va a permitir que, en correspondencia con su amabilidad, comience leyéndole —a lo mejor ya lo ha leído usted, porque creo que usted es accionista de *El País*— el chiste que hoy aparece en *El País*.

El señor **EX DIRECTOR FINANCIERO DE MERCASA** (Ruiz Paz): No, pero como me lo ha dicho usted así, me lo imagino.

El señor **PERALTA ORTEGA**: Se lo voy a leer. Le dice un señor a otro —es un chiste de Forges—: No sabía yo lo de las subvenciones europeas a los bigotes de lino. Contesta el otro, que tiene un gran bigote: ¿Qué insinúa? El otro dice: No, nada, emérito terrateniente.

Créame que esto lo digo no por el desarrollo de esta Comisión ni por los comparecientes, sino porque creo que el único de la Comisión que tiene bigote soy yo, y me interesa dejar claro que no soy titular en absoluto de ningún tipo de subvención al lino. (**El señor Isasi Gómez: Habrá que investigarlo.**) No descarto que el Grupo Parlamentario Popular pida ese tipo de Comisión. (**El señor Isasi Gómez: Después de lo que habéis pedido vosotros...**)

Señor Ruiz Paz, le recordaba la portavoz del PNV que varios grupos, en concreto el mío, Nueva Izquierda, solicitamos su comparecencia porque, efectivamente, usted cesa en un contexto determinado. Ese cese se produce en torno al mes de mayo.

El señor **EX DIRECTOR FINANCIERO DE MERCASA** (Ruiz Paz): El 21 de mayo.

El señor **PERALTA ORTEGA**: Además, es un cese que en los medios de comunicación mereció una atención especial. Si no recuerdo mal, las noticias relativas a usted aparecen el día 12 de mayo, a través de la cadena SER, y hacen referencia a que usted ha cobrado. Sin embargo, el 13 de mayo la prensa refleja que Gonzalo Ruiz Paz aseguró ayer que no tiene ninguna intención de dimitir. Lo que me extraña es que el señor López de Coca, que no ha cometido ninguna irregularidad —éstas son expresiones literales de usted, según los medios de comunicación— y del que no digo que me consta su honradez pero casi me extraña que tomara ese camino, porque no es oportuno, y yo por supuesto no voy a dimitir. Esto aparecía en los medios de comunicación el día 13 de mayo.

El día 19 de mayo aparece que una empresa del director financiero de Mercasa, de usted, realiza trabajos para el Ministerio de Agricultura. Se refiere a la sociedad Intertécnica de Valoraciones. Al día siguiente, 20 de mayo, aparece la noticia de que dimite el director financiero de Mercasa, acusado de cobrar subvenciones, dice la noticia que estoy manejando. Ese día, el 20 de mayo, aparece la siguiente noticia: el director financiero de la empresa pública Mercasa, Gonzalo Ruiz Paz, dimitió ayer de su cargo, y ahora entrecorrido, ante la dificultad de seguir trabajando eficazmente en un contexto de ataques a su honorabilidad profesional y a la de su familia como empresario agrícola, de medias verdades y de manipulaciones, todo ello motivado exclusivamente por intereses políticos y partidistas. Esto está entrecorrido. En esa misma información se añade: el ex directivo de Mercasa reconoció que había recibido un único pago compensatorio, tras haber sido inspeccionado el cultivo por el órgano correspondiente sin encontrar la más míni-

ma irregularidad, y señaló que ese pago lo recibió en 1996, fecha en la que estaba todavía en el poder Felipe González.

Señor Ruiz Paz, ¿cobró usted estando en el Gobierno Felipe González?

El señor **EX DIRECTOR FINANCIERO DE MERCASA** (Ruiz Paz): Presenté toda mi documentación antes... Ya lo dudo. No, la presenté el 27 de junio de 1996 y no sé quien estaría. Ya no estaba Felipe González. Tiene usted razón.

El señor **PERALTA ORTEGA**: Eso, ¿cómo lo calificaría usted? ¿De media verdad o de mentira completa?

El señor **EX DIRECTOR FINANCIERO DE MERCASA** (Ruiz Paz): De las noticias de prensa, con la experiencia que he tenido respecto a las informaciones que da la prensa de las propias manifestaciones de uno, no me creería todas las cosas. Evidentemente, es de la cosecha que yo sembré en el mes de febrero de 1996.

El señor **PERALTA ORTEGA**: ¿Hizo usted la solicitud en junio de 1996?

El señor **EX DIRECTOR FINANCIERO DE MERCASA** (Ruiz Paz): Sí.

El señor **PERALTA ORTEGA**: Hizo usted la solicitud del cobro de la ayuda en junio de 1996. Eso es lo que ha declarado usted hoy aquí.

El señor **EX DIRECTOR FINANCIERO DE MERCASA** (Ruiz Paz): Sí. Como marcaban las...

El señor **PERALTA ORTEGA**: Hizo la solicitud en junio de 1996. Ya no estaba Felipe González. ¿Es así?

El señor **EX DIRECTOR FINANCIERO DE MERCASA** (Ruiz Paz): No estaba Felipe González en ese momento.

El señor **PERALTA ORTEGA**: La cobra usted en septiembre de 1997. Ya no estaba Felipe González.

¿Declaró usted que la cobró en 1996, fecha en la que estaba todavía en el poder Felipe González, o no declaró usted eso?

El señor **EX DIRECTOR FINANCIERO DE MERCASA** (Ruiz Paz): La siembra desde luego sí que la hice...

El señor **PERALTA ORTEGA**: Le he preguntado la declaración. ¿La hizo usted o no la hizo?

El señor **EX DIRECTOR FINANCIERO DE MERCASA** (Ruiz Paz): ¿Puedo hacer una pregunta a S.S.?

El señor **PERALTA ORTEGA**: Contésteme usted primero a la mía y luego yo acepto que me la haga, y me comprometo a contestarle la verdad.

El señor **EX DIRECTOR FINANCIERO DE MERCASA** (Ruiz Paz): El devengo...

El señor **PERALTA ORTEGA**: Le he hecho una pregunta. ¿Hizo usted esta declaración o no? Declaró usted que cobro...

El señor **EX DIRECTOR FINANCIERO DE MERCASA** (Ruiz Paz): Seguramente sí lo declaré. No lo recuerdo ahora mismo, pero seguramente sí lo declaré.

El señor **PERALTA ORTEGA**: Ahora, en justa correspondencia, hágame usted la pregunta.

El señor **EX DIRECTOR FINANCIERO DE MERCASA** (Ruiz Paz): ¿Cuándo devenga usted la obligación de pago del Impuesto sobre la renta y cuándo liquida usted?

El señor **PERALTA ORTEGA**: Para eso tengo una respuesta muy clara. Nunca declararé una fecha distinta a la que sea efectivamente la del devengo. Nunca lo declararé.

El señor **EX DIRECTOR FINANCIERO DE MERCASA** (Ruiz Paz): Con un año de decalaje. Y me permito manifestar... (**Rumores.**)

El señor **PERALTA ORTEGA**: No, nunca lo declararé. Créame de verdad. Sé que las rentas se devengan en un periodo anual y se declaran al año siguiente.

El señor **EX DIRECTOR FINANCIERO DE MERCASA** (Ruiz Paz): Discúlpeme S.S. porque no es tema de Comisión y no quiero extenderme en ello.

El señor **PERALTA ORTEGA**: Lo entiendo perfectamente, lo hacía para que viera que tengo voluntad de colaborar con usted y le pedía esa voluntad de colaborar.

Señor Ruiz Paz, como decía el portavoz del Grupo Parlamentario Catalán es usted un profesional —además me lo creo— y tiene legítimo derecho a defender su profesionalidad y sus intereses profesionales, sin lugar a dudas. Sin embargo, aun no creyendo usted como ha dicho, creo que en los franciscanos, en los jesuitas o en los dominicos (**Un señor diputado: cartujos.**), efectivamente, los cartujos. Decía usted que en ocasiones no creía en ese tipo de cosas, pero a veces me hace pensar que no sé si movido por ese corazoncito al que antes ha hecho usted referencia, cae. Porque es verdad que parece que renunció usted a gestionar las empresas privadas. ¿Es así?

El señor **EX DIRECTOR FINANCIERO DE MERCASA** (Ruiz Paz): Sí, así es.

El señor **PERALTA ORTEGA**: Tiene usted unos intereses personales y renuncia a ellos por un contrato.

El señor **EX DIRECTOR FINANCIERO DE MERCASA** (Ruiz Paz): Me comprometo en un proyecto empresarial.

El señor **PERALTA ORTEGA**: Un contrato al que se entrega usted absolutamente en plena dedicación, porque entiende que hay que hacerlo así. ¿Le cesan contra su voluntad?

El señor **EX DIRECTOR FINANCIERO DE MERCASA** (Ruiz Paz): No, no me cesan contra mi voluntad. Aunque yo haya podido decir que me hubiera gustado acabar, es en otro contexto completamente distinto. Me cesan porque después de 13 años de actividad privada lo que no podía soportar —creo que se reflejará en parte en lo que digo— es que trataran de ligar mi propio puesto de director financiero, para el que fui contratado, con mis actividades privadas anteriores. Por eso, una persona a la que no le une más que un convencimiento absoluto y creer en un proyecto, hartó ya de estar hartó decide llegar a un acuerdo con la empresa e irse.

El señor **PERALTA ORTEGA**: Pero, de hecho, usted, en su puesto de trabajo, estaba relacionado con sus actividades profesionales. A usted le contratan como profesional por la profesionalidad que ha adquirido en esas experiencias anteriores.

El señor **EX DIRECTOR FINANCIERO DE MERCASA** (Ruiz Paz): Evidentemente, alguien se fijaría en esa experiencia.

El señor **PERALTA ORTEGA**: Por tanto, ¿qué tenía de extraño que se relacionaran esas actividades profesionales, en definitiva su profesión, con toda su trayectoria profesional?

El señor **EX DIRECTOR FINANCIERO DE MERCASA** (Ruiz Paz): Señoría, sin ser vanidoso es que soy muy bueno en lo que son números.

El señor **PERALTA ORTEGA**: Por eso es por lo que pretendía decirle que aunque no creyera usted en los cartujos, quizás en el fondo son ustedes un poco cartujos. Lo que pasa es que yo me lo creo, estoy dispuesto a admitir que sea la convicción que tiene usted del asunto. Ese reconocimiento personal que le hacía el señor portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) lo entiendo perfectamente, pero nuestro objetivo es otro. No es hacer valoraciones personales porque no es el tema, sino establecer exactamente cómo está funcionando la Administración y si se ha producido interrelación y cruce de intereses entre intereses privados e intereses públicos. Ése es el terreno de nuestra Comisión. De ahí que nos interese saberlo exactamente. Usted ha hecho referencia, pero como no era alto cargo formalmente y ha dicho que no hizo declaraciones de bienes, difícilmente vamos a tener acceso a ello, dependemos de lo que

usted nos diga hoy aquí. Ha hecho usted referencia a sus empresas, en las que trabajó durante 13 años, pero ha hecho referencia a algunas de ellas y no hacía tanta referencia a otras. Exactamente, ¿en qué empresas trabajaba usted antes del año 1996, en las que usted tenía intereses?

El señor **EX DIRECTOR FINANCIERO DE MERCASA** (Ruiz Paz): Trabajar, lo hacía en todas las empresas del grupo.

El señor **PERALTA ORTEGA**: ¿Cuáles eran esas empresas?

El señor **EX DIRECTOR FINANCIERO DE MERCASA** (Ruiz Paz): Creo haber respondido que son empresas que tienen intereses en industria agroalimentaria, intereses en lino e intereses en empresas de valoración.

El señor **PERALTA ORTEGA**: Respetando todos los derechos que le asisten y quiero recordarle que tiene usted el derecho a no declarar, ¿puede usted declarar esas empresas?

El señor **EX DIRECTOR FINANCIERO DE MERCASA** (Ruiz Paz): Creo que las he declarado en el transcurso de la Comisión. Son Promociones Agrarias del Tajo, Colino e Intervalora.

El señor **PERALTA ORTEGA**: ¿Ésas son las tres empresas en las que usted trabajaba?

El señor **EX DIRECTOR FINANCIERO DE MERCASA** (Ruiz Paz): Sí, básicamente esas. También tengo intereses en una constructora, perdón en una empresa que se dedica a reformas de interiores. El día da para mucho y yo creo que no tengo más intereses, salvo las explotaciones agrarias de la familia que —como he dicho— vienen desde 1958 y 1973, las dos fechas de las explotaciones agrarias. Actualmente la gestión de esas explotaciones agrarias se hace por medio de sociedades y ahí también tengo intereses. Son explotaciones agrarias llamémosle familiares, porque son familiares al cien por cien y están bajo el supuesto jurídico de una sociedad anónima o limitada, no recuerdo. Esos son básicamente los intereses que tengo.

El señor **PERALTA ORTEGA**: Deduzco de su contestación que, por una parte tiene explotaciones agrarias heredadas o de carácter familiar y con independencia de esas explotaciones familiares heredadas existen otras empresas, algunas de ellas también familiares, porque por ejemplo de Promociones Agrarias del Tajo son familiares también los que la componen y en Colino y en Intertécnica de Valoraciones familiares también, no lo sé.

El señor **EX DIRECTOR FINANCIERO DE MERCASA** (Ruiz Paz): Familiares.

El señor **PERALTA ORTEGA**: En definitiva, son empresas más o menos ligadas al ámbito familiar. Es el conjunto de empresas en las que usted tenía intereses.

El señor **EX DIRECTOR FINANCIERO DE MERCASA** (Ruiz Paz): Sí. Y como ya he dicho anteriormente en otra que no viene al caso que es la que se dedica a reforma de interiores.

El señor **PERALTA ORTEGA**: Ha dicho usted que tenía su corazoncito —todos tenemos corazoncito, unos más explícito que otros— y que ese corazoncito estaba vinculado al señor Ramírez. ¿Es así?

El señor **EX DIRECTOR FINANCIERO DE MERCASA** (Ruiz Paz): Sí. En lo profesional, sí. (Risas.)

El señor **PERALTA ORTEGA**: En lo profesional. El señor Ramírez en alguna parte de su profesión es político.

El señor **EX DIRECTOR FINANCIERO DE MERCASA** (Ruiz Paz): Ahora no le veo político. Ahora no le veo.

El señor **PERALTA ORTEGA**: ¿No le ve usted político al señor Ramírez?

El señor **EX DIRECTOR FINANCIERO DE MERCASA** (Ruiz Paz): Durante el tiempo en el que yo estuve trabajando con él no ha ejercitado su carácter político que por lo que me han dicho SS.SS. tenía.

El señor **PERALTA ORTEGA**: ¿A mí me ve usted de político?

El señor **EX DIRECTOR FINANCIERO DE MERCASA** (Ruiz Paz): Evidentemente, sí.

El señor **PERALTA ORTEGA**: Y cuando ha visto al señor Ramírez sentado en estos escaños, ¿cómo lo ha visto?

El señor **EX DIRECTOR FINANCIERO DE MERCASA** (Ruiz Paz): No lo he visto.

El señor **PERALTA ORTEGA**: ¿No ha visto nunca al señor Ramírez sentado aquí en estos escaños? ¿No sabe usted que era portavoz de Agricultura del Grupo Popular?

El señor **EX DIRECTOR FINANCIERO DE MERCASA** (Ruiz Paz): La primera vez que he entrado en este edificio fue ayer.

El señor **PERALTA ORTEGA**: Públicamente usted conoce a la gente, le habrá visto en alguna ocasión por televisión o se lo habrá dicho. ¿Usted no sabía de las actividades profesionales políticas de don Miguel Ramírez?

El señor **EX DIRECTOR FINANCIERO DE MERCASA** (Ruiz Paz): Las intuía, pero no conocía exactamente cuáles eran sus actividades políticas profesionales.

El señor **PERALTA ORTEGA**: ¿Desde cuando conoce usted al señor Ramírez?

El señor **EX DIRECTOR FINANCIERO DE MERCASA** (Ruiz Paz): Estoy haciendo memoria para no equivocarme, pero creo que desde 1995.

El señor **PERALTA ORTEGA**: En esa fecha, ¿qué hacía el señor Ramírez? ¿Lo sabía usted?

El señor **EX DIRECTOR FINANCIERO DE MERCASA** (Ruiz Paz): ¿Era portavoz de Agricultura?

El señor **PERALTA ORTEGA**: Sí, era diputado en este Congreso.

El señor **EX DIRECTOR FINANCIERO DE MERCASA** (Ruiz Paz): Pues entonces y para matizar, le conocí siendo diputado en este Congreso.

El señor **PERALTA ORTEGA**: Era portavoz de Agricultura del Grupo Popular.

Yo no dudo que usted tenga su corazoncito, pero en ocasiones la vista no la tenía tan activa porque no veía o no oía determinadas cosas que todos sabíamos. Don Miguel Ramírez era un buen parlamentario, un buen político, un buen profesional, cumplía perfectamente su papel y salía reiteradamente en los medios de comunicación manifestando las posiciones del Partido Popular en relación con el Gobierno de turno, haciendo su papel, repito, y creo que cumplía con lo que el tocaba hacer en esa época.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Peralta, le rogaría que siguiera con las preguntas.

El señor **PERALTA ORTEGA**: En la época que usted, señor Ruiz Paz, está trabajando con el señor Ramírez, usted como director financiero y él como presidente de Mercasa o director general, no sé exactamente el puesto que tenía...

El señor **EX DIRECTOR FINANCIERO DE MERCASA** (Ruiz Paz): Presidente ejecutivo.

El señor **PERALTA ORTEGA**: Siendo el señor Ramírez presidente ejecutivo de Mercasa. Dice usted que no tienen mucha vinculación con el Ministerio de Agricultura. ¿Cree usted que ésa es la realidad de la política agrícola y la participación en la misma de don Miguel Ramírez?

El señor **EX DIRECTOR FINANCIERO DE MERCASA** (Ruiz Paz): Tenga usted en cuenta que la empresa Mercasa es propietaria de 22 sociedades conjuntas con ayuntamientos, y que gestiona lo que son

mercados mayoristas municipales. Realmente ahí el Ministerio de Agricultura no sé —no el interés que probablemente lo tengan— si tiene una relación constante; lo que sí le digo es que en los puestos de administración de las unidades alimentarias el personal que ocupa los cargos de responsabilidad no es del Ministerio de Agricultura sino de la propia empresa pública.

El señor **PERALTA ORTEGA**: No me refería a la empresa, porque la empresa Mercasa tiene su propia autonomía; pero al frente de Mercasa, no sé si por casualidad, se pone a quien ha sido portavoz de política agrícola del Partido Popular. Me dice usted que a partir de ese momento existe una absoluta separación de la política general del Ministerio de Agricultura, pero teniendo en cuenta sus datos, me entraba la duda y le hacía la pregunta de si no le constaba a usted que con esa Presidencia la vinculación política de Mercasa —no física ni de estructuras sino la vinculación política— la empresa en que usted trabajaba, con el conjunto de la política del Ministerio de Agricultura era muy estrecha.

El señor **EX DIRECTOR FINANCIERO DE MERCASA** (Ruiz Paz): En un solo tema y que en este caso está sujeto al secreto profesional era estrecha, en el resto no.

El señor **PERALTA ORTEGA**: Perdón no le he entendido.

El señor **EX DIRECTOR FINANCIERO DE MERCASA** (Ruiz Paz): En un solo tema creo que había una vinculación un poquito mayor entre el presidente y el Ministerio. En general, en el día a día le aseguro que el equipo de dirección era el que manejaba, maneja y manejará seguramente la empresa.

El señor **PERALTA ORTEGA**: ¿Alguna de las empresas en las que usted tiene intereses recibe contratos de la Administración, del Ministerio de Agricultura?

El señor **EX DIRECTOR FINANCIERO DE MERCASA** (Ruiz Paz): Ahora mismo, no.

El señor **PERALTA ORTEGA**: ¿Intertécnica de Valoraciones no las recibe?

El señor **EX DIRECTOR FINANCIERO DE MERCASA** (Ruiz Paz): Lleva sin recibirlas unos cuantos años.

El señor **PERALTA ORTEGA**: El tema que apareció en los medios de comunicación, ¿se correspondía con la realidad o no?

El señor **EX DIRECTOR FINANCIERO DE MERCASA** (Ruiz Paz): No.

El señor **PERALTA ORTEGA**: ¿Cuál es la realidad?

El señor **EX DIRECTOR FINANCIERO DE MERCASA** (Ruiz Paz): Que yo sepa, la realidad es que en los ejercicios 1999, 1998 y 1997 no ha tenido ningún contrato con el Ministerio de Agricultura.

El señor **PERALTA ORTEGA**: Lo que apareció en los medios de comunicación, se lo recuerdo, es que la sociedad Intertécnica de Valoraciones, controlada por el director financiero de Mercasa, Gonzalo Ruiz Paz, y por su familia (le leo lo que dicen los medios de comunicación y usted luego dice si se corresponde con la realidad o no), consiguió la adjudicación por parte del Ministerio de Agricultura de los trabajos para inspeccionar las desmotaciones de algodón de Andalucía, en la campaña 1996/97. Esta oferta, según informó ayer la Cadena SER, no era la más barata de las presentadas. El Ministerio del que depende en gran parte Mercasa pagó 350 millones a la sociedad de Ruiz y a otras dos firmas más que se encargaron de realizar los trabajos de control del algodón. El director financiero de Mercasa se ha beneficiado también de subvenciones para el cultivo del lino, etcétera.

El señor **EX DIRECTOR FINANCIERO DE MERCASA** (Ruiz Paz): Pero eso provenía, que yo sepa —y lo sé porque estaba entonces—, de las campañas de control de algodón de otros ejercicios. Ése fue el último año que el Ministerio de Agricultura nos contrató el control. Me parece que era la cuarta campaña. La oferta se realizó antes de mi salida de la empresa y habíamos sido contratados en tres campañas más, con otros gobiernos —no voy a entrar a valorar quién estaba en el Gobierno— y con un sistema de contratación por medio de concurso público, publicado en el Boletín Oficial del Estado. Cuando nos contrataron cuatro años antes y nos requirieron para volver a contratar, no seríamos malos del todo haciendo el control. (**Rumores.**)

Sí le digo, señoría, que es falso que a mí me hayan contratado por 300 millones de pesetas el control del algodón.

El señor **PERALTA ORTEGA**: Aquí habla de una sociedad, no a usted.

El señor **EX DIRECTOR FINANCIERO DE MERCASA** (Ruiz Paz): A esa sociedad tampoco la han contratado por 300 millones de pesetas.

El señor **PERALTA ORTEGA**: Según dice usted, lo que aparece aquí se corresponde en parte con la realidad, en el sentido de que se produjo el contrato.

El señor **EX DIRECTOR FINANCIERO DE MERCASA** (Ruiz Paz): Media verdad, sí.

El señor **PERALTA ORTEGA**: Se produjo el contrato de esa sociedad en la que usted tiene una participación determinada. No sé exactamente qué participación tiene en Intertécnica de Valoraciones.

El señor **EX DIRECTOR FINANCIERO DE MERCASA** (Ruiz Paz): Insisto, proveniente de otros contratos de ejercicios anteriores.

El señor **PERALTA ORTEGA**: Según afirma usted, este contrato de la campaña 1996-97 es continuación de campañas anteriores, ¿es así?

El señor **EX DIRECTOR FINANCIERO DE MERCASA** (Ruiz Paz): Correcto, así es.

El señor **PERALTA ORTEGA**: El mismo Ministerio.

El señor **EX DIRECTOR FINANCIERO DE MERCASA** (Ruiz Paz): El mismo Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, otros gestores del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación lo sacaron a concurso (porque todos esos contratos fueron por concurso, en todas las campañas), al cual todas las empresas pueden presentarse.

El señor **PERALTA ORTEGA**: Por tanto y según usted, efectivamente se produce la adjudicación y lo que usted matiza es que esta adjudicación no era nueva en esa campaña, sino que era continuación de adjudicaciones que se habían producido anteriormente. ¿Es así?

El señor **EX DIRECTOR FINANCIERO DE MERCASA** (Ruiz Paz): Disculpe, señoría. De esa adjudicación no me gustaría hablar porque ya no estoy yo, que ceso 10 días antes en la empresa, y no conozco los términos concretos de esa adjudicación. Yo ceso en Intervalora antes de mi incorporación a la empresa pública, antes de la adjudicación.

El señor **PERALTA ORTEGA**: Entiéndame. En primer lugar, contesta usted lo que quiere, lo que sabe; pero reconocerá que tiene los mismos intereses que en Promociones Agrarias del Tajo o en Colino y ha contestado usted lo que ha estimado oportuno en cada uno de estos casos. No sé por qué en relación con ésta no lo hace. ¿Tiene alguna razón específica para no contestar o la razón específica es que se produce una contratación con la Administración pública?

El señor **EX DIRECTOR FINANCIERO DE MERCASA** (Ruiz Paz): No, no es irregular ni éticamente irregular, ni por supuesto ilegal, es mediante un contrato público y ahí están las bases. Sí hay que reconocer que se contrató, pero no en esa cantidad que pone la prensa.

El señor **PERALTA ORTEGA**: No en esa cantidad. ¿Y qué participación tiene usted en esa empresa?

El señor **EX DIRECTOR FINANCIERO DE MERCASA** (Ruiz Paz): ¿En Intervalora?

El señor **PERALTA ORTEGA**: Sí.

El señor **EX DIRECTOR FINANCIERO DE MERCASA** (Ruiz Paz): Creo que es el 41 por ciento. No, perdón, eso es en otra.

El señor **PERALTA ORTEGA**: Sí, el 41 por ciento lo ha dicho usted de otra empresa.

El señor **EX DIRECTOR FINANCIERO DE MERCASA** (Ruiz Paz): En esa empresa es cerca del 20 por ciento.

El señor **PERALTA ORTEGA**: Muy bien. En sus manifestaciones hoy aquí ha hecho usted referencia a que al director del FEGA (era director del FEGA don Nicolás López de Coca) no lo conocía usted.

El señor **EX DIRECTOR FINANCIERO DE MERCASA** (Ruiz Paz): Creo que no he dicho eso, señoría, porque al señor López de Coca le conocía hace mucho tiempo, muchísimo. Si es así, me gustaría...

El señor **PERALTA ORTEGA**: Lo conocía hace mucho tiempo. Quizás me he expresado mal y lo que ha dicho usted exactamente es que no ha tenido vinculaciones con él. Quizás de aquí he sacado una conclusión equivocada.

¿Le conoce usted hace muchos años?

El señor **EX DIRECTOR FINANCIERO DE MERCASA** (Ruiz Paz): Sí, es ingeniero agrónomo, como mi padre. Le conozco de la época de la escuela de mi padre, que es catedrático, y creo que él debió ser alumno suyo.

El señor **PERALTA ORTEGA**: ¿Conocía los intereses agrícolas del señor López de Coca y de su familia?

El señor **EX DIRECTOR FINANCIERO DE MERCASA** (Ruiz Paz): En la época que yo le conocí no estaba enterado de sus intereses. A raíz del desarrollo de los acontecimientos empecé a conocer parte de sus intereses. Pero, evidentemente, no hablo de negocios más que con los que son clientes míos, perdón, quiero decir familiares míos si se refiere a algún tipo de relación. No conozco la profundidad ni la situación de los negocios o de las empresas familiares vinculados con el señor López de Coca. No conozco el interior.

El señor **PERALTA ORTEGA**: Ha dicho usted que a raíz del desarrollo de los acontecimientos conoce usted estos hechos. ¿Quiere decir que a raíz de que aparecen publicados en los medios de comunicación es cuando tiene usted ese conocimiento?

El señor **EX DIRECTOR FINANCIERO DE MERCASA** (Ruiz Paz): No, antes. De hecho, durante una campaña, sus empresas produjeron agramado en mi instalación. Me refiero a lo que produjeron las empresas relacionadas con los hijos, no sé cómo lo querrán definir ustedes porque no sé como está exactamente el tema.

El señor **PERALTA ORTEGA**: Me sirve lo que usted diga. Creo que nos entendemos más allá de precisiones legales, que quizás no es nuestro ámbito. **(El señor Del Burgo Tajadura: Sí, sí.)**

El señor **PRESIDENTE**: Continúe señor Peralta, por favor.

El señor **PERALTA ORTEGA**: Gracias, señor presidente.

¿Cuándo tuvo usted conocimiento de esos intereses agrarios o agrícolas del señor López de Coca?

El señor **EX DIRECTOR FINANCIERO DE MERCASA** (Ruiz Paz): Personalmente debió ser en la campaña 1997-98, porque los responsables de la sociedad transformadora me comentaron que había clientes en Ciudad Real y que uno de ellos era López de Coca, que es un apellido llamativo. En la campaña 1997-98; no quisiera equivocarme. No tengo aquí exactamente el dato.

El señor **PERALTA ORTEGA**: En todo caso, parece claro que antes de que apareciera el tema en los medios de comunicación tenía usted conocimiento de sus intereses y de su condición de receptor de subvenciones.

El señor **EX DIRECTOR FINANCIERO DE MERCASA** (Ruiz Paz): Sí, pero no sabía los importes ni quién los percibía.

El señor **PERALTA ORTEGA**: Usted, en el organigrama de Mercasa, evidentemente formaba parte del equipo de dirección.

El señor **EX DIRECTOR FINANCIERO DE MERCASA** (Ruiz Paz): Evidentemente.

El señor **PERALTA ORTEGA**: ¿Ha participado usted más allá de Mercasa, en reuniones profesionales del Ministerio?

El señor **EX DIRECTOR FINANCIERO DE MERCASA** (Ruiz Paz): No. ¿Respecto al tema que nos ocupa?

El señor **PERALTA ORTEGA**: Respecto a temas agrícolas propios del Ministerio.

El señor **EX DIRECTOR FINANCIERO DE MERCASA** (Ruiz Paz): No. En un tema propio —no sé si calificarlo como propio—, pero un tema del Ministerio. En uno.

El señor **PERALTA ORTEGA**: ¿Puede precisarlo?

El señor **EX DIRECTOR FINANCIERO DE MERCASA** (Ruiz Paz): No. En este caso sí le digo que no puedo precisarlo.

El señor **PERALTA ORTEGA**: Está usted en su perfecto derecho.

Por mi parte, ninguna pregunta más.

El señor **PRESIDENTE**: Finalmente, tiene la palabra el portavoz del Grupo Parlamentario Popular y comisionado, don Ignacio del Burgo, don Jaime Ignacio.

El señor **DEL BURGO TAJADURA**: Muchas gracias, señor presidente, por no mutilar mi único patrimonio, que es el nombre.

Señor Ruiz, ¿le exigieron el carnet del Partido Popular para ser contratado como director financiero de Mercasa? **(El señor Amarillo Doblado: Inteligente pregunta.)**

El señor **AMARILLO DOBLADO**: Inteligente pregunta.

El señor **EX DIRECTOR FINANCIERO DE MERCASA** (Ruiz Paz): No. Además, si me lo hubieran exigido no lo podría haber dado.

El señor **DEL BURGO TAJADURA**: ¿Acaso deduzco de sus palabras que no es miembro del Partido Popular? Si lo quiere decir dígallo o no, no lo haga, ya que forma parte de su intimidad personal.

El señor **EX DIRECTOR FINANCIERO DE MERCASA** (Ruiz Paz): No milito en ningún partido y lo he declarado en otra ocasión.

El señor **DEL BURGO TAJADURA**: ¿Cuál es su formación profesional?

El señor **EX DIRECTOR FINANCIERO DE MERCASA** (Ruiz Paz): Soy empresario fundamentalmente y titulado en económicas.

El señor **DEL BURGO TAJADURA**: Aunque ya sabemos que es director financiero de Mercasa, ¿qué hacía exactamente en Mercasa? ¿Podría precisar un poco cuál era su función dentro de la empresa? .

El señor **EX DIRECTOR FINANCIERO DE MERCASA** (Ruiz Paz): Dentro de mis atribuciones estaba la llevanza de la contabilidad de la propia sociedad, el régimen de recursos humanos y todo lo que tuviera que llevar con las colocaciones de excedente de tesorería y lo propio de lo que es contabilidad pura y dura.

El señor **DEL BURGO TAJADURA**: ¿De quién dependía jerárquicamente?

El señor **EX DIRECTOR FINANCIERO DE MERCASA** (Ruiz Paz): Directamente del presidente ejecutivo.

El señor **DEL BURGO TAJADURA**: Estaba en el mismo nivel, ¿qué otros directivos había?

El señor **EX DIRECTOR FINANCIERO DE MERCASA** (Ruiz Paz): Éramos tres directivos, tres

áreas que son: unidades alimentarias, dirección financiera y departamento internacional.

El señor **DEL BURGO TAJADURA**: Por tanto, su trabajo se circunscribía exclusivamente a lo que es el ámbito puramente económico-financiero de la sociedad y no a sus decisiones estratégicas.

El señor **EX DIRECTOR FINANCIERO DE MERCASA** (Ruiz Paz): Sí.

El señor **DEL BURGO TAJADURA**: ¿El capital de Mercasa es íntegramente del Ministerio de Agricultura?

El señor **EX DIRECTOR FINANCIERO DE MERCASA** (Ruiz Paz): No, está compartido entre el Ministerio de Agricultura y Patrimonio del Estado.

El señor **DEL BURGO TAJADURA**: El cien por cien, por tanto, es del Estado.

El señor **EX DIRECTOR FINANCIERO DE MERCASA** (Ruiz Paz): Así es.

El señor **DEL BURGO TAJADURA**: ¿En algún momento desde su puesto de Mercasa y como director financiero realizó alguna actuación que pudiera favorecer los intereses privados que ha expuesto a lo largo de esta comparecencia?

El señor **EX DIRECTOR FINANCIERO DE MERCASA** (Ruiz Paz): Ninguna.

El señor **DEL BURGO TAJADURA**: ¿Tenía alguna posibilidad de hacerlo? Es decir, la actividad de Mercasa tenía relación, vinculación o posibilidad de influencia respecto a algo que pudiera tener conexión con las empresas de las que usted era partícipe?

El señor **EX DIRECTOR FINANCIERO DE MERCASA** (Ruiz Paz): Podría haber relación en alguna de ellas, pero nunca he hecho uso de mi estatus como director financiero para ningún trabajo, negocio ni nada que tuviera que ver con Mercasa.

El señor **DEL BURGO TAJADURA**: ¿Es usted propietario de tierras?

El señor **EX DIRECTOR FINANCIERO DE MERCASA** (Ruiz Paz): Sí.

El señor **DEL BURGO TAJADURA**: ¿Es en esas tierras donde ha cultivado el lino?

El señor **EX DIRECTOR FINANCIERO DE MERCASA** (Ruiz Paz): Así es.

El señor **DEL BURGO TAJADURA**: No han quedado claras exactamente las campañas en las que cultivó el lino y las cantidades que percibió por el cultivo del lino en las tierras de su propiedad.

El señor **EX DIRECTOR FINANCIERO DE MERCASA** (Ruiz Paz): Si SS. me especifica más. ¿En lo que es propiedad mía o como me ha dicho alguna otra señorita, dónde tengo participaciones?

El señor **DEL BURGO TAJADURA**: Primero le pregunto por aquellas tierras en las que usted es titular personalmente, no a través de una sociedad sino a título de persona física.

El señor **EX DIRECTOR FINANCIERO DE MERCASA** (Ruiz Paz): En lo que son declaraciones físicas a mi propio nombre no he hecho ninguna. De hecho, hice una declaración y una cosecha en una tierra que no era mía, era arrendada.

El señor **DEL BURGO TAJADURA**: En ese caso, ¿de qué ejercicio era la campaña y cuánto es lo que percibió de subvención?

El señor **EX DIRECTOR FINANCIERO DE MERCASA** (Ruiz Paz): Fue en la campaña 1996-97 y percibí 5.912.322 pesetas.

El señor **DEL BURGO TAJADURA**: ¿Cuándo se hace la siembra de esta campaña?

El señor **EX DIRECTOR FINANCIERO DE MERCASA** (Ruiz Paz): En febrero de 1996.

El señor **DEL BURGO TAJADURA**: ¿Quién gobernaba entonces?

El señor **EX DIRECTOR FINANCIERO DE MERCASA** (Ruiz Paz): El Partido Socialista.

El señor **DEL BURGO TAJADURA**: ¿Sabía usted que iba a ser nombrado director financiero de Mercasa?

El señor **EX DIRECTOR FINANCIERO DE MERCASA** (Ruiz Paz): No sabía que existía Mercasa.

El señor **DEL BURGO TAJADURA**: Si hubiera sabido que después iba a ser director financiero de Mercasa y que como consecuencia de eso le iban a decir a usted que era un contratado laboral, que es un alto cargo, y que forma parte de una trama para repartirse subvenciones multimillonarias en el tema del lino, me imagino que hubiera salido corriendo de tal posibilidad y de la oferta que le hizo el señor Ramírez.

El señor **EX DIRECTOR FINANCIERO DE MERCASA** (Ruiz Paz): Evidentemente; si llego a saber que ni finalización es aquí, no hubiera aceptado la oferta de trabajo.

El señor **DEL BURGO TAJADURA**: Usted dice que dimite de sus cargos de administrador o de gestor de las sociedades en las que usted participa en el momento que es contratado por Mercasa.

El señor **EX DIRECTOR FINANCIERO DE MERCASA** (Ruiz Paz): Sí, de todos los cargos que tenía, no sé exactamente cuáles eran, pero de todos los cargos.

El señor **DEL BURGO TAJADURA**: Eso significa que a partir del momento en que usted cesa, la gestión de todas esas empresas en las que usted había participado es de personas ajenas por completo a usted.

El señor **EX DIRECTOR FINANCIERO DE MERCASA** (Ruiz Paz): Familiares y socios, pero ajenas a mí.

El señor **DEL BURGO TAJADURA**: ¿Le advirtieron en algún momento al contratarle o al firmar el contrato que usted suscribió con Mercasa que tenía algún tipo de incompatibilidad?

El señor **EX DIRECTOR FINANCIERO DE MERCASA** (Ruiz Paz): No me advirtieron de que tuviera algún tipo de incompatibilidad.

El señor **DEL BURGO TAJADURA**: ¿Le hicieron hacer una declaración de incompatibilidad de altos cargos?

El señor **EX DIRECTOR FINANCIERO DE MERCASA** (Ruiz Paz): Ni a mí ni a otros dos compañeros que estaban a mi nivel en Mercasa nos obligaron a hacer declaración.

El señor **DEL BURGO TAJADURA**: El contrato que usted tenía es de carácter laboral? ¿Era indefinido?

El señor **EX DIRECTOR FINANCIERO DE MERCASA** (Ruiz Paz): Sí a ambas preguntas.

El señor **DEL BURGO TAJADURA**: O sea, a partir del momento en que fue nombrado director financiero, usted pasaba a formar parte de la plantilla de Mercasa indefinidamente, mientras no hubiera una causa justa de despido?

El señor **EX DIRECTOR FINANCIERO DE MERCASA** (Ruiz Paz): Así es.

El señor **DEL BURGO TAJADURA**: Luego queda bien claro que la relación era estrictamente laboral, como cualquier trabajador en cualquier otra empresa, sea pública o privada.

El señor **EX DIRECTOR FINANCIERO DE MERCASA** (Ruiz Paz): Con una definición no de alto cargo sino como un trabajo de alta dirección.

El señor **DEL BURGO TAJADURA**: ¿Se consideraba usted miembro de un equipo político?

El señor **EX DIRECTOR FINANCIERO DE MERCASA** (Ruiz Paz): No, en absoluto.

El señor **DEL BURGO TAJADURA**: ¿Ejercía usted alguna función que pudiera tener la consideración de política en los términos amplios de ese concepto?

El señor **EX DIRECTOR FINANCIERO DE MERCASA** (Ruiz Paz): En toda la amplitud de ese concepto, no he ejercido dentro de mi actividad en Mercasa nada que tuviera que ver con la política.

El señor **DEL BURGO TAJADURA**: En una de las empresas que usted participa con el 41 por ciento, creo recordar, ahí sí se cultiva lino también. ¿Desde cuándo se cultiva?

El señor **EX DIRECTOR FINANCIERO DE MERCASA** (Ruiz Paz): Sí, y desde 1994.

El señor **DEL BURGO TAJADURA**: ¿Quién gobernaba entonces?

El señor **EX DIRECTOR FINANCIERO DE MERCASA** (Ruiz Paz): El Partido Socialista.

El señor **DEL BURGO TAJADURA**: Es decir, que en esa sociedad entonces sí estaba usted sí que como administrador de la misma.

El señor **EX DIRECTOR FINANCIERO DE MERCASA** (Ruiz Paz): Perdón, señoría, quiero recordar que no porque como son sociedades radicadas en un pueblo de Guadalajara, creo que ahí no he tenido firma ni he sido administrador. Ha habido administradores distintos que yo, creo que en las dos.

El señor **DEL BURGO TAJADURA**: En cualquier caso, usted era accionista importante de una sociedad que en el año 1994 bajo Gobierno socialista decide cultivar lino.

¿Cuándo deciden ustedes hacer la planta transformadora?

El señor **EX DIRECTOR FINANCIERO DE MERCASA** (Ruiz Paz): En 1995.

El señor **DEL BURGO TAJADURA**: ¿Quién gobernaba entonces?

El señor **EX DIRECTOR FINANCIERO DE MERCASA** (Ruiz Paz): El Partido Socialista.

El señor **DEL BURGO TAJADURA**: La autorización para hacer esa planta, ¿quién se la concedió?

El señor **EX DIRECTOR FINANCIERO DE MERCASA** (Ruiz Paz): Para la autorización se hace una solicitud a la comunidad autónoma, previo requerimiento de la propia comunidad autónoma, recordando a las empresas que estaban haciendo ya un proceso agramado que había una legislación nueva, que exigía la homologación de lo que ya estábamos haciendo a partir de 1997.

Entonces, en octubre de 1997 es cuando se procede a la homologación por parte de la Consejería.

El señor **DEL BURGO TAJADURA**: Pero ustedes realizan las instalaciones, ¿cuándo se produce la realización de las instalaciones?

El señor **EX DIRECTOR FINANCIERO DE MERCASA** (Ruiz Paz): Iniciamos las actividades prácticamente en octubre de 1996, lo que es la propia actividad de agramado.

El señor **DEL BURGO TAJADURA**: Pero toda esa actividad requiere unas licencias municipales, unas licencias de apertura, unas licencias de actividades molestas, pues por lo visto es actividad clasificada, todo eso, ¿quién lo da?

El señor **EX DIRECTOR FINANCIERO DE MERCASA** (Ruiz Paz): El impuesto de actividades económicas...

El señor **DEL BURGO TAJADURA**: No el impuesto, no. Me refiero a las licencias municipales.

El señor **EX DIRECTOR FINANCIERO DE MERCASA** (Ruiz Paz): El ayuntamiento.

El señor **DEL BURGO TAJADURA**: ¿Dónde está situado el ayuntamiento?

El señor **EX DIRECTOR FINANCIERO DE MERCASA** (Ruiz Paz): Está situado en Almoguera (Guadalajara).

El señor **DEL BURGO TAJADURA**: ¿Quién gobierna en ese ayuntamiento en el momento que ustedes hacen la empresa?

El señor **EX DIRECTOR FINANCIERO DE MERCASA** (Ruiz Paz): Luis Padrino, creo que se llama.

El señor **DEL BURGO TAJADURA**: ¿De qué partido es?

El señor **EX DIRECTOR FINANCIERO DE MERCASA** (Ruiz Paz): Del Partido Socialista.

El señor **DEL BURGO TAJADURA**: ¿El Partido Socialista le da una licencia municipal?

El señor **EX DIRECTOR FINANCIERO DE MERCASA** (Ruiz Paz): No he hecho nada para que no me la den, señoría.

El señor **DEL BURGO TAJADURA**: Y la consejería de Industria ¿tiene alguna intervención en la legalización de esa empresa?

El señor **EX DIRECTOR FINANCIERO DE MERCASA** (Ruiz Paz): No sé si es la de Industria o la de Agricultura.

El señor **DEL BURGO TAJADURA**: Me da igual, cualquiera de las dos.

El señor **EX DIRECTOR FINANCIERO DE MERCASA** (Ruiz Paz): La Consejería de Agricultura.

El señor **DEL BURGO TAJADURA**: Reciben ustedes una autorización, por tanto, de la Consejería para realizar su actividad.

El señor **EX DIRECTOR FINANCIERO DE MERCASA** (Ruiz Paz): Hay una resolución —si la quiere ver S.S. creo que debe estar dentro de la documentación que les pueden haber remitido— de 13 de octubre de 1997, de la Dirección General de Producción Agraria de la Junta de la Comunidad de Castilla-La Mancha, por la que se autorizan las instalaciones para la transformación del lino textil de Colino, S. L.

El señor **DEL BURGO TAJADURA**: ¿Quién gobierna en Castilla-La Mancha en ese momento?

El señor **EX DIRECTOR FINANCIERO DE MERCASA** (Ruiz Paz): El señor Bono, me parece. **(La señora Rubiales Torrejón: Igual que ahora, con mayoría absoluta.)**

El señor **DEL BURGO TAJADURA**: ¡Qué casualidad! O sea, que ustedes establecen una industria en un ámbito municipal donde gobierna el Partido Socialista, con una autorización de un consejero de un gobierno socialista. Creo que los hechos son irrefutables.

El señor **EX DIRECTOR FINANCIERO DE MERCASA** (Ruiz Paz): Efectivamente. **(La señora Rubiales Torrejón: Por eso lo nombramos en Mercasa.)**

El señor **DEL BURGO TAJADURA**: Bien. Esa sociedad en la que usted participa y que se dedica a la transformación lo hace en el año 1995 y si yo no lo tengo mal entendido en el año 1995 la exigencia de una certificación de transformación no era necesaria o no se exigía...

El señor **EX DIRECTOR FINANCIERO DE MERCASA** (Ruiz Paz): No era necesaria.

El señor **DEL BURGO TAJADURA**: ¿Eso significa que ustedes hacen una apuesta empresarial para abrir brecha en un mercado emergente?

El señor **EX DIRECTOR FINANCIERO DE MERCASA** (Ruiz Paz): Así se puede entender y así lo entiendo yo. Sin exigimos realmente una transformación por parte de empresas que no estamos constituidas, creo

que fui la segunda en constituirme en Castilla-La Mancha, y me parece que la segunda en toda España.

El señor **DEL BURGO TAJADURA**: Por tanto, cuando ustedes hacen esa industria transformadora no hay ninguna posibilidad de pensar que ustedes están realizando una actuación que les pudiera permitir, mediante una acción fraudulenta, vender certificados a los agricultores. Es decir, ustedes realizan una actividad puramente empresarial para abrir mercado y ofrecer un servicio a los agricultores, y naturalmente supongo que obteniendo un beneficio, como es natural.

El señor **EX DIRECTOR FINANCIERO DE MERCASA** (Ruiz Paz): Si no lo obtuviera, señorita, me iba.

El señor **DEL BURGO TAJADURA**: Creo que esto es muy clarificador. Efectivamente todas sus actividades en relación con el lino las inicia en 1993. Usted es contratado en 1996 para ejercer una función que nada tiene que ver con un alto cargo del Ministerio de Agricultura. ¿Usted participaba en las reuniones de Bruselas para definir la política agraria comunitaria?

El señor **EX DIRECTOR FINANCIERO DE MERCASA** (Ruiz Paz): No puedo, no pertenezco al Ministerio.

El señor **DEL BURGO TAJADURA**: Si usted estaba en la trama de altos cargos que verdaderamente estaban intentando lucrarse a cambio de las directivas de la aplicación de la normativa comunitaria, ¿cómo es posible que usted, si formaba parte de esa trama, no les acompañara a las reuniones de Bruselas para definir la política comunitaria? No lo entiendo muy bien. (**Risas.**)

El señor **EX DIRECTOR FINANCIERO DE MERCASA** (Ruiz Paz): No verían muy bien que una empresa o una persona como yo fuera a las reuniones donde se deciden todas estas cosas.

El señor **DEL BURGO TAJADURA**: ¿Qué sintió usted el día que empezaron a publicarse las primeras noticias de que usted podía formar parte de una mafia no solamente de cazaprimas sino que con abuso de su propia autoridad, con influencia y con información privilegiada, incluso hasta con actuaciones incendiarias, formaba parte de esa trama de altos cargos del Ministerio de Agricultura, agricultores a tiempo parcial dedicados, por supuesto, a olvidarse de los intereses públicos para pensar única y exclusivamente en sus intereses privados? ¿Qué pensaba usted de eso?

El señor **EX DIRECTOR FINANCIERO DE MERCASA** (Ruiz Paz): Lo primero que me dio por pensar era que me daba pena de mí mismo. Que después de 13 años de tratar de llevar las cosas y de generar, como he generado, puestos de trabajo y —como se dice vulgarmente— de buscarme la vida, me liaran en una trama que todavía no sé qué tipo de trama es ni de donde

viene ni qué irregularidades hemos cometido, o he cometido yo personalmente, me creó primero un complejo de culpabilidad, producido por las propias informaciones que iban saliendo, y segundo, una rabia absoluta porque siempre he pensado que si yo no hubiera aceptado el trabajo en la empresa pública evidentemente no estaría en esta mesa compareciendo.

El señor **DEL BURGO TAJADURA**: ¿Qué le parece que yo le recuerde, de la misma forma que se le ha hecho esta mañana, que hay un Código Penal en el que el artículo 352 ó 354, que se lo han hecho leer, dice que se le castigará con las penas del infierno a todo aquel que incendie —nunca mejor dicho lo del infierno— sus propios bienes.? ¿Que le parece esa pregunta?

El señor **EX DIRECTOR FINANCIERO DE MERCASA**(Ruiz Paz): Que intenta asustar al compareciente en un momento determinado, porque como no tengo una formación jurídica parece que se intenta decir que he incurrido en ese artículo concreto.

El señor **DEL BURGO TAJADURA**: ¿Cogió usted alguna tea encendida alguna vez y prendió fuego a algunas de las instalaciones?

El señor **EX DIRECTOR FINANCIERO DE MERCASA**(Ruiz Paz): Le juro que no.

El señor **DEL BURGO TAJADURA**: Cuando se produjo el incendio de 1998, ¿se dañaron las instalaciones?

El señor **EX DIRECTOR FINANCIERO DE MERCASA**(Ruiz Paz): En absoluto.

El señor **DEL BURGO TAJADURA**: Fue al margen de las instalaciones.

El señor **EX DIRECTOR FINANCIERO DE MERCASA**(Ruiz Paz): Nosotros mismos avisamos a los bomberos cuando comprobamos la magnitud. Vinieron bomberos de Guadalajara y de Mondéjar y decidieron proteger las instalaciones. Aunque estaba relativamente separado, porque aquello no tenía ningún valor, y así se lo hicimos saber, prefirieron que se consumiera completamente.

El señor **DEL BURGO TAJADURA**: Usted no estaba allí, pero estarían sus familiares.

El señor **EX DIRECTOR FINANCIERO DE MERCASA**(Ruiz Paz): Yo lo vi por la televisión.

El señor **DEL BURGO TAJADURA**: ¿Comprobó usted cómo sus hermanos o las personas responsables que estaban allí impedían a los bomberos que pasaran a apagar el fuego?

El señor **EX DIRECTOR FINANCIERO DE MERCASA**(Ruiz Paz): En absoluto.

El señor **DEL BURGO TAJADURA**: No impidieron el paso a los bomberos.

El señor **EX DIRECTOR FINANCIERO DE MERCASA**(Ruiz Paz): En absoluto. No sé si se ha dicho que he impedido actuar a los bomberos en el incendio, pero le aseguro que no he impedido en absoluto el trabajo de los bomberos ni de la Guardia Civil.

El señor **DEL BURGO TAJADURA**: ¿Hubo alguna diligencia judicial al respecto?

El señor **EX DIRECTOR FINANCIERO DE MERCASA**(Ruiz Paz): No recuerdo diligencias judiciales sobre el incendio. Me imagino que se abrirán, no sé si de oficio o por algún tipo de denuncia. Si hubiéramos sido conscientes de que nos habían pegado fuego a aquel, lo hubiéramos hecho, pero no creo que se haya abierto.

El señor **DEL BURGO TAJADURA**: Nada más. Me sumo a lo que ha dicho el portavoz del Grupo Parlamentario de Convergencia i Unió. Lo que ha venido a decir es que respecto a su persona considera que es una verdadera injusticia el hecho mismo, y yo lo considero así. Es verdad que nosotros hemos pedido su comparecencia, pero cuando lo hemos hecho ha sido como consecuencia de que se han vertido una serie de acusaciones tan graves que, en un momento determinado, cuando ni siquiera todavía conoces la cara de la persona que va a sentarse ahí, por lo menos dices: vamos a ver qué ocurre. A lo mejor resulta que nos encontramos con una banda siciliana y no sabíamos que estaba dentro del Ministerio de Agricultura. Vamos a ver si, efectivamente, es verdad. Por eso le hemos citado. Pero que quede bien claro que si lo hemos hecho no ha sido más que para darle la oportunidad de limpiar su buen nombre, como lo ha hecho.

El señor **PRESIDENTE**: Me piden la palabra tres comisionados. Supongo que será a los efectos complementarios de alguna pregunta. No crucen las intervenciones entre ustedes. Esta Presidencia concede un turno brevísimo de no más de tres minutos. Empieza el señor Peralta, a continuación el señor Amarillo y después el señor Guardans. Les rogaría la máxima brevedad para que esta Presidencia no coarte los tiempos de intervención.

El señor **ISASI GÓMEZ**: Le van a pedir disculpas.

El señor **PERALTA ORTEGA**: Yo no tengo que pedir disculpas al compareciente porque no le acuso de nada, pero aquí se hacen imputaciones tremendas a determinadas personas y nunca he oído al Grupo Parlamentario Popular rectificar las acusaciones que ha hecho. Me viene a la cabeza, por recordar a un valenciano...

El señor **PRESIDENTE**: Señor Peralta, por favor, el turno es para que al compareciente se le dirija cualquier otra pregunta complementaria y no para fijación de posiciones respecto de lo que ha dicho cualquiera de los portavoces.

El señor **PERALTA ORTEGA**: Es que, en ocasiones, no son los portavoces, señor presidente, son espontáneos y no oigo nunca que el presidente les corte la intervención.

El señor **PRESIDENTE**: Adelante, señor Peralta.

El señor **PERALTA ORTEGA**: Señor Ruiz Paz, ha hecho referencia a que en los años 1994 y 1995 llevó a cabo toda una serie de actuaciones: crea empresas, pedir licencias y autorizaciones a todo tipo de administraciones gobernadas por los socialistas y se las dieron. Su experiencia personal es que no hubo ningún tipo de sectarismo político por parte de las administraciones socialistas.

El señor **EX DIRECTOR FINANCIERO DE MERCASA** (Ruiz Paz): Creo que en las empresas tenemos que estar por encima...

El señor **PERALTA ORTEGA**: Le pregunto por las administraciones, no por las empresas. La experiencia de usted con las administraciones socialistas fue que no hubo ningún tipo de sectarismo político en relación con usted, ninguno. Esa fue su experiencia y lo dice usted con toda rotundidad, ¿es así? Incluida la Administración del señor Bono.

El señor **EX DIRECTOR FINANCIERO DE MERCASA** (Ruiz Paz): Sí.

El señor **PERALTA ORTEGA**: Incluida. Gracias, le agradezco la respuesta y la concreción de la misma.

Ha dicho usted —yo le pregunté— que renunció a su puesto de trabajo por un contrato; un contrato laboral. Me gustaría precisar: era un contrato laboral de alto cargo.

El señor **EX DIRECTOR FINANCIERO DE MERCASA** (Ruiz Paz): No, de alta dirección.

El señor **PERALTA ORTEGA**: ¿Alta dirección?

El señor **EX DIRECTOR FINANCIERO DE MERCASA** (Ruiz Paz): Creo que es bastante distinto.

El señor **PERALTA ORTEGA**: Es un contrato laboral de alta dirección. ¿Es así?

El señor **EX DIRECTOR FINANCIERO DE MERCASA** (Ruiz Paz): Así es.

El señor **PERALTA ORTEGA**: ¿Es una relación laboral especial?

El señor **EX DIRECTOR FINANCIERO DE MERCASA** (Ruiz Paz): Común.

El señor **PERALTA ORTEGA**: No, vamos a ver, esto es una cuestión profesional mía, si quiere, de mi experiencia como abogado laboralista. Hay una relación

laboral común y hay relaciones laborales especiales. La alta dirección es una relación laboral especial regulada por un decreto específico, pero entiendo que usted no lo conozca porque no es su especialidad. Mi pregunta concreta es: lo de usted era un contrato de alta dirección, ¿es así?

El señor **EX DIRECTOR FINANCIERO DE MERCASA** (Ruiz Paz): Yo no lo considero así, de verdad. No sé si es un contrato de alta dirección en sus justos términos legales, pero está sujeto al Estatuto de los Trabajadores, no sé si eso tendrá alguna particularidad, y evidentemente estoy dentro de lo que llaman el convenio colectivo.

El señor **PERALTA ORTEGA**: Tiene, en todo caso, fácil respuesta: si usted considera oportuno hacernos llegar el contrato, comprobamos lo que dice y vemos si es un contrato laboral de alta dirección o es un contrato laboral ordinario.

El señor **EX DIRECTOR FINANCIERO DE MERCASA** (Ruiz Paz): Aunque pertenezca a mi privacidad, quiero hacer la consulta con alguna persona.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene usted derecho.

El señor **PERALTA ORTEGA**: Tenga usted en cuenta que es un contrato de una empresa pública, pero tiene usted la facultad de hacérselo llegar o no.

Le voy a hacer una pregunta muy concreta: ¿La voluntad de cese, la voluntad de extinguir el contrato, no procede inicialmente de usted, procede de la empresa?

El señor **EX DIRECTOR FINANCIERO DE MERCASA** (Ruiz Paz): Procede del acuerdo entre las partes.

El señor **PERALTA ORTEGA**: Es verdad que la extinción se produce finalmente, según usted, por mutuo acuerdo, pero le pregunto por la voluntad inicial porque ha dicho usted que tenía voluntad al comienzo de agotar la legislatura; su voluntad inicial era esa.

El señor **EX DIRECTOR FINANCIERO DE MERCASA** (Ruiz Paz): Mi voluntad era seguir hasta...

El señor **PERALTA ORTEGA**: De hecho firma usted un contrato indefinido, ¿o no?

El señor **EX DIRECTOR FINANCIERO DE MERCASA** (Ruiz Paz): Mi voluntad era acompañar a quien depositó en mí su confianza hasta que esa persona se fuera; cuando llegara el momento, coincidiendo con la legislatura o con una salida si hubiera sido el caso, entonces me hubiera ido yo también.

El señor **PERALTA ORTEGA**: Por tanto la voluntad de extinguir el contrato inicialmente no parte de usted, parte de la empresa.

El señor **EX DIRECTOR FINANCIERO DE MERCASA** (Ruiz Paz): No, es muy duro estar trabajando bajo presión como estaba intentando trabajar yo. A mí no me ha regalado nadie el sueldo, sé que no me lo ha dicho S.S., pero comprobaba durante la semana y pico que duró el asunto que mi rendimiento en la prensa estaba cayendo en picado por cuestiones muy personales.

El señor **PERALTA ORTEGA**: Su cese no fue justificado, en su opinión.

El señor **EX DIRECTOR FINANCIERO DE MERCASA** (Ruiz Paz): Sí, lo justifico.

El señor **PERALTA ORTEGA**: Usted lo justifica.

El señor **EX DIRECTOR FINANCIERO DE MERCASA** (Ruiz Paz): Cuando uno no tiene ánimos para trabajar, como me pasó a mí durante esas dos semanas, lo justifico. Si yo hubiera sido el presidente, a lo mejor hubiera tomado alguna otra determinación antes.

El señor **PERALTA ORTEGA**: ¿Por qué se le pagó a usted indemnización?

El señor **EX DIRECTOR FINANCIERO DE MERCASA** (Ruiz Paz): Porque así estaba establecido en el contrato.

El señor **PERALTA ORTEGA**: ¿Para un cese justificado?

El señor **EX DIRECTOR FINANCIERO DE MERCASA** (Ruiz Paz): Sí.

El señor **PERALTA ORTEGA**: ¿Seguro?

El señor **EX DIRECTOR FINANCIERO DE MERCASA** (Ruiz Paz): Seguro, seguro.

El señor **PERALTA ORTEGA**: ¿Usted cree que cuando se produce un cese justificado en el ámbito laboral se paga indemnización?

El señor **EX DIRECTOR FINANCIERO DE MERCASA** (Ruiz Paz): Sí, de acuerdo con lo que se haya negociado y pactado en las condiciones del contrato. Y yo he hecho unos cuantos.

El señor **PERALTA ORTEGA**: O sea, que si usted despide a un trabajador con justificación, se le paga indemnización.

El señor **EX DIRECTOR FINANCIERO DE MERCASA** (Ruiz Paz): Si lo tiene recogido en su contrato, por supuesto.

El señor **PERALTA ORTEGA**: ¿Usted nunca calificaría de injusta la actuación de la Administración actual con usted al cesarle?

El señor **EX DIRECTOR FINANCIERO DE MERCASA** (Ruiz Paz): No.

El señor **PERALTA ORTEGA**: Una última pregunta. Me ha parecido recordar que en su intervención anterior —pero que quede claro que le digo que me parece recordar, no tengo seguridad— le han preguntado si estaría en condiciones de definir cazaprimas y que ha dicho usted que no.

El señor **EX DIRECTOR FINANCIERO DE MERCASA** (Ruiz Paz). Que no.

El señor **PERALTA ORTEGA**: Por tanto, es usted incapaz de entender a la Unión Europea y al Ministerio de Agricultura cuando denuncia la existencia de cazaprimas y quiere terminar con esa situación. Usted no puede entender de qué se trata, ¿verdad?

El señor **EX DIRECTOR FINANCIERO DE MERCASA** (Ruiz Paz): No, desde el momento en que mi familia era agricultora cuando no había primas y ahora que hay primas sigue siendo agricultora.

El señor **PERALTA ORTEGA**: Pero la Administración no le persigue a usted ni a su familia. La Administración pretende perseguir cazaprimas, y usted dice que no sabe qué se persigue con eso.

Gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Amarillo, por favor, intervenga en un breve turno que le rogaría administrara debidamente.

El señor **AMARILLO DOBLADO**: Me conformo con que sea tan breve como el de mi antecesor.

Se trata de establecer una relación un tanto extraña, porque se pregunta: En el año 1995, ¿quién gobernaba? Y ese fue el año en el cual usted hizo la empresa para transformar el lino. ¿Y quién gobernaba, quién le dio la autorización? Pues el alcalde. ¿Y el alcalde qué era? Pues el alcalde era socialista. ¿Y quién gobernaba en Castilla-La Mancha? Pues en Castilla-La Mancha gobernaba el señor Bono. Y también le dieron la autorización. Y en todo esto del cultivo del lino y demás, ¿quiénes gobernaban entonces? Pues gobernaba el Partido Socialista. Y la conclusión que nos quieren sacar es: ¿Ven ustedes? Ninguno de estos señores podía adivinar que fuera a ser alto cargo ni ninguno de ellos podía adivinar que fuera a ser don Nicolás López de Coca presidente del FEGA. Era imposible adivinarlo. Pues no señor, no señor, estamos en un error. Claro que podían adivinar. Había una probabilidad de que ocurriera así. Había un conocimiento entre ustedes, usted conocía al señor Ramírez, que era una persona muy cualificada, que era portavoz del Grupo Parlamentario Popular. Usted conocía a don Nicolás López de Coca, que sí sabía de cosas del lino; no era entonces alto cargo, pero sí era el jefe de la oficina de textiles, del servicio de textiles, del Ministerio de Agricultura, justamente donde se tenía toda la información que se estaba gestando sobre lo que iba a pasar en el futuro en los cul-

tivos textiles, entre otros el lino. Luego sí tenían información de lo que iba a ocurrir y tenían información de la normativa, y se conocían entre ustedes. Usted conocía al señor López de Coca y al portavoz del Grupo Parlamentario Popular, señor Ramírez. Y más gente. No eran entonces altos cargos pero, ¿era temerario pensar que iban a ser altos cargos? ¿En aquel momento era infundado pensar que iba a poder ganar las elecciones el Grupo Parlamentario Popular? (**Risas.**) Pues no, estaba en el campo de probabilidades que el Grupo Parlamentario Popular ganase.

Tenemos, pues, algo muy claro y que ha ocurrido muchas veces: un grupo cohesionado entre sí, un grupo que se conoce, que tiene influencia y que tiene conocimiento se coloca justamente en los puestos claves. Entonces no los ocupaban, pero después los ocuparon. Y esto justifica todo lo que ha ocurrido después. Por tanto, antes se conocían, no eran altos cargos, pero sí tenían unas esperanzas fundadas de serlo. De hecho, lo fueron, y ocurrió lo que ocurrió, es decir, que el plan funcionó bien (**El señor Isasi Gómez: ¿Qué plan?**) hasta que se descubrió. Por lo tanto, no hay desmitificación alguna ninguna en que no fueran entonces altos cargos. Claro que no lo eran antes. Claro que antes no ocupaban ustedes puestos de responsabilidad. Pero también está claro que sabían que podían ocuparlos, y de hecho los ocuparon.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Guardans, también le ruego brevedad en su intervención y en las preguntas que considere oportunas.

El señor **GUARDANS I CAMBÓ**: Señor presidente, voy a ser muy breve, pero el comentario hecho por el portavoz del Grupo Nacionalista Vasco me obliga a reiterar algo que he dicho antes, en parte coincidiendo en este caso con el portavoz del Grupo Popular. Cuando nosotros pedimos su comparecencia, señor Ruiz Paz, no había ningún tipo de presunción, por tanto no se puede deducir, cuando pedimos su comparecencia así como la de otros, el hecho de que ya supusiéramos que usted tenía algo que ocultar, antes bien, todo lo contrario. Su nombre había sido puesto en entredicho por parte de los medios de comunicación, se le habían hecho una serie de imputaciones y por tanto era evidente que en esta Comisión de investigación tenía usted que comparecer para explicarse con luz y taquígrafos para, eventualmente, nosotros aprender o descubrir hasta qué punto eran ciertas o no las imputaciones que se estaban haciendo. Por tanto, reitero, con toda la firmeza y me atrevería a decir que con toda la solemnidad con la que lo puedo hacer, que me parece absolutamente infundado todo lo que se ha dicho sobre su persona a la luz de su intervención y sobre la base de la información de que disponemos. Me parece absolutamente incomprensible, por no utilizar otra expresión, lo voy a dejar en ésta, absolutamente incomprensible y fuera de lugar las imputaciones que se han hecho y que sigue haciendo por lo visto el Grupo Socialista. No las entiendo, me parecen fuera de sitio, y lo digo con toda seriedad, es decir, no entiendo que se pueda estar forzando. Me parece que hay una especie de presunción de cul-

pabilidad y que por más que se diga y por más papeles que se pongan aquí sobre la mesa no se va a cambiar la opinión.

Yo espero de la responsabilidad del Grupo Socialista que eso no sea así al final de los trabajos de esta Comisión, y si nosotros tenemos que rectificar a la luz de algún descubrimiento extraordinario, rectificaremos, pero, por el momento, a la luz de lo que aquí tenemos, me parece increíble lo que estoy escuchando por parte de algunos portavoces del Grupo Socialista y tengo que reiterar, no vaya a ser que aquí sólo se oigan algunas voces y el silencio de otros pueda parecer aceptación, que por parte de mi grupo y mío personal no nos parece que usted tenga el más mínimo motivo para que sobre usted se hayan vertido las sospechas que se han vertido hasta este momento. Si fue usted o no un buen director financiero de Mercasa no me corresponde a mí decirlo, pero lo que está claro es que respecto de una eventual participación en una hipotética trama dedicada al cobro de subvenciones forzando la normativa en el ámbito del lino me parece que es una barbaridad que no tiene fundamento alguno en lo que hace referencia a su persona, probablemente con los demás tampoco, pero en lo que hace referencia a su persona en absoluto y como tal y con toda rotundidad lo quiero dejar muy claro.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Del Burgo para alguna matización, pidiéndole brevedad, por favor.

El señor **DEL BURGO TAJADURA**: Yo quisiera racionalizar mi pensamiento, hacer algo racional porque lo que hemos escuchado hace unos instantes, y no precisamente por parte del portavoz de Convergència i Unió, cuyas palabras suscribo, verdaderamente me produce una sensación que no sé como definirla, señor presidente. Además, pensar que ya desde el año 1993 el señor compareciente junto con otros que después podrían ser nombrados altos cargos del Ministerio de Agricultura estuvieran creando una trama, cuando resulta que inician una actividad empresarial o agrícola en momentos en los que están gobernando otros, con arreglo a unas normativas comunitarias que además no dependen de quienes luego pudieran constituir y formar parte de ese equipo de altos cargos dispuestos a enriquecerse, cuando resulta que el señor Ruiz Paz ha declarado cómo solamente ha percibido una ayuda compensatoria, que es la de la campaña 1996/1997, iniciada antes del acceso al Gobierno del Partido Popular, solamente en una mente enfermiza (**Rumores**.) cabe atribuir a todas estas gentes una voluntad de infracción gravísima de las obligaciones, ya no solamente de los altos cargos sino de cargos como el suyo.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Del Burgo, concrete, por favor. Sin calificativos.

El señor **DEL BURGO TAJADURA**: La verdad es que me parece verdaderamente penoso que tengamos que asistir a ello y yo le pido disculpas, si bien personalmente yo no he cometido ninguna falta hacia usted, aunque tampoco soy quién para pedir disculpas por las que hayan

cometido otros. Pero quiero que sepa, señor Ruiz Paz, que hoy, en esta Comisión de investigación, me siento verdaderamente abochornado porque después de una contundencia y claridad de hechos todavía se les siga imputando la realización de unas actuaciones que si fueran ciertas quien las hace tendría que salir en este momento de aquí e irse inmediatamente al juzgado de guardia o a la Fiscalía Anticorrupción para denunciarlas. (**El señor Amarillo Doblado pide la palabra.**)

El señor **PRESIDENTE**: No hay más turnos, señor Amarillo. No le concede la Presidencia la palabra, según la norma que venimos realizando.

El señor **AMARILLO DOBLADO**: Señor presidente, no pueden insultar y llamar mente enfermiza a un comisionado.

El señor **PRESIDENTE**: No se lo han llamado. Le he dicho al señor Del Burgo que no hiciera calificaciones y no ha sido dirigida a ninguna persona.

Tiene la palabra el señor compareciente.

El señor **EX DIRECTOR FINANCIERO DE MERCASA** (Ruiz Paz): Sólo unas palabras para agradecer a todos los grupos la oportunidad que nos han dado para expresar libremente, en el seno de esta Comisión, mi verdad, la verdad, porque he sufrido bastante y espero que dentro de poco toda la sociedad española sepa lo que ha sido esto.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Ruiz Paz por su colaboración con esta Comisión. Agradeciéndole su presencia le despedimos.

Se suspende la sesión unos minutos para recibir al próximo compareciente. (**Pausa.**)

— **DEL SEÑOR DELEGADO DEL GOBIERNO EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA Y LEÓN (GARCÍA MONGE) (Número de expediente 212/002073.)**

El señor **PRESIDENTE**: Se reanuda la sesión.

Comparece ante la misma el señor delegado del Gobierno en Castilla y León, don Isaías García Monge. Si lo desea puede hacer una breve y sucinta exposición de los motivos por los que ha sido convocado aquí para que a continuación puedan intervenir los señores portavoces.

El señor **DELEGADO DEL GOBIERNO EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA Y LEÓN** (García Monge): Señorías, comparezco ante esta Comisión de investigación de ayudas comunitarias al lino. En razón de las materias de mi competencia como delegado del Gobierno en la Comunidad Autónoma de Castilla y León pongo en su conocimiento que hubo tres incendios en la comunidad autónoma en determinadas empresas. Cronológicamente sucedieron los días 15 de febrero de 1998 en Almazán, el día 10 de mayo de 1999

en Faramontanos de Tábara, en la provincia de Zamora, y el día 1 de julio, que se denunció el día 5 de julio de 1999, otro incendio de pacas de lino en Berlanga de Duero. Estos incendios fueron investigados por parte de la Guardia Civil correspondiente de cada uno de esos municipios. Los expedientes, los atestados y todas las diligencias que se llevaron a efecto se pusieron en conocimiento de los correspondientes juzgados. Dos de ellos se han pronunciado al respecto archivando las actuaciones y otro está pendiente de que se pronuncie el correspondiente auto. De los dos juzgados que se han pronunciado, el de Almazán, con relación al incendio del 15 de febrero de 1998, incoa diligencias previas y sobree las mismas provisionalmente archivándolas, lo mismo que el Juzgado número 4 de Zamora que conoce de las diligencias abiertas en Faramontanos de Tábara en el incendio de las pacas de lino en dicha localidad y el auto acuerda el sobreseimiento provisional y archivo de las actuaciones y en cuanto al último, el de Berlanga de Duero, que se produjo el día 1 de julio y se denunció el día 5 de julio todavía el juzgado no se ha pronunciado al respecto.

Esto es lo que quería poner en conocimiento de SS.SS. sometiéndome a las preguntas que al efecto crean oportuno formularme.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene, en primer lugar, la palabra el portavoz del Grupo Socialista, el diputado comisionado don Francisco Amarillo.

El señor **AMARILLO DOBLADO**: En primer lugar, quiero expresar nuestra satisfacción y agradecer la presencia del delegado de Castilla y León. Algunas de las preguntas nos las ha contestado con antelación, y simplemente, a efectos de aspectos formales y para poder después estudiar la declaración, le voy a hacer las siguientes preguntas: ¿Desde qué fecha ocupa el cargo de delegado del Gobierno?

El señor **DELEGADO DEL GOBIERNO EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA Y LEÓN** (García Monge): Fui nombrado delegado del Gobierno por Real Decreto 1.047/1996, de 17 de mayo.

El señor **AMARILLO DOBLADO**: ¿Cuántas plantas de transformación de lino hay en la comunidad autónoma?

El señor **DELEGADO DEL GOBIERNO EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA Y LEÓN** (García Monge): En la comunidad autónoma exactamente hay seis plantas autorizadas y dos pendientes de autorización, y le enumero todas ellas. Razón social Acutex, que está en Palencia, en el municipio Villatoquite; Ecoagrocas que está en Ólvega, Soria; Mavije Industrial, que se encuentra en Arcos de Jalón, provincia de Soria; Texar, que está en Almazán; Los Linares, que es una cooperativa, en Faramontanos de Tábara; otra que recientemente se ha autorizado ha sido la Sat Lintec, que está en Tarazona de Guareña, en Salamanca. Hay otras dos pendientes de autorización, una en

Palencia, en Alar del Rey, Palitex, Sociedad Cooperativa, y otra en Sotresgudo, provincia de Burgos, Linos Amaya S.L.

El señor **AMARILLO DOBLADO**: Ya nos dicho los incendios que se han producido en las plantas, y nos ha dado las fechas. Sin embargo, nos gustaría ver si podemos profundizar algo más en esta cuestión de los incendios. No referirnos solamente al hecho sucinto sino intentar saber algo más: cómo se abrieron las investigaciones, qué procedimiento se siguió, en qué momento del incendio se comunicó, si estaba ya el incendio muy avanzado, si era en los prolegómenos del mismo, las facilidades que pudo haber o no por parte de la empresa, opiniones, informes, etcétera.

El señor **DELEGADO DEL GOBIERNO EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA Y LEÓN** (García Monge): Voy a empezar cronológicamente por el incendio que se produjo en Almazán, el día 15 de febrero de 1998. Me voy a limitar a poner en su conocimiento, señoría, todas las diligencias que la Guardia Civil abrió en su momento y que pongo a disposición de la Presidencia de la Mesa, por si cree oportuno archivarlas con el expediente.

Respecto, insisto, al 15 de febrero de 1998, en Almazán y sobre las 19 horas, la patrulla de servicio de la Guardia Civil observó que en un descampado sito en el paraje conocido como Campo de San Francisco, en el casco urbano de Almazán, se había declarado un incendio, siendo pasto de las llamas una pila de pacas de paja de lino que se encontraban apiladas. Asimismo, se pasó aviso al propietario de las mismas, que resultó ser Esperanza Arroyo Domínguez. El fuego consumió la totalidad de las pacas de paja y las pilas incendiadas ocuparon una extensión de terreno de 20 metros de longitud por seis metros de ancho y una altura de cinco metros, aproximadamente. Sobre las 22 horas quedó controlado el incendio.

De las diligencias que se abrieron y de las manifestaciones que realizó la propietaria, doña Esperanza Arroyo Domínguez, se pone de manifiesto que era propietaria de las pacas incendiadas junto con su madre y hermanos y que habían sido pasto de las llamas en torno a 300.000 kilos de paja. Preguntada si conoce la forma en que pudo originarse el incendio, manifiesta que la única forma en que pudo entenderse fue mediante la aplicación directa de alguna llama, de forma negligente o intencionada. Preguntada si puede aportar algún dato sobre movimiento de personas en las inmediaciones, manifiesta que no puede asegurar nada, pero que varios días atrás había tenido conocimiento de que unos niños se dedicaban a esparcir las alpacas de paja. Preguntada si posee seguro que cubra este tipo de riesgos, manifiesta que no. La diligencia de la inspección ocular del lugar realizada por parte de la Guardia Civil pone de manifiesto que no se ha podido obtener ningún dato que pueda conducir a revelar cuál pudo ser el origen del incendio. Por otra parte, señoría, se hicieron gestiones en torno a los dos citados menores que la propietaria manifestó que había visto por allí en días anteriores, pero de dichas gestiones no se ha podido

obtener implicación fehaciente de los mismos dado que en la declaración que hicieron sus madres aseguraban haber estado permanentemente en su compañía.

De todo ello, señoría, se da traslado al Juzgado de Instrucción de Almazán y éste, en auto correspondiente y dentro de sus razonamientos jurídicos, pone de manifiesto que, al no aparecer en las antedichas diligencias practicadas elementos suficientes para acusar a determinada persona como autor, cómplice o encubridor, es procedente decretar la conclusión del procedimiento, sobreseyéndolo provisionalmente. En la parte dispositiva, el auto pone de manifiesto la incoación de diligencias previas dando cuenta al ministerio fiscal, al mismo tiempo que acuerda el sobreseimiento provisional de las mismas.

Respecto al segundo incendio que se produjo el 10 de mayo de 1999 en la localidad de Faramontanos de Tábara, en la provincia de Zamora, de las diligencias abiertas por la Guardia Civil también se pone de manifiesto que en torno a la una de la madrugada del día 10 de mayo de 1999 se recibió aviso requiriendo una pareja de la Guardia Civil para que fuera a la localidad de Faramontanos de Tábara, al objeto de verificar la posible existencia de un incendio. La pareja de servicio se desplaza hasta el lugar de los hechos, comprobando efectivamente que en el paraje denominado Los Barriales se estaba produciendo un incendio, en el cual se estaban quemando varias pacas de lino propiedad de la sociedad cooperativa Los Linares, de la cual es presidente Victoriano Blanco Alonso, Un retén del cuerpo de bomberos de Zamora, desplazado al efecto, concluye las labores de extinción a las dos de la madrugada.

De la inspección ocular se aprecia lo siguiente, según la diligencia que realiza la Guardia Civil: Que el citado almacenamiento tenía su ubicación en el paraje denominado Los Barriales, en Faramontanos de Tábara, a unos 200 metros de la planta de tratamiento de la cooperativa, todo lo cual está unido con un camino de concentración. No se puede apreciar con exactitud la cantidad de pacas afectadas y en la misma no se aprecian huellas o vestigios que pudieran esclarecer los hechos y dirimir las causas del incendio. De las declaraciones que hizo el presidente de la cooperativa propietaria de las mismas, don Victoriano Blanco Alonso, se pone de manifiesto que la Guardia Civil le comunicó la posibilidad de denunciar los hechos, tomándole declaración de los mismos y evaluando los daños, y éste manifestó su deseo de no denunciar los hechos ni prestar declaración, ya que carecía de seguro que le cubriera y que, dado el escaso valor de las pacas quemadas —en torno a 12.000 kilos— no deseaba interponer ninguna denuncia ni manifestar nada al respecto.

Por supuesto que de todas estas diligencias y de este atestado se dio traslado al Juzgado de Instrucción número 4 de Zamora, el cual, en un auto de 17 de mayo, pone de manifiesto que de las actuaciones realizadas anteriormente no hay conocimiento de la identidad de los autores y que procede incoar diligencias previas. El acuerdo es de sobreseimiento provisional y archivo de las actuaciones, poniéndolo en conocimiento del fiscal.

Del último incendio, que se produjo el día 1 de julio de 1999, se tuvo conocimiento el día 5 del mismo mes,

por denuncia del propietario. Don Víctor Javier Mínguez Cobacho denuncia ante la Guardia Civil del puesto de Berlanga de Duero la quema de una pila de pacas de paja de lino de su propiedad, hacinada en el paraje de Valde-lasviñas, en el término municipal de Berlanga de Duero, con un peso aproximado de 21.000 kilos. Preguntado si conoce las causas, dice que las desconoce, así como al autor del hecho, y que se ha enterado ese mismo día, pero que le habían notificado que el incendio se había producido el día 1, lo que pasa es que él no denuncia hasta el día 5. Preguntado si tiene seguro que cubra los daños, responde que no, y que si sospecha de alguien que hubiera llevado a cabo el hecho, responde que tampoco. De las diligencias de inspección ocular se pone de manifiesto que no se encuentran causas ni motivos de este incendio. Se practican las gestiones y se da traslado de todas las diligencias al Juzgado de Instrucción de Almazán, el cual todavía, señoría, no ha dictado auto alguno al respecto; igual que para los anteriores ya hay auto correspondiente, sobre éste no ha dictado ningún auto, que conozca este delegado del Gobierno.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Amarillo.

El señor **AMARILLO DOBLADO**: Ante tanta proliferación de incendios, ¿le han comentado o le han comunicado de alguna manera a qué pueden obedecer? Ya que todos son justamente sobre un mismo producto, como es el lino, aunque es cierto que en fechas distintas y en sitios diferentes. ¿Puede ser una casualidad que siempre sea lino lo que se queme? ¿Los técnicos abrigan sobre esto alguna reserva o tienen alguna hipótesis?

El señor **DELEGADO DEL GOBIERNO EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA Y LEÓN** (García Monge): Señoría, usted conoce muy bien el tema agrario, y no se puede hablar de proliferación de incendios cuando ha habido tres en Castilla y León. No participo de esa calificación. También se producen otros incendios en cultivos de cereales o en montes. En ese aspecto, todas las causas se analizan y se estudian. En estos casos no han aparecido vestigios que puedan dirimir las causas que los produjeron. Pero creo que no se puede hablar de proliferación de incendios de pacas de lino en una comunidad, como Castilla y León, que tiene 95.000 kilómetros cuadrados y nueve provincias.

El señor **AMARILLO DOBLADO**: ¿Recibió usted alguna vez por parte del Ministerio de Interior alguna instrucción especial, alguna directriz destinada específicamente a los incendios del lino?

El señor **DELEGADO DEL GOBIERNO EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA Y LEÓN** (García Monge): En absoluto.

El señor **AMARILLO DOBLADO**: ¿Conoce usted el negocio del lino?

El señor **DELEGADO DEL GOBIERNO EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA Y LEÓN** (García Monge): Lo desconozco totalmente.

El señor **AMARILLO DOBLADO**: ¿Ha oído hablar alguna vez sobre lo que es un cazaprimas del lino? ¿Qué opinión le merecen?

El señor **DELEGADO DEL GOBIERNO EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA Y LEÓN** (García Monge): Conozco lo que ha aparecido en la prensa. No participo de la idea de cazaprimas. Creo que las ayudas de la PAC, correspondientes a cultivos herbáceos, se publican todas en los boletines oficiales, son fondos europeos y están sometidas a una publicidad permanente por parte de todas las administraciones públicas, dado que para todas las ayudas —previamente a la solicitud y en cualquier tipo de ayudas— hay una convocatoria pública de las mismas.

El señor **AMARILLO DOBLADO**: Ciertamente, no hay un cuerpo que se pueda llamar de delegados del Gobierno como otros cuerpos que existen en otros estamentos de la Administración, por tanto no me estoy refiriendo a un sentimiento corporativista o de un sentido de cuerpo *sensu stricto*, simplemente le pido opinión sobre algún colega. ¿Sabía usted que un colega suyo, delegado del Gobierno en Castilla-La Mancha, era uno de los grandes perceptores de ayudas por el lino?

El señor **DELEGADO DEL GOBIERNO EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA Y LEÓN** (García Monge): Sí, lo conozco. Pero entiendo que se trata de un patrimonio que tiene ese delegado del Gobierno y, como tal, está ejercitando los derechos que tiene sobre él, como cualquier otro ciudadano español.

El señor **AMARILLO DOBLADO**: ¿Usted hubiera sido delegado del Gobierno si hubiera estado en las mismas circunstancias? ¿Hubiera aceptado ser delegado del Gobierno en circunstancias idénticas?

El señor **DELEGADO DEL GOBIERNO EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA Y LEÓN** (García Monge): No lo sé, no me lo he planteado, señoría, ni lo quiero hacer.

El señor **AMARILLO DOBLADO**: En el supuesto de que fuese usted delegado del Gobierno, y si hubiese habido un incendio en el cual hubiera ardido materia de valor, teniendo un interés muy especial para usted, ¿se hubiera inhibido o no en la investigación concreta de ese incendio?

El señor **DELEGADO DEL GOBIERNO EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA Y LEÓN** (García Monge): Las investigaciones no las hacen los delegados del Gobierno, las hace la Policía Nacional o la Guardia Civil, los Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado.

El señor **PRESIDENTE**: El señor portavoz del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida tiene la palabra.

Señor Centella, haga las preguntas al delegado del Gobierno de Castilla y León.

El señor **CENTELLA GÓMEZ**: Voy a ser muy breve, porque está aclarado ya casi todo. Sólo voy a matizar algunas cosas. Quería preguntar cuántas plantas ha dicho que existen en su comunidad.

El señor **DELEGADO DEL GOBIERNO EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA Y LEÓN** (García Monge): Actualmente, hay seis plantas.

El señor **CENTELLA GÓMEZ**: ¿Habían ardido tres?

El señor **DELEGADO DEL GOBIERNO EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA Y LEÓN** (García Monge): No. Uno de los incendios se ha producido en el campo, en un paraje donde no existía ninguna planta y los otros dos se han producido en un lugar donde había una planta de transformación del lino.

El señor **CENTELLA GÓMEZ**: Lo que pasa es que usted hablaba de que no había proliferación y sobre seis hablar de dos o tres incendios, se acerca más a lo que entendemos por proliferación. Es decir, si compara el número con las dimensiones de su comunidad, sale otro parámetro que si lo compara con las seis plantas que dice.

El señor **DELEGADO DEL GOBIERNO EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA Y LEÓN** (García Monge): Pero si lo comparamos con los posibles almacenamientos o paquetes de paja que pueda haber del lino, también puede ser una minucia. Le puedo decir que los kilos de paja que se han quemado en Castilla y León son 333.000 kilos por un valor en torno a cinco millones de pesetas.

El señor **CENTELLA GÓMEZ**: El lino quemado es otra cuestión. Lo que queremos saber es el lino que se ha justificado, no el lino que se ha declarado quemado. Ésa no era una cuestión que a usted le competía.

Quería preguntarle si se había tomado alguna medida de seguridad, porque en el caso del primer incendio usted decía que la dueña había manifestado que en los días anteriores había visto niños jugando. Esto nos preocupa no sólo en este caso, sino que estamos hablando de un producto que tiene cierto riesgo y queremos saber si existen medidas de seguridad en estos depósitos o en los otros muchos que usted dice que hay en su comunidad. Es una cuestión de seguridad ciudadana.

El señor **DELEGADO DEL GOBIERNO EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA Y LEÓN** (García Monge): Si usted conoce las explotaciones agrarias, el mundo rural y se da un paseo, podrá ver que es raro el municipio rural en el que no existe un

almacenamiento de pacas de paja, ya sean de lino o de trigo o de cebada, porque la forma que tienen los agricultores y ganaderos de almacenar la misma es apilarla, ya sean en pacas grandes o pequeñas.

Si en un determinado municipio hay 20 ó 30 montones de pacas de paja y multiplica eso por 2.200 municipios y 6.000 núcleos de población, que es lo que tiene la Comunidad Autónoma de Castilla y León, el poner un vigilante en cada uno de esos montones de paja es impensable. La vigilancia de estos montones de paja entra en la vigilancia normal que realizan las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, en este caso la Guardia Civil en el mundo rural, con normalidad, como en cualquier municipio de la comunidad autónoma .

El señor **CENTELLA GÓMEZ**: No le pedía que se justificase, sino me dijera qué medidas se tomaban.

El señor **DELEGADO DEL GOBIERNO EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA Y LEÓN** (García Monge): Son las medidas de vigilancia normal que realiza cualquier pareja de la Guardia Civil en cualquier pueblo, no sólo de las pacas de paja, sino de cualquier establecimiento, de cualquier actuación preventiva con sólo su presencia en el mundo rural. No se puede poner, y quiero que lo entienda, una pareja de la Guardia Civil a vigilar expresamente los montones de pacas de paja que pueda haber en los pueblos de Castilla y León ni en los de España.

El señor **CENTELLA GÓMEZ**: Ni sería su misión, independientemente de la idea que tengamos cada uno de cuál sería la misión de la Guardia Civil.

También le quería plantear si durante la tramitación del expediente o antes, durante la actuación para controlar el fuego, ha habido algún tipo de incidente con los dueños, hay algún tipo de traba.

El señor **DELEGADO DEL GOBIERNO EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA Y LEÓN** (García Monge): No consta en los atestados ni en las investigaciones que se han realizado en las diligencias de los casos que nos ocupan.

El señor **CENTELLA GÓMEZ**: Nada más. A pesar de que usted ha dicho que no tiene mucha relación con el tema del lino, sí tiene una idea bastante concreta de su concepto de cazaprimas. Por cierto, es totalmente contradictorio con el criterio que tiene el propio Gobierno del Estado y la Unión Europea, pero no es su misión aquí. Es simplemente para que tome nota de que el propio Gobierno del Estado tiene otra idea de la que ha expuesto usted aquí.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), tiene la palabra el señor Guardans.

El señor **GUARDANS I CAMBÓ**: Voy a ser muy breve. Sólo quiero hacer dos preguntas. La primera, si puede detallar, no sé si lo ha dicho, no he podido tomar

nota, las empresas a las que se corresponden esos tres incendios.

El señor **DELEGADO DEL GOBIERNO EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA Y LEÓN** (García Monge): En el incendio que se produjo en Almazán el día 15 de febrero de 1998, la propiedad de las pacas de paja de lino eran de doña Esperanza Arroyo Domínguez, representante legal de la transformadora Texar, S. L., que tiene su domicilio social en Prado de San Francisco, s/n., en Almazán, Soria.

El segundo incendio es el que se produjo el 10 de mayo de 1999, en el municipio de Faramontanos de Tábara, provincia de Zamora. El presidente de la cooperativa propietaria de las pacas de paja que se quemaron es a su vez titular de una cooperativa transformadora de lino, que se denomina Los Linares, sociedad cooperativa, con domicilio social en Las Bodegas, s/n, en el municipio de Faramontanos de Tábara, provincia de Zamora. El representante legal de la cooperativa es don José Celedonio Martín Cabrerros, y el presidente de la cooperativa, que fue el que renunció a hacer la denuncia correspondiente, es don Victoriano Blanco Alonso.

El tercer incendio, el de Berlanga de Duero, provincia de Soria, no estaba relacionado con ninguna empresa transformadora. Era un incendio en el campo. Dado que en Berlanga no existe ninguna planta transformadora, era un almacén que estaba en el campo directamente.

En Soria hay en Arcos de Jalón, en Ólvega hay otra transformadora, pero en Berlanga de Duero no hay ninguna.

El señor **GUARDANS I CAMBÓ**: ¿Tiene información, cuando habla de paja, si estamos hablando auténticamente de paja, o es paja en el sentido lato de la expresión y podría ser fibra de lino?

El señor **DELEGADO DEL GOBIERNO EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA Y LEÓN** (García Monge): Yo desconozco ya técnicamente lo que podría ser, si podía ser fibra de lino o paja de lino.

En los atestados y las diligencias se habla de alpacas de pajas de lino.

El señor **GUARDANS I CAMBÓ**: Como última pregunta,—supongo que conocerá un poco los antecedentes, aunque toda estadística es discutible—, en el conjunto de incendios en zona rural, si no no se le hubiera llamado a declarar aquí, ¿hay algo que es extraordinario o le parece que es normal?

El señor **DELEGADO DEL GOBIERNO EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA Y LEÓN** (García Monge): Para mí entra dentro de la frecuencia normal que pueda haber dentro de una comunidad, y especialmente en el mundo rural.

El señor **GUARDANS I CAMBÓ**: ¿Ha habido otros incendios con la misma periodicidad?

El señor **DELEGADO DEL GOBIERNO EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA Y LEÓN** (García Monge): Por supuesto. Hoy seguro que hay algún incendio en trigos, en cebadas, en determinados campos, incluso también en montes públicos o privados. Prácticamente es raro el día que no hay un incendio en Castilla y León.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo Vasco (PNV), tiene la palabra su portavoz el señor Caballero.

El señor **CABALLERO BASÁÑEZ**: Quiero expresar nuestra satisfacción por su presencia en esta Comisión, señor delegado del Gobierno en Castilla y León, y agradeceréla.

En primer lugar, y para que conste en acta, quiero denunciar que todavía no se ha recibido la documentación requerida, al menos a primera hora de la mañana de hoy no me constaba tenerla. En el punto 21 de la documentación que se requería del Gobierno figuraba: informes existentes en los servicios de Ministerio del Interior sobre los incendios ocurridos en las plantas transformadoras, en almacenes o explotaciones de lino textil durante los últimos cinco años. Esta información —se decía— deberá comprender la relativa a todas las actuaciones policiales y de los servicios de protección respecto de los incendios en plantas transformadoras.

Como digo, hoy por la mañana a nuestro grupo no le constaba tener esta documentación. Este retraso contrasta con la celeridad que suele tener el ministro, señor Mayor Oreja, en aparecer ante los medios de comunicación.

Entrando ya concretamente en las preguntas dirigidas a usted, se ha referido a la fecha de su nombramiento y al real decreto. En primer lugar, ¿quién le nombra para el cargo que actualmente desempeña?

El señor **DELEGADO DEL GOBIERNO EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA Y LEÓN** (García Monge): Creo que el presidente del Gobierno. Si es un real decreto, será el presidente del Gobierno.

El señor **CABALLERO BASÁÑEZ**: En segundo lugar, ¿realiza algún informe sobre los incendios ocurridos en el territorio de su jurisdicción y en su caso a quién los dirige?

El señor **DELEGADO DEL GOBIERNO EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA Y LEÓN** (García Monge): No.

El señor **CABALLERO BASÁÑEZ**: Después de los primeros incidentes, ¿ha recibido alguna recomendación de sus superiores sobre el tema?

El señor **DELEGADO DEL GOBIERNO EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA Y LEÓN** (García Monge): Ninguna.

El señor **CABALLERO BASÁÑEZ**: ¿Ha realizado usted alguna recomendación a las fuerzas públicas a sus órdenes después de alguno de estos incidentes?

El señor **DELEGADO DEL GOBIERNO EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA Y LEÓN** (García Monge): Ninguna, señoría.

El señor **CABALLERO BASÁÑEZ**: ¿Conoce si ha habido más incendios que no hayan sido denunciados?

El señor **DELEGADO DEL GOBIERNO EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA Y LEÓN** (García Monge): Yo sólo tengo conocimiento de los incendios que han sido denunciados por los propietarios o por los responsables de las empresas correspondientes.

El señor **PRESIDENTE**: Hace uso de la palabra, a continuación, el portavoz del Grupo Parlamentario Popular, don Jaime Ignacio del Burgo.

El señor **DEL BURGO TAJADURA**: Señor presidente, voy a ser también muy breve porque las explicaciones que nos ha dado don Isafías García Monge han sido exhaustivas y, en mi opinión, plenamente satisfactorias.

Comparto la idea que ha expresado de que no existe una proliferación de incendios. Le iba a hacer esa pregunta, pero se ha anticipado a contestar que no hay tal proliferación. También ha quedado claro que no siempre es lino lo que se quema, porque realmente algunos que hemos tenido responsabilidades en otros momentos en un gobierno autónomo, en este caso concreto en la Diputación Foral del antiguo Reino de Navarra (lo digo así para satisfacción del señor Caballero, porque ayer me reprochó que hubiera hecho referencia a que soy diputado de provincias; soy diputado del antiguo Reino de Navarra), sabemos que una de nuestras preocupaciones en el verano era los incendios de todo tipo, muchas veces producidos por la quema de rastrojos en el campo. Por tanto, queda perfectamente claro.

Una de las cosas que me gustaría que quedara claro es que ha dicho usted que el delegado del Gobierno no tiene ninguna intervención en la investigación, que no puede ni ordenar ni paralizar. Eso funciona de manera automática, cuando se produce un acontecimiento de estos, ¿quién acude inmediatamente, la Guardia Civil, de acuerdo con las funciones que tiene?

El señor **DELEGADO DEL GOBIERNO EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA Y LEÓN** (García Monge): La Guardia Civil o la Policía Nacional, dependiendo de las competencias que tengan adjudicadas. La Guardia Civil interviene, realiza el correspondiente atestado y a partir de ese momento efectúa las diligencias que crea oportunas, todas las que crea necesarias, hasta el momento de ponerlo a disposición del juez. Posteriormente, sabe S.S. que el juez puede ampliar diligencias. En estos casos no ha ordenado

ampliación de ninguna diligencia y archivó las mismas provisionalmente.

El señor **DEL BURGO TAJADURA**: Podemos entender que la actuación de la Guardia Civil o de la Policía Nacional es en cuanto policía judicial, y siempre para que todas sus averiguaciones acaben en poder de un juez.

El señor **DELEGADO DEL GOBIERNO EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA Y LEÓN** (García Monge): Así es, señoría.

El señor **DEL BURGO TAJADURA**: De manera que el delegado del Gobierno no puede dar instrucción ni para que se haga ni para que no se haga.

El señor **DELEGADO DEL GOBIERNO EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA Y LEÓN** (García Monge): Exactamente. Sería una anomalía. La Guardia Civil y la Policía Nacional realizan sus investigaciones y las pone a disposición del juez. Es el juez el que puede decir que se amplíen o no las diligencias que ha realizado la policía judicial como investigadora de los hechos.

El señor **DEL BURGO TAJADURA**: Si el coronel de la Guardia Civil recibiera una orden del delegado del Gobierno en la que le dice que no investigue determinado incendio ¿el coronel tendría obligación de aceptar esa orden?

El señor **DELEGADO DEL GOBIERNO EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA Y LEÓN** (García Monge): Creo que no tendría obligación de aceptar esa orden.

El señor **DEL BURGO TAJADURA**: ¿Incurriría el coronel en responsabilidades?

El señor **DELEGADO DEL GOBIERNO EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA Y LEÓN** (García Monge): Sí, incurriría. La obligación de la policía judicial es investigar todos los delitos que se producen dentro del ámbito de sus competencias.

El señor **DEL BURGO TAJADURA**: Por supuesto, incurriría también en delito el delegado del Gobierno.

El señor **DELEGADO DEL GOBIERNO EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA Y LEÓN** (García Monge): Sí, porque en cierta medida se estaría ordenando el encubrimiento de un delito.

El señor **DEL BURGO TAJADURA**: Nos ha dicho que eran 333.000 kilos, que suponiendo que fuera lino transformado, serían unos cinco millones de pesetas.

El señor **DELEGADO DEL GOBIERNO EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA Y**

LEÓN (García Monge): Los mismos denunciados lo han valorado en torno a 15 pesetas el kilo.

El señor **DEL BURGO TAJADURA**: No sé si tiene el dato sobre cuánto lino se transforma en la comunidad de Castilla y León.

El señor **DELEGADO DEL GOBIERNO EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA Y LEÓN** (García Monge): En 1998 se han sembrado en Castilla y León 30.225 hectáreas.

El señor **DEL BURGO TAJADURA**: Que de acuerdo con las normas actuales tienen que tener un rendimiento mínimo de 1.500 kilos por hectárea. Yo no soy experto ni siquiera en aritmética, pero me da la impresión de que es una cifra muy considerable. Son 45 millones de kilos. Estamos hablando de un porcentaje de incendio del cero coma cero y pico por ciento. Quiero dejar clara esta idea. La magnitud de los incendios, que parece ser que es a lo que está abocado el lino, a ser incendiado, en Castilla y León representa el cero coma cero equis por ciento de la producción total del lino transformado.

El señor **DELEGADO DEL GOBIERNO EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA Y LEÓN** (García Monge): Así es.

El señor **DEL BURGO TAJADURA**: Finalmente, aparte de las responsabilidades de la Guardia Civil en cuanto a averiguación de posibles delitos, porque me imagino que su intervención en este asunto de los incendios se produce precisamente por si hubiera alguna actuación delictiva, por si el incendio ha sido provocado...

El señor **DELEGADO DEL GOBIERNO EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA Y LEÓN** (García Monge): Y buscar los responsables del incendio.

El señor **DEL BURGO TAJADURA**: Pero, además de eso, supongo que hay un servicio de prevención de incendios en la comunidad.

El señor **DELEGADO DEL GOBIERNO EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA Y LEÓN** (García Monge): La Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Comunidad, que tiene transferidas las competencias de incendios forestales, es la que mantiene el servicio de extinción de incendios forestales. Esto no entra dentro de los incendios forestales, sino de la casuística normal de un incendio. Por eso acuden los bomberos de la ciudad más cercana cuando se produce un incendio de este tipo. Lo mismo que si se quemara la casa de un municipio.

El señor **DEL BURGO TAJADURA**: En cualquier caso, la Delegación del Gobierno carece de competen-

cias y de servicios para poder prever la posibilidad de incendios.

El señor **DELEGADO DEL GOBIERNO EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA Y LEÓN** (García Monge): Exactamente.

El señor **PRESIDENTE**: Había pedido la palabra el portavoz del Grupo Parlamentario Mixto, señor Peralta, que estaba ausente. Puede hacer uso de ella.

El señor **PERALTA ORTEGA**: Le doy las gracias al señor delegado del Gobierno, don Isaías García Monge.

Señor García Monge, ha dicho usted que en los incendios que se producen en el ámbito de la comunidad autónoma en la que usted desempeña ese cargo, tres incendios creo recordar que ha dicho que son, arden un total de trescientos y pico mil kilos.

El señor **DELEGADO DEL GOBIERNO EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA Y LEÓN** (García Monge): Sí, 333.000, según las manifestaciones de los denunciantes. En el primero, el de Almazán, 300.000 kilos; en el segundo, que se produjo en Faramontano de Tábara, 12.000 kilos; y en el tercero, que se produjo en Berlanga de Duero el 5 de julio de 1999, 21.000 kilos.

El señor **PERALTA ORTEGA**: Esta producción que arde corresponde, lógicamente, a cosechas anteriores.

El señor **DELEGADO DEL GOBIERNO EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA Y LEÓN** (García Monge): Puede ser de cosechas anteriores. A la de este año seguro que no porque todavía está en el campo.

El señor **PERALTA ORTEGA**: ¿Qué número de hectáreas había sembradas en 1997 en Castilla y León?

El señor **DELEGADO DEL GOBIERNO EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA Y LEÓN** (García Monge): En 1997 había 15.735 hectáreas.

El señor **PERALTA ORTEGA**: Que es la mitad de la siguiente.

El señor **DELEGADO DEL GOBIERNO EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA Y LEÓN** (García Monge): Sí, en la siguiente, 30.225 hectáreas.

El señor **PERALTA ORTEGA**: Por tanto, si hacemos los cálculos sobre el año 1997, el porcentaje varía de una manera...

El señor **DELEGADO DEL GOBIERNO EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA Y LEÓN** (García Monge): Insignificante todavía, señoría.

El señor **PERALTA ORTEGA**: Se produce una variación tan insignificante como pasar de 15.000 a 30.000 hectáreas.

Le voy a dar un dato que no sé si usted conoce, y me dice si lo conoce o no. En el año 1997 hubo un ingeniero agrónomo que dirigió una carta al Ministerio de Agricultura —le hablo de don Fausto Sánchez Cano— diciendo que existe la costumbre de quemar el lino. (Rumores.) En el ámbito del ejercicio de sus competencias, ¿tiene usted conocimiento de que, con independencia de estos tres incendios a que a hecho usted referencia el destino del lino fuera el quemarlo?

El señor **DELEGADO DEL GOBIERNO EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA Y LEÓN** (García Monge): No, el destino del lino es transformarlo en fibra de lino. Para eso se montan siete fábricas transformadoras en Castilla y León y otras tantas en España.

El señor **PERALTA ORTEGA**: ¿Cree usted que un porcentaje muy amplio del lino se destina a la transformación en esas empresas?

El señor **DELEGADO DEL GOBIERNO EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA Y LEÓN** (García Monge): Sí, para eso se montan las empresas, precisamente para transformar el lino en fibra.

El señor **PERALTA ORTEGA**: Otra posibilidad distinta, la de que se lo queden los propios agricultores, no le consta a usted.

El señor **DELEGADO DEL GOBIERNO EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA Y LEÓN** (García Monge): No me consta. Sabe usted señoría que para cobrar las ayudas tienen que tener un contrato de transformación previo; en el momento de solicitar la ayuda tienen que tener el contrato.

El señor **PERALTA ORTEGA**: ¿Hecha la transformación?

El señor **DELEGADO DEL GOBIERNO EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA Y LEÓN** (García Monge): Hecha la transformación entiendo que pasa a propiedad de la empresa transformadora. (Rumores.— El señor Del Burgo Tajadura: Este señor no es un experto en agricultura.)

El señor **PRESIDENTE**: Silencio.
Señor Peralta, continúe con sus preguntas.

El señor **PERALTA ORTEGA**: No conoce usted ese tema.

El señor **DELEGADO DEL GOBIERNO EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA Y LEÓN** (García Monge): No lo conozco.

El señor **PERALTA ORTEGA**: Es que ha habido algún compareciente anterior, en concreto don Gonzalo Ruiz Paz, que tenía intereses en el negocio y compraba lino. Él nos ha manifestado que en las empresas en las que tenía participación, por ejemplo Colino, los agricultores se lo llevaba en un porcentaje significativo una vez hecha la transformación.

El señor **DELEGADO DEL GOBIERNO EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA Y LEÓN** (García Monge): Puede ser así.

El señor **PERALTA ORTEGA**: No lo sabe usted. ¿No sabe usted cuál era el destino de ese lino?

El señor **DELEGADO DEL GOBIERNO EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA Y LEÓN** (García Monge): No lo sé.

El señor **PERALTA ORTEGA**: ¿Ha recibido usted, como delegado del Gobierno y a través de los conductos... (El señor Del Burgo Tajadura: Se lo han preguntado ya.)

El señor **PRESIDENTE**: Señor del Burgo, deje que haga la pregunta el señor Peralta.

Señor Peralta, haga su pregunta, tiene usted el derecho.

El señor **PERALTA ORTEGA**: Quiero decirle al señor Del Burgo que funciona un circuito cerrado de televisión por el que se pueden seguir las intervenciones.

El señor **DEL BURGO TAJADURA**: Hay que estar en el momento oportuno para no perder el turno.

El señor **PRESIDENTE**: Por favor, señor Del Burgo. Señor Peralta, la Presidencia le ha dado la palabra y tiene usted ese derecho.

El señor **PERALTA ORTEGA**: Le voy a hacer una pregunta que, aunque se la hayan hecho ya, me perdonará que se la repita. ¿Ha recibido usted por los conductos oportunos alguna instrucción del Ministerio de Agricultura relativa a la persecución de cazaprimas?

El señor **DELEGADO DEL GOBIERNO EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA Y LEÓN** (García Monge): En absoluto.

El señor **PERALTA ORTEGA**: ¿En ningún momento?

El señor **DELEGADO DEL GOBIERNO EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA Y LEÓN** (García Monge): En ningún momento.

El señor **PERALTA ORTEGA**: ¿No le consta a usted que el Ministerio de Agricultura tenga una política específica encaminada a ese fin ni que le haya dirigido a usted algún tipo de instrucción al respecto?

El señor **DELEGADO DEL GOBIERNO EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA Y LEÓN** (García Monge): En absoluto.

El señor **PERALTA ORTEGA**: Ninguna pregunta más.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Amarillo, ¿quiere hacer alguna precisión? Muy brevemente, por favor.

El señor **AMARILLO DOBLADO**: Voy a hacer dos preguntas nada más. ¿Cuál es el número —no hace falta que las especifique— de transformadoras de lino que tiene Castilla y León?

El señor **DELEGADO DEL GOBIERNO EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA Y LEÓN** (García Monge): Seis en la actualidad y dos pendientes de autorizar.

El señor **AMARILLO DOBLADO**: Seis. Nos ha dicho que ha habido incendios en tres.

El señor **DELEGADO DEL GOBIERNO EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA Y LEÓN** (García Monge): En dos, señoría.

El señor **AMARILLO DOBLADO**. En dos. Dos sobre seis. En términos de porcentaje, ¿hay algún otro sector industrial que tenga una incidencia de dos sobre seis? Estamos hablando del 33,3 por ciento, y me gustaría saber si en algún otro sector industrial se da que se queme el 33,3 por ciento o si hay incidentes en el 33,3 por ciento de las industrias. Por ejemplo, para ilustrarnos y saber de qué hablamos, en los garajes, ¿sufren incendios el 33,3 por ciento de los garajes? En las fábricas de harina, ¿el 33,3 por ciento de las fábricas de harina sufre incendios? O cualquier otro sector; he puesto dos a título de ejemplo.

El señor **DELEGADO DEL GOBIERNO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA Y LEÓN** (García Monge): Señorías, los incendios no se han producido en las fábricas, se han producido en una determinada materia, en un producto, que es la paja de lino. Según los cálculos que se han hecho, el número de kilos correspondientes a las 30.000 hectáreas, a razón de 1.500 kilos por hectárea, que es el número que yo creo que hay que comparar. No se queman las fábricas, se quema la paja del lino.

El señor **AMARILLO DOBLADO**: Perdona, voy a corregir mi pregunta porque no la he hecho bien y el delegado del Gobierno no la entiende y veo que tiene alguna dificultad en contestarla. ¿En industrias en las que se acumule materia prima para su transformación se produce un índice de incendios, en esa materia prima que está acumulada, del orden del 33,3 por ciento?

El señor **DELEGADO DEL GOBIERNO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA Y**

LEÓN (García Monge): Pues depende, señoría, de la materia prima que se acumule. Si en una fábrica de hierro tenemos chapas, seguro que no se quema ninguna. En una fábrica transformadora de paja puede producirse también algún incendio. Seguro que en los montes, cuando se acumula la leña de los cortes, también se producen incendios. Depende de la materia que se almacene, señoría.

El señor **AMARILLO DOBLADO:** ¿Puedo entender entonces que, por ejemplo, el 33,3 por ciento de las serrerías de Castilla y León, que acumulan madera, tienen incendios de madera?

El señor **DELEGADO DEL GOBIERNO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA Y LEÓN (García Monge):** Pues no, señoría, no sé si se dan en las serrerías. Son propicias porque la materia es combustible, pero los propietarios tienen que tomar medidas para evitar que se produzcan esos incendios. Hay que tomar las medidas suficientes para evitar que se produzcan. Y pueden ser casuales. No quiero hacer ninguna valoración previa de las investigaciones que se han realizado, pero insisto en que no han aparecido vestigios que puedan dirimir las causas de los incendios, según se desprende de las diligencias abiertas en cada uno de los casos por la correspondiente inspección realizada por la Guardia Civil.

El señor **AMARILLO DOBLADO:** Una segunda pregunta, y con esto termino. ¿Puede el delegado del Gobierno dar instrucciones al mando correspondiente de la Guardia Civil para que haga una determinada investigación de una determinada cuestión?

El señor **DELEGADO DEL GOBIERNO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA Y LEÓN (García Monge):** En determinados casos, sí, pero no es lo normal. Lo normal, señoría, es que, cuando se produce un hecho, automáticamente la Guardia Civil realiza la correspondiente investigación, y ahí no se interviene absolutamente para nada. La Guardia Civil hace los correspondientes atestados y diligencias y los pone a disposición del juez.

El señor **AMARILLO DOBLADO:** Pero entiendo que queda claro por su respuesta, señor delegado del Gobierno, que el delegado del Gobierno tiene capacidad para dar instrucciones de investigación a la Guardia Civil.

El señor **DELEGADO DEL GOBIERNO EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA Y LEÓN (García Monge):** No tiene capacidad para darle instrucciones de investigación, señoría. La investigación la realiza de oficio la Guardia Civil. No tiene capacidad para dar instrucciones. La Guardia Civil actúa de oficio. En cuanto se produce un hecho, inmediatamente la Guardia Civil investiga.

El señor **AMARILLO DOBLADO:** Pero, independientemente de que actúe de oficio, que es claro que puede actuar de oficio de manera inmediata, ¿entre las competencias del delegado del Gobierno entra el que pueda dar instrucción a la Guardia Civil para que investigue?

El señor **DELEGADO DEL GOBIERNO EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA Y LEÓN (García Monge):** Si no se ha investigado, por supuesto que sí, si tiene conocimiento de ello el delegado del Gobierno. Si el delegado del Gobierno tiene conocimiento de un hecho delictivo y no se ha producido la correspondiente investigación, o no le consta que se haya producido la correspondiente investigación, puede requerir a la Guardia Civil para que investigue los hechos.

El señor **AMARILLO DOBLADO:** Nada más. Gracias.

El señor **PRESIDENTE:** Sin más, despedimos al señor delegado del Gobierno en Castilla y León, don Isaías García Monge, agradeciéndole su colaboración con esta Comisión.

— **DEL SEÑOR DELEGADO DEL GOBIERNO EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA (BASELGA LAUCIRICA). (Número de expediente 212/002074.)**

El señor **PRESIDENTE:** Señorías, continuamos con las comparencias, en este caso del señor delegado del Gobierno en Extremadura, don Oscar Baselga, ante esta Comisión de Investigación de las primas del lino textil.

Si lo desea puede hacer una primera exposición informativa relativa al motivo por el cual ha sido convocado. En caso contrario, daríamos paso a los señores portavoces comisionados.

El señor **DELEGADO DEL GOBIERNO EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA (Baselga Lauricia):** Señorías, comparezco en esta Comisión en razón de mi cargo de delegado del Gobierno en la Comunidad Autónoma extremeña, para informar de los incendios acaecidos en el lino.

Mi información se remonta al año 1997, donde no hubo ningún incendio de lino en la comunidad autónoma extremeña; en el año 1998 se produjeron dos incendios. El primer incendio se produjo el 7 de septiembre de 1998 en La Rehoya, en el término de Berlanga, el producto estaba recolectado, era paja de lino, ardió 200.000 kilos y el valor estimado fue de 2.400.000 pesetas. Las observaciones que al respecto hace la Policía judicial de la Guardia Civil son las siguientes. Al parecer, cuando los empleados de la cooperativa Lino Textil Extremadura, S. L., quemaban la paja inservible, el fuego se propagó a la paja almacenada. Se produjo otro incendio ese año, el 28 de septiembre, en la finca La Quintana, en el término de Ribera del Fresno, ardiendo 250 pacas de paja

recolectada (5.500 kilos), con un valor de 120.000 pesetas. Las observaciones que al respecto hace la Guardia Civil son las siguientes. Al parecer, los vendimiadores que trabajaban en la finca dejaron un fuego encendido próximo a las pacas de lino, que se propagó a las mismas.

En el año 1999 se producen en la comunidad autónoma cuatro incendios. Uno, el 26 de enero de 1999, finca La Albuera, término de Hinojosa del Valle, 3.550 pacas de paja, 53.250 kilos; el valor se desconoce y, según las observaciones que hizo la Guardia Civil, la causa probable fue combustión espontánea por haber cosechado y almacenado el lino estando verde. El día 3 de marzo de 1999 se produce un incendio en Las Clavelinas, camino Solana a Torremejías, en la demarcación de Almendralejo. El lino también estaba recolectado, afectó a 90.000 kilos, por un valor de 100.000 pesetas; se ignoran las causas del incendio. El día 24 de mayo de 1999 se produce un incendio en la finca La Rehoya, término de Berlanga; el lino estaba recolectado, afecta a 4.460 kilos de lino y a 450.000 kilos de varilla de lino, el valor, 2.600.000 pesetas; las observaciones que hace la Policía judicial de Guardia Civil son que cuando un operario de la cooperativa Lino Textil, S.L. se encontraba trillando el lino con el tractor, observó fuego en la parva, por lo que el incendio pudo ser provocado por dicho tractor; no se ha podido comprobar la causa del incendio. El día 26 de junio de 1999 se produce un último incendio en la finca Las Palmas, término de Calzadilla; el lino estaba sembrado y afectó a cuatro hectáreas por valor de 476.000 pesetas, y de la investigación realizada se desprende que la finca donde se desarrolla el fuego estaba sembrada de lino, pero la planta se quemó al ser sulfatada, existiendo en la totalidad de la finca unos 20 metros cuadrados de dicho producto, siendo lo demás avena loca y pasto; al haberse detectado dos focos, se deduce que el mismo pudiera haber sido provocado.

Estos son los incendios que se han producido en lino en la Comunidad Autónoma extremeña.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor delegado del Gobierno.

Por el Grupo Socialista, tiene la palabra el señor Amarillo.

El señor **AMARILLO DOBLADO**: Señor presidente, en primer lugar deseo agradecer la presencia aquí del señor delegado del Gobierno en Extremadura, que, por cierto, se ha adelantado a nuestras preguntas y nos ha dejado casi sin trabajo. Sin embargo, hay algunas cosas puramente formales sobre las que quisiéramos información para que conste en el "Diario de Sesiones" y se puedan ir leyendo. Por ejemplo, ¿desde qué fecha es usted delegado del Gobierno? (**El señor vicepresidente, Ros Maorad, ocupa la Presidencia.**)

El señor **DELEGADO DEL GOBIERNO EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA** (Baselga Laucirica): Desde mayo de 1996.

El señor **AMARILLO DOBLADO**: ¿Cuántas plantas de transformación del lino hay en la comunidad?

El señor **DELEGADO DEL GOBIERNO EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA** (Baselga Laucirica): Según mis noticias, una.

El señor **AMARILLO DOBLADO**: ¿Se ha producido algún incendio alguna vez en la planta?

El señor **DELEGADO DEL GOBIERNO EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA** (Baselga Laucirica): Un incendio el año anterior, en 1998, no en la planta sino alrededor de la misma, donde están almacenadas las pacas de lino.

El señor **AMARILLO DOBLADO**: Es decir, donde estaba almacenado el lino previamente a la transformación se produce un incendio, destruyéndose el lino almacenado.

El señor **DELEGADO DEL GOBIERNO EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA** (Baselga Laucirica): No, se produce un incendio que quema 250 pacas en el año 1998, y en el año 1999, en la misma empresa, se queman 43.000 kilos de lino y 450.000 de varilla de lino.

El señor **AMARILLO DOBLADO**: O sea, que en la misma empresa hay dos incendios sucesivos, uno un año y otro al siguiente. Casi podríamos decir que se quema por tradición.

De la investigación de estos incendios tanto de uno como de otro, ¿cuáles son las conclusiones de la Guardia Civil, si nos las puede repetir?

El señor **DELEGADO DEL GOBIERNO EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA** (Baselga Laucirica): Sí. En el del año 1998, al parecer, cuando los empleados de la cooperativa Lino Textil Extremadura, S.L. quemaban la paja inservible, el fuego se propagó a la paja almacenada. En el año 1999, cuando un operario de la cooperativa Lino Textil se encontraba trillando el lino con el tractor, observó fuego en la parva, por lo que el incendio pudo ser provocado por dicho tractor.

El señor **AMARILLO DOBLADO**: Lo que pasa es que en uno de los casos se dice claramente en el informe que pudo ser provocado, que pudo no ser fortuito, y en el anterior también media un operario en una operación llamémosla de riesgo, en la cual se está quemando, por un lado, paja inservible y, como consecuencia de ello, se transmite al resto.

El señor **DELEGADO DEL GOBIERNO EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA** (Baselga Laucirica): Eso es en el primer caso. En el segundo caso, el tractor que estaba trillando el lino pudiera haber provocado el incendio. La Guardia Civil, en su amplio informe respecto a ese incendio, no llega a esa conclusión exacta. Dice que el incendio ha sido fortuito.

El señor **AMARILLO DOBLADO**: No llega a la misma conclusión a la que llego yo, pero se sospecha que podría ser así porque en ambos casos media un operario.

El señor **DELEGADO DEL GOBIERNO EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA** (Baselga Laucirica): Yo no estoy en condiciones de sospechar. Simplemente me limito al informe que hace la Guardia Civil, que es la que lógicamente hace la investigación. Desconozco la empresa y tampoco me personé en el lugar de los hechos.

El señor **AMARILLO DOBLADO**: ¿Ha recibido algunas instrucciones especiales con respecto a los incendios del lino por parte del Ministerio de Interior, tanto en lo referido a la prevención como al análisis de la casuística que tienen?

El señor **DELEGADO DEL GOBIERNO EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA** (Baselga Laucirica): Ninguna.

El señor **AMARILLO DOBLADO**: Afortunadamente, tenemos una persona que es profundamente conocedora del campo extremeño, me consta. ¿En otras áreas de producción, aproximadamente, tenemos la misma incidencia en incendios de cultivos que se da en el caso del lino?

El señor **DELEGADO DEL GOBIERNO EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA** (Baselga Laucirica): Yo no tengo datos para hacer una comparación, señoría. Esta materia, que al parecer es fácilmente combustible, se podría comparar con la paja de cualquier otro producto y podría tener la misma incidencia, pero no puedo hacerle una valoración ni compararlo. Por tanto, no sé si son muchos o pocos los incendios que se han producido en el lino.

El señor **AMARILLO DOBLADO**: Pasando a otro ámbito de cuestiones, ¿usted tenía conocimiento de que un colega suyo, en este caso delegado del Gobierno en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha, era receptor de primas por el cultivo del lino?

El señor **DELEGADO DEL GOBIERNO EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA** (Baselga Laucirica): Conozco la vinculación del delegado del Gobierno de Castilla-La Mancha por la prensa. No tenía ninguna noticia.

El señor **AMARILLO DOBLADO**: Con las noticias que usted tiene —una persona que tiene unas propiedades y las dedica al cultivo del lino es nombrado delegado del Gobierno para esa comunidad—, si usted hubiera estado en condiciones idénticas, ¿hubiera aceptado ser delegado del Gobierno?

El señor **DELEGADO DEL GOBIERNO EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA**

(Baselga Laucirica): No me lo he planteado nunca, señoría.

El señor **AMARILLO DOBLADO**: ¿Y si se lo planteo ahora?

El señor **DELEGADO DEL GOBIERNO EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA** (Baselga Laucirica): No sé contestarle.

El señor **AMARILLO DOBLADO**: ¿Qué opina usted de los que llamamos cazaprimas?

El señor **DELEGADO DEL GOBIERNO EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA** (Baselga Laucirica): Que los conozco por la prensa. Nunca he conocido a ningún cazaprimas.

El señor **AMARILLO DOBLADO**: ¿Nunca?

El señor **DELEGADO DEL GOBIERNO EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA** (Baselga Laucirica): Nunca.

El señor **AMARILLO DOBLADO**: ¿Ni siquiera con la definición que nos viene a dar —cierto que de manera no directa— de manera indirecta la Unión Europea?

El señor **DELEGADO DEL GOBIERNO EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA** (Baselga Laucirica): Tampoco, porque entre mis competencias no está ni la de conceder subvenciones ni la de investigar a los señores que reciben esas subvenciones.

El señor **AMARILLO DOBLADO**: No hablo ya del lino, sino de cualquier actividad económica. Le planteo un supuesto. Usted es empresario, es nombrado delegado del Gobierno cesa en su actividad empresarial y en alguna de las factorías que usted tiene o a la cual lleva materia prima se produce un incendio, un incendio sobre el que hay un interés claro. ¿Usted se hubiera inhibido en la investigación, en cualquier parte de la investigación, en ese caso?

El señor **DELEGADO DEL GOBIERNO EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA** (Baselga Laucirica): ¿Como delegado del Gobierno?

El señor **AMARILLO DOBLADO**: Como delegado del Gobierno.

El señor **DELEGADO DEL GOBIERNO EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA** (Baselga Laucirica): Yo pienso que el delegado del Gobierno, en la medida que considere que no se ha hecho una investigación, puede ordenar que se haga. En cualquier caso, la Guardia Civil actúa de oficio siempre como policía judicial.

El señor **AMARILLO DOBLADO**: En efecto. Pero le preguntaba que si hay un incendio en el que está

ardiendo un producto en el que usted tiene un interés porque le pertenece y se abre una investigación en la que pudiera haber un interés de carácter personal, usted, con la ley en la mano, podría inhibirse en esa cuestión. ¿Se hubiera usted inhibido de ella?

El señor **DELEGADO DEL GOBIERNO EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA** (Baselga Laucirica): Señoría, como no es mi caso, no puedo contestarle.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Ros Maorad): Tiene la palabra el señor Guardans.

El señor **GUARDANS I CAMBÓ**: Voy a ser muy breve porque la información que nos ha dado —aunque ha sido a toda velocidad y no la he podido tomar toda, pero estará en la transcripción— me parece suficiente. Por tanto, le voy a hacer una sola pregunta, que es de valoración. ¿Usted cree que esta sucesión de incendios es mayor, igual o menor, que la que se puede producir, en general, en zonas rurales en almacenamientos de paja o de productos más o menos asimilados?

El señor **DELEGADO DEL GOBIERNO EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA** (Baselga Laucirica): Creo que he contestado a una pregunta parecida del Grupo Socialista. Yo no estoy en condiciones de comparar con ninguna otra producción. Considero que determinados productos del sector agrario que se almacenan durante un determinado tiempo pueden correr riesgos de incendios. Cualquier tipo de paja, cualquier paca de algodón, cualquier tipo de paca de paja de lino es susceptible de quemarse, pero yo no puedo comparar con ninguna de ellas y no tengo datos para valorar si son muchos o pocos los incendios que se han producido en el lino. Lo siento, señorías.

El señor **GUARDANS I CAMBÓ**: Aunque no tenga datos, imagínese que no existiera esta Comisión de investigación y que nadie hubiera formulado denuncias. Si usted, en el ejercicio de sus responsabilidades como delegado del Gobierno, se encuentra con estos incendios, ¿hubiera elevado un informe, hubiera adoptado alguna decisión, hubiera tomado alguna medida diciendo: Cuidado, que aquí hay un problema, o simplemente le hubiera parecido que esto entra dentro de lo que, a su juicio, es normal en el ámbito rural? Eso sí me lo puede contestar.

El señor **DELEGADO DEL GOBIERNO EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA** (Baselga Laucirica): Lógicamente, se ha creado cierta alarma social con el tema de los incendios del lino y en el último de ellos yo he puesto interés en que se investigara más exhaustivamente. En que se investigara, no en dirigir la investigación; en que la Guardia Civil investigara más detalladamente, si cabe, respecto a las investigaciones que hace en otro tipo de incendios. La misión de la Guardia Civil, como ya he dicho, es de policía judicial. Hace una investigación ocular, en primer lugar, y si ve indicios de algún tipo que puedan hacer pensar que el

incendio ha sido provocado, lo comunica al juzgado para que amplíe sus investigaciones, o de oficio amplía sus investigaciones con los medios de que dispone.

El señor **GUARDANS I CAMBÓ**: Perdón por insistir, pero a mí esto me parece importante porque su percepción me interesa y me parece que no está contestando o que no tiene tal percepción, lo cual también me sorprende, sobre todo porque quien ha declarado antes, el último compareciente, ha sido mucho más claro.

No me interesa la alarma social en este caso concreto. Me parece muy bien que, a veces, el delegado del Gobierno actúe en función de que haya más o menos titulares de prensa que provoquen alarma social, pero no es esto lo que me interesa ahora. Usted, como delegado del Gobierno, lleva en el cargo desde el año 1996, si no me equivoco. ¿Desde el año 1996 ha tenido usted información respecto a esta intensidad de incendios en la zona rural en Extremadura, sí o no?

El señor **DELEGADO DEL GOBIERNO EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA** (Baselga Laucirica): No.

El señor **GUARDANS I CAMBÓ**: Por tanto, ¿esta sucesión de incendios a usted le parece un hecho extraordinario? Extraordinario, es decir, no habitual.

El señor **DELEGADO DEL GOBIERNO EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA** (Baselga Laucirica): Puede ser calificado desde mi percepción como extraordinario, pero, insisto, lo califico así por la alarma social que se ha creado. Probablemente, si no hubiera habido esa alarma social, yo no hubiera prestado especial atención a un incendio de pacas en el campo, lo que, por otra parte, creo que es habitual en estas épocas del año.

El señor **GUARDANS I CAMBÓ**: Eso es lo que intento preguntar, si son o no habituales incendios de este estilo.

El señor **DELEGADO DEL GOBIERNO EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA** (Baselga Laucirica): Es habitual que se produzcan incendios de este estilo. En otros productos también los hay.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Ros Maorad): Tiene la palabra el señor Caballero.

El señor **CABALLERO BASÁÑEZ**: También yo quiero saludar al delegado del Gobierno en Extremadura, agradeciéndole su presencia ante esta Comisión.

Tengo que incidir de nuevo en la protesta de nuestro grupo ante la falta de respeto del Ministerio de Interior al no haber remitido a esta Comisión la documentación solicitada; por lo menos el Grupo Vasco no la ha recibido hasta este momento.

Dicho esto y ante la información que oralmente hemos recibido por parte del señor delegado del Gobier-

no en Extremadura, paso a realizarle algunas preguntas concretas, similares a las realizadas al compareciente anterior. En primer lugar, y para no incidir en lo que ya se ha preguntado anteriormente, ¿usted ha realizado algún informe sobre los incendios ocurridos en el territorio de su jurisdicción y, en su caso, a quién los ha dirigido?

El señor **DELEGADO DEL GOBIERNO EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA** (Baselga Laucirica): Ninguno. La Guardia Civil sí ha realizado informes, como es preceptivo cada vez que se produce un hecho de este tipo.

El señor **CABALLERO BASÁÑEZ**: Muchas gracias.

Después de los primeros incendios, ¿ha recibido alguna recomendación de sus superiores sobre el tema?

El señor **DELEGADO DEL GOBIERNO EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA** (Baselga Laucirica): Ninguna.

El señor **CABALLERO BASÁÑEZ**: Muchas gracias.

¿Usted ha realizado alguna recomendación a las fuerzas de orden público a sus órdenes después de estos incidentes?

El señor **DELEGADO DEL GOBIERNO EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA** (Baselga Laucirica): Ninguna, salvo en el último incendio, que yo sí pedí una mayor meticulosidad, si cabía, en la investigación de la policía judicial, precisamente por la alarma social que se había creado.

El señor **CABALLERO BASÁÑEZ**: Muchas gracias.

Finalmente, ¿tiene usted información de si ha habido más incendios que no hayan sido denunciados?

El señor **DELEGADO DEL GOBIERNO EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA** (Baselga Laucirica): No, no me consta.

El señor **CABALLERO BASÁÑEZ**: Muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Ros Maorad): Tiene la palabra el señor Peralta, por el Grupo Parlamentario de Nueva Izquierda.

El señor **PERALTA ORTEGA**: Gracias, señor Baselga, por su comparecencia. También le agradezco la precisión de los datos que nos ha proporcionado usted, señor Baselga, aunque me sumo a la protesta del señor Caballero porque, lamentablemente, esa información no nos llega previamente, y sería bueno para poder trabajar sobre ella y poder preguntarle en unos términos parecidos a los que usted viene a informarnos; simplemente, por estar a la altura del compareciente y que no esté usted

en una posición que difícilmente llegamos nosotros a su nivel. Le pido disculpas porque, en ocasiones, nuestras preguntas le parecerán a usted de ignorantes, pero es la situación en la que nos encontramos, desgraciadamente, señor Baselga, y alguna responsabilidad tiene el Gobierno al que usted sirve como delegado. Pero estoy convencido de que usted tiene también datos sobre la evolución de las hectáreas de la superficie dedicada al lino en Extremadura. ¿Cuáles son esos datos?

El señor **DELEGADO DEL GOBIERNO EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA** (Baselga Laucirica): Los datos que tengo son que en los últimos tres años ha pasado de 3.000 a 10.000 hectáreas. En cualquier caso, vuelvo a insistir en que ese tema no es competencia de la Delegación del Gobierno. Por lo tanto, no sé si esos datos que le doy son exactos, pero las noticias que tengo son que ha pasado de 3.000 a 10.000 hectáreas en los últimos tres años.

El señor **PERALTA ORTEGA**: Los últimos tres años son 1998 y 1999. ¿No sabe usted datos de años anteriores? Por ejemplo, del año 1996.

El señor **DELEGADO DEL GOBIERNO EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA** (Baselga Laucirica): No.

El señor **PERALTA ORTEGA**: No lo sabe usted.

Ha comentado usted una evolución significativa de incendios. Según los datos que usted dice, en el año 1997 no hubo ningún incendio, en el año 1998, dos incendios y en el año 1999, cuatro incendios, de los cuales (aunque no lo ha dicho usted en su intervención inicial, posteriormente, de la respuesta que daba al portavoz del Grupo Socialista se desprendía) un incendio es reiterado, el que se produce en la planta de transformación de La Rehoya. En el año 1998 se produjo el primer incendio, en el que arden 200.000 kilos y, posteriormente, en el año 1999, en esa misma planta arden cerca de medio millón de kilos, entre varilla y paja. ¿Es así?

El señor **DELEGADO DEL GOBIERNO EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA** (Baselga Laucirica): Sí, sí.

El señor **PERALTA ORTEGA**: Ha comentado usted que esa evolución de los incendios no le resultó anormal, no le pareció que hubiera alguna razón para que mereciera su atención y, por tanto, en los años 1998 y 1999 no hubo ninguna reacción por su parte, salvo al producirse el último —que creo recordar que es el que hace referencia a la finca La Calzadilla—, que fue cuando instó usted a la Guardia Civil a que, más allá de su actuación de oficio, hubiera una actuación especialmente meticulosa, creo que es la expresión que ha utilizado usted en su intervención.

El señor **DELEGADO DEL GOBIERNO EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA**

(Baselga Laucirica): Rectifico, señoría, es respecto a la finca La Rehoya.

El señor **PERALTA ORTEGA**: Creía que había dicho usted que era el último y, por eso, pensé que sería el de Las Calzadillas.

El señor **DELEGADO DEL GOBIERNO EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA** (Baselga Laucirica): El penúltimo, señoría.

El señor **PERALTA ORTEGA**: Entonces, ahí pidió usted que se actuara con una especial meticulosidad.

El señor **DELEGADO DEL GOBIERNO EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA** (Baselga Laucirica): Efectivamente.

El señor **PERALTA ORTEGA**: Ha dicho usted también que en su actuación como delegado del Gobierno no ha recibido ningún tipo de instrucción o advertencia —démole la denominación que estimemos oportuna— del Gobierno en relación con esta situación.

El señor **DELEGADO DEL GOBIERNO EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA** (Baselga Laucirica): Ninguna.

El señor **PERALTA ORTEGA**: Me gustaría precisar, no tanto en relación con incendios en plantas, sino, en general, con que el destino del lino, tanto en planta como por parte de los agricultores, pudiera ser quemarlo. ¿No recibió usted ningún tipo de instrucción por parte del Gobierno en relación con este tema?

El señor **DELEGADO DEL GOBIERNO EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA** (Baselga Laucirica): Ninguna.

El señor **PERALTA ORTEGA**: En su actuación como delegado del Gobierno, señor Baselga, depende usted recientemente —quizás antes no fuera así la situación— del Ministerio de Administraciones Públicas —anteriormente creo que dependía usted del Ministerio de Interior—. En todo caso, es usted delegado del Gobierno y, por tanto, coordina toda la actividad de la Administración central en el ámbito de una comunidad autónoma y está en relación con todos los ministerios.

El señor **DELEGADO DEL GOBIERNO EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA** (Baselga Laucirica): Así es.

El señor **PERALTA ORTEGA**: ¿En los años que lleva usted como delegado del Gobierno —prácticamente tres años—, ha tenido un contacto frecuente con el Ministerio de Agricultura y con quienes fijan la política de dicho Ministerio?

El señor **DELEGADO DEL GOBIERNO EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA**

(Baselga Laucirica): Probablemente, el contacto con el Ministerio de Agricultura ha sido más frecuente que con otros ministerios debido a las peculiaridades de mi comunidad autónoma.

El señor **PERALTA ORTEGA**: Se ha adelantado usted y le agradezco su voluntad y colaboración, porque pensaba preguntarle precisamente si, teniendo en cuenta las características socioeconómicas de la Comunidad Autónoma de Extremadura y la importancia que tiene en la misma el sector agrícola, había tenido un contacto más importante con el Ministerio de Agricultura, en la medida en que los temas agrarios tienen una mayor incidencia en el ámbito de su comunidad autónoma.

El señor **DELEGADO DEL GOBIERNO EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA** (Baselga Laucirica): Así es.

El señor **PERALTA ORTEGA**: Partiendo de esta realidad, usted, como delegado del Gobierno, ha tenido conocimiento fluido, inmediato, fácil —utilicemos algún adjetivo de este tipo— de la política que se llevaba a cabo en el ámbito agrícola. ¿Ha tenido conocimiento o ha recibido algún tipo de instrucción a lo largo de este tiempo para combatir cazaprimas?

El señor **DELEGADO DEL GOBIERNO EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA** (Baselga Laucirica): Nunca.

El señor **PERALTA ORTEGA**: Nunca. ¿En ningún momento se le hace a usted alguna advertencia por parte del Ministerio de que se han detectado fenómenos de este tipo y de que haga un seguimiento?

El señor **DELEGADO DEL GOBIERNO EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA** (Baselga Laucirica): Vuelvo a insistir en que hacer ese seguimiento no es competencia del delegado del Gobierno.

El señor **PERALTA ORTEGA**: Pero es una política del Ministerio.

El señor **DELEGADO DEL GOBIERNO EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA** (Baselga Laucirica): Insisto, no me han dado ningún tipo de instrucción al respecto.

El señor **PERALTA ORTEGA**: No le han dado ningún tipo de instrucción en ese sentido.

Le voy a pedir una opinión, me la puede dar o no. Dice usted que, en su caso concreto, ha tenido un contacto frecuente con el Ministerio de Agricultura debido a la importancia de la agricultura en la Comunidad Autónoma extremeña. Algo me hace pensar que una situación parecida debe producirse en Castilla-La Mancha, donde la agricultura es también una parcela importante de la actividad socioeconómica y que, por tanto, ésta debía ser también la situación del delegado del Gobierno en Casti-

lla-La Mancha. ¿Considera usted que ese contacto fluido con la política del Ministerio de Agricultura puede tener algún tipo de incidencia con negocios particulares que tenga la persona concreta que ejerza la Delegación del Gobierno?

El señor **DELEGADO DEL GOBIERNO EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA** (Baselga Laucirica): En mi caso no se produce. En el resto de los casos no le puedo contestar.

El señor **PERALTA ORTEGA**: En su caso no se produce, ¿considera usted que en el resto tampoco?

El señor **DELEGADO DEL GOBIERNO EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA** (Baselga Laucirica): No me consta.

El señor **PERALTA ORTEGA**: Hipotéticamente, ¿cree usted que se puede producir?

El señor **DELEGADO DEL GOBIERNO EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA** (Baselga Laucirica): Desconozco si se podría producir. No lo sé.

El señor **PERALTA ORTEGA**: Ninguna pregunta más. (El señor presidente ocupa la Presidencia.)

El señor **PRESIDENTE**: Entiendo que el señor Peralta ha terminado su intervención y, por tanto, puede hacer uso de la palabra el señor Del Burgo.

El señor **DEL BURGO TAJADURA**: Voy a ser muy breve.

He leído el deber de abstención o inhibición que tienen los altos cargos. Se dice que quienes desempeñen un alto cargo vienen obligados a inhibirse del conocimiento de los asuntos en cuyo despacho hubieran intervenido o que interesen a empresas o sociedades en cuya dirección y asesoramiento o administración hubieran tenido alguna parte ellos, su cónyuge o persona, dentro del segundo grado. Pero dice que la inhibición se producirá por escrito para su adecuada expresión y constancia y se notificará al superior inmediato del alto cargo u órgano que le designó.

Imagínese, señor Baselga, que usted tiene una vivienda en Badajoz y le avisan de que en su casa ha habido un incendio provocado. En primer lugar, ¿cómo actuaría?, ¿llamaría a la Guardia Civil para saber qué ha pasado o usted cree que tiene que inhibirse y contar con su superior jerárquico?

A propósito, ¿quién es su superior jerárquico?

El señor **DELEGADO DEL GOBIERNO EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA** (Baselga Laucirica): El ministro del Interior.

El señor **DEL BURGO TAJADURA**: Es decir, que usted tendría que enviar el escrito al Ministerio del Inte-

rior para que le autorice a abstenerse del asunto. Mientras tanto, no quedaría ni rastro de su casa.

El señor **DELEGADO DEL GOBIERNO EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA** (Baselga Laucirica): Afortunadamente, no se me ha dado el caso. Supongo que actuaría como dice y, lógicamente, me preocuparía de ese incendio, como me preocupo de cualquier otro, por otra parte.

El señor **DEL BURGO TAJADURA**: He puesto este ejemplo tan chusco porque cuando se hacen apelaciones a inhibiciones, etcétera, hay que situar las cosas en su auténtico contexto.

Señor Baselga, usted tiene la suerte de ser delegado del Gobierno en una de las comunidades autónomas más hermosas de España. No la conozco bien, porque habría que estar mucho tiempo en Extremadura para ello, pero he tenido la posibilidad de estar en ella. A veces he ido en el verano y me he dado cuenta de que en el verano hace un calor tremendo. Imagino, por tanto, que los incendios —no del lino solamente— será preocupación no sé si de la Delegación del Gobierno, pero por lo menos de las autoridades locales comunitarias, etcétera, al respecto, porque es uno de los problemas de los meses del estío.

El señor **DELEGADO DEL GOBIERNO EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA** (Baselga Laucirica): Me consta que es una preocupación importante de la Junta de Extremadura y también del delegado del Gobierno, porque aunque no tiene competencias en materia de extinción de incendios, cuando se produce un determinado nivel así calificado por las normas de protección civil y de extinción de incendios, como el nivel dos, en el que se producen daños en los bienes del Estado o pueden afectar a personas, la Delegación del Gobierno a través de la Guardia Civil y de la Policía tiene la obligación de intervenir. En cualquier caso, como usted dice, en verano es más fácil que se produzcan incendios en mi comunidad autónoma.

Por otra parte, comparto su valoración respecto a Extremadura.

El señor **DEL BURGO TAJADURA**: El hecho de que en una planta transformadora de lino, que es extraordinariamente sensible al fuego, se hayan quemado en dos años, en 1998 y 1999, un total de no más allá de 600.000 ó 700.000 kilos, no lo considera un gravísimo problema para la comunidad autónoma en relación con la situación de los incendios.

El señor **DELEGADO DEL GOBIERNO EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA** (Baselga Laucirica): Vuelvo a insistir en que no tengo datos para hacer una valoración respecto a la cuantía. En base a la alarma social que se ha creado con el lino, mi percepción es que dos incendios seguidos pueden crear más alarma social.

El señor **DEL BURGO TAJADURA**: La planta donde se han producido estos dos incendios es una cooperativa, ¿no?

El señor **DELEGADO DEL GOBIERNO EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA** (Baselga Laucirica): Es una cooperativa de cien propietarios, que son agricultores y no agricultores. Fundamentalmente, creo que son agricultores, aunque no lo he investigado.

El señor **DEL BURGO TAJADURA**: Es decir, hay una gran cantidad de personas. ¿Usted calificaría a esa gran cantidad de personas como presuntos incendiarios?

El señor **DELEGADO DEL GOBIERNO EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA** (Baselga Laucirica): En ningún caso.

El señor **DEL BURGO TAJADURA**: Entiendo que es la única planta que hay en Extremadura y, por consiguiente, por esa planta pasará la mayor parte de la transformación del lino que se haga en Extremadura.

El señor **DELEGADO DEL GOBIERNO EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA** (Baselga Laucirica): Supongo que sí, pero creo que una parte importante va a Castilla y León y a Castilla-La Mancha, según tengo entendido.

El señor **DEL BURGO TAJADURA**: A lo mejor no tiene los datos, pero ¿tiene alguna idea del porcentaje de lino quemado en relación con la producción de esa planta? ¿Sabe cuánto se ha podido transformar en millones de kilos?

El señor **DELEGADO DEL GOBIERNO EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA** (Baselga Laucirica): No, desconozco ese dato.

El señor **DEL BURGO TAJADURA**: Se lo preguntaremos cuando venga el representante de la empresa, y así sabremos la importancia que pueden tener estos incendios porque, como ya sabe usted, por la alarma social que se ha creado, el destino del lino es ser quemado. Por tanto, nos interesa mucho saber cuánto lino se ha quemado realmente. **(El señor Amarillo Doblado pide la palabra.)**

El señor **PRESIDENTE**: Solicita la palabra el señor Amarillo, que tiene unos minutos para su intervención.

El señor **AMARILLO DOBLADO**: Solamente quiero hacer dos preguntas. Como además nos ilustramos por vía parábola, en ese campo vamos a seguir.

¿Cuántos habitantes tiene Extremadura, señor delegado del Gobierno?

El señor **DELEGADO DEL GOBIERNO EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA**

(Baselga Laucirica): Creo que el último censo es de 1.200.000, aproximadamente.

El señor **AMARILLO DOBLADO**: Sí, sobre 1.100.000, más o menos. Vamos a dejarlo en un millón para poder hacer las cuentas más fácilmente.

Si llega a su despacho por la mañana la noticia de un desgraciado accidente y que una persona ha muerto, ¿a usted esto le preocupa o no le preocupa? ¿Investiga qué ha ocurrido?

El señor **DELEGADO DEL GOBIERNO EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA** (Baselga Laucirica): Una sola muerte preocupa a cualquier delegado.

El señor **AMARILLO DOBLADO**: Es la millonésima parte del número de habitantes que tenemos.

Segunda pregunta. La temperatura en Extremadura es sensiblemente superior en verano a la de otra comunidad, por ejemplo, la de Castilla y León; debe haber casi seis grados de diferencia. En términos de porcentaje, refiriéndome concretamente al lino y al verano —sé que este dato es difícil que lo conozca, lo digo sólo si por casualidad lo sabe, aunque lo podemos averiguar—, ¿ha habido más incendios en la Comunidad Autónoma de Extremadura que en la Comunidad Autónoma de Castilla y León?

El señor **DELEGADO DEL GOBIERNO EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA** (Baselga Laucirica): No, no lo sé.

El señor **AMARILLO DOBLADO**: Lógicamente no lo sabe. Además, es lógico que no lo sepa.

Nosotros lo averiguaremos, pero les puedo adelantar que ha habido más en Castilla y León, es decir, en verano, con temperaturas estivales muy inferiores, en una comunidad mayor, sin embargo el número de incendios, lo podemos comprobar, creo que ha sido mayor que en Extremadura.

Nada más. Gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Con esto, damos por finalizada la comparecencia del señor delegado del Gobierno en la Comunidad Autónoma de Extremadura, don Oscar Baselga, a quien esta Presidencia agradece su cooperación y colaboración con esta Comisión. **(Pausa.)**

— **DEL SEÑOR DELEGADO DEL GOBIERNO EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA-LA MANCHA (MORO MORENO).** (Número de expediente 212/002075.)

El señor **PRESIDENTE**: Señorías, se reanuda esta sesión con la comparecencia del excelentísimo señor delegado del Gobierno en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha, don Carlos Moro Moreno, quien tiene la palabra para, si lo desea, hacer un breve turno expositivo respecto a los motivos de solicitud de su com-

parecencia, de acuerdo con la legislación vigente, ante esta Comisión investigadora del Congreso.

El señor **DELEGADO DEL GOBIERNO EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA-LA MANCHA** (Moro Moreno): Señor presidente, señores diputados, en relación con la comparecencia y el escrito que recibí de la Presidencia del Congreso de los Diputados, y en uso de las competencias que tenemos los delegados del Gobierno, me voy a permitir informar, en una primera instancia, de aquellos incendios que, según el informe que recibí del mando de la Guardia Civil en Castilla-La Mancha, han ocurrido en los años 1998 y 1999. Según los datos, fueron los siguientes: en Almoguera, Guadalajara, el 6 de mayo de 1998, en unos terrenos colindantes a la fábrica propiedad de la Compañía Linera del Centro, S.L., donde ardieron aproximadamente un millón de kilos de lino o derivados del lino, según el informe, repito, por causas desconocidas. El representante de la empresa, don Enrique Ruiz Paz, no deseó efectuar denuncia por el citado hecho. Se instruyeron diligencias a prevención por el comandante del puesto de Mondéjar, entregadas en el juzgado de guardia.

Segundo, en la localidad de Picón, provincia de Ciudad Real, el 12 de abril de 1999, donde a las 19.45 horas se produjo un incendio de una hectárea, con alrededor de un millón y medio de pacas de lino, propiedad de la empresa Colisur, S.L., sita en el polígono industrial del Raso. Las causas del incendio fueron fortuitas debido a la falsa explosión de una maquinaria remolcadora que se encontraba mordiendo las pacas de lino. Del incendio se instruyeron diligencias 33/99, entregadas en el juzgado de instrucción de guardia.

A continuación, y en la misma empresa, el 14 de mayo de 1999, se produce un incendio, repito, en la empresa Colisur, de alrededor de unos 345.000 kilos de estopa de lino. Se instruyeron diligencias, así como informe técnico del especialista de incendios del equipo de policía judicial, entregados en el juzgado de instrucción de guardia de Ciudad Real. En este incendio se habla de que el fuego se inicia alrededor de las 15 horas. Inmediatamente los propios trabajadores avisan al servicio de emergencia de bomberos 006, de Ciudad Real. El cuartel de la Guardia Civil tiene conocimiento inmediato, por medio de un vecino del pueblo que está muy cerca de la fábrica, y se personan. A los cinco o diez minutos hacen acto de presencia los bomberos, quienes se hacen cargo de la extinción del incendio. Una vez que consideran que está controlado el incendio, se ordena que se establezca un servicio permanente, hasta que se realice la inspección ocular.

En relación con esta investigación, se realizaron gestiones para la localización y detención de dos operarios que se encontraban trabajando en la reparación de unos ventanales de la nave, pero que no pertenecían a la empresa, los cuales, a lo largo de la mañana, fueron advertidos por los trabajadores de la misma de la prohibición total de fumar en el recinto, haciendo caso omiso de las advertencias. Se da la circunstancia de que el incendio se inicia justo en el sitio en que los mismos se situaron para comer, y con el antecedente de que momen-

tos antes habían provocado dichos individuos un pequeño incendio debajo del andamio, donde estaban subidos para hacer la reparación de todo ello. Esta hipótesis está avalada por los trabajadores de la empresa, reconociendo haber actuado de una forma imprudente, así como por las primeras apreciaciones del especialista en incendios.

El informe continúa. Hago la salvedad al presidente de que hay dos personas inculpadas. En estos momentos están abiertas diligencias por el juzgado de guardia. Entregaré el informe pero haciendo la salvedad de que esas personas están en un procedimiento y mientras no se estudien las diligencias finales y las conclusiones definitivas, prefiero reservar los nombres de esas personas.

A continuación, en la localidad de Cañavate (Cuenca), el 27 de mayo de 1999, a las 19,30 horas se produjo un incendio en una explanada propiedad de Buendía Blasco Transportes, ubicada en los extramuros de la localidad, de una pila de pacas de paja de lino, siendo pasto de las llamas unos 40.000 kilos. Las causas se ignoran. En la extinción de incendios han participado bomberos de Villarrobledo, una motobomba de San Clemente y fuerzas del cuerpo de la Guardia Civil. Dichos productos eran propiedad de dos agricultores, uno de San Clemente y otro de Cañavate, que los habían depositado con objeto de llevarlo posteriormente a la empresa con la cual tiene contratos para su transformación. El valor aproximado es de 700.000 pesetas. Se instruyeron diligencias, así como un informe técnico del especialista en incendios del equipo de la policía judicial, entregadas en el juzgado de instrucción número 2 de San Clemente (Cuenca).

También quiero informar que la jefatura de zona de la Guardia Civil me ha hecho llegar un último parte que dice: Como continuación a la nota informativa —donde está esta información que he participado remitida por esta sección— sobre incidencias ocurridas en la demarcación de esta zona en relación a la problemática en el sector agrícola relacionado con el lino, según información obtenida en esta sección de información, se participa que en la localidad de El Provencio (Cuenca), con fecha 19 de noviembre de 1998, se produjo un incendio en una nave de ganado, por causas desconocidas, de 1.300 kilos de paja de lino. El propietario del mismo no poseía seguro y también se instruyeron diligencias. Estos debían de ser los subproductos que se utilizan.

Esta es la información que puedo facilitarles. Si quieren más detalles, puedo leer todo el desarrollo, dado que en el segundo incendio de Picón hay un incidente relacionado con la presencia de un retén de incendios de una empresa llamada Conserfo, dedicada a la extinción de incendios forestales. Se presentó a las dos horas aproximadamente, cuando estaba el incendio controlado, y los propios servicios que lo estaban controlando manifestaron que no era necesaria su presencia dado que el incendio ya estaba controlado y que, además, estaba la Guardia Civil como observador ocular para poder hacer un informe que posteriormente fue remitido al juzgado de Ciudad Real.

Según informe de la Guardia Civil, se solicitó la presencia de un experto de fuera de la provincia —un perito— para que hiciera las conclusiones definitivas que se

entregaron al juzgado de Ciudad Real, que en éste momento tiene toda la documentación.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor delegado del Gobierno.

Comenzamos el turno de intervenciones para las preguntas de los señores portavoces. Hará uso de la palabra, por el Grupo Parlamentario Socialista, su portavoz don Francisco Amarillo.

El señor **AMARILLO DOBLADO**: En primer lugar, quiero agradecer su presencia en esta Comisión.

En usted se da una circunstancia muy distinta a la de los otros dos anteriores delegados del Gobierno: usted es cultivador muy importante de lino e importante percceptor de primas o subvenciones, es una de las cosas que queremos ver. Es una relación que hace que su comparencia tenga forzosamente una naturaleza muy distinta a la de los dos delegados anteriores.

Empiezo preguntándole, para aclarar la cuestión, si es cierto que usted ha cobrado subvenciones millonarias —varios millones, y nos puede decir el número— por el cultivo del lino textil.

El señor **DELEGADO DEL GOBIERNO EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA-LA MANCHA** (Moro Moreno): Con mucho gusto.

Soy agricultor desde que heredé unas tierras propiedad de mi madre. En el año 1982 y debido a la enfermedad de mi padre, tuve que hacerme cargo de la explotación, y desde entonces dirijo una explotación agraria que tiene secano, tiene regadío y viñedo.

En cuanto a su pregunta concreta, desde que España forma parte de las Comunidades Europeas he recibido subvenciones para el girasol, las leguminosas, las oleaginosas, cereales; depende de los años. Usted sabe mejor que yo que el agricultor cultiva lo que considera conveniente en cada momento.

Las subvenciones que he recibido para el cultivo del lino textil procedentes de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha son las siguientes: campaña 1995-1996, cultivé 83,41 hectáreas, lo que supone 10.561.317 pesetas; campaña 1996-1997, 209 hectáreas, 24.499.597 pesetas; campaña 1997-1998, 184,81 hectáreas, 21.895.986 pesetas. Total, 56.956.900 pesetas. Eso es lo que yo he recibido hasta ahora.

Si me lo permite, puedo informarle que en el año 1998-99 tengo cultivada una superficie de 212 hectáreas reconocida por la comunidad autónoma, se me reconoce la superficie y el derecho a cobrar pero todavía no hemos recibido dinero. Por eso me remito a la cifra de lo que he recibido.

El señor **AMARILLO DOBLADO**: ¿Cuánto espera usted cobrar por las 212 hectáreas?

El señor **DELEGADO DEL GOBIERNO EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA-LA MANCHA** (Moro Moreno): Aproximadamente —el documento que tengo no pone pesetas—, alrededor de 25 millones.

El señor **AMARILLO DOBLADO**: Casi el 50 por ciento de lo que recogió en años anteriores: 10, 24, 21 y 25.

Usted empezó como agricultor en el año 1982, lleva siendo agricultor más de 17 años. Por tanto es un hombre relacionado con la explotación agraria, y como empresario agrario, nos gustaría que nos adelantase cuál es el sistema que sigue usted habitualmente en los cultivos. Por ejemplo, ¿siembra usted de manera reiterada trigo detrás de trigo o cebada detrás de cebada? Es decir, ¿tiene como costumbre agronómica reiterar en una parcela el mismo cultivo porque la naturaleza de su tierra así se lo permite, o por el contrario utiliza usted habitualmente alguna alternativa? Por ejemplo, ¿después de sembrar trigo pone girasol o después de sembrar cualquier cereal utiliza una leguminosa? ¿Cuál es el sistema habitual que usted sigue en su explotación en la rotación de los cultivos?

El señor **DELEGADO DEL GOBIERNO EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA-LA MANCHA** (Moro Moreno): Depende de las zonas y de las posibilidades. Hay zonas en las que se puede cultivar girasol y zonas en las que no se puede cultivar. También depende del año. En el maíz, por ejemplo, es reiterativo el cultivo en tres, cuatro o cinco años, y en otros años hay que hacer rotación de tierras, pero depende de muchos factores. Como saben, en la siembra del lino en el primer año el coste de la semilla más el coste de todo el proceso hacen que las rentabilidades sean mucho menores. Otros años, como saben ustedes también, se puede volver a utilizar la semilla. Depende de las zonas, del tipo de tierras y depende de otros factores. Es como en las empresas, se produce, pero la situación de las políticas agrarias va determinando el tipo de cultivos. Hay zonas donde antes se ha cultivado mucha leguminosa, como lentejas, y ahora se han dejado de cultivar por problemas climatológicos. En garbanzos España era la primera productora de Europa, y ahora sus perfiles han bajado mucho por la llamada rabia. Depende de las posibilidades y también de la estructura. Un agricultor tiende a especializarse en cultivos, porque no se puede tener maquinaria para todo tipo de cultivos.

Por ello, si la pregunta que me hace es por qué yo he vuelto a plantar lino con diferentes superficies, porque en unos casos he rotado y en otros he repetido, está en función del año, del tipo de cultivos y también de las perspectivas.

El señor **AMARILLO DOBLADO**: Me estoy refiriendo a su explotación en particular, no a que me haga una disertación sobre las prácticas de agronomía.

El señor **DELEGADO DEL GOBIERNO EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA-LA MANCHA** (Moro Moreno): Pues repito algunas veces el mismo cultivo en las mismas parcelas.

El señor **AMARILLO DOBLADO**: En un cultivo distinto del lino, en alguna otra parte de su explotación agraria, no en la que cultiva el lino, ¿repite habitualmen-

te cultivo sobre cultivo, reitera cereal sobre cereal o ya que ha puesto el ejemplo de lentejas, reitera, lentejas sobre lentejas?

El señor **DELEGADO DEL GOBIERNO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA-LA MANCHA** (Moro Moreno): Depende del tipo de productos y del año.

El señor **AMARILLO DOBLADO**: La cuestión es clara. Se trata de saber si habitualmente siembra lentejas sobre lentejas y cuántas veces; si es habitual en usted sembrar cereal tras cereal o si no lo es. No estamos hablando de un tema de opinión sobre la bondad de una práctica cultura u otra, sino que trato de saber exactamente qué usted hace, lo cual no es un tema opinable, sino que se trata de que nos diga si lo hace o no.

El señor **DELEGADO DEL GOBIERNO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA-LA MANCHA** (Moro Moreno): Pues ya le digo que en 12 ó 15 años unos años ha habido más rotación que otros. Ahora mismo no puedo precisar, pero ha habido épocas distintas, dependiendo también de la normativa. Ha habido épocas en las que se ha sembrado girasol sobre girasol, y luego ha habido una normativa posterior que lo ha prohibido. En el caso concreto que usted me plantea, le digo que a veces repito. Depende de las circunstancias y de muchas cosas.

El señor **AMARILLO DOBLADO**: ¿Cuándo ha repetido, por ejemplo? No estamos hablando del lino, sino en el resto de los cultivos. Girasol sobre girasol, por ejemplo.

El señor **DELEGADO DEL GOBIERNO EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA-LA MANCHA** (Moro Moreno): A veces he repetido girasol, hace muchos años cuando estaba permitido, igual que he repetido leguminosas. Depende también de la tierra.

El señor **AMARILLO DOBLADO**: ¿Y la práctica de cultivar lino sobre lino le parece que favorece el rendimiento?

El señor **DELEGADO DEL GOBIERNO EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA-LA MANCHA** (Moro Moreno): No veo ningún inconveniente, sobre todo en parcelas donde no tenemos otro tipo de alternativas. Nosotros no podemos cultivar girasol en algunas zonas de Castilla-La Mancha, no podemos cultivar otro tipo de cosas y entonces repites el mismo producto durante dos o tres años.

El señor **AMARILLO DOBLADO**: ¿Cuántas campañas ha repetido usted lino sobre lino?

El señor **DELEGADO DEL GOBIERNO EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA-LA MANCHA** (Moro Moreno): En alguna ocasión tres veces.

El señor **AMARILLO DOBLADO**: ¿Y es habitual esto entre los demás cultivadores de lino?

El señor **DELEGADO DEL GOBIERNO EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA-LA MANCHA** (Moro Moreno): No lo sé, pero seguramente sí. Este año ya no lo permite la normativa pero hasta el año pasado sí se permitía.

El señor **AMARILLO DOBLADO**: No estamos juzgando la legalidad o no, estamos orientando hacia su sistema de explotación y a esta Comisión de investigación le interesa saber cuál era el sistema que usted seguía en toda ella en su conjunto y en el caso del lino en concreto.

El señor **DELEGADO DEL GOBIERNO EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA-LA MANCHA** (Moro Moreno): En algunas sí he repetido.

El señor **AMARILLO DOBLADO**: Ha dicho que hasta tres veces. ¿En qué superficie?

El señor **DELEGADO DEL GOBIERNO EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA-LA MANCHA** (Moro Moreno): No lo sé ahora mismo de memoria. Lamento no poder darle datos exactos, si lo hubiera sabido me habría traído la documentación, pero alrededor del 50 por ciento sí he repetido.

El señor **AMARILLO DOBLADO**: Quiere decir que a usted, en su explotación, le convenía seguir cultivando lino sobre lino.

El señor **DELEGADO DEL GOBIERNO EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA-LA MANCHA** (Moro Moreno): Durante unos años sí, luego cambias.

El señor **AMARILLO DOBLADO**: Luego una normativa que impidiese que se cultivase lino sobre lino le perjudicaba. Estamos hablando de usted concretamente, de su explotación y de usted en singular.

El señor **DELEGADO DEL GOBIERNO EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA-LA MANCHA** (Moro Moreno): ¿Que me perjudicaba?

El señor **AMARILLO DOBLADO**: Como su manera habitual de llevar la explotación era en un porcentaje importante repetir lino sobre lino, una normativa que impidiese que se cultivase lino sobre lino parece que de alguna manera le tenía que entorpecer la marcha que normalmente llevaba. ¿O no? Por eso se lo pregunto.

El señor **DELEGADO DEL GOBIERNO EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA-LA MANCHA** (Moro Moreno): No tiene por qué. Depende del momento en que salga una normativa. Lo que el agricultor quiere es poder planificar los cultivos con tiempo porque no se improvisa un cultivo de la noche a la mañana, hay que planificar muchas cosas. Si a mí ahora, por

ejemplo, el señor diputado me dice la normativa del año que viene no me tiene por qué perjudicar.

El señor **AMARILLO DOBLADO**: ¿Quiere decir entonces que cuando Castilla-La Mancha publica la normativa de alguna manera se siente usted perjudicado?

El señor **DELEGADO DEL GOBIERNO EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA-LA MANCHA** (Moro Moreno): Yo había sembrado ya.

El señor **AMARILLO DOBLADO**: Había sembrado usted ya. Y como consecuencia de sentirse usted perjudicado ¿intenta hacer algunas diligencias, con llamadas por teléfono, para ver si se podía evitar esa normativa?

El señor **DELEGADO DEL GOBIERNO EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA-LA MANCHA** (Moro Moreno): Yo no hice ninguna llamada por teléfono, ni hablé con el consejero, ni hablé con el presidente, ni hablé con el vicepresidente, con el cual me une una amistad de más de 20 años. No hice ninguna gestión.

El señor **AMARILLO DOBLADO**: ¿En ningún momento llamó al consejero?

El señor **DELEGADO DEL GOBIERNO EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA-LA MANCHA** (Moro Moreno): No, señor. Ni hablé con él, ni se lo comenté en muchos actos que coincidimos por el cargo de delegado del Gobierno que tengo.

El señor **AMARILLO DOBLADO**: El cultivo del lino, del cual solamente de subvenciones espera usted este año recibir 25 millones —como nos ha dicho ha recibido ya subvenciones por valor de 56 millones—, ¿cómo lo considera? ¿Remunerador? ¿Muy remunerador?

El señor **DELEGADO DEL GOBIERNO EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA-LA MANCHA** (Moro Moreno): El lino lleva alrededor de 70.000/78.000 pesetas, de coste por hectárea y puede dejar unos beneficios de alrededor de 40.000 ó 45.000, depende del año y depende de muchas cosas, quizá algo más, si bien el año primero que uno siembra no llega a esos rendimientos porque el coste de la semilla ya es superior a treinta y tantas mil pesetas. Es un cultivo rentable en ciertos términos, como a veces será rentable sembrar girasol en función de las subvenciones o por el tipo de tierras. Es un cultivo rentable. Por eso en otros países se cultiva mucho lino: en Francia, en Holanda, en Bélgica. El agricultor también tiene que buscar una rentabilidad en sus explotaciones, sobre todo cuando tienes una explotación y unas tierras que defender. Ha habido años con subvenciones en otros productos mayores que las del lino. Por ejemplo, el año pasado tuve lino en regadío precisamente para mejorar los rendimientos y otro tipo de cultivo me hubiera supuesto mayor rentabilidad.

El señor **AMARILLO DOBLADO**: Usted, fundamentalmente, ¿a la hora de orientar su explotación, la supedita a la subvención? **(El señor vicepresidente Ros Maorad ocupa la Presidencia.)**

El señor **DELEGADO DEL GOBIERNO EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA-LA MANCHA** (Moro Moreno): La supedito a lo que uno puede y sabe cultivar. Yo no entro en otros cultivos quizás de mucha mayor rentabilidad porque no los conozco o porque no puedo entrar en ellos. Antes de hacer nada procuro informarme de todas las técnicas y tecnologías que lleva un cultivo. El cultivo del lino conlleva una serie de aspectos concretos como son semillas de ciertas características que en España había que importar, según cuentan de Bélgica y Holanda; lleva unos tratamientos concretos de herbicidas, de abonados, lleva unos tratamientos concretos para evitar las malas hierbas; después hay que cosecharlo, hay que dejarlo unos días; luego hay que empacarlo, y todo eso requiere tener un conocimiento. Por eso mucha gente no se ha metido en la complejidad de este cultivo, que es igual que otros. Yo tiendo a la especialización y cuando entro en un cultivo es porque lo conozco. Muchas veces se habla de otro tipo de cultivos y yo no entro, independientemente de que lleven más o menos subvención.

El señor **AMARILLO DOBLADO**: Deduzco de sus palabras que el cultivo del lino es complejo y lleva mucho tiempo, es decir, que hay que dedicarle atención.

El señor **DELEGADO DEL GOBIERNO EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA-LA MANCHA** (Moro Moreno): No es que haya que dedicarle más o menos tiempo, es que hay que saber. Usted me ha preguntado y yo le digo que utilizo tiempo libre del delegado de Gobierno, aprovecho fines de semana o las vacaciones de verano. Yo soy de San Clemente, en Cuenca, me voy al pueblo y aprovecho para planificar todo lo que es la campaña, para ver cuáles son los cultivos que se hacen. Aparte, para su conocimiento diré que me he dedicado durante muchos años antes de ser delegado del Gobierno —llevo el mismo tiempo que mis compañeros, tomé posesión el 20 de mayo de 1996—, es decir una gran parte de mi vida, a conocer cuál era la política europea, cuál era la política agrícola comunitaria, y he dirigido muchos seminarios sobre las repercusiones en la política agraria comunitaria en el caso español por sectores y por provincias. También he trabajado en proyectos de cooperación al desarrollo en el tercer mundo, sobre todo en temas de desarrollo agrícola. Por tanto, lo de conocer o no, al estar al tanto de normativas comunitarias...

La primera vez que conocí normativas comunitarias del lino me parece que fue en el año 1979 y posteriormente en los años 1989 y 1993, cuando ya se habla del tema del lino en los reglamentos comunitarios; también tuve ocasión de conocerlo en Bruselas, he participado en muchos seminarios en Bruselas sobre temas relacionados con las políticas comunitarias: la política social, la política agrícola. También formo parte de una organización

agraria desde hace muchos años, de la que recibo información sobre cómo están los tipos y normativas de ayudas comunitarias. Para mí es un tema como si usted me pregunta sobre otros capítulos en los que he trabajado a lo largo de mi vida. En lo que conozco trabajo y en lo que no conozco no trabajo. Pero eso no supone ni un mínimo de tiempo, al dedicarle al delegado del Gobierno en Castilla-La Mancha todo el esfuerzo y algunas personas que me conocen saben que la dedicación ha sido completa.

El señor **AMARILLO DOBLADO**: Don Carlos, no estábamos todavía —ya llegaremos— en el tema de si había información privilegiada o no la había. A ese tema llegaremos. Lo que pasa es que a veces el subconsciente le traiciona mucho a uno y rápidamente se empiezan a dar respuestas que no se han pedido.

El señor **DELEGADO DEL GOBIERNO EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA-LA MANCHA** (Moro Moreno): Disculpeme si no tengo práctica parlamentaria, pero es la primera vez que comparezco.

El señor **AMARILLO DOBLADO**: Estamos todavía hablando de su tiempo, de cómo lo distribuye; es decir, cómo se distribuye la actividad que tiene como agricultor, pues nos interesaría saber en qué concepto podemos entrar porque es una cosa nueva, que tenemos en este momento.

Yo no sé si usted es agricultor a tiempo parcial, que es como lo denominaba la ministra, si es delegado del Gobierno a tiempo parcial o cómo se compaginan ambas cosas. ¿Usted se considera agricultor a tiempo parcial?

El señor **DELEGADO DEL GOBIERNO EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA-LA MANCHA** (Moro Moreno): En primer lugar, me considero delegado del Gobierno y dedico una parte de mi tiempo a las cuestiones agrícolas; dedico una parte pero en absoluto le quito el más mínimo tiempo a mi trabajo como delegado del Gobierno. Eso puede corroborarse con las actividades y las competencias que uno tiene como delegado del Gobierno en una comunidad autónoma como es Castilla-La Mancha. Me puede usted creer o no, pero el tiempo que yo dedico a la Delegación del Gobierno es todo el que uno puede, y sobre todo queda patente en las actividades que desarrollo, que normalmente están muy publicitadas no solamente en los informes, sino en los propios medios de comunicación.

El señor **AMARILLO DOBLADO**: Usted es un destacado cultivador de lino. Por ejemplo, según las noticias que nosotros tenemos es el principal cultivador de lino en Cuenca.

El señor **DELEGADO DEL GOBIERNO EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA-LA MANCHA** (Moro Moreno): No lo sé.

El señor **AMARILLO DOBLADO**: Pues parece que sí.

El señor **DELEGADO DEL GOBIERNO EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA-LA MANCHA** (Moro Moreno): No creo, no puede ser.

El señor **AMARILLO DOBLADO**: Puede que no sea exacto, pero por lo menos está entre los principales, muy ligado a un cultivo con un enorme interés por su parte en él. Eso me imagino que le hará tener diversos contactos con asociaciones, sindicatos agrarios, que están relacionados con el mundo del lino.

El señor **DELEGADO DEL GOBIERNO EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA-LA MANCHA** (Moro Moreno): Con el mundo de la agricultura en general, también del lino, pero de agricultura en general sí.

El señor **AMARILLO DOBLADO**: A esas reuniones lógicamente va a título privado no a título de delegado del Gobierno.

El señor **DELEGADO DEL GOBIERNO EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA-LA MANCHA** (Moro Moreno): Desde que soy delegado del Gobierno, salvo cuando ha sido alguna cosa oficial, no asisto a reuniones privadamente ni en coche oficial a ver a miembros de organizaciones agrarias. Cuando me dedico al tema de la agricultura, voy al pueblo, me voy en mi coche, me reúno con la gente y aprovecho sobre todo vacaciones para hacer la planificación de los cultivos. Mi mujer trabaja en una empresa, también me ayuda en algunos asuntos concretos y si se tiene que desplazar se desplaza.

El señor **AMARILLO DOBLADO**: ¿Dónde lleva usted el lino que produce?

El señor **DELEGADO DEL GOBIERNO EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA-LA MANCHA** (Moro Moreno): Tengo un contrato de transformación con la empresa Colino, sita en Almoguera, Guadalajara.

El señor **AMARILLO DOBLADO**: ¿Ha habido allí algún incendio alguna vez?

El señor **DELEGADO DEL GOBIERNO EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA-LA MANCHA** (Moro Moreno): Ya he comentado anteriormente que hubo un incendio el 6 de mayo del año 1998 en unos terrenos colindantes a la industria transformadora que tiene la sociedad allí.

El señor **AMARILLO DOBLADO**: ¿La entrega la realizó en régimen de maquila o la hizo por venta a la empresa transformadora del lino que llevaba?

El señor **DELEGADO DEL GOBIERNO EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA-LA MANCHA** (Moro Moreno): Tengo un contrato de transformación con la empresa, el lino lo llevo y por él se paga un canon de transformación.

El señor **AMARILLO DOBLADO**: ¿Tengo que entender que maquila el lino?

El señor **DELEGADO DEL GOBIERNO EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA-LA MANCHA** (Moro Moreno): No sé si se llama maquila. Es un contrato con la empresa transformadora.

El señor **AMARILLO DOBLADO**: Para entendernos, el lino siempre es suyo. Usted lo único que hace es transformarlo.

El señor **DELEGADO DEL GOBIERNO EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA-LA MANCHA** (Moro Moreno): Sí, claro.

El señor **AMARILLO DOBLADO**: Pero siempre es suyo. Paga a la empresa transformadora una determinada cantidad, pero en todo momento el lino es suyo, antes de transformarlo y después de este proceso el transformado. ¿Es correcto?

El señor **DELEGADO DEL GOBIERNO EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA-LA MANCHA** (Moro Moreno): Sí.

El señor **AMARILLO DOBLADO**: ¿Y el lino que usted ha transformado a dónde va?

El señor **DELEGADO DEL GOBIERNO EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA-LA MANCHA** (Moro Moreno): Hasta el año 1998 el lino que transformaba, porque antes no había obligatoriedad de un mínimo de producción, lo entregué a la empresa transformadora. El lino del año 1998, es decir del que todavía no he recibido la subvención, está depositado en unas naves de mi propiedad sitas en San Clemente y así lo he hecho constar en la documentación que me ha solicitado la Junta de comunidades de Castilla-La Mancha.

No obstante, para que se supiera públicamente, dado que mi nombre había salido en los medios de comunicación, diciendo que yo había sido uno de los posibles causantes del incendio —eso se ha dicho— tengo un testimonio notarial donde el propio notario testifica sobre fotografías que están aquí, en las que se ve que el lino está en las naves de mi propiedad y así consta. Esta documentación es la única que tengo, si quiero luego hago fotocopias y se las puedo enviar. Los veintisiete mil y pico kilos de lino están en una nave de mi propiedad —y esto ya es lino transformado— y corresponden a los doscientos trece mil y pico kilos de paca de lino que llevé el año pasado a la industria. Queda así constancia de que mi lino no se había quemado, para que no hubiera ningún tipo de especulación al respecto.

El señor **AMARILLO DOBLADO**: ¿El mecanismo que ha seguido todos los años ha sido siempre el mismo, un contrato de servicios por la transformación y después usted lo ha entregado a distintas empresas transformadoras?

El señor **DELEGADO DEL GOBIERNO EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA-LA MANCHA** (Moro Moreno): Solo a una.

El señor **AMARILLO DOBLADO**: Siempre a una, con lo cual nos adjunta la documentación oportuna para que lo podamos comprobar.

El señor **DELEGADO DEL GOBIERNO EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA-LA MANCHA** (Moro Moreno): Todo esto lo tiene la Consejería de Agricultura, según las cartas que hemos recibido de cómo tenemos que desarrollar toda esta parte. Es decir, hay que presentar la solicitud de la documentación que envía la propia Junta de Comunidades, después se adjunta el contrato de transformación y luego eso se comprueba en la propia Consejería. Yo tengo relaciones con la Delegación de Agricultura de mi provincia. Esto depende del sitio. Cuando hay varios sitios unas veces lo presentas en la Dirección General y otras veces en la Delegación Provincial, eso depende de las cosas.

El señor **AMARILLO DOBLADO**: ¿Usted cree que es compatible el sistema que tenía de tráfico, que no se refiere a llevarlo directamente, sino que tiene usted que llevar a cabo un tráfico comercial, una actitud empresarial, porque no se trata de mantener sino que tiene que hacer gestiones, como empresario, puesto que tiene que suscribir contratos con la Administración y tiene que suscribir contratos con unas determinadas empresas de transformación, contratos además que no consisten en entregar el producto? La clave que aquí tenemos que ver para observar su actividad empresarial a la hora de cualificarla (que es lo que estamos intentado, cualificarlo, por eso es tan importante la clase de contrato) es que usted no se limita a llevar el lino, materia prima que tiene como agricultor, y entregarlo en una empresa, siendo ya suyo, y luego la empresa lo transformará y hará lo que sea, pero ése no es el caso suyo. En su caso lo que hace es contratar unos servicios, porque usted es transformador, y lo único que hace al contratar una empresa que se lo transforme es pagar un dinero por la transformación, pero el lino sigue siendo suyo, como nos acaba de decir. Por tanto, usted se convierte en transformador y lo único que ocurre es que necesita de una empresa para que le haga esa transformación. ¿Es así? Vamos a ver si podemos cualificar cuál era su actividad.

Por tanto, usted es ya un empresario del lino transformado, no sólo es cultivador, no es agricultor sólo; es agricultor en la primera fase y empresario del lino transformado en la segunda fase. Como empresario del lino transformado tiene que ejercer esa nueva actividad que tiene, para intentar vender su lino transformado y colocarlo en la industria que sea. Por tanto, está usted ejerciendo una actividad de carácter empresarial, que la está

usted simultaneando —no compatibilizando, porque creemos que no es compatible— con su actividad de delegado del Gobierno. Es una pregunta, casi una pregunta-respuesta.

El señor **DELEGADO DEL GOBIERNO EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA-LA MANCHA** (Moro Moreno): La normativa existente por parte de la comunidad autónoma, que imagino que es la derivada de la Unión Europea, dice las subvenciones al lino no es por cultivar, no es por producir, es por transformar. Las subvenciones —aquí están los documentos— son por transformar el lino, no por producirlo. Esa es la política agraria en materia de lino; eso es lo que hay. Yo tengo que tener una prueba de que dejo el lino en la fábrica para que me lo venda o de que lo tengo para venderlo, pero la subvención se recibe por transformar, no por producir; se recibe en función de rendimientos y hay que demostrar que se tienen rendimientos. Esos rendimientos se demuestran transformando el lino y llegando a un proceso en el cual uno tiene su lino, igual que si le pagaran en otro tipo de cultivos por producciones, no por superficie. Por eso no hay ninguna actividad empresarial ajena a la propia agrícola, porque hay que tener el lino como si se tuviera otro tipo de cultivo que se paga por producciones. **(El señor presidente ocupa la Presidencia.)**

El señor **PRESIDENTE**: Señor Amarillo.

El señor **AMARILLO DOBLADO**: Lo que dice la normativa es que el agricultor cobrará el 25 por ciento y el transformador el 75 por ciento restante. Al transformar, lógicamente, uno consigue el cien por cien, pero ésa es una cuestión diferente, porque si fuese tal como lo plantea usted resultaría que no podría haber ningún cultivador de lino que vendiese, sino que todos los cultivadores de lino tendrían que ser transformadores, cosa que no es así.

Lo que queremos saber en estos momentos está relacionado con los artículos 2 y 4 de la ley que marca las incompatibilidades, y le voy a leer lo que dice el artículo 2. Dice: Los altos cargos comprendidos en el ámbito de aplicación de esta Ley realizarán sus funciones con dedicación absoluta y no podrán compatibilizar su actividad con el desempeño, por sí o mediante sustitución o apoderamiento, de cualquier otro puesto o cargo, representación, profesión o actividad, sea de carácter público o privado. Y el artículo 4 dice: El ejercicio de un puesto de alto cargo será compatible con las siguientes actividades privadas, siempre que con su ejercicio no se comprometa la imparcialidad o independencia del alto cargo en el ejercicio de su función: a) Las de mera administración del patrimonio personal o familiar.

Está claro que usted no realizaba una mera administración del patrimonio, porque la propia naturaleza de la actividad con la que estaba sacando rentabilidad a ese patrimonio le obligaba forzosamente a algo que es mucho más que una mera actividad, es una actividad de carácter empresarial que le obligaba, como tal empresario, a contratar y a buscar mercado para lo que había

transformado. Es decir, se había convertido usted en un empresario transformador.

En otro campo y en otro plano, nos ha dicho que se había producido un incendio en la transformadora a la que llevaba el lino, pero lo que queremos saber es si usted considera que parte de su lino se ha quemado en alguno de esos incendios, es decir, si usted se ha visto afectado directamente o si puede garantizarnos lo contrario. La pregunta es doble, por lo tanto, la respuesta tiene que ser clara. ¿Tiene usted la seguridad de que, en ningún caso, ni un kilo de su lino se ha quemado en los incendios o, por el contrario, tiene usted conocimiento de que parte de su lino se ha quemado? Habría una tercera posibilidad y es que no lo supiese.

El señor **DELEGADO DEL GOBIERNO EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA-LA MANCHA** (Moro Moreno): Mi lino no se ha quemado. No tengo conocimiento de que el lino se haya quemado. La prueba es que he manifestado al presidente en funciones que, por requerimiento notarial, he solicitado la presencia de un notario que testimonie dónde está la estopa del lino que la industria transformadora me ha entregado del ejercicio 1998-1999, para que conste y no haya ninguna duda de que la estopa del lino de Carlos Moro está en mis almacenes. No tengo ninguna evidencia ni constancia, porque la transformación del lino está en este documento. No sé qué mayor evidencia puede haber que un testimonio notarial donde figura la información del propio notario recogida en mis propias naves y con fotografías. No sé que más se puede hacer. Más prueba que ésta no creo que se pueda traer.

El señor **AMARILLO DOBLADO**: ¿El incendio de la empresa en la que maquilaba su lino —lino que en todo momento era suyo— le dificultaba de alguna manera operaciones posteriores o le era totalmente indiferente?

El señor **DELEGADO DEL GOBIERNO EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA-LA MANCHA** (Moro Moreno): ¿Operaciones posteriores?

El señor **AMARILLO DOBLADO**: Sí, en el sentido que tenía que parar la industria y si usted tenía que llevar el lino durante un cierto tiempo podía causarle un cierto perjuicio, ¿o no le causaba perjuicio ninguno?

El señor **DELEGADO DEL GOBIERNO EN CASTILLA-LA MANCHA** (Moro Moreno): Señoría, yo llevo siempre el lino a la misma industria de Almoguera, entre otras razones porque es la que está más cerca de mi municipio, y no tengo conocimiento de que haya ardido la empresa. Lo que ha habido allí, según el informe de la Guardia Civil, ha sido un incendio fuera de la industria, en unos terrenos adyacentes en los que había unos desechos o residuos de lino, pero no ha habido ningún incendio del lino, como tal, dentro de la empresa a la que lo he llevado. Lo que había allí era otro tipo de desecho, pero, desde luego, el lino que he llevado allí no ha ardido.

El señor **AMARILLO DOBLADO**: Por tanto, en cuanto al incendio de la factoría a la que llevaba su lino para maquilar, usted no se ha sentido de alguna manera incluido en alguno de los casos de inhibición de altos cargos para entrar en temas de investigación. Es decir, cuando usted es delegado del Gobierno, se produce un incendio en Almoguera y se va a realizar una investigación por parte de la Guardia Civil, investigación en la que usted tiene posibilidad de actuar. Como nos acaban de decir otros delegados, la Guardia Civil puede actuar de oficio, y eso lo sabemos, pero usted puede tomar parte activa, no pasiva, y ordenar la investigación del incendio en éste, en aquél o en otros aspectos. La empresa no es una empresa cualquiera, sino que es aquélla a la que usted lleva siempre su lino, lino que en todo momento es suyo y, por lo tanto, allí va a estar almacenado siendo suyo, puesto que usted lo único que hace es pagar una maquila de transformación. En estas condiciones, al estar tan relacionado con la empresa, ¿no juzgaba usted que era, de alguna manera, parte interesada y debía inhibirse en cualquier clase de investigación, o que caía en algún tipo de incompatibilidad con el desempeño de su puesto?

El señor **DELEGADO DEL GOBIERNO EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA-LA MANCHA** (Moro Moreno): La Guardia Civil actúa de oficio. Nosotros no intervenimos ni dirigimos investigaciones, ni ésta ni ninguna otra. Cuando hay un incendio o cualquier tipo de accidente, es la propia Guardia Civil la que actúa de oficio. Ni en éste ni en los otros casos he dado ninguna indicación ni he mantenido ningún tipo de conversación con las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado para dirigir, ni para intervenir, ni para ordenar qué tipo de investigación tienen que realizar. Ellos actúan de oficio directamente, en éste y en otros casos.

El señor **AMARILLO DOBLADO**: Es cierto que es así como opera normalmente la Guardia Civil, pero ahí estarán los testimonios de algún delegado anterior, que ha declarado en esta Comisión inmediatamente antes que usted, y que claramente nos ha dicho, y consta en el “Diario de Sesiones”, que —como por otro lado es sabido y notorio— cualquier delegado del Gobierno puede dar instrucciones concretas a la Guardia Civil para que investigue una determinada cuestión. Por tanto, una cuestión es que la Guardia Civil actúe de oficio y, otra cuestión, que es lo que estamos tratando de dilucidar, es su capacidad. Quiero saber si tiene usted capacidad para decir a la Guardia Civil: investiguese esto.

El señor **DELEGADO DEL GOBIERNO EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA-LA MANCHA** (Moro Moreno): Sí, para decir que se investigue tal cosa, pero no para dirigir cómo se hacen las investigaciones.

En este caso, señoría, el que le habla no se ha dirigido a la Guardia Civil en el sentido de que tenga que incrementar o no la investigación, porque en el momento en que estos casos se han puesto en sus manos, han hecho diligencias judiciales. En las investigaciones de uno de los incendios, la Guardia Civil vio que había que hacer

una mayor inspección ocular por razones de complejidad y solicitó un perito para poder poner en conocimiento del juez los temas, pero no porque yo les dijera que tenían que investigar tal incendio. Le puedo decir que no he intervenido, ha sido la Guardia Civil la que ha dirigido todas las investigaciones, de oficio e inmediatamente.

Cuando se produce un incendio, si me permite señoría, recibimos una información de la Guardia Civil unas horas después o en el momento si es un accidente mortal de tráfico. Hay un primer parte donde se dice que en tal localidad se ha producido un incendio, se han abierto diligencias, se ha llamado a los bomberos, etcétera. Así es como actúa la Guardia Civil. Ahora, si nosotros conocemos un incendio en el que parece que no ha intervenido nadie, podemos ordenar que se investigue, pero el operativo lo lleva la Guardia Civil. Pero en este caso ha actuado de oficio e inmediatamente, en todos los casos.

El señor **AMARILLO DOBLADO**: Voy a referirme a sus últimas palabras. El operativo lo lleva la Guardia Civil, pero usted tiene la capacidad de ordenar en cualquier momento una investigación. Estamos determinando el marco ético que se deriva de esa capacidad suya.

El propio ministro de Agricultura y lo hemos citado reiteradas veces porque nos parece que es un ejemplo paradigmático de buen hacer, se inhibe como ministro. Es un organismo el que actúa de manera automática y de oficio para la penalización de una serie de expedientes relacionados con una cuestión totalmente personal de bodegas. Por el mero hecho de tener una participación y de manera pasiva y lejana, no obstante se inhibe. El ejemplo dado en este caso por el ministro Posada me parece magnífico.

Tratamos de establecer marcos éticos comparativos y en ese marco tratamos de ver cuál ha sido el comportamiento en un caso y cuál en otro. Es decir, usted al tener la capacidad y, por otro lado, estar inmerso en algo que tenía un interés propio y directo, debería haber hecho lo posible para no incurrir en incompatibilidad en ese momento. Eso dejando aparte los marcos legales que le he leído a usted en los cuales no se pueden tener actividades que sean de carácter ni privado ni público, sólo se pueden tener las de mera administración y usted, obviamente, por la propia naturaleza de la actividad que tenía iba mucho más allá como empresario transformador del lino. Por tanto, ha incurrido usted, con la legislación en la mano, en claras incompatibilidades. Desde nuestro punto de vista, lo lógico, lo obvio hubiera sido que, una vez que se había decidido por ser empresario del lino, y además empresario muy bien remunerado —56 millones, 25 millones para este año, no podemos decir que fueran unas remuneraciones modestas—, hubiese dimitido de su cargo de delegado de Gobierno. No nos parece ético, no le parece ético a mi grupo. Me imagino que otros grupos tienen otra ética distinta y lo vamos a ver rápidamente. Transcurrirán muy pocos minutos y veremos un alegato ético de una naturaleza muy diferente, pero cada grupo político tiene su propia ética y tiene su propia manera de medir las cosas. Con la ley en la mano, nosotros consideramos que usted era totalmente incompatible.

Hay otra cuestión que nos gustaría aclarar, y es su mundo de relaciones. No es que intentemos bucear en sus amistades de carácter personal —como usted comprenderá no es esa la cuestión—, sino en aquéllas que han tenido relación con su posterior actividad. Por ejemplo, ¿conocía usted a don Gonzalo Ruiz Paz?

El señor **DELEGADO DEL GOBIERNO EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA-LA MANCHA** (Moro Moreno): Sí

El señor **AMARILLO DOBLADO**: ¿Desde cuando lo conocía?

El señor **DELEGADO DEL GOBIERNO EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA-LA MANCHA** (Moro Moreno): Puede ser alrededor de 1995 ó 1996, tampoco he tenido una relación muy estrecha con él. Desde que fue director de Mercasa no le he vuelto a ver. Quizás tuve alguna relación con él por alguna cuestión puramente provincial, porque ellos son de la zona de la provincia de Cuenca, pero las relaciones con Colino siempre las he mantenido con los representantes no con él.

El señor **AMARILLO DOBLADO**: ¿Pero en el año 1995, se conocían?

El señor **DELEGADO DEL GOBIERNO EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA-LA MANCHA** (Moro Moreno): Ya le digo que las relaciones son desde 1995-1996, pero con él nunca he mantenido relaciones de tipo comercial ni empresarial. Ha sido con los representantes de su empresa.

El señor **AMARILLO DOBLADO**: Nunca se han visto personalmente, siempre han hablado por teléfono y jamás se han entrevistado.

El señor **DELEGADO DEL GOBIERNO EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA-LA MANCHA** (Moro Moreno): Alguna vez hemos coincidido. Yo llevo en la región viajando mucho tiempo y quizá hayamos coincidido alguna vez y hemos hablado. Luego, después de estar en la empresa pública, no he coincidido con él.

El señor **AMARILLO DOBLADO**: ¿Y con don Nicolás López de Coca?

El señor **DELEGADO DEL GOBIERNO EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA-LA MANCHA** (Moro Moreno): A don Nicolás López de Coca le conocí quizás en el año 1995 o 1996. Le conocía de antes, porque es una persona de Ciudad Real, donde tenemos personas conocidas comunes, pero desde que fue alto cargo en el Ministerio de Agricultura yo no he tenido ninguna relación con él sobre la materia del lino, porque yo no tengo por qué tener relación en materia de lino con el Gobierno central. Todos los asuntos como agricultor, los papeles y las informaciones que yo recibo,

las cartas que yo tengo aquí, me las dirige la Consejería de Agricultura cada 15 o 20 días. Por eso, ni sabía que había estado en el tema del lino, ni sabía que tenía una empresa de lino en el sentido de que la ha montado hace poco tiempo.

El señor **AMARILLO DOBLADO**: Le he preguntado cuándo se conocieron, no trate de dar otro tipo de justificación. El año 1995 soy consciente que gobernábamos nosotros todavía, es decir, ¿se conocían en 1995?

El señor **DELEGADO DEL GOBIERNO EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA-LA MANCHA** (Moro Moreno): Sí, sí, en alguna reunión.

El señor **AMARILLO DOBLADO**: Y al antiguo portavoz en la legislatura pasada del Grupo Popular en el Congreso, señor Ramírez, ¿lo conocía?

El señor **DELEGADO DEL GOBIERNO EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA-LA MANCHA** (Moro Moreno): Sí.

El señor **AMARILLO DOBLADO**: ¿Desde cuándo lo conocía, más o menos?

El señor **DELEGADO DEL GOBIERNO EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA-LA MANCHA** (Moro Moreno): Al señor Ramírez le conocía quizá desde el año setenta y tantos. Entonces estábamos en grupos políticos diferentes y quizás haya coincidido con él en algún debate sobre la política agraria comunitaria. Él es de la provincia de Albacete y le conocía. Pero la agricultura y los temas que lleva don Miguel Ramírez desde hace unos años, no tienen relación con Mercasa. Sí le conocía. Ha sido portavoz en esta Cámara durante muchísimos años.

El señor **AMARILLO DOBLADO**: Cuando me refiero a conocerle quiero decirle que hablaba usted con él.

El señor **DELEGADO DEL GOBIERNO EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA-LA MANCHA** (Moro Moreno): Una vez que me lo encontré en los toros, ¿cómo no iba a saludarle?

El señor **AMARILLO DOBLADO**: Uno saluda a los que conoce; si no los conoce no los salud. A quien no conozco no le puedo saludar. Cuando uno saluda a quien no conoce se queda muy extrañado.

El señor **DELEGADO DEL GOBIERNO EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA-LA MANCHA** (Moro Moreno): Suelo saludar a mucha gente porque...

El señor **PRESIDENTE**: Entren sólo a realizar preguntas y respuestas, por favor.

El señor **AMARILLO DOBLADO**: Está claro que en el entorno de los años 1995-1996 usted entabla conocimiento con el señor López de Coca.

El señor **DELEGADO DEL GOBIERNO EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA-LA MANCHA** (Moro Moreno): Sí, pero no sobre estos temas.

El señor **AMARILLO DOBLADO**: No estamos juzgando todavía qué temas; le estoy diciendo nada más que conoce. Conoce también por esta época al señor Ramírez, antiguo portavoz, al señor Ruiz; todos ustedes se conocen, usted los conoce y ellos le conocen a usted. Se conocen desde el año 1995.

El señor **DELEGADO DEL GOBIERNO EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA-LA MANCHA** (Moro Moreno): Le puedo decir sin falsa modestia que he conocido a mucha gente por mis actividades anteriores. Pero de conocer o saludar a hablar de temas del lino ni de temas relacionados con otros asuntos, no. Conozco a mucha gente, por ejemplo si a usted le vuelvo a ver le saludaría con mucho gusto, lo cual no significa que yo tenga con usted ningún tipo de relación. Si coincidieses en una reunión o en alguna actividad hablas, pero no es que yo le conozca en el sentido de establecer una relación estrecha; simplemente nos conocemos de coincidir en algún tipo de reuniones o de seminarios, pero no desde el punto de vista institucional o profesional.

El señor **AMARILLO DOBLADO**: En ningún momento he dicho que sea desde un punto de vista institucional o profesional; de forma institucional todavía no se podían conocer porque no habían ganado las elecciones, aunque probablemente tuviesen la intuición de que las podrían ganar, eso vendría después. El hecho es que sí se conocían. Por ejemplo, del señor López de Coca, ¿conocía usted que estaba en el Ministerio, en la unidad de textiles?

El señor **DELEGADO DEL GOBIERNO EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA-LA MANCHA** (Moro Moreno): No.

El señor **AMARILLO DOBLADO**: A pesar de que se conocían, jamás hablaron de la cuestión. Siendo usted cultivador de lino, siendo un hombre interesado por el lino, habla usted con un ingeniero agrónomo muy conocido en el mundo de textiles y nunca habla del lino.

El señor **DELEGADO DEL GOBIERNO EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA-LA MANCHA** (Moro Moreno): Nunca he hablado con él del lino ni sabía donde estaba en el Ministerio ni sabía que estaba montando una empresa, que lo he visto posteriormente.

El señor **AMARILLO DOBLADO**: Consta en el “Diario de Sesiones” lo que usted nos dice.

El señor **DELEGADO DEL GOBIERNO EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA-LA MANCHA** (Moro Moreno): Nunca he hablado con él de temas de estos. ¿En qué unidad estaba?

El señor **AMARILLO DOBLADO**: En la unidad de cultivos industriales, textiles entre otros.

La verdad es que una cuestión es que se responda y otra la verosimilitud o la timidez con la que lo veo. No estoy haciendo juicios de valor (**El señor Isasi Gómez: No haces otra cosa.**) porque continuamente estoy intentando que me aclare las cuestiones y recibo una evasiva tras otra. Usted nos dice que nunca hablaron, pero en el “Diario de Sesiones”, para cuando lo analicemos después, constará que usted conocía al señor López de Coca, que usted conocía también al señor Ruiz, que usted conocía también al señor Ramírez, por entonces portavoz, que el señor López de Coca es un ingeniero agrónomo muy conocido en el sector, que este ingeniero agrónomo muy conocido es hombre que se dedica también a la misma actividad empresarial que usted y que en ningún momento, en las veces que se vieron, hablaron de esta actividad industrial. Eso es lo que usted nos ha dicho; yo lo he dicho en voz alta por si me tiene que corregir que lo haga.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Amarillo, continúe con las preguntas.

El señor **AMARILLO DOBLADO**: Gracias.

Finalmente, quisiera preguntarle, señor Moro, de quién era el lino de los incendios de Cañavate.

El señor **DELEGADO DEL GOBIERNO EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA-LA MANCHA** (Moro Moreno): Era de dos propietarios, según consta en el informe de la Guardia Civil: un señor del propio Cañavate y otro señor vecino de San Clemente.

El señor **AMARILLO DOBLADO**: ¿No tenían ninguna relación con usted?

El señor **DELEGADO DEL GOBIERNO EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA-LA MANCHA** (Moro Moreno): Uno de ellos es vecino mío, y al otro le conozco. Son personas que trabajan en el mundo agrario.

El señor **AMARILLO DOBLADO**: ¿No han tenido ningún otro tipo de relación, nada más que la de vecindad?

El señor **DELEGADO DEL GOBIERNO EN LA COMUNIDAD DE CASTILLA-LA MANCHA** (Moro Moreno): El señor Buendía sí me ha hecho trabajos de tipo agrícola, porque tiene una cosechadora. También tiene camiones de transporte y trabaja con mucha gente de la zona.

El señor **AMARILLO DOBLADO**: Luego tiene una relación de trabajo con usted.

El señor **DELEGADO DEL GOBIERNO EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA-LA MANCHA** (Moro Moreno): Sí.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Amarillo.

A continuación tiene la palabra el portavoz del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida, señor Centella.

El señor **CENTELLA GÓMEZ**: Quiero saludar, aunque con retraso, la presencia del delegado del Gobierno. Aunque ha sido suficientemente largo y extenso el interrogatorio del portavoz anterior, sin embargo quisiera aclarar algunas cosas de sus preguntas. Por tanto, aunque le parezca que son redundantes, entiéndalas en este sentido, y no me dé las mismas respuestas.

No nos ha quedado claro su concepto de compatibilidad, no ya desde el punto de vista legal, sino real. Nosotros defendemos el concepto de agricultor profesional y nos parece difícil que se pueda llevar una explotación agraria de cierta importancia en los ratos libres y en las vacaciones. Independientemente del tema legal, que también lo puede haber, desde el punto de vista de lo que le interesa al agricultor, nos parece muy difícil lo que ha dicho de que en los ratos libres en sus vacaciones, pueda llevar adelante sus tareas agrícolas. Si es así, tendría que decir la fórmula mágica, no a nosotros, sino a la inmensa mayoría de los agricultores españoles que le dedican todo el tiempo a su actividad agraria y aún les faltan horas al día. En este caso no ha sido concreto. Si no ha delegado, sólo con la ayuda de su mujer no se puede llevar adelante.

El señor **DELEGADO DEL GOBIERNO EN LA COMUNIDAD DE CASTILLA-LA MANCHA** (Moro Moreno): Tengo una persona que trabaja fija, que es un buen profesional del campo, y para las tareas agrícolas concretas se contrata a otro tipo de trabajadores. Yo procuro tener una buena mecanización, usted sabe lo que eso cuesta, pero también encargas a empresas de servicios las tareas de cosechar, de transportar o de determinadas especialidades. Por ejemplo, los abonos líquidos los suministran empresas. Yo no tengo ninguna fórmula mágica. Simplemente trabajo 15 ó 16 horas muchos días, y en vacaciones, en navidades o verano, estoy en mi pueblo. Otra cosa es que yo sé lo que puedo llevar. Quizás para una explotación más complicada tecnológicamente o de otra naturaleza, tendría que tener otro tipo de asistencia. Pero ni tengo tanta superficie como para no poder llevarla, ni tan poca para abandonarla. No entiendo que por mantener y defender un patrimonio familiar heredado de mis antepasados, porque son más de cien años de agricultura, se me pueda decir que estoy haciendo una actividad fuera de la agricultura. En los diferentes tipos de cultivos, uno cultiva cereales, coge la cosecha y la tiene que vender. ¿Es una actividad agrícola o empresarial? La uva que uno tiene la lleva a la cooperativa, de la cual formo parte con otras mil y pico personas más, la transforman y uno recibe el precio que tenga cuando se venda. Yo no tengo ningún cargo en la cooperativa. Soy

uno más de los socios y todo el mundo lo sabe. Cuando estás llevando girasol, lo vendes a una empresa para que lo haga aceite. Si es cooperativa te da una cosa y si es sociedad otra. Son actividades agrícolas puras. No veo que haya aquí ninguna actividad de empresa y, además, se trata puramente de defender el patrimonio. Quizá haya personas que vean cifras escandalosas en los millones, pero más del 60 por ciento son gastos normales, y así está reconocido por los módulos de Hacienda. Luego, hay que mantener la explotación. Le puedo decir con total sinceridad que, al final, el dinero de todas estas subvenciones está en maquinaria. (**Rumores.**) Le puedo decir por qué: porque la explotación agrícola o la mantienes o la abandonas. Yo la mantengo con total transparencia y a mi nombre. No veo que haya ningún tipo de actividad empresarial, sino la de mantener el propio patrimonio.

El señor **PRESIDENTE**: Continúe con sus preguntas, señor Centella, por favor.

El señor **CENTELLA GÓMEZ**: No le pedía que se extendiese por ese lado, iba a que la actividad agraria empresarial entra dentro de lo que entendemos como incompatible. Ahora nos podemos explicar algo que dijo usted antes, por qué busca la rentabilidad en función de las subvenciones. Al no poder buscar otro tipo de rentabilidad, al final busca rentabilidad en función de las subvenciones, y he tomado las palabras textuales que ha dicho usted. Entendemos que su poca dedicación a buscar otro tipo de rentabilidad le tiene que llevar a lo que es más fácil, la rentabilidad en función de las subvenciones.

La incompatibilidad legal la veremos cuando saquemos las conclusiones y cuando veamos si de lo que ha dicho usted aquí, se deduce que haya desarrollado algún tipo de actividad incompatible con su cargo.

Tengo interés en saber, y hasta ahora nadie nos lo ha explicado, por qué se decide usted a plantar lino en un momento determinado, cómo descubre el lino y cuál es la finalidad y la rentabilidad que ve en la plantación de lino.

El señor **DELEGADO DEL GOBIERNO EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA-LA MANCHA** (Moro Moreno): Conozco el lino desde mucho antes, desde que se puso en España, porque he seguido la política agraria comunitaria desde el momento que se solicita por parte del Gobierno de España el ingreso en las Comunidades Europeas, creo que fue en julio de 1977 por el entonces ministro de Exteriores. A partir de entonces empieza el período de negociación que finaliza en el año 1982.

Por mi actividad en la fundación en que trabajaba, seguimos la integración de España en las Comunidades Europeas incluido el capítulo agrícola, el que más se debatió, y aquí hay testigos de entonces que saben que fue un proceso largo. Organizábamos actividades y, cuando uno tiene que dirigir seminarios y cursos sobre materias agrícolas, lo primero que tiene que conocer es la normativa.

El lino no es nuevo en España, es muy antiguo. Hubo más de 50.000 hectáreas de lino hace muchísimos años;

hacia el año 1.300, ya había un mesón en Toledo que se llamaba *el lino*, donde se compraba y vendía lino. El lino cayó después, al venir las fibras artificiales. La Unión Europea se plantea que vuelvan a producirse tejidos naturales y hace políticas de apoyo al cultivo del lino, que controlaban los belgas, los holandeses y los franceses, fundamentalmente.

Leyendo normativas desde 1987, yo tenía información del lino por documentos y, posteriormente, a través del Ministerio y de las comunidades autónomas. Recuerdo que en un consejo informal en Burgos, no sé si en 1995 o 1994, me comentaban unas declaraciones del ministro de Agricultura en las que recomendaba el lino como cultivo alternativo, me parece que era el señor Atienza. Dijo eso con la convicción de que había que buscar cultivos alternativos a los problemas que tenemos en algunas zonas; en muchas zonas no se puede cultivar girasol, ahí está la normativa que marcan las administraciones de turno. Uno tiene que buscar alternativas y unas veces se dedica a las leguminosas, otras veces ve que hay problemas con las leguminosas y cultiva cereales. Cuando cultivo cereales, tengo claro que su venta de los cereales es normalmente más rentable que la subvención. Uno busca la rentabilidad, de acuerdo con la profesionalidad. Hay cultivos que no puedo hacer porque ni los conozco ni sé cómo se cultivan. Uno se especializa. Yo tengo una pequeña explotación de viñedo, muy conocida incluso por los miembros del Gobierno regional, en la que trato de investigar cuáles son las mejores variedades. ¿Por qué? Porque la gente busca en el campo una explotación razonablemente rentable, igual que hay gente que está plantando un tipo de variedades de viñedo que hace unos años no se planteaba. Eso es una explotación: mantener una línea de profesionalidad y también de rentabilidad. Pero eso lo hace cualquier explotación agraria o ganadera o cualquier empresa.

El señor **CENTELLA GÓMEZ**: Sigue usted sin aclararme por qué se decide a plantar lino. ¿Dónde busca la rentabilidad? Porque usted me habla, para aclarar unos datos oficiales, de que el lino desapareció por completo en España; en 1986 hubo 15 hectáreas, luego desapareció totalmente y hasta el año 1993 no se vuelve a tener datos de explotación de lino más que de una pequeña de 185, y ya en el año 1994, cuando usted empieza, se pasa a 3.000 y pico hectáreas. Por tanto, en 1994, cuando usted empieza, es cuando en España se retoma este cultivo, y no en 1996, como había dicho antes.

El señor **DELEGADO DEL GOBIERNO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA-LA MANCHA** (Moro Moreno): Perdona, en 1995 es cuando empiezo yo a cultivarlo.

El señor **CENTELLA GÓMEZ**: Usted dice que se prepara leyendo normativas, y me extraña que no me hable de los estudios de mercado. Porque ¿para qué planta lino? Cuando usted se decide a plantar lino, en el año 1995, ¿para qué lo planta? ¿Lo planta pensando en un mercado, que hace pocas horas nos han dicho que en España no existe, o para qué lo planta? Porque cuando

hablamos de la posible especulación o cazaprimas, como lo llaman en otros sitios, nos interesa ver para qué se planta el lino. Usted, aparte de que ha hecho una disertación que puede ser interesante, no me ha dicho por qué se decide en un momento determinado a plantar lino. ¿Lo hace para buscar la subvención o para buscar otra rentabilidad que hasta el día de hoy nadie me ha podido decir dónde está en el lino?

El señor **DELEGADO DEL GOBIERNO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA-LA MANCHA** (Moro Moreno): Uno cultiva lino para producir fibra y para llevarla a las industrias transformadoras, de acuerdo con la normativa comunitaria. Cuando uno cultiva un producto, sea lino, girasol u otro tipo de cultivo, se atiene a la normativa existente para cada cultivo. También hay años en que se produce un cultivo que luego no tiene salida. Los que somos productores agrícolas producimos de acuerdo con las normas existentes. Si en un momento determinado la Unión Europea facilita información de que el lino es un cultivo alternativo a las fibras artificiales, uno lo cultiva, lo produce y lo transforma. No hay otra razón.

El señor **CENTELLA GÓMEZ**: Perdona, pero está haciendo un dibujo bastante exacto, porque usted no debe producir lino para llevarlo a la transformadora, sino para venderlo. Creo que el objetivo de un productor no es producir un producto para llevarlo a la transformadora, sino para venderlo. Pero es que hay que llevarlo a la transformadora para cobrar la subvención.

El señor **DELEGADO DEL GOBIERNO EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA-LA MANCHA** (Moro Moreno): Para venderlo, sí.

El señor **CENTELLA GÓMEZ**: No, es que es muy diferente cultivarlo para llevarlo, como usted ha dicho, a la planta transformadora que para venderlo. Pero es que España no tiene mercado de lino. Por lo tanto, nos extraña que usted decida apostar por un producto que no tiene mercado y cuya única rentabilidad puede venir a través de las subvenciones. Usted ha hecho un dibujo bastante exacto del agricultor o la persona que diseña su plantación en función no de la venta, sino de las subvenciones, y creo que ha quedado bastante definido y que no hace falta, por lo tanto, seguir por este camino.

Lo que sí quiero preguntarle, porque ha surgido también en otras comparencias, es si usted tiene una valoración de la calidad del lino que se produce.

El señor **DELEGADO DEL GOBIERNO EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA-LA MANCHA** (Moro Moreno): Yo no soy experto en fibras en el sentido industrial de la palabra, lo que sí estamos viendo, según informes que existen, es que España está importando lino fundamentalmente de Bélgica y Holanda. Las industrias textiles están importando lino. Lo que no sé es por qué el lino que se produce en España no se puede transformar en las condiciones necesarias para poder ser utilizado en la industria textil. Seguramente

será un problema tecnológico, pero ese es un tema relativo a la utilización posterior que hacen las industrias. No lo sé.

El señor **CENTELLA GÓMEZ**: Le hacía esta pregunta porque con su respuesta queda bastante claro que ustedes no hacen estudio de mercado, porque se nos ha dicho que uno de los motivos es el tipo de lino que se produce. Es decir, que ustedes, desde el origen, no producen un lino que sea útil para la industria textil.

El señor **DELEGADO DEL GOBIERNO EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA-LA MANCHA** (Moro Moreno): No, no.

El señor **CENTELLA GÓMEZ**: Sí, eso se ha dicho hace una hora. ¿Por qué? Porque si usted, cuando va a hacer una plantación de lino, hubiese hecho una prospección de mercado vería que en España hay un buen mercado para el lino textil y se hubiese decidido por un tipo de plantación de lino que hubiese llevado consigo esa posibilidad. Luego, con una tecnología adecuada, lo que hoy se importa de lino se hubiese empezado a producir, pero usted, y me imagino que el resto, decidieron un tipo de lino que en España no tiene mercado.

El señor **DELEGADO DEL GOBIERNO EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA-LA MANCHA** (Moro Moreno): El lino sí tiene mercado en España, el lino se vende.

El señor **CENTELLA GÓMEZ**: Ahora vamos a eso. Pero la realidad es que, según nos han dicho las transformadoras, en España no tiene mercado. ¿Usted vende el lino a las transformadoras?

El señor **DELEGADO DEL GOBIERNO EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA-LA MANCHA** (Moro Moreno): Sí.

El señor **CENTELLA GÓMEZ**: ¿Y usted sabe dónde va después el lino?

El señor **DELEGADO DEL GOBIERNO EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA-LA MANCHA** (Moro Moreno): Me imagino que la transformadora intentará venderlo posteriormente, primero a la industria textil y a otro tipo de industrias, o exportarlo, porque hay países que sí pueden tener tecnología para este tipo de fibra que se produce aquí.

El señor **CENTELLA GÓMEZ**: O sea, ¿usted sólo ha vendido fibras a las transformadoras? ¿Y se lo han rechazado las transformadoras por mala calidad?

El señor **DELEGADO DEL GOBIERNO EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA-LA MANCHA** (Moro Moreno): No, yo no he tenido ningún rechazo. Ahora mismo, el lino que he mostrado a la mesa seguramente lo venderemos en función de la propia demanda existente.

El señor **CENTELLA GÓMEZ**: Le hago esta pregunta porque se nos ha dicho hace poco que gran parte del lino que se lleva a las transformadoras se rechaza porque no da ni siquiera la calidad requerida para que éstas lo puedan ejecutar. Por eso le preguntaba por la calidad de su lino. Si a usted no le han rechazado nunca nada será porque es de buena calidad porque la verdad es que se nos había dicho que se rechazaba.

El lino que usted ha dicho que tiene almacenado ¿es para venderlo a las transformadoras?

El señor **DELEGADO DEL GOBIERNO EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA-LA MANCHA** (Moro Moreno): Debido a que debe constar que tenemos el lino, yo puedo venderlo a la transformadora perfectamente. Lo podía haber hecho sin haberlo movido, podía haber sacado el lino y haberlo vuelto a vender, pero para que no quedara ninguna duda de que el lino de uno existía y no se había quemado hice este testimonio notarial. Después de esta comparecencia, en función de los contactos de este verano, trataré de venderlo de acuerdo con la normativa existente.

El señor **CENTELLA GÓMEZ**: ¿Pero su objetivo es venderlo solamente a las transformadoras?

El señor **DELEGADO DEL GOBIERNO EN LA COMUNIDAD DE CASTILLA-LA MANCHA** (Moro Moreno): Claro, a las transformadoras, porque son las que tienen más contactos con las empresas que compran.

El señor **CENTELLA GÓMEZ**: Porque usted, en estos momentos, no ha hecho otro tipo de contactos, pero si usted lo intenta vender a la industria textil le adelantamos que no se lo va a comprar porque no es el lino que se utiliza en esa industria. Nos han dicho que se podía vender para papel o para coches. Pero usted nunca ha hecho ningún contacto con esta industria. Se ha limitado a venderlo a las transformadoras. Por tanto, si usted tuviese que abrir mercado, le costaría trabajo porque tiene bastante poca idea, ya que creía que su propio lino se podía vender a la industria textil, lo cual está descartado por la propia naturaleza del lino. Repito que usted solamente va a tener relaciones con la industria transformadora en estos momentos; no tiene otro objetivo ni tiene otra previsión.

Otra cosa que también me interesaría saber es en qué medida usted reutiliza la semilla.

El señor **DELEGADO DEL GOBIERNO EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA-LA MANCHA** (Moro Moreno): Esto va por procesos. La semilla como tal se podía reutilizar. Se compra semilla el primer año y se utiliza la parte que corresponde en función de los rendimientos. Yo he tenido buenos rendimientos, la prueba es que en los informes de inspección que me han hecho consta que el cultivo es excelente.

El señor **CENTELLA GÓMEZ**: ¿En qué medida reutiliza usted la semilla?

El señor **DELEGADO DEL GOBIERNO EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA-LA MANCHA** (Moro Moreno): Claro que reutilizo la semilla. La semilla que produce se puede reutilizar.

El señor **CENTELLA GÓMEZ**: Sí, pero yo le he hecho una pregunta concreta, en qué medida usted reutiliza la semilla.

El señor **DELEGADO DEL GOBIERNO EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA-LA MANCHA** (Moro Moreno): Sí, la reutilizo, y a veces compro otra. Depende.

El señor **CENTELLA GÓMEZ**: No es que dependa, es que le estoy haciendo preguntas concretas para que quede constancia en el “Diario de Sesiones”: si usted compra semillas y reutiliza semillas.

El señor **DELEGADO DEL GOBIERNO EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA-LA MANCHA** (Moro Moreno): Yo reutilizo semilla y compro semilla en función de las necesidades.

El señor **CENTELLA GÓMEZ**: ¿No sabe en qué proporción?

El señor **DELEGADO DEL GOBIERNO EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA-LA MANCHA** (Moro Moreno): Normalmente, yo suelo reutilizar la semilla. Algunas veces compro una partida, por ejemplo, para tenerla, como hice en regadío, que tuve una semilla que era de reproducción. ¿Por qué? Porque el cultivo del regadío permite mejorar las calidades y se compra otra semilla para reutilizarla.

El señor **CENTELLA GÓMEZ**: Además, usted compra poco.

El señor **DELEGADO DEL GOBIERNO EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA-LA MANCHA** (Moro Moreno): Sí, compro poco. Al principio, claro está, tienes que comprar todo, porque esto va por ciclos.

El señor **CENTELLA GÓMEZ**: Pero a estas alturas compra poca semilla.

El señor **DELEGADO DEL GOBIERNO EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA-LA MANCHA** (Moro Moreno): He comprado mucha al principio; como he tenido bastante producción, la he reutilizado.

El señor **CENTELLA GÓMEZ**: Evidentemente, el primer día, compra todo.

El señor **DELEGADO DEL GOBIERNO EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA-LA MANCHA** (Moro Moreno): Sí, claro.

El señor **CENTELLA GÓMEZ**: Le pregunto esto porque no nos cuadraban los números de otras comparencias y la única explicación que puede haber es que se reutilice prácticamente todas las semillas y se compre muy poco, a pesar de que no es eso lo que se decía en otras comparencias. Pero creo que usted lo ha dejado bien claro.

Voy a decirle otra cosa a la que usted antes ha hecho referencia para su conocimiento, y es que en estos momentos es en España donde más superficie hay de la Unión Europea, con un crecimiento espectacular, porque usted ha dicho que en otros países se cultiva mucho lino pero no ha habido en ningún otro país un crecimiento tan espectacular. En los últimos cinco años en ninguno ha habido crecimiento, solamente en España, que de no tener nada en el año 1983 hemos pasado a 49.000 hectáreas en el año 1997.

El señor **DELEGADO DEL GOBIERNO EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA-LA MANCHA** (Moro Moreno): Eso es lógico. Si me lo permite, voy a hacer una apostilla. En otros países tienen el terreno que tienen, limitado. En Bélgica y Holanda concretamente, no había interés en que se cultivara lino en España porque quien controla la producción, la semilla y el mercado controla todo. Al principio la gente tenía muchas dificultades para encontrar semilla porque no querían exportar semilla para que España pudiera entrar también en el ciclo del lino.

El señor **CENTELLA GÓMEZ**: A estas alturas la preocupación ya ha debido desaparecer, porque a pesar de lo que se está cultivando en España seguimos importando más y exportamos menos. Por tanto, la preocupación que estos países pudieron tener en un momento ha tenido que desaparecer porque el incremento de plantaciones en España no se ha correspondido para nada ni en las importaciones ni en las exportaciones. Repito que estos países no deben tener ninguna preocupación porque no les hemos hecho competencia en ningún caso. Y por las perspectivas y por lo que estamos viendo aquí, difícilmente les vamos a hacer la competencia.

Voy a ir terminando. Para que quede constancia, porque ha sido publicado y nosotros creemos que debe desmentirse, —por lo menos en esta Cámara puesto que no se ha desmentido en la prensa—, se ha denunciado que hay plantas transformadoras que cobran por las certificaciones, y se ha dado incluso la cifra de 15.000 pesetas.

El señor **DELEGADO DEL GOBIERNO EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA-LA MANCHA** (Moro Moreno): Hay un canon de transformación que se paga.

El señor **CENTELLA GÓMEZ**: No, no, que cobran por los certificados, no por su trabajo, porque hay una realidad que se está denunciando y es que puede haber quien al final no cuadre y compre certificados. ¿Usted no tiene conocimiento de nada?

El señor **DELEGADO DEL GOBIERNO EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA-LA MANCHA** (Moro Moreno): Yo no tengo conocimiento de eso.

El señor **CENTELLA GÓMEZ**: Finalmente, su relación con el señor Ruiz de Paz y con Colino ha quedado bastante clara y querría plantearle si usted tiene algún concepto de lo que es un cazaprimas o qué es un agricultor especulativo.

El señor **DELEGADO DEL GOBIERNO EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA-LA MANCHA** (Moro Moreno): Yo puedo tener el concepto de qué es un cazaprimas: es un señor que no tiene nada que ver con el sector y aprovecha unas ayudas, cobra unos dineros y desaparece: el *pelotazo*, como en cualquier otro tipo de negocio. Para mí ese es un cazaprimas. Un señor que tiene explotaciones, que las cultiva, que las mantiene, que trata de buscar rentabilidades es un agricultor.

Cazaprimas podía ser, un señor que está en otro sector, que se entera de que hay un cultivo equis, que se busca un mecanismo para buscar unas subvenciones y desaparece.

El señor **CENTELLA GÓMEZ**: Es decir, un señor que no cultiva un producto, se entera de que ese producto es rentable en función de las subvenciones ...

El señor **DELEGADO DEL GOBIERNO EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA-LA MANCHA** (Moro Moreno): Un señor que no es agricultor, un señor que puede ser de otra profesión que acoge unas tierras, las arrienda, contrata una maquinaria, cobra unas subvenciones y desaparece del sector.

El señor **CENTELLA GÓMEZ**: Desaparece cuando cesa la rentabilidad. Es que usted ha hecho un dibujo que se parece bastante a nuestro modo de ver a lo que usted ha hecho con el tema del lino.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el portavoz del Grupo Catalán (Convergència i Unió) señor don Ignaci Guardans.

El señor **GUARDANS I CAMBÓ**: Le agradezco, señor Moro, sus explicaciones hasta este momento. Me quedan pocas preguntas que hacerle porque el interrogatorio ha sido bastante ilustrativo, pero me gustaría centrarme sobre dos frentes. En primer lugar, en cuanto al tema de los incendios ha quedado claro que como delegado del Gobierno podría usted impulsar una investigación en el caso de que la Guardia Civil, de oficio, no la hubiera impulsado. Me gustaría formularle la pregunta inversa. ¿Podría usted paralizar una investigación que la Guardia Civil hubiera iniciado de oficio?

El señor **DELEGADO DEL GOBIERNO EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA-LA**

MANCHA (Moro Moreno): No. Y sobre todo en estos casos en los que las diligencias están en manos del juez.

El señor **GUARDANS I CAMBÓ**: Pero, en los supuestos en los que estuviéramos estrictamente en una investigación policial, ¿podría usted paralizar una investigación policial o de la Guardia Civil en un caso concreto?

El señor **DELEGADO DEL GOBIERNO EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA-LA MANCHA** (Moro Moreno): No.

El señor **GUARDANS I CAMBÓ**: Entramos en esa otra faceta, que es la que a mí me cuesta más entender (me costaba entenderla antes de esta comparecencia y confieso que después de la comparecencia un poco más), que se refiere a su actividad en el sector del lino.

Por enlazar con una de las preguntas que le formulaba el portavoz de Izquierda Unida. Usted decía que hasta el año 1998 su producción de lino, que entiendo que es a título personal, que no es ni siquiera una empresa interpuesta.

El señor **DELEGADO DEL GOBIERNO EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA-LA MANCHA** (Moro Moreno): Es familiar.

El señor **GUARDANS I CAMBÓ**: Por tanto, a nombre propio. Las subvenciones se reciben a nombre propio, no hay ninguna persona jurídica, es usted directamente y lo que tiene es un colaborador a sueldo que le ayuda en su gestión.

Usted decía que hasta 1998 vendía directamente a la empresa transformadora. Desde 1998, ha comentado que tiene 27.000 kilos de lino transformado. ¿Podría reiterar un poco qué piensa hacer con esos 27.000 kilos?

El señor **DELEGADO DEL GOBIERNO EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA-LA MANCHA** (Moro Moreno): Pues lo más lógico, lo que harán muchos agricultores que están en la misma situación, a través de la propia empresa transformadora buscarle una salida al mercado.

El señor **GUARDANS I CAMBÓ**: Por tanto, comercializarla usted directamente.

El señor **DELEGADO DEL GOBIERNO EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA-LA MANCHA** (Moro Moreno): Yo puedo venderlo a la propia industria transformadora, sin ningún problema. Yo lo vendo y ellas hacen lo que quieren, ellas pueden comprarlo y venderlo con el resto que tengan en su poder.

El señor **GUARDANS I CAMBÓ**: ¿Quién se va a ocupar de vender eso? Usted ha diferenciado claramente entre lo que hacía hasta ahora que era venderlo a la empresa transformadora, —eso es lo que hacía hasta 1998, y que desde esa fecha lo tiene almacenado y lo va a vender usted mismo.

El señor **DELEGADO DEL GOBIERNO EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA-LA MANCHA** (Moro Moreno): Se lo puedo vender a la propia empresa transformadora.

El señor **GUARDANS I CAMBÓ**: Ya sé lo que puede hacer. Lo que le pregunto es lo que piensa hacer. ¿Lo va a vender usted mismo a la empresa transformadora?

El señor **DELEGADO DEL GOBIERNO EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA-LA MANCHA** (Moro Moreno): Seguramente.

El señor **GUARDANS I CAMBÓ**: Si no es así, la alternativa es en función de los precios que le ofrezcan, supongo. Luego se va a dedicar usted a mirar distintas alternativas para ver quién le ofrece mejor precio por esa cantidad.

El señor **DELEGADO DEL GOBIERNO EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA-LA MANCHA** (Moro Moreno): En este caso, lo que haré es venderse a la propia empresa transformadora, que lo podía haber hecho.

El señor **GUARDANS I CAMBÓ**: Ya sé que lo podía haber hecho.

El señor **DELEGADO DEL GOBIERNO EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA-LA MANCHA** (Moro Moreno): No lo he hecho por razones de todo este asunto que se ha organizado.

El señor **GUARDANS I CAMBÓ**: ¿Va usted a mirar cómo está el mercado para ver si se lo puede vender a alguien más, para ver si hay otra empresa que le ofrezca un precio distinto?

El señor **DELEGADO DEL GOBIERNO EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA-LA MANCHA** (Moro Moreno): Lo venderé a la propia industria.

El señor **GUARDANS I CAMBÓ**: ¿Cómo definiría usted un empresario agrícola?

El señor **DELEGADO DEL GOBIERNO EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA-LA MANCHA** (Moro Moreno): Como un profesional que tiene una explotación agraria y que de acuerdo, con la situación en cada momento, en cada territorio o en cada país, trata de mantener y desarrollar su explotación y trata de que sea viable. Para eso quiere tener unos conocimientos, saber del sector y estar al tanto de cuáles son las informaciones. Afortunadamente en España existe una magnífica información de lo que pasa en la agricultura, vía organizaciones agrarias, vía entidades financieras, vía administraciones, que continuamente envían información de cuáles son las características de la política agraria comunitaria, cuáles son los contingentes, cuáles

son los cultivos que se pueden o no se pueden hacer. Es una información que creo que ya se obtiene hasta por ordenador.

El señor **GUARDANS I CAMBÓ**: ¿Cuáles serían las actividades propias de un empresario agrícola?

El señor **DELEGADO DEL GOBIERNO EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA-LA MANCHA** (Moro Moreno): Como las de cualquier tipo de empresas, producir y comercializar, fundamentalmente.

El señor **GUARDANS I CAMBÓ**: ¿Es usted un empresario agrícola, señor Moro?

El señor **DELEGADO DEL GOBIERNO EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA-LA MANCHA** (Moro Moreno): ¿En ese sentido? Yo soy una persona que tiene una explotación agrícola y que la desarrolla en la medida en que tengo el compromiso de mantener el patrimonio familiar.

El señor **GUARDANS I CAMBÓ**: ¿Es un empresario agrícola, según la definición de empresa agrícola que usted mismo acaba de hacer?

El señor **DELEGADO DEL GOBIERNO EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA-LA MANCHA** (Moro Moreno): Yo soy agricultor, fundamentalmente, y no sé exactamente su definición.

El señor **GUARDANS I CAMBÓ**: La que usted mismo acaba de dar. Yo le he preguntado por eso, le he pedido que usted mismo hiciera su definición de empresario agrícola, la acaba de hacer, ha quedado transcrita y le pregunto, según esa definición que usted mismo acaba de elaborar de empresario agrícola, ¿es usted un empresario agrícola?

El señor **DELEGADO DEL GOBIERNO EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA-LA MANCHA** (Moro Moreno): En ese sentido, puedo ser un empresario agrícola a tiempo parcial, porque no tengo una dedicación completa.

El señor **GUARDANS I CAMBÓ**: ¿En qué cree que se distinguiría su actividad actual, aunque sea a tiempo parcial, como empresario agrícola de la mera administración de un patrimonio.

El señor **DELEGADO DEL GOBIERNO EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA-LA MANCHA** (Moro Moreno): Es lo mismo. Yo administro el patrimonio precisamente porque es agrícola. No administro una cartera de valores, que no la tengo, ni administro ningún tipo de fondo. No tengo ningún otro tipo de actividad. Lo que hago es administrar, pero como mi patrimonio es agrícola tengo que procurar mantenerlo. Si fuera de otra naturaleza lo llevaría de otra manera, pero

lo que hago es administrar un patrimonio y no tengo ningún otro tipo de patrimonio.

El señor **GUARDANS I CAMBÓ**: ¿Entiende usted que se trata de una mera administración? Porque usted está tomando decisiones, antes ha hablado y he entrecollado algunas frases como la de: los que somos productores. Luego lleva hablando en primera persona durante toda su comparecencia: compro, vendo, produzco, he tenido, he decidido, he pedido, todo ha sido en primera persona desde que ha entrado usted aquí, cuando se ha referido a todas estas actividades. Ni siquiera ha hablado de la sociedad, porque no la hay, todo ha sido en primera persona.

Mi pregunta (porque aquí yo no puedo prejuzgar interpretaciones de la ley, puesto que no le oculto que estamos hablando en este momento de un determinado artículo de la Ley de Incompatibilidades, no pretendo cogerle en un renuncio y no le oculto la intención de mi pregunta) ¿es la siguiente: entiende usted que el hecho de que una persona diga compro, vendo, he tenido producción, los que somos productores, es absolutamente equivalente a la simple o mera —como dice la ley— administración de un patrimonio personal, entiende que no hay la más mínima distinción?

El señor **DELEGADO DEL GOBIERNO EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA-LA MANCHA** (Moro Moreno): Es que todo lo que tengo es patrimonio en ese terreno, no tengo otro tipo de actividades, ni he invertido en otro tipo de cosas, lo que tengo es la administración del familiar, es lo único que tengo.

El señor **GUARDANS I CAMBÓ**: Si en lugar de haber heredado unas tierras que producen lino que usted vende, comercializa, cultiva, almacena y sobre el cual toma una serie de decisiones perfectamente legítimas, hubiera heredado una fábrica de plásticos o de botellas, una embotelladora, me es igual, un taller textil, cualquier empresa de cierto calibre, y estuviera tomando decisiones en el día a día, entre otras cosas porque la tuviera en nombre propio, cosa que supongo que en el sector empresarial no haría, ¿usted consideraría que eso es mera administración de un patrimonio o que es actuar como empresario?

El señor **DELEGADO DEL GOBIERNO EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA-LA MANCHA** (Moro Moreno): ¿En qué tipo de actuación?

El señor **GUARDANS I CAMBÓ**: En una actividad empresarial del tipo que sea, pongamos industrial o de servicios. Si quiere le voy poniendo ejemplos, pero fuera del sector agrícola y, por tanto, en los sectores secundario o terciario.

El señor **DELEGADO DEL GOBIERNO EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA-LA MANCHA** (Moro Moreno): No se me ha ocurrido pensar que pudiera compatibilizar tareas si tuviese que dirigir una fábrica o una empresa y tampoco me he planteado el

tema respecto a que haría y que no haría, pero creo que si hubiera la más mínima dificultad y tuviera otro tipo de sociedad, con socios, no sería lo mismo.

El señor **GUARDANS I CAMBÓ**: A usted no le cabe la más mínima duda de que su actividad, comprando, vendiendo, almacenando, no sólo percibiendo subvenciones, lo cual no es más que una consecuencia lícita de algo que es previo...

El señor **DELEGADO DEL GOBIERNO EN CASTILLA-LA MANCHA** (Moro Moreno): Sí, sí, es una ayuda a la renta, las subvenciones forman parte de la renta.

El señor **GUARDANS I CAMBÓ**: Por supuesto. Yo aquí no estoy discutiendo para nada el hecho de que usted lícitamente perciba subvenciones, sino que creo que hay que remontarse a un escalón superior, que es el hecho de que usted, siendo delegado del Gobierno en activo, esté no sólo administrando como quien tiene la tenencia de unas acciones y percibe unas rentas y más o menos toma alguna decisión sobre esas acciones, sino gestionando una empresa agrícola...

El señor **DELEGADO DEL GOBIERNO EN CASTILLA-LA MANCHA** (Moro Moreno): Una explotación agrícola.

El señor **GUARDANS I CAMBÓ**: Una explotación agrícola en el sector del lino y en el sector vitivinícola, ha dicho hace un momento también...

El señor **DELEGADO DEL GOBIERNO EN CASTILLA-LA MANCHA** (Moro Moreno): Sí, sí.

El señor **GUARDANS I CAMBÓ**: Una explotación que es distinta, donde calibra cuál es la mejor producción. Yo me creo que todo eso usted lo hace los fines de semana o por la noche, pero usted cree que eso encaja —pregunto— con esa idea de lo que es mera administración de un patrimonio.

El señor **DELEGADO DEL GOBIERNO EN CASTILLA-LA MANCHA** (Moro Moreno): Sí, sí.

El señor **GUARDANS I CAMBÓ**: Nada más. Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el portavoz del Grupo Parlamentario Vasco (PNV), señor Cabañero.

El señor **CABALLERO BASÁÑEZ**: Quiero saludar en nombre del Grupo Vasco la presencia del señor delegado del Gobierno en Castilla-La Mancha en esta Comisión.

De nuevo —y lo haré todas las veces que sea necesario—, quiero manifestar la protesta del Grupo Vasco ante la falta de seriedad y respeto al Parlamento expresada por el Ministerio de Interior al no remitir con tiempo

suficiente a esta Comisión la documentación que le ha sido solicitada.

Dicho esto, teniendo en cuenta la información que oralmente nos ha suministrado el señor delegado, voy a realizar ya algunas preguntas, breves, concisas y concretas. En primer lugar, en relación con el tema de los incendios, ¿ha realizado usted algún informe sobre los incendios ocurridos en el territorio de su jurisdicción y, en su caso, a quién lo ha dirigido?

El señor **DELEGADO DEL GOBIERNO EN CASTILLA-LA MANCHA** (Moro Moreno): Con fecha 18 de mayo del presente año, recibí un escrito del consejero de Agricultura de la Junta de Comunidades, que decía: En relación con la problemática suscitada con el cultivo del lino y el cáñamo en esta comunidad autónoma, le ruego que, a la mayor brevedad posible, me remita información sobre los incendios ocurridos en: Almoquera, 6 de mayo; Picón (Ciudad Real), 17 de abril y 14 de mayo. Dicha información es necesaria para la investigación que esta Consejería está realizando e imprescindible para la información que en nombre del Gobierno voy a realizar en las Cortes de Castilla-La Mancha el próximo jueves 20 de mayo. Por tanto, le ruego me haga llegar dicha información con anterioridad al inicio de dicho Pleno. Es decir, en menos de 24 horas.

Lo que nosotros hicimos desde la Delegación del Gobierno fue enviar a dicho consejero una transcripción de los informes de la Guardia Civil que habíamos recibido, porque entendíamos que, de no enviar en aquel momento el resumen de la información de la Guardia Civil, se podía pensar que estábamos ocultando información a las Cortes. Esa misma tarde, dado que yo estaba de viaje, el director de gabinete le remitió al consejero el siguiente escrito: Como contestación a su escrito dirigido al delegado del Gobierno en Castilla-La Mancha, que tuvo entrada en esta Delegación de Gobierno ayer, día 18 de mayo, a las 13 horas, solicitando información sobre los tres incendios acaecidos en esta comunidad autónoma, paso a comunicar la información que la propia Guardia Civil nos había transferido.

El señor **CABALLERO BASÁÑEZ**: ¿No ha habido ningún otro informe?

El señor **DELEGADO DEL GOBIERNO EN CASTILLA-LA MANCHA** (Moro Moreno): No.

El señor **CABALLERO BASÁÑEZ**: En segundo lugar, después de los primeros incendios o de algunos de los incendios producidos, ¿ha recibido alguna recomendación sobre el tema o algo de sus superiores jerárquicos?

El señor **DELEGADO DEL GOBIERNO EN CASTILLA-LA MANCHA** (Moro Moreno): No.

El señor **CABALLERO BASÁÑEZ**: Sobre este tema, ¿ha realizado alguna recomendación a las Fuerzas de orden público después de estos incidentes?

El señor **DELEGADO DEL GOBIERNO EN CASTILLA-LA MANCHA** (Moro Moreno): No.

El señor **CABALLERO BASÁÑEZ**: ¿Sabe si ha habido más incendios que no hayan sido denunciados?

El señor **DELEGADO DEL GOBIERNO EN CASTILLA-LA MANCHA** (Moro Moreno): No conozco más incendios que hayan sido denunciados. Simplemente, como he manifestado esta mañana, la propia Guardia Civil me ha remitido la semana pasada una nota informativa en la que hablaba de un incendio que hubo en un pueblo de Cuenca el 19 de noviembre de 1998, donde se quemó una nave de ganado por causas desconocidas —más de 1.000 kilos de paja de lino—. Fuera de estos incendios, no tengo conocimiento de más.

El señor **CABALLERO BASÁÑEZ**: En relación con otro tema que se ha ido planteando por parte de anteriores portavoces, no voy a hacer valoraciones ni afirmaciones, sino simplemente preguntas. Con independencia de la naturaleza del cargo, el delegado del Gobierno sí parece que es alto cargo de la Administración. ¿No cree que le incumbe el artículo 2 de la Ley de incompatibilidades, que impide cualquier ejercicio de actividad privada o pública?

El señor **DELEGADO DEL GOBIERNO EN CASTILLA-LA MANCHA** (Moro Moreno): Lo único que hago es la mera gestión de un patrimonio personal y familiar. No creo que incumpla el artículo 4 de la Ley de incompatibilidades ni que incurra en ningún tipo de incompatibilidad.

El señor **CABALLERO BASÁÑEZ**: Finalmente, ¿no cree que lo que nos ha descrito que hace sobrepasa la gestión del patrimonio familiar a la que alude el artículo 4 de la Ley de incompatibilidades?

El señor **DELEGADO DEL GOBIERNO EN CASTILLA-LA MANCHA** (Moro Moreno): Es pura gestión. Las tierras no se pueden abandonar. Lo que hago es mantener un patrimonio familiar, que espero que el día de mañana disfruten los tres hijos que tengo. Lo mantengo precisamente por un compromiso familiar. Me encontré con la muerte de mi madre, con la enfermedad de mi padre, que tiene Alzheimer, y me tuve que hacer cargo de la empresa familiar. He mantenido el patrimonio agrícola, pero no realizo ningún otro tipo de actividades. Este tipo de actividades requieren el tiempo que requieren y no llevan más tiempo si uno se planifica ordenadamente. Le puedo asegurar, señoría, que en ningún momento he hecho dejación de mis actividades ni le quito tiempo a la Delegación del Gobierno que pueda suponer una merma para el compromiso y el cargo que tengo.

El señor **CABALLERO BASÁÑEZ**: Nada más.

El señor **PRESIDENTE**: ¿La señora Uría quiere intervenir?

La señora **URÍA ECHEVARRÍA**: Por evitar una segunda intervención, solicito hacerlo en este momento en nombre del Grupo Vasco.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene usted la palabra, señora Uría.

La señora **URÍA ECHAVARRÍA**: Quería cerrar el círculo en relación con el sistema de incompatibilidades del que estamos hablando.

Los textos legales son los que son —los artículos 2 y 4 de la Ley de incompatibilidades—, pero, desde luego, su interpretación debe hacerse siempre en relación con la función pública concreta que se está desempeñando o con el concreto poder político que se tiene en un momento determinado. Así, poniéndome de ejemplo, aunque no sea muy elegante, yo he sido directora de lo contencioso y hubiese sido horrible que ejerciese la abogacía a la vez, pero no tan horrible, aunque fuera incompatible, el que tuviese una perfumería, por poner un ejemplo.

Siendo usted como es delegado del Gobierno, de qué Administración se considera dependiente.

El señor **DELEGADO DEL GOBIERNO EN CASTILLA-LA MANCHA** (Moro Moreno): Como delegado del Gobierno dependo del Gobierno central.

La señora **URÍA ECHEVARRÍA**: Evidentemente. ¿Pero cuál es su dependencia ministerial? Es decir, ¿cómo se articula por el contenido concreto del puesto de delegado del Gobierno?

El señor **DELEGADO DEL GOBIERNO EN CASTILLA-LA MANCHA** (Moro Moreno): Dependo directamente del Ministerio de Administraciones Públicas.

La señora **URÍA ECHEVARRÍA**: Según la Lofage, no es exactamente así, depende de la Presidencia del Gobierno y, luego, tiene una vinculación con Administraciones Públicas y una dependencia funcional con el Ministerio de Interior. Aludo a ello para explicar lo siguiente.

En la medida en que tiene vinculación con Administraciones Públicas, que es la que usted ha señalado, depende de usted, en el ámbito de la comunidad autónoma, toda la Administración del Estado integrada, es decir tiene usted el mando de toda la Administración del Estado, también de lo que haya de Administración del Estado agricultura en el ámbito de la comunidad autónoma. Estamos hablando de unas ayudas que, en parte, por la división competencial, se articulan por la Administración del Estado y también por la comunidad autónoma. Por querencia constitucional, que repite la Lofage, le corresponde también a usted coordinarse con la Administración de la comunidad autónoma como delegado del Gobierno, es decir, también tiene una relación especial con la competencia concreta de la comunidad autónoma. El tercer aspecto es la dependencia del Ministerio de Interior. Si tenemos en cuenta que el contenido de esta Comisión de investigación es investigar las ayudas concedidas al lino por la Administración, sea estatal o de la

comunidad autónoma, según los tramos de poder que cada una de ellas ejerza, y si han existido destrucciones, provocadas o no, en relación con investigaciones policiales, esa tercera dependencia de usted respecto del Ministerio de Interior le sitúa también a la cabeza de los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado en el ámbito de la comunidad autónoma. Si hacemos caso a la ex delegada del Gobierno en la Comunidad Autónoma andaluza, presente en esta Comisión, la vinculación es estrechísima. Es decir, no hay actuación de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado respecto de la cual el delegado del Gobierno no tenga conocimiento. Me reconocerá usted que la posición que tiene por el cargo político dependiente de la Administración del Estado en este momento es absolutamente rotunda en relación con el objeto de investigación de esta Comisión.

El señor **DELEGADO DEL GOBIERNO EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA-LA MANCHA** (Moro Moreno): Lo que ha dicho es totalmente correcto. Somos los responsables de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, pero en el caso de esta investigación que es el caso de los incendios de lino, las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado actúan de oficio y la dirección de esas investigaciones en absoluto pueden ser dirigidas por el delegado del Gobierno ni ningún subdelegado, que tienen también competencias delegadas en materia de seguridad. Actúan de oficio, hacen sus diligencias y las envían al juez. Ahí no tenemos ninguna capacidad de injerencia en esa materia.

La señora **URÍA ECHEVARRÍA**: Dirigir las operaciones concretas evidentemente no, pero me reconocerá usted que tienen noticia de estas operaciones porque se le rinden cuentas al delegado del Gobierno y tiene la posibilidad, como jefe supremo de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado en el ámbito de esa comunidad autónoma, de intervenir o de dirigirlas. Eso entiendo yo que señala el artículo correspondiente de la Lofage al decir: dirige las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado.

El señor **DELEGADO DEL GOBIERNO EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA-LA MANCHA** (Moro Moreno): Le puedo asegurar que por parte del que le habla no ha habido ningún tipo de indicación sobre lo que tienen que actuar o no. Ha sido la Guardia Civil la que inmediatamente, como usted bien dice, nos informa y, de hecho, hemos recibido un informe de la propia Dirección General de la Guardia Civil que viene de la Jefatura de zona de Castilla-La Mancha, que es la que ha seguido y ha elaborado los informes que pondremos a disposición de la Presidencia.

La señora **URÍA ECHEVARRÍA**: Por concluir, no indicaba que la haya, digo que puede haberla. Me estaba refiriendo a los hechos concretos objeto de investigación en esta Comisión y al carácter concreto del puesto político que en este momento está desempeñando el compareciente que compatibiliza con una actuación empresarial y que, además, por el concreto contenido de su cargo polí-

tico, le pone en una especial situación en relación con lo que estamos investigando.

El señor **PRESIDENTE**: A continuación, tiene la palabra el portavoz del Grupo Parlamentario Mixto, don Ricardo Peralta.

El señor **PERALTA ORTEGA**: Gracias, señor Moro, por su presencia en esta Comisión.

Sabe perfectamente que en el mes de abril aparecen en los medios de comunicación informaciones relacionadas con que usted percibe subvenciones del lino. En estos momentos tengo delante de mí copia de la información que publicaba el 24 de abril pasado el diario *El Mundo*, en el que se decía que el delegado del Gobierno en Castilla-La Mancha, Carlos Moro, cobró subvenciones europeas por importe de cerca de 50 millones de pesetas en los tres últimos años por cultivar lino en dos explotaciones agrarias en Cuenca y Albacete. Asimismo, dice la información, ha negado que se haya enriquecido con el cultivo de esta planta herbácea apoyándose en estas dos razones: los elevados costes de explotación del lino y en la reinversión total de los beneficios de su cultivo en sus explotaciones agrarias.

Me ha parecido que decía usted en su intervención que, con independencia de estas explotaciones agrarias a las que se hace referencia aquí dedicadas al cultivo del lino, tenía usted también otras explotaciones agrarias vinícolas, etcétera.

El señor **DELEGADO DEL GOBIERNO EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA-LA MANCHA** (Moro Moreno): Viñas, sí.

El señor **PERALTA ORTEGA**: ¿Qué dimensión tienen estas explotaciones, señor Moro?

El señor **DELEGADO DEL GOBIERNO EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA-LA MANCHA** (Moro Moreno): Tengo una explotación que tiene 233 hectáreas, de las cuales ocho son de monte, 13 de viñedo y estoy llevando 30 hectáreas desde el año 1968 —entonces las llevaban mis padres, de un hermano de mi madre que por razones de trabajo, y ahora por enfermedad, cultivamos conjuntamente desde ese año. Es decir, propiedades realmente de uno serían 203 hectáreas.

El señor **PERALTA ORTEGA**: Ese es el total de su patrimonio agrario, por decirlo de alguna manera, que se dedica a distintos cultivos, por lo que usted dice, al cultivo de lino, a monte, a viñedo, etcétera, pero el total de su patrimonio agrario es éste. Nos ha contado que este es un patrimonio heredado. Me ha parecido que en un momento determinado de su intervención ha hecho referencia a circunstancias familiares que le obligan a hacerse cargo de este patrimonio con anterioridad, por supuesto, al año 1996, pero incluso bastante antes. No sé si está usted en condiciones de precisar ese detalle.

El señor **DELEGADO DEL GOBIERNO EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA-LA MANCHA** (Moro Moreno): Ahora mismo las llevo desde el año 1982; en 1981 murió mi madre, las llevo desde 1982. Estas tierras proceden de mi abuela del año 1998. Y yo no tengo más hermanos. En algún medio de comunicación ha salido, lo cuento, como anécdota, que en uno de los incendios estaba una hermana mía cuando se estaba produciendo. Tengo que decir que yo no tengo ninguna hermana ni ningún otro hermano.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Peralta, me indican los servicios que eleve usted un poquito el tono de voz para que se puedan recoger sus palabras.

El señor **PERALTA ORTEGA**: ¿El medio de vida de usted es esta explotación agraria?

El señor **DELEGADO DEL GOBIERNO EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA-LA MANCHA** (Moro Moreno): Mi medio de vida fundamentalmente es el sueldo, la nómina que tengo y la nómina de mi mujer, que también trabaja en una empresa. Digo que la agricultura unos años es rentable y otros años no es rentable.

El señor **PERALTA ORTEGA**: En eso tiene usted toda la razón, pero me imagino que eso ocurre como con casi todo negocio, unas veces va bien y otras va mal, por la coyuntura, los ciclos y demás. Pero no me refería tanto ahora a su sueldo como a si usted se considera agricultor.

El señor **DELEGADO DEL GOBIERNO EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA-LA MANCHA** (Moro Moreno): Vengo de una familia de agricultores de varias generaciones.

El señor **PERALTA ORTEGA**: Además, creo que en algunas declaraciones que usted ha hecho hacía referencia a doscientos años de tradición agrícola. Mi pregunta es ¿usted se considera agricultor?

El señor **DELEGADO DEL GOBIERNO EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA-LA MANCHA** (Moro Moreno): A tiempo parcial, sí, porque no me puedo dedicar del todo, pero sí. Digo a tiempo parcial porque pasa como con mi padre, que era médico del pueblo y llevaba la agricultura. Era agricultor y era médico. Las dos cosas. Quiero decir que llevaba una explotación agraria, la de mi madre, y era médico. Entonces, le dedicaba el tiempo a la medicina y luego, se dedicaba a mantener la explotación.

El señor **PERALTA ORTEGA**: Pero la profesión de médico no es la de usted, es la de su padre.

El señor **DELEGADO DEL GOBIERNO EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA-LA MANCHA** (Moro Moreno): Por eso digo. Yo soy licenciado en derecho e ICADE.

El señor **PERALTA ORTEGA**: Una simple curiosidad, señor Moro. En su carnet de identidad, ¿qué profesión figura?

El señor **DELEGADO DEL GOBIERNO EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA-LA MANCHA** (Moro Moreno): En mi carnet de identidad figura abogado.

El señor **PERALTA ORTEGA**: ¿Ha ejercido usted como tal?

El señor **DELEGADO DEL GOBIERNO EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA-LA MANCHA** (Moro Moreno): He trabajado muchos años en empresas, concretamente, mi primer trabajo fue en el País Vasco, en una empresa donde llevaba la dirección económica y la jurídica.

El señor **PERALTA ORTEGA**: ¿Y cuándo cesó en esa actividad?

El señor **DELEGADO DEL GOBIERNO EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA-LA MANCHA** (Moro Moreno): En 1976.

El señor **PERALTA ORTEGA**: ¿Y cesó?

El señor **DELEGADO DEL GOBIERNO EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA-LA MANCHA** (Moro Moreno): No. Me vine por otro tipo de razones.

El señor **PERALTA ORTEGA**: Mi pregunta es cuándo cesó en esa actividad.

El señor **DELEGADO DEL GOBIERNO EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA-LA MANCHA** (Moro Moreno): En 1976.

El señor **PERALTA ORTEGA**: ¿Y cuándo cesó en la actividad de abogado?

El señor **DELEGADO DEL GOBIERNO EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA-LA MANCHA** (Moro Moreno): Como abogado, después del año 1976 no tuve ningún tipo de trabajo en el ámbito jurídico.

El señor **PERALTA ORTEGA**: ¿Trabajó usted en el negocio familiar?

El señor **DELEGADO DEL GOBIERNO EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA-LA MANCHA** (Moro Moreno): A partir del año 1982.

El señor **PERALTA ORTEGA**: A partir del año 1982 se dedica usted a la administración de su patrimonio familiar.

El señor **DELEGADO DEL GOBIERNO EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA-LA MANCHA** (Moro Moreno): Al principio con mi padre, pero cuando vinieron los problemas tuve que hacerme cargo.

El señor **PERALTA ORTEGA**: ¿Ese es su medio de vida desde el año 1982 hasta el año 1996, cuando recibe usted el primer sueldo público?

El señor **DELEGADO DEL GOBIERNO EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA-LA MANCHA** (Moro Moreno): Desde finales del año 1977 o primeros del año 1978 he sido director de una fundación aquí en Madrid, hasta que fui nombrado delegado del Gobierno.

El señor **PERALTA ORTEGA**: Como director de esa fundación, ¿recibe usted sueldo?

El señor **DELEGADO DEL GOBIERNO EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA-LA MANCHA** (Moro Moreno): Sí. Como director gerente recibo un sueldo.

El señor **PERALTA ORTEGA**: Su primer nombramiento en la vida pública es delegado del Gobierno en el año 1996. Ese nombramiento, señor Moro, ¿tiene algo que ver con el dato de que tenía usted relaciones con personas como el señor López de Coca, el señor Ruiz Paz, el señor Ramírez, etcétera?

El señor **DELEGADO DEL GOBIERNO EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA-LA MANCHA** (Moro Moreno): No tiene nada que ver. Yo llevo en política desde el año 1974.

El señor **PERALTA ORTEGA**: ¿Conocía usted a todas estas personas que le he dicho?

El señor **DELEGADO DEL GOBIERNO EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA-LA MANCHA** (Moro Moreno): Los conocía relativamente, no era una relación como con otras personas que hay aquí en el Gobierno o en el Parlamento; era una relación bastante puntual y concreta, no son personas con las que uno puede decir que habitualmente se relaciona, en absoluto.

El señor **PERALTA ORTEGA**: ¿De qué conocía usted, por ejemplo, a Ruiz Paz? ¿Guarda relación con el dato de que es titular de la transformadora de la Almoquera?

El señor **DELEGADO DEL GOBIERNO EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA-LA MANCHA** (Moro Moreno): Yo no sabía de quién era la empresa Almoquera. Cuando supe, a través de una organización agraria de la cual formo parte, que se estaban haciendo experimentos con hectáreas de lino, solicité información. ¿Cuál? La que había en aquel momento. Sabía que había dos en Cuenca, varias en Soria y alguna

por ahí. Solicité información y me facilitaron el contacto con la que más cerca estaba, porque uno de los costes más importantes del lino es el del transporte. Me puse en contacto precisamente con una persona que no sabía ni que tenía relación con Gonzalo Ruiz, no sabía que estuviera en aquellos ámbitos ni que tuviera la empresa.

El señor **PERALTA ORTEGA**: ¿Con López de Coca?

El señor **DELEGADO DEL GOBIERNO EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA-LA MANCHA** (Moro Moreno): A López de Coca le conocía a través de algunas personas. Él es de Ciudad Real y yo tengo bastantes amistades en toda Castilla-La Mancha. Había coincidido con él en alguna reunión, pero no relacionada con temas del lino ni de industrias.

El señor **PERALTA ORTEGA**: ¿En qué fecha recibe por primera vez usted subvenciones por el lino.

El señor **DELEGADO DEL GOBIERNO EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA-LA MANCHA** (Moro Moreno): Fue en febrero de 1996; se trataba de la cosecha de 1995. Se lo puedo decir exactamente. La primera comunicación que yo recibí fue del 5 de febrero del año 1996, con un escrito de la Dirección General de Producción Agraria, donde me dice: Tramitada por esta Dirección General la solicitud de ayuda para el lino textil, campaña 1995-1996, de la que es usted titular, le comunico que se ha propuesto el pago de dicha ayuda y resuelve que sea transferida a la cuenta corriente que figura la cantidad de 10.561.307 pesetas, correspondiente a 83 hectáreas. Contra esta resolución cabe interponer recurso ordinario en el plazo de un mes ante el señor consejero de Agricultura y Medio Ambiente.

El señor **PERALTA ORTEGA**: En las campañas sucesivas, ¿qué cantidades?

El señor **DELEGADO DEL GOBIERNO EN LA COMUNIDAD DE CASTILLA-LA MANCHA** (Moro Moreno): En la de 1996-1997, 24. 499.000 pesetas, y en la de 1997-1998, 21.895.000 pesetas.

El señor **PERALTA ORTEGA**: Duplica usted la cuantía de la subvención y lógicamente duplica la cuantía de la explotación.

El señor **DELEGADO DEL GOBIERNO EN LA COMUNIDAD DE CASTILLA-LA MANCHA** (Moro Moreno): Sí. También tengo que incrementar la maquinaria. Eso va por ciclos.

El señor **PERALTA ORTEGA**: Según declaraba usted, los costes son elevados.

Señor Moro, ha dicho usted que al ser delegado de Gobierno dirige toda la administración periférica, Lo ha reconocido su compañero de Extremadura. ¿Ha tenido usted una relación especial con el Ministerio de Agricultura en la medida en que la agricultura es una actividad

de especial importancia en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha?

El señor **DELEGADO DEL GOBIERNO EN LA COMUNIDAD DE CASTILLA-LA MANCHA** (Moro Moreno): No, porque las competencias en el área de agricultura están prácticamente transferidas a las comunidades autónomas. Hay temas de sanidad exterior y los relativos al Senpa que están en proceso de transferencia. Posiblemente con el Ministerio de Agricultura sea con el que menos relación tengo. Tengo más relación con la Consejería de Agricultura en cuanto que hay algún tema de cooperación, por ejemplo, en el control de la peste porcina. En ese caso se informa, se reúne la Consejería con la Guardia Civil y deciden dónde hay controles y dónde no los hay. Es un tema dentro de la cooperación que existe, porque tengo que decirle sinceramente que he procurado mantener siempre una buena relación institucional con el Gobierno regional.

El señor **PERALTA ORTEGA**: Por tanto, diría usted que con el Ministerio de Agricultura menos que con otros ministerios.

El señor **DELEGADO DEL GOBIERNO EN LA COMUNIDAD DE CASTILLA-LA MANCHA** (Moro Moreno): Si es que no hay ninguna materia por la cual tengamos que tener relación. No participamos en las conferencias sectoriales ni tenemos información de nada.

El señor **PERALTA ORTEGA**: ¿No le consta que el Ministerio de Agricultura lleve a cabo una política contra los cazadores de primas?

El señor **DELEGADO DEL GOBIERNO EN LA COMUNIDAD DE CASTILLA-LA MANCHA** (Moro Moreno): No tengo constancia.

El señor **PERALTA ORTEGA**: No le ha llegado nada del Ministerio de Agricultura.

El señor **DELEGADO DEL GOBIERNO EN LA COMUNIDAD DE CASTILLA-LA MANCHA** (Moro Moreno): Información del Ministerio de Agricultura en este ámbito no tengo. Los documentos que recibo como agricultor son de la Consejería, y cuando hay materias dentro de los ámbitos de cooperación, sí, pero sólo en los temas que le he señalado, dentro del ámbito de cooperación.

El señor **PERALTA ORTEGA**: Mi pregunta concreta es si a usted le consta haber recibido alguna cosa del Ministerio de Agricultura.

El señor **DELEGADO DEL GOBIERNO EN LA COMUNIDAD DE CASTILLA-LA MANCHA** (Moro Moreno): Yo no he recibido ningún escrito del Ministerio, ni de ése ni de ningún ámbito.

El señor **PERALTA ORTEGA**: Una última pregunta. Cuando es usted nombrado alto cargo hace una declaración. Confío —lo ha dicho el portavoz del PNV— que

en un momento determinado podamos tener conocimiento de la misma. SE lo digo para que entienda que las preguntas que le hacemos se deben a que no tenemos conocimiento de esa declaración suya ni de ningún otro alto cargo del Ministerio. Esta es la fecha en la que están compareciendo ustedes y no sabemos exactamente lo que han declarado. Me dice usted que ha hecho la declaración y yo lo doy por bueno.

El señor **DELEGADO DEL GOBIERNO EN LA COMUNIDAD DE CASTILLA-LA MANCHA** (Moro Moreno): Todos los años hacemos la declaración, nada más llegar, y, una vez que terminamos, incorporamos toda la declaración de la Renta, donde constan, como sabe, tanto los temas de renta como los de patrimonio.

El señor **PERALTA ORTEGA**: ¿Qué cambios se han producido en la administración de su patrimonio personal antes de ser delegado del Gobierno y cuando pasa a ser delegado del Gobierno?

El señor **DELEGADO DEL GOBIERNO EN LA COMUNIDAD DE CASTILLA-LA MANCHA** (Moro Moreno): Prácticamente muy pocos. El año pasado tuve que adquirir una hectárea y media por un problema de linderos, pero no he incrementado el patrimonio.

El señor **PERALTA ORTEGA**: ¿Diría usted que la misma la administración del patrimonio es exactamente la misma antes que después?

El señor **DELEGADO DEL GOBIERNO EN LA COMUNIDAD DE CASTILLA-LA MANCHA** (Moro Moreno): Sí.

El señor **PERALTA ORTEGA**: Nada más. Gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Peralta.

Tiene finalmente la palabra para intervenir el señor portavoz y comisionado del Grupo Parlamentario Popular, don Jaime Ignacio del Burgo.

El señor **DEL BURGO TAJADURA**: Gracias, señor presidente.

Lamento que a este portavoz le toque intervenir siempre en tiempo de descuento, cuando todos tenemos ganas de acabar cuanto antes por nocturnidad o por el almuerzo en este caso.

Desgraciadamente, tengo que cumplir con mi obligación parlamentaria y espero que se me perdone la longitud del interrogatorio que voy a hacer porque considero que esta es una de las intervenciones clave de esta Comisión de investigación.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene usted pleno derecho, igual que todos los portavoces.

La Presidencia, con los servicios de la Cámara, había ordenado que la cafetería estuviera disponible para los señores comisionados.

El señor **DEL BURGO TAJADURA**: Lo primero de todo, quiero decir que a don Carlos Moro, tengo el placer de conocerle desde hace muchos años, de contarme como amigo suyo y, además, de ser su correligionario, porque hemos compartido la democracia cristiana desde la disolución de UCD. Por consiguiente, conozco muy bien al señor Moro.

En el conocimiento que he tenido del señor Moro como director de la Fundación Humanismo y Democracia, donde realizaba una actividad magnífica y muy poco remunerada, por cierto, todos sabíamos que podía dedicarse a la dirección de esa fundación, entre otras razones y fundamentalmente, porque tenía un patrimonio agrícola personal que ponía a contribución de la causa. Después, formó parte de los órganos de gobierno del Partido Demócrata Popular, Democracia Cristiana, hasta nuestra integración en el Partido Popular.

Por consiguiente, el señor Moro no es una persona desconocida, y con esto quiero dejar claras ciertas alusiones que se han podido hacer sobre cómo es posible que fuera nombrado delegado del Gobierno. Fue nombrado delegado del Gobierno porque formaba parte de uno de los grupos o sectores que conforman el Partido Popular, es un estrecho colaborador de don Javier Rupérez, actualmente presidente de la Internacional Demócrata Cristiana, y fue llamado a dirigir la Delegación del Gobierno en Castilla-La Mancha, entre otras razones, porque es de Castilla-La Mancha y podía tener un conocimiento suficiente y adecuado de la comunidad como para poder ejercer ese cargo, al margen, por tanto, de relaciones, amistades o conocimientos con el señor López de Coca o con el señor Ruiz Paz, porque todo eso implicaría una degradación de la trayectoria del señor Moro de la que puedo hablar porque la conozco personalmente.

Quiero decirle al señor Moro que tal vez él no ha sacado ningún porcentaje, pero en este largo interrogatorio a que ha sido sometido y con el apoyo de mi ilustre compañero, Neftalí Isasi, y de su calculadora, hemos hechos unas pequeñas multiplicaciones y divisiones, que nos han dado el siguiente resultado —simplemente para su conocimiento—: la producción de 200 hectáreas y los 15.000 kilos que más o menos representa lo que usted ha cultivado, suponen el 0,011 por ciento de la producción total estimada en España de lino en fibra. Usted ha cultivado el 0,55 por ciento de la superficie total de cultivo de Castilla-La Mancha y el 0,22 por ciento de la superficie total de hectáreas cultivadas de lino en toda España.

Por consiguiente, cuando se dice que es usted uno de los mayores perceptores, que se sepa que sus 200 hectáreas se corresponden con las 30.000 hectáreas que cultiva Castilla-La Mancha y las 89.000 que se cultivan en España.

El señor **DELEGADO DEL GOBIERNO EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA-LA MANCHA** (Moro Moreno): El año pasado creo que fueron alrededor de 35.000 hectáreas.

El señor **DEL BURGO TAJADURA**: Eso sitúa la dimensión exacta de su terratenencia en el conjunto de España y de Castilla-La Mancha.

Quiero hacerle una pregunta: ¿su actividad agrícola es pública y notoria en Castilla-La Mancha?

El señor **DELEGADO DEL GOBIERNO EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA-LA MANCHA** (Moro Moreno): Es muy pública y muy notoria.

El señor **DEL BURGO TAJADURA**: A lo largo de su actividad política, ¿sabía todo el mundo que usted desarrollaba, además de esa actividad política, una actividad agrícola o, mejor dicho, que tenía unas fincas que explotaba con los cultivos que en cada momento fuera oportuno?

El señor **DELEGADO DEL GOBIERNO EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA-LA MANCHA** (Moro Moreno): Sí.

El señor **DEL BURGO TAJADURA**: Esas fincas son de aproximadamente 225 hectáreas. Su actividad profesional se ha desarrollado fundamentalmente en Madrid.

El señor **DELEGADO DEL GOBIERNO EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA-LA MANCHA** (Moro Moreno): Sí.

El señor **DEL BURGO TAJADURA**: Además, en el curso de su actividad profesional, usted se ha dedicado a viajar no solamente por todos los rincones de España como consecuencia de la función de director de la fundación que organizaba cursos por todas partes, sino que además, como miembro destacado de la Internacional Demócratacristiana, ha participado en numerosos reuniones fuera de España.

El señor **DELEGADO DEL GOBIERNO EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA-LA MANCHA** (Moro Moreno): En muchas reuniones y en muchos congresos.

El señor **DEL BURGO TAJADURA**: Es decir, que usted residía en Madrid y además viajaba frecuentemente.

El señor **DELEGADO DEL GOBIERNO EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA-LA MANCHA** (Moro Moreno): Mucho más que ahora, sí.

El señor **DEL BURGO TAJADURA**: Es que puede dar la impresión de que usted es un empresario agrícola que, naturalmente, vive obsesionado y constantemente vinculado a sus negocios agrícolas y que, en consecuencia, necesita todo el tiempo del mundo para ocuparse de esos menesteres. ¿Cuáles son los momentos clave de su actividad de mera administración de su patrimonio? Pri-

mero, el momento en el que usted decide la siembra. ¿No es así?

El señor **DELEGADO DEL GOBIERNO EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA-LA MANCHA** (Moro Moreno): Sí.

El señor **DEL BURGO TAJADURA**: Bien, cuando usted ha tomado la decisión de plantar lino, que además es lo que fundamentalmente ha hecho en los últimos años, ¿qué es lo que tiene que hacer, es decir, cuánto tiempo tarda usted en materializar la decisión de sembrar lino?

El señor **DELEGADO DEL GOBIERNO EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA-LA MANCHA** (Moro Moreno): Cualquier tipo de cultivo normalmente se decide en el mes de agosto.

El señor **DEL BURGO TAJADURA**: Sí, pero me refiero al tiempo, es decir, ¿le cuesta a usted realizar grandes estudios? Para tomar esa decisión, ¿usted se encierra durante una semana entera?

El señor **DELEGADO DEL GOBIERNO EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA-LA MANCHA** (Moro Moreno): No.

El señor **DEL BURGO TAJADURA**: Es decir, toma usted una decisión y dice: voy a cultivar lino.

El señor **DELEGADO DEL GOBIERNO EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA-LA MANCHA** (Moro Moreno): Sí.

El señor **DEL BURGO TAJADURA**: A continuación, ¿qué tiene que hacer? Comprar la semilla, supongo.

El señor **DELEGADO DEL GOBIERNO EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA-LA MANCHA** (Moro Moreno): Sí.

El señor **DEL BURGO TAJADURA**: Bien. Seguidamente, cuando toma esa decisión, ¿tiene que rellenar algún impreso de la comunidad autónoma correspondiente?

El señor **DELEGADO DEL GOBIERNO EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA-LA MANCHA** (Moro Moreno): Sí.

El señor **DEL BURGO TAJADURA**: En el que usted anuncia que va a sembrar lino, ¿no es así?

El señor **DELEGADO DEL GOBIERNO EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA-LA MANCHA** (Moro Moreno): Sí.

El señor **DEL BURGO TAJADURA**: Es decir, que, aunque usted lleve personalmente la tenencia de su patrimonio, resulta que el tiempo que usted destina, como

supongo que ya sabe el número de hectáreas de memoria, no es mayor que el de rellenar un impreso. Y yo le pregunto: al rellenar ese impreso, ¿tarda más o menos tiempo que en hacer la declaración del impuesto sobre la renta de las personas físicas?

El señor **DELEGADO DEL GOBIERNO EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA-LA MANCHA** (Moro Moreno): Muchísimo menos.

El señor **DEL BURGO TAJADURA**: Es decir, es una cosa bastante sencilla rellenar un impreso.

El señor **DELEGADO DEL GOBIERNO EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA-LA MANCHA** (Moro Moreno): Muy sencillo, además está informatizado, y las entidades financieras, una vez que uno dice cuáles son las parcelas, se lo hacen, y lo único que uno tiene que hacer es firmar.

El señor **DEL BURGO TAJADURA**: Usted tiene un empleado, un trabajador fijo a su servicio, al que le paga la Seguridad Social correspondiente, etcétera. Supongo que alguien le llevará los seguros, no creo que haga usted las declaraciones correspondientes.

El señor **DELEGADO DEL GOBIERNO EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA-LA MANCHA** (Moro Moreno): Me la llevan también.

El señor **DEL BURGO TAJADURA**: Bien. Y entonces usted, que ya ha comunicado que va a sembrar lino cuando toque, en el mes que toque, usted le dice a ese empleado: Siembre. ¿No es así?

El señor **DELEGADO DEL GOBIERNO EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA-LA MANCHA** (Moro Moreno): Sí.

El señor **DEL BURGO TAJADURA**: Bien. ¿Usted tiene que ir con el tractor.

El señor **DELEGADO DEL GOBIERNO EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA-LA MANCHA** (Moro Moreno): No.

El señor **DEL BURGO TAJADURA**: ¿Ha ido alguna vez?

El señor **DELEGADO DEL GOBIERNO EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA-LA MANCHA** (Moro Moreno): Ahora, en verano, sí.

El señor **DEL BURGO TAJADURA**: En verano, sí. ¿Durante la semana?

El señor **DELEGADO DEL GOBIERNO EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA-LA MANCHA** (Moro Moreno): Alguna vez.

El señor **DEL BURGO TAJADURA**: Pero usted no se ocupa de la siembra.

El señor **DELEGADO DEL GOBIERNO EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA-LA MANCHA** (Moro Moreno): No.

El señor **DEL BURGO TAJADURA**: Bien. Una vez que se ha sembrado, no por usted, sino por quien corresponda, por su empleado, ¿usted qué tiene que hacer respecto a esa tierra? ¿Qué es lo que tiene usted que hacer?

El señor **DELEGADO DEL GOBIERNO EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA-LA MANCHA** (Moro Moreno): Hay que abonarla.

El señor **DEL BURGO TAJADURA**: ¿Pero va usted a abonarla?

El señor **DELEGADO DEL GOBIERNO EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA-LA MANCHA** (Moro Moreno): No.

El señor **DEL BURGO TAJADURA**: ¿Hay que esperar que llueva?

El señor **DELEGADO DEL GOBIERNO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA-LA MANCHA** (Moro Moreno): Hay que esperar que llueva.

El señor **DEL BURGO TAJADURA**: ¿Pero usted no hace nada por que llueva?

El señor **DELEGADO DEL GOBIERNO EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA-LA MANCHA** (Moro Moreno): No, aparte de rezar, nada.

El señor **DEL BURGO TAJADURA**: Como buen demócratacristiano, rezar. De acuerdo. **(Risas.)**

El señor **DELEGADO DEL GOBIERNO EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA-LA MANCHA** (Moro Moreno): Luego hay que ver si es necesario o no echar herbicidas.

El señor **DEL BURGO TAJADURA**: ¿Pero usted echa los herbicidas?

El señor **DELEGADO DEL GOBIERNO EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA-LA MANCHA** (Moro Moreno): No, los herbicidas los echan empresas especializadas. Y luego, cosechar.

El señor **DEL BURGO TAJADURA**: ¿Pero usted cosecha?

El señor **DELEGADO DEL GOBIERNO EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA-LA MANCHA** (Moro Moreno): No, lo hacen cosechadoras.

El señor **DEL BURGO TAJADURA**: Y cuando la cosechadora ha terminado su trabajo, su empleado ha empacado después del enriado del lino que ha salido de su superficie, ¿qué hace usted con ese lino? ¿Lo lleva a la transformadora?

El señor **DELEGADO DEL GOBIERNO EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA CASTILLA-LA MANCHA** (Moro Moreno): Sí.

El señor **DEL BURGO TAJADURA**: Pero, ¿lo lleva usted?

El señor **DELEGADO DEL GOBIERNO EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA CASTILLA-LA MANCHA** (Moro Moreno): No, lo lleva un camión.

El señor **DEL BURGO TAJADURA**: ¡Ah! Lo lleva un camión. ¿Y usted no lo conduce?

El señor **DELEGADO DEL GOBIERNO EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA CASTILLA-LA MANCHA** (Moro Moreno): No.

El señor **DEL BURGO TAJADURA**: O sea, que su empleado se ocupa de llamar a un camión, se ocupa de entregarle las pacas, de que va a llegar, y punto.

El señor **DELEGADO DEL GOBIERNO EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA CASTILLA-LA MANCHA** (Moro Moreno): Y se ocupa de avisar a la empresa si hay malas hierbas.

El señor **DEL BURGO TAJADURA**: Supongo que algún tiempo después usted recibirá un albarán en el que la empresa transformadora le certificará que ha recibido su lino. ¿Es así?

El señor **DELEGADO DEL GOBIERNO EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA CASTILLA-LA MANCHA** (Moro Moreno): Exacto.

El señor **DEL BURGO TAJADURA**: En los ejercicios anteriores a este último, en el que usted todavía tiene la cosecha en su poder, ¿dejaba usted el lino en poder de la empresa?

El señor **DELEGADO DEL GOBIERNO EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA CASTILLA-LA MANCHA** (Moro Moreno): Sí.

El señor **DEL BURGO TAJADURA**: ¿Cuál era siguiente trámite que tenía que hacer usted en este tremendo esfuerzo de administración de su patrimonio familiar, que parece que es comparable al del presidente de Freixenet, por poner un ejemplo, para cobrar la subvención? ¿Qué tenía que hacer a partir de ese momento? Rellenar otros impresos, supongo.

El señor **DELEGADO DEL GOBIERNO EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA CASTILLA-LA MAN-**

CHA (Moro Moreno): Sí. Las propias empresas transformadoras te envían el contrato, lo firmas y lo devuelves y, junto con el resto de la documentación, se encargan de presentarlo, porque normalmente no tienen contrato con un agricultor, tienen contrato con un montón de agricultores, van a la Delegación de Agricultura correspondiente y lo presentan.

El señor **DEL BURGO TAJADURA**: Es decir, que usted ni siquiera físicamente rellena el impreso que acredita que usted se dedica a esa actividad. Y al cabo de un tiempo usted recibe una comunicación, como la que ha recibido recientemente, en la que le dicen que, hechas las inspecciones o comprobaciones correspondientes, usted tiene derecho a cobrar o le reconocen el derecho a percibir sobre tantos kilos. ¿No es así?

El señor **DELEGADO DEL GOBIERNO EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA CASTILLA-LA MANCHA** (Moro Moreno): Sí.

El señor **DEL BURGO TAJADURA**: El siguiente acto y esfuerzo ímprobo de administración supongo que será comunicar a la entidad pagadora, que es la comunidad, que tiene usted una cuenta abierta en algún banco.

El señor **DELEGADO DEL GOBIERNO EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA CASTILLA-LA MANCHA** (Moro Moreno): No. Ya en los impresos tiene que poner uno en qué cuenta quiere que se lo domicilien.

El señor **DEL BURGO TAJADURA**: Es decir, que ese trabajo ya lo hizo anteriormente. Bien. Un buen día, usted recibe un extracto bancario en el que le dicen que la comunidad correspondiente, en este caso la de Castilla-La Mancha, ha abonado en su cuenta los dineros correspondientes, en este caso 25 millones. Por cierto, usted ha dicho que en todo ese proceso de producción hay unos gastos y que los mismos vienen a representar unas 70.000 ó 75.000 pesetas por hectárea. Estos datos suelen ser muy interesantes. Ha cobrado 56.956.900 pesetas en tres ejercicios y en el cuarto espera cobrar 25 millones. Lo sumado y da 81.956.900 pesetas. Si aplico los gastos, 70.000 pesetas por hectárea, a esas cantidades que usted ha percibido, resulta que estamos hablando de un rendimiento neto, no bruto, de unos seis millones de pesetas al año. En consecuencia, en cuatro ejercicios estaríamos hablando del orden de 24 ó 25 millones de pesetas. ¿Estas cuentas son como las del Gran Capitán? ¿Va por ahí la cosa?

El señor **DELEGADO DEL GOBIERNO EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA CASTILLA-LA MANCHA** (Moro Moreno): Yo creo que menos.

El señor **DEL BURGO TAJADURA**: ¿Menos todavía? O sea, que he hecho las cuentas del Gran Capitán.

El señor **DELEGADO DEL GOBIERNO EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA CASTILLA-LA MANCHA** (Moro Moreno): Tenga en cuenta una cosa, que yo

estoy acogido a módulos en el sistema fiscal y consideran de beneficio el 40 por ciento del volumen donde están incluidos todos los ingresos, sea por ventas o por subvenciones. Luego, ese 40 por ciento tiene una serie de correcciones, pero va a la renta. Es decir, que el beneficio neto no es ese.

El señor **DEL BURGO TAJADURA**: Por consiguiente, ¿podría yo pensar que esa administración del patrimonio familiar representa para usted en este momento un complemento de renta que no supera a lo que usted percibe como delegado del Gobierno?

El señor **DELEGADO DEL GOBIERNO EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA-LA MANCHA** (Moro Moreno): No lo supera ni mucho menos.

El señor **DEL BURGO TAJADURA**: No supera a lo que usted percibe como delegado del Gobierno. Es decir, que toda esta ímproba y tremenda actividad empresarial agrícola que usted desarrolla simplemente no llega a exceder el monto total del sueldo del delegado del Gobierno. ¿Me puede decir cuál es el sueldo bruto del delegado del Gobierno de Castilla-La Mancha, si lo quiere decir, aunque está en los Presupuestos?

El señor **DELEGADO DEL GOBIERNO EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA-LA MANCHA** (Moro Moreno): No sé si son 10 millones y medio brutos.

El señor **DEL BURGO TAJADURA**: Por tanto, a esos 10 millones y medio —y constará en sus declaraciones de renta— suma lo que corresponde a los beneficios obtenidos de su explotación familiar, más lo que gana su esposa, si hace declaración conjunta, y eso es lo que usted pagará a Hacienda sobre una base de 15 millones de pesetas aproximadamente.

El señor **DELEGADO DEL GOBIERNO EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA-LA MANCHA** (Moro Moreno): Con un añadido, y es que normalmente en el sector agrario hay que invertir en maquinaria. Un tractor de un modelo normal, estoy hablando de un modelo de 110 caballos, por no hablar de marcas, cuesta alrededor de los 7 millones y medio de pesetas, y cada 5 ó 6 años hay que renovar la maquinaria.

El señor **DEL BURGO TAJADURA**: Yo no tengo la fortuna de tener tierras, pero en su caso concreto no me parece que sea tan difícil, mejor dicho tan costoso en tiempo porque difícil puede serlo, porque a lo mejor se puede usted equivocar o a lo mejor no le sale el rendimiento que usted prevé, o a lo mejor hay una sequía que se le come todo el lino o una plaga.

El señor **DELEGADO DEL GOBIERNO EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA-LA MANCHA** (Moro Moreno): Plagas, pedriscos y heladas también.

El señor **DEL BURGO TAJADURA**: O hay un pedrisco que le cae encima y esa producción no la tiene asegurada por los seguros agrícolas combinados.

Usted hizo la declaración de que tenía esa actividad agrícola, es decir, ese patrimonio familiar. Por tanto, todo el mundo o por lo menos quien tiene responsabilidad de velar desde el punto de vista de los ministerios correspondientes por ver cómo se cumple la legislación de incompatibilidades ha podido detectar que usted tenía esa actividad. Eso era público y notorio.

El señor **DELEGADO DEL GOBIERNO EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA-LA MANCHA** (Moro Moreno): Sí, es público.

El señor **DEL BURGO TAJADURA**: ¿Usted ha hecho alguna gestión alguna vez ante la comunidad autónoma, ante la Consejería de Agricultura para que se le aplicaran las ayudas compensatorias? ¿Ha hecho alguna gestión política? ¿Usted le ha llamado al consejero alguna vez para decirle que su expediente todavía está sin pagar y que necesita que le pague cuanto antes?

El señor **DELEGADO DEL GOBIERNO EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA-LA MANCHA** (Moro Moreno): No.

El señor **DEL BURGO TAJADURA**: ¿Usted en algún momento ha tenido que realizar cualquier tipo de actuación para que la Consejería de Agricultura le informe o le asesore? Me refiero a nivel político. ¿Ha tenido usted que pedir algún favor? Esto puede ser normal en la vida de relación personal y nada tiene que ver con actuaciones irregulares. Simplemente ha podido comentar que cultiva lino, porque todo el mundo coincide en recepciones oficiales o en actos públicos. ¿Ha hecho usted en algún momento uso de su función de delegado del Gobierno para beneficiarse como agricultor?

El señor **DELEGADO DEL GOBIERNO EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA-LA MANCHA** (Moro Moreno): No lo he hecho. Además, mantengo una relación personal de amistad con algún miembro del Gobierno desde hace muchísimos años y tampoco lo he hecho.

El señor **DEL BURGO TAJADURA**: ¿Ha realizado alguna actuación ante altos cargos del Ministerio de Agricultura, por ejemplo, el director general de Agricultura del Ministerio del ramo para que en Bruselas se pueda modificar la legislación comunitaria de forma que a usted le pueda beneficiar de alguna manera algún maná que venga de Bruselas?

El señor **DELEGADO DEL GOBIERNO EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA-LA MANCHA** (Moro Moreno): No.

El señor **DEL BURGO TAJADURA**: ¿Ni con el señor presidente del FEAGA?

El señor **DELEGADO DEL GOBIERNO EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA-LA MANCHA** (Moro Moreno): No.

El señor **DEL BURGO TAJADURA**: Con el señor director financiero de Mercasa es que sería hasta estúpido que se lo preguntara, porque me parecería absurdo que usted hiciera una gestión al respecto.

Pasemos al tema de los incendios. Señor Moro, yo recuerdo que cuando estaba en Navarra estalló el escándalo; a los pocos segundos de producirse la dimisión del señor Borrell se produjo el incendio del lino. Cuando el Partido Socialista se encontraba huérfano de candidatura, en vísperas de una campaña electoral, de pronto estalla la cuestión del lino. La verdad es que yo me quedé muy alarmado porque oía ciertas cosas por la radio. Le voy a decir concretamente una cosa que oí, que me dejó muy impresionado, porque le afectaba directamente y las cosas que le ocurren a mis amigos a mí me preocupan, y más cuando se hacen imputaciones verdaderamente tremendas. Tengo por aquí unas declaraciones del presidente. Se trata de una entrevista que se produce el 17 de mayo de 1998, que se transmite por la Cadena Ser y que —¿cómo no?— es obra de don José Bono, presidente de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha.

Lo que a mí me alarmó —yo del señor López de Coca jamás había oído hablar, y habla también de él— es que decía: No hay otro lino más que el que arde. Yo no he dicho que le peguen ellos fuego, pero hay que investigarlo. Y si el que lo investiga es el delegado del Gobierno en Castilla-La Mancha, hay que tener un cuidado legal. ¿Sabe por qué? Porque el lino que ha plantado el delegado del Gobierno también ha ardiendo.

Por cierto, quiero hacer una pregunta porque me ha sorprendido otra que le han hecho a usted a lo largo de esta mañana. Esta entrevista es del 17 de mayo de 1998. Y casualmente arden 40.000 kilos el día 27 de mayo, es decir diez días más tarde, en una finca situada en Cañavate, curiosamente de un vecino suyo. Y alguien le ha preguntado: ¿Pero no ha ardiendo su lino? ¿No se le ha pasado por la imaginación pensar que, dentro de esta vorágine en la que usted estaba inmerso, el que ardan esos 40.000 kilos se debe a una equivocación, que los queman o se queman en la finca de su vecino creyendo tal vez que ese lino era suyo?

El señor **DELEGADO DEL GOBIERNO EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA-LA MANCHA** (Moro Moreno): Sí.

El señor **DEL BURGO TAJADURA**: ¿Hasta ese extremo ha llegado usted? Yo lo comprendo. Le llaman a usted incendiario y a los diez días arde una finca junto a la suya y a continuación le pregunten a usted: ¿Pero no eran suyos esos 40.000 kilos que arden?

Además, tenemos que unir esto a otro acontecimiento que es interesante conocer, y es que usted ha sido inspeccionado por la comunidad. En cuanto a la última inspección que le han hecho tenemos entendido que hay un funcionario de la comunidad, que creo que comparece esta tarde, que hizo públicamente la denuncia de que al reali-

zar la selección aleatoria —que es lo que establece el Reglamento de la Comunidad Europea que hay que hacer a la hora de investigar o de inspeccionar—, a ese funcionario responsable de la selección se le había obligado a incorporar su nombre en la investigación. ¿Le consta que esto es así o qué noticias tiene usted de esto?

El señor **DELEGADO DEL GOBIERNO EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA-LA MANCHA** (Moro Moreno): Efectivamente, en el mes de julio del año pasado hubo una presencia de miembros de la Consejería en San Clemente para visitar todas las propiedades y todas las fincas. La verdad es que yo ya había sido inspeccionado en otras ocasiones. Se hizo la inspección y sé que estuvieron los técnicos trabajando durante todo un día, pero yo no estaba allí.

El señor **DEL BURGO TAJADURA**: Por cierto, ésa es otra cosa que me interesa mucho, porque enlaza con las preguntas que le he hecho sobre el ímprobo esfuerzo que representa la administración de su patrimonio familiar. ¿Cuando le hacen la inspección usted está presente?

El señor **DELEGADO DEL GOBIERNO EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA CASTILLA-LA MANCHA** (Moro Moreno): No.

El señor **DEL BURGO TAJADURA**: No está presente.

Supongo que estará satisfecho ahora de que le hayan hecho la inspección.

El señor **DELEGADO DEL GOBIERNO EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA CASTILLA-LA MANCHA** (Moro Moreno): Sí, sí.

El señor **DEL BURGO TAJADURA**: Es decir, bendito sea aquél que ordenó (en este caso hay que decir de una forma presuntamente prevaricadora) poner su nombre dentro del sorteo de inspeccionados, porque, al final, se ha demostrado que en esa inspección usted sale absolutamente impoluto.

El señor **DELEGADO DEL GOBIERNO EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA CASTILLA-LA MANCHA** (Moro Moreno): Dice que el cultivo es excelente.

El señor **DEL BURGO TAJADURA**: Dice que el cultivo es excelente y dice que las superficies sembradas coinciden con las recolectadas, etcétera. Eso es lo que dice la inspección. Entonces, tendrá usted que dar gracias a que alguien le hizo el favor de inspeccionarle porque, si no, todavía estaría usted sujeto a posibles irregularidades en sus explotaciones y ya veríamos qué pasaba el día que se le hiciera una inspección, porque así estamos funcionando en este asunto, señor presidente.

Pues bien, a mí me parece que con estas preguntas que le he formulado es bastante... Bueno, hay una cosa que le quería preguntar en relación con los incendios.

El señor **DELEGADO DEL GOBIERNO EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA CASTILLA-LA MANCHA** (Moro Moreno): Si me permite, señoría, hay otro tema, y es que el pasado 19 de mayo se presentaron en mi casa de San Clemente dos personas de la Consejería...

El señor **DEL BURGO TAJADURA**: ¿Cuál es su casa? ¿La casa solariega?

El señor **DELEGADO DEL GOBIERNO EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA CASTILLA-LA MANCHA** (Moro Moreno): La casa que tengo en el pueblo, una casa normal. Como yo no estaba allí, lógicamente, se dirigieron a la persona que trabaja conmigo y le dijeron que tenía que enseñarles las naves donde yo tenía el lino. No hubo aviso previo de esa visita. El tractorista les enseñó las naves y preguntaron que si allí había lino. Él dijo: No, el lino está en la industria. ¿Y semilla? Pues semilla tampoco hay. Entonces, le pidieron los documentos, y él les dijo, lógicamente, que no es el encargado de custodiar la documentación.

El señor **DEL BURGO TAJADURA**: Esas dos personas que aparecen, ¿eran funcionarios de la Consejería?

El señor **DELEGADO DEL GOBIERNO EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA CASTILLA-LA MANCHA** (Moro Moreno): La verdad es que en el acta no figura y he solicitado a la Delegación de Agricultura que me envíe un acta firmada.

El señor **DEL BURGO TAJADURA**: Es decir, a usted se le pretende hacer una inspección (complementaria, supongo, de la que ya ha pasado en relación con el cultivo) sin que se le comunique previamente que va a ser inspeccionado, que es uno de los derechos que todo procedimiento administrativo en un Estado de derecho establece. ¿Aparecen por allí dos señores que levantan acta que no firman, o no firman legiblemente?

El señor **DELEGADO DEL GOBIERNO EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA CASTILLA-LA MANCHA** (Moro Moreno): Aquí aparece el nombre de un funcionario y otro de un testigo, pero no firman el acta. El acta está llena de tachaduras y además es una fotocopia del original.

El señor **DEL BURGO TAJADURA**: Tachaduras, ¿en qué sentido? ¿Qué es lo que tachan?

El señor **DELEGADO DEL GOBIERNO EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA CASTILLA-LA MANCHA** (Moro Moreno): Tachaduras que no acabo de entender, y lo único que hacen es dejar una copia. Pero yo les he pedido que me envíen una copia firmada de esta presencia, sin aviso previo, yendo a casa y además sabiendo que es fácil localizarme.

El señor **DEL BURGO TAJADURA**: ¿Se lo han comunicado?

El señor **DELEGADO DEL GOBIERNO EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA CASTILLA-LA MANCHA** (Moro Moreno): No, no me han comunicado nada.

El señor **DEL BURGO TAJADURA**: No le han comunicado ni le han dado más satisfacción respecto al tema.

¿Cómo interpreta usted esa inspección —llamémoslo así— por lo menos alevosa?

El señor **DELEGADO DEL GOBIERNO EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA CASTILLA-LA MANCHA** (Moro Moreno): Tengo una sensación de persecución.

El señor **DEL BURGO TAJADURA**: ¿Qué podían estar buscando?

El señor **DELEGADO DEL GOBIERNO EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA CASTILLA-LA MANCHA** (Moro Moreno): Es que no lo sé, porque el ir a buscar el lino... Como en el incendio que se produjo posteriormente, como usted ha manifestado, para ver si el lino era mío. Si cuando arde el lino en el campo, el primer y gran perjudicado es el agricultor, porque se lo tiene que entregar a la empresa transformadora y, si arde, no lo puede entregar. Lo que pasa es que el lino de Carlos Moro estaba enviado muchos meses antes a la industria transformadora.

El señor **DEL BURGO TAJADURA**: Señor Moro, antes se ha hecho referencia al marco ético-comparativo, y veo cómo el portavoz del Grupo Socialista hace loas y alabanzas de nuestro actual ministro de Agricultura, cosa que a mí me satisface —como no puede ser menos— porque, evidentemente, el ministro de Agricultura actual es de la misma horma que el anterior equipo de gobierno del Partido Popular en el Ministerio de Agricultura, de manera que me parece estupendo que se valore. Pero, claro, no se puede valorar y después tratar de establecer comparaciones entre lo que ha hecho el señor ministro y lo que se supone que usted podía o debía haber hecho. Quisiera hacerle simplemente una pregunta. El señor ministro tenía que imponer una sanción administrativa a una bodega y, dado que su esposa es accionista de otra bodega, alguien podía pensar que tenía intereses contrapuestos y, en consecuencia, que estaba favoreciendo a la bodega de su esposa en contra de la otra bodega. Entonces, con un gesto que evidentemente le honra, y probablemente, en cumplimiento de la legislación, se abstuvo y, por tanto, la resolución la firmó otro ministro distinto de él.

En el caso concreto de los incendios, ¿usted tiene alguna potestad sancionadora sobre alguien?

El señor **DELEGADO DEL GOBIERNO EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA-LA MANCHA** (Moro Moreno): No.

El señor **DEL BURGO TAJADURA**: ¿Usted abre un expediente administrativo que concluya en una decisión administrativa, en un acto administrativo?

El señor **DELEGADO DEL GOBIERNO EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA-LA MANCHA** (Moro Moreno): No.

El señor **DEL BURGO TAJADURA**: Entonces no entiendo cómo se le puede exigir el deber de inhibición en no sé qué asunto en relación con los incendios, cuando lo que usted ha hecho, supongo, es en todo caso verificar si cada cual ha cumplido con su obligación, o, mejor dicho, recibir la información que la Guardia Civil, en uso de sus facultades y de oficio, ha realizado respecto a esos incendios. ¿No es así?

El señor **DELEGADO DEL GOBIERNO EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA-LA MANCHA** (Moro Moreno): Sí.

El señor **DEL BURGO TAJADURA**: ¿No es cierto, señor Moro, que usted es el primer interesado en saber si esos incendios son intencionados?

El señor **DELEGADO DEL GOBIERNO EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA-LA MANCHA** (Moro Moreno): Sí.

El señor **DEL BURGO TAJADURA**: ¿No es cierto que usted desea despejar cualquier duda acerca de que esos incendios han sido intencionados, con intenciones políticas, no precisamente con intenciones de fraude agrícola? Porque estábamos en medio de una tormenta y estaba ardiendo, pero ardiendo la política, no el lino.

El señor **DELEGADO DEL GOBIERNO EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA-LA MANCHA** (Moro Moreno): Sí.

El señor **DEL BURGO TAJADURA**: Nada más señor presidente, con todas estas explicaciones me doy por satisfecho con la intervención del señor Moro. **(El señor Ros Maorad, abandonando la Mesa: Esa soflama es una vergüenza. Te vas a enterar.)**

El señor **DELEGADO DEL GOBIERNO EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA-LA MANCHA** (Moro Moreno): El principal interés....

El señor **DEL BURGO TAJADURA**: Señor presidente, me parece bastante sorprendente que, como consecuencia de mis últimas preguntas, el vicepresidente haya abandonado la Mesa y se haya dirigido públicamente a mí —lo han visto— diciéndome: De ésta te enteras. Lo he oído yo. Entiendo, señor presidente, que es una amenaza. Quede constancia, porque no sé de qué me tengo que enterar, pero por si acaso mi integridad física padece en algún momento, que quede claro que aquí alguien me ha dicho: De ésta te enteras. Señor presidente, que quede constancia de este incidente. **(El señor Amarillo Doblado pide la palabra.)**

El señor **PRESIDENTE**: Constará.
Estaba en el uso de la palabra el señor Moro.

El señor **DELEGADO DEL GOBIERNO EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA-LA MANCHA** (Moro Moreno): Estaba diciendo que mi principal interés como delegado del Gobierno, y creo que el interés de todos, es que se aclaren precisamente los incendios y el motivo de ellos. Quiero reiterar que ha sido la Guardia Civil la que ha actuado de oficio en cada momento, y cuando ha tenido que intensificar las investigaciones debido a la complejidad del tema ha sido de *motu proprio*, no por ninguna indicación mía. Cuando ha habido que hacer inspecciones oculares especiales yo he sido informado posteriormente de que se habían llevado hecho.

El señor **PRESIDENTE**: Había pedido la palabra el portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, don Francisco Amarillo. Tiene la palabra. Le ruego que sea breve.

El señor **AMARILLO DOBLADO**: Señor presidente, hemos llegado a un momento de enorme gravedad en esta Comisión. Se ha hablado de incendios políticos. El que lo ha dicho tiene que explicar qué quiere decir con incendios políticos. Yo ni siquiera quiero traducir lo que ha querido decir. Pienso que ha sido —y espero que así sea y que se retire— un lapsus, un exceso verbal del señor Del Burgo, porque él mismo se puede dar cuenta de la enorme gravedad que significa lo que ha dicho. Hay razones económicas claras para que pueda quemarse el lino. Es la única manera que hay de poder justificar unos rendimientos que no se han conseguido y un lino inexistente. Por tanto, razones hay.

No estaba mi ánimo para intervenir en el tono en que lo estoy haciendo, ya que su interrogatorio llevaba a conclusiones un tanto jocosas tales como la de que el señor Moro cobraba 56 millones por no hacer nada y que le iban a dar otros 25 por hacer menos aún, puesto que el esfuerzo era nulo y que realmente lo más complicado que tenía en la vida era hacer su propia declaración de Hacienda.

Ya que lo tomamos como parábola, haré una parábola también. Es sobre el presidente de Tabacalera, es un dato que tengo porque hace muy poco he estado estudiando este tema. Podría preguntarle al señor Moro ¿usted cree que el presidente de Tabacalera hace cigarrillos mecánicamente? No ¿Ha sembrado tabaco? Tampoco ¿Le da a la máquina para hacer los cigarros? Tampoco. De ahí se tendría que llegar a la conclusión de que el presidente de Tabacalera, que además solamente tiene en la empresa el 0,019 por ciento es un cargo totalmente compatible con ser delegado del Gobierno. Eso es llevar las cosas al absurdo.

Después, me sugieren algunas preguntas, una de ellas me la acaba de sugerir usted. Yo le había preguntado por lo de Cañavate, qué había pasado, de quién era, pero no había llegado al final de la pregunta, al que el portavoz del Grupo Popular sí ha llegado. Ahora le pregunto: ¿sabe usted de quién era el lino que se quemó?, ¿era suyo o del vecino que trabaja habitualmente con usted al que le encomienda usted labores?

Para terminar, mi grupo pide que el portavoz del Grupo Popular aclare a qué se refería con lo de incendios políticos o que lo retire.

El señor **PRESIDENTE**: Que conteste primero el señor Moro.

El señor **DELEGADO DEL GOBIERNO EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA-LA MANCHA** (Moro Moreno): El lino que ardió en El Cañavate era propiedad de don Gabriel Buendía la Peña, que es agricultor y también presta servicios a mucha gente de la zona, ya que tiene una cosechadora y transportes, y era propiedad de otra persona que tenía el lino en terreno de San Clemente. Lo llevaron a Cañavate para después trasladarlo a la empresa transformadora y se quemó estando en la era pendiente del transporte (porque en las fincas, como usted sabe bien, a veces no se pueden meter grandes camiones) para llevarlo a la transformación al día siguiente. Luego si lo van a llevar a transformación el que ese lino arda a quien perjudica es a los agricultores, porque luego no pueden justificar la cosecha, con lo cual he manifestado los indicios de que es sospechoso un incendio que a quien primero perjudica es a los agricultores, que son los que luego tienen que recibir la subvención. Si no lo pueden llevar, ¿cómo lo van a justificar?

El señor **PRESIDENTE**: El señor del Burgo tiene la palabra.

El señor **DEL BURGO TAJADURA**: Vamos a ver si se me entiende con toda claridad el razonamiento.

Esta misma mañana he escuchado, y es una de las cosas que me ha llamado la atención, que alguien ha contratado en una de las empresas transformadoras un servicio de seguridad para tratar de evitar que se le puedan incendiar intencionadamente las existencias que tenga dentro de la instalación. En la comparecencia del señor Moro me ha parecido entender que en un momento determinado prefirió, por razones también de seguridad, sacar el lino de la empresa transformadora y llevárselo a un almacén propio, donde supongo que tendría más elementos de seguridad, o por lo menos le daría la creencia de que si era almacén propio a lo mejor tenía mejores posibilidades de conservación.

Cuando se hace una investigación sobre cualquier hecho, lo primero que se hace es preguntar a quién interesa, a quién aprovecha. Lo que no cabe duda es que si en esos momentos de la gran confrontación y llamarada política en que se vivía en el tema del lino durante la campaña electoral había acusaciones tremendas en las que se decía que el lino no tenía otro destino que el ser quemado, que además en esa trama estaba el director general del FEGA, que además en esa trama estaban los familiares del señor López de Coca, y resulta que al delegado del Gobierno incluso se le viene a decir que cómo va a investigar él, cuando resulta que el lino que ha plantado el delegado del Gobierno también ha ardido, yo puedo legítimamente preguntar (por eso he preguntado, no he hecho ninguna afirmación, simplemente he pre-

guntado): ¿podría haber algún interés político en provocar un incendio precisamente para desacreditar todavía más de lo que ya estaban a las personas implicadas en la cuestión? Esa es la pregunta y la reflexión que yo me he hecho, y es por lo que he expuesto la posibilidad de que el señor delegado del Gobierno es el primer interesado en que se pudiera conocer la identidad de los presuntos incendiarios, si es que los hay.

Las investigaciones policiales, al parecer, no han dado ningún resultado y por consiguiente no se puede realizar ninguna imputación de incendio político. Pero evidentemente el que un hecho no sea determinante, es decir, que no se conozca la identidad de los autores no significa que no haya podido existir.

Por consiguiente, en ese sentido, señor presidente, no tengo que retirar absolutamente nada, mantengo los términos de mi intervención anterior y no tengo nada más que decir. **(El señor Amarillo Doblado pide la palabra.)**

El señor **PRESIDENTE**: ¿A qué efectos pide la palabra, señor Amarillo?

El señor **AMARILLO DOBLADO**: Muy brevemente, señor presidente. Estamos ante un incidente de enorme gravedad, y este incidente, aunque el tono que ha utilizado el don Juan Ignacio del Burgo en su réplica ahora mismo ya es diferente, no es lo suficientemente diferente para que nos podamos dar por satisfechos. Es intolerable, totalmente intolerable, que un portavoz de la experiencia del señor Del Burgo haga una imputación de esta naturaleza. No sé si se ha dado cuenta que el cambio cualitativo que hace es enorme, y que es preferible no hacer lecturas en ese sentido. Es insuficiente e insistimos en que el señor Javier de Burgos debe matizar muchísimo más la explicación que nos ha intentado dar, que es totalmente insuficiente. **(El señor Del Burgo Tajadura pide la palabra.)**

El señor **PRESIDENTE**: Un último turno, y cerramos definitivamente, por si el señor Del Burgo quiere hacer alguna matización.

El señor **DEL BURGO TAJADURA**: Para dejar constancia en el «Diario de Sesiones» que el señor portavoz del Grupo Socialista se ha equivocado con mi nombre, porque me ha atribuido el nombre de Javier de Burgos, y no quisiera parecerme a él, porque es el autor de la división provincial en España, y yo soy y he sido siempre un enemigo de las provincias porque aniquilaban la organización de los antiguos reinos y de las regiones españolas.

Por consiguiente, hecha esa matización, tengo que decir que en absoluto hay salto cualitativo, ni salto al vacío, ni salto sin paracaídas, ni salto de ningún tipo, ni salto de agua, ni nada. Simplemente, hay unas reflexiones de las que he dejado constancia con toda claridad, asumo la responsabilidad absoluta de todo lo que haya podido decir y que consiguiente, aquí no hay ni imputaciones al Partido Socialista, que yo no he hecho en ningún momento.

Para terminar diré que un portavoz del Partido Socialista, creo que fue Amparo Rubiales, le dijo a un compa-
reciente: *Excusatio non petita, accusatio manifesta*. Yo no voy a decir eso porque no he hecho ninguna imputación de carácter concreto, que quede bien claro.

El señor **PRESIDENTE**: Señorías, el señor compa-
reciente va a hacer entrega de la documentación para que quede constancia.

El señor **DELEGADO DEL GOBIERNO EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA-LA MANCHA** (Moro Moreno): Voy a hacer entrega de la documentación, para que quede constancia, donde aparece la información de la Guardia Civil sobre las personas que sufrieron los incendios, los nombres de las personas, en el caso El Cañavate, del señor Buendía y del señor López Villalba, con la advertencia de que, al haber personas inculpadas en este momento pendientes de resolución judicial, hagan el uso que proceda.

El señor **PRESIDENTE**: Agradecemos a don Carlos Moro su presencia aquí en estas horas y la colaboración que ha prestado a esta Comisión.

Se suspende la sesión hasta dentro de una hora.

Se suspende la sesión.

Eran las cuatro y cuarenta minutos de la tarde.

Se reanuda la sesión a las cinco y treinta y cinco minutos de la tarde.

— **DEL SEÑOR JEFE DE SECCIÓN DE LA CONSEJERÍA DE AGRICULTURA DE LA JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA, DESVIAT MARTÍNEZ. (Número de expediente 212/002076.)**

El señor **PRESIDENTE**: Señorías, se reanuda la sesión de comparecencias.

Tenemos aquí al jefe de sección de la Consejería de Agricultura de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, don Constancio Desviat Martínez. Esta Presidencia le ha notificado los derechos y obligaciones que tiene en esta comparecencia, de acuerdo con la legislación vigente y el Reglamento de la Cámara. Me comunica que no hace uso de un turno de exposición previa y que se somete ya a las preguntas que quieran realizarle los señores portavoces.

Comenzamos por el portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, don José Luis Ros.

El señor **ROS MAORAD**: Una cuestión de procedimiento. No estoy seguro de que lo que aprobó la Mesa fuese esto. Creo que la Mesa aprobó que quien pedía la comparecencia intervenía primero y luego seguían las intervenciones de los demás grupos de mayor a menor, terminando con el Grupo Parlamentario Popular; eso aprobamos.

Ha pedido la comparecencia el Partido Popular solamente.

El señor **PRESIDENTE**: Si el señor Ros quiere renunciar y quiere intervenir en primer lugar el grupo proponente.

El señor **ROS MAORAD**: Eso es lo que aprobamos en la Mesa, no es por crear ningún conflicto. Yo inter-
vendré después y no hay ningún problema porque, lógicamente, cerrará el Partido Popular.

El señor **PRESIDENTE**: Está usted en su derecho igual que el señor portavoz del Grupo Parlamentario Popular, don Jaime Ignacio del Burgo. Si desea intervenir en este momento, tiene la palabra.

El señor **DEL BURGO TAJADURA**: Sí, señor presidente, no tengo ningún inconveniente. Es muy breve lo que voy a preguntar a don Constancio Desviat. ¿Qué función tiene dentro de la Consejería de Agricultura o dentro de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha?

El señor **JEFE DE SECCIÓN DE LA CONSEJERÍA DE AGRICULTURA DE LA JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA** (Desviat Martínez): Ahora prácticamente ninguna.

El señor **DEL BURTO TAJADURA**: Pero ¿su nombramiento cuál es?

El señor **JEFE DE SECCIÓN DE LA CONSEJERÍA DE AGRICULTURA DE LA JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA** (Desviat Martínez): Jefe de la Sección Agrícola.

El señor **DEL BURGO TAJADURA**: ¿Y desde cuándo ha desempeñado esa función?

El señor **JEFE DE SECCIÓN DE LA CONSEJERÍA DE AGRICULTURA DE LA JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA** (Desviat Martínez): Desde 1988.

El señor **DEL BURGO TAJADURA**: ¿Por qué dice que ahora prácticamente ninguna?

El señor **JEFE DE SECCIÓN DE LA CONSEJERÍA DE AGRICULTURA DE LA JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA** (Desviat Martínez): Me puentea totalmente el jefe de servicio con los jefes de negociado y demás funcionarios.

El señor **DEL BURGO TAJADURA**: Es decir, entiendo que le tienen marginado, le han retirado de su anterior actividad.

El señor **JEFE DE SECCIÓN DE LA CONSEJERÍA DE AGRICULTURA DE LA JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA**

(Desviat Martínez): Sí, sobre todo desde el problema del lino y la inspección de la campaña 1998-1999.

El señor **DEL BURGO TAJADURA**: Desde el problema suscitado en los medios de comunicación por lo que se ha dado en llamar el escándalo de las subvenciones del lino.

El señor **JEFE DE SECCIÓN DE LA CONSEJERÍA DE AGRICULTURA DE LA JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA** (Desviat Martínez): No, anteriormente. Fue en agosto de 1998.

El señor **DEL BURGO TAJADURA**: Bien. ¿Qué ocurrió entonces en esa fecha?

El señor **JEFE DE SECCIÓN DE LA CONSEJERÍA DE AGRICULTURA DE LA JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA** (Desviat Martínez): Me había llamado el jefe de servicio de Producción Agraria de Toledo para que le mandara con urgencia la inspección de siembra, porque se hacen, o se debían hacer, dos, una de siembra y otra de cosecha, y se la mandé. Esto ocurría justo el día 22 de julio.

El señor **DEL BURGO TAJADURA**: Perdón, ¿la inspección de quién?

El señor **JEFE DE SECCIÓN DE LA CONSEJERÍA DE AGRICULTURA DE LA JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA** (Desviat Martínez): De lino textil y cáñamo, las dos cosas. Se la mandé el día 22 de julio. Parece ser que la urgencia era debida a que había una inspección de Bruselas. Yo tenía tres funcionarios más para que me ayudaran en la inspección. El jefe de servicio nos llamó a los cuatro el día 3 de agosto, y entonces fue cuando él dijo que sólo se inspeccionaban los mayores de 100 hectáreas y que él mismo —algo insólito— se iba a inspeccionar el expediente de don Carlos Moro Moreno.

El señor **DEL BURGO TAJADURA**: Perdón, señor Desviat, entiendo que entonces usted estaba destinado a lo que podríamos llamar el servicio de inspección de la tramitación de las ayudas del lino.

El señor **JEFE DE SECCIÓN DE LA CONSEJERÍA DE AGRICULTURA DE LA JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA** (Desviat Martínez): Es una de las competencias de la sección agrícola.

El señor **DEL BURGO TAJADURA**: O sea, allí se tramitan toda clase de ayudas.

El señor **JEFE DE SECCIÓN DE LA CONSEJERÍA DE AGRICULTURA DE LA JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA** (Desviat Martínez): Sí. Bueno, se tramitaba, por ejemplo, la ayuda a seguros agrarios, el lino textil y cáñamo,

todo lo que depende de la Dirección General de Producción Agraria.

El señor **DEL BURGO TAJADURA**: Y usted desarrollaba ahí su función como jefe de sección.

El señor **JEFE DE SECCIÓN DE LA CONSEJERÍA DE AGRICULTURA DE LA JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA** (Desviat Martínez): Exactamente.

El señor **DEL BURGO TAJADURA**: ¿Cómo se seleccionaba a los inspeccionados habitualmente?

El señor **JEFE DE SECCIÓN DE LA CONSEJERÍA DE AGRICULTURA DE LA JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA** (Desviat Martínez): Aleatoriamente. Es más, tengo aquí un oficio de la campaña anterior en el que el jefe de servicio de Toledo me manda incluso (porque me lo mandaban ya desde Toledo, para la inspección de siembra) me manda dos de menos de 5 hectáreas, otros dos de menos de 10, y así sucesivamente.

El señor **DEL BURGO TAJADURA**: Es decir, que se podía hacer la selección incluso por ordenador, ¿o cómo se hacía?

El señor **JEFE DE SECCIÓN DE LA CONSEJERÍA DE AGRICULTURA DE LA JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA** (Desviat Martínez): No, yo cogí una lista que me dieron en el APA, que por cierto no estaba por orden alfabético ni nada, y como era el 5 por ciento, empecé, de 20 en 20. Me fallaba alguno porque su expediente no era de Cuenca, aunque lo había solicitado en Cuenca, y luego elegí dos o tres más.

El señor **DEL BURGO TAJADURA**: ¿Cuánta gente había en el sorteo, llamémosle así?

El señor **JEFE DE SECCIÓN DE LA CONSEJERÍA DE AGRICULTURA DE LA JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA** (Desviat Martínez): De la campaña 1989-1999, me parece que eran 225.

El señor **DEL BURGO TAJADURA**: ¿Y cuántos se seleccionaban?

El señor **JEFE DE SECCIÓN DE LA CONSEJERÍA DE AGRICULTURA DE LA JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA** (Desviat Martínez): Yo seleccioné 17.

El señor **DEL BURGO TAJADURA**: Y esos aleatoriamente.

El señor **JEFE DE SECCIÓN DE LA CONSEJERÍA DE AGRICULTURA DE LA JUNTA DE**

COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA (Desviat Martínez): Sí.

El señor **DEL BURGO TAJADURA**: ¿Y eso se había hecho siempre así?

El señor **JEFE DE SECCIÓN DE LA CONSEJERÍA DE AGRICULTURA DE LA JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA** (Desviat Martínez): Sí, y además es que en la normativa y en los manuales de procedimiento se dice así.

El señor **DEL BURGO TAJADURA**: Y entonces ocurrió que el 3 de agosto de 1998, en una reunión, el jefe de servicio, supongo que de Cuenca, ¿no?

El señor **JEFE DE SECCIÓN DE LA CONSEJERÍA DE AGRICULTURA DE LA JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA** (Desviat Martínez): Sí.

El señor **DEL BURGO TAJADURA**: El jefe de la sección de la Dirección General, le comunica a usted que él se hace responsable de la inspección expresa del señor Moro, tal cual.

El señor **JEFE DE SECCIÓN DE LA CONSEJERÍA DE AGRICULTURA DE LA JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA** (Desviat Martínez): Sí, sí, que además se hacía responsable de la inspección y del programa.

El señor **DEL BURGO TAJADURA**: ¿Qué hizo usted entonces?

El señor **JEFE DE SECCIÓN DE LA CONSEJERÍA DE AGRICULTURA DE LA JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA** (Desviat Martínez): Salirme. No quiero decir lo que le dije porque está relacionado con las elecciones anteriores. Me salí y no volví a saber más. Bueno, en diciembre tuve una auditoría de la campaña anterior. Se me auditó casi el 50 por ciento de los expedientes (la documentación); por cierto, no me han dicho que hubiera ninguna anomalía. Sé que ese mismo mes se llevaron el expediente de don Carlos Moro Moreno porque en enero me llamaron por teléfono, me parece que desde el Servicio de Auditoría o algo así (un servicio que no conozco) para que mandara un papel que faltaba. Por eso me enteré de que se lo habían llevado, porque yo no lo sabía.

El señor **DEL BURGO TAJADURA**: Los expedientes se custodian habitualmente.

El señor **JEFE DE SECCIÓN DE LA CONSEJERÍA DE AGRICULTURA DE LA JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA** (Desviat Martínez): Sí, estaban custodiados en mi despacho, aunque la custodia es muy relativa, ¿eh?

El señor **DEL BURGO TAJADURA**: En cualquier caso, no era habitual que los expedientes se enviasen a Toledo.

El señor **JEFE DE SECCIÓN DE LA CONSEJERÍA DE AGRICULTURA DE LA JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA** (Desviat Martínez): Si no era por escrito, no.

El señor **DEL BURGO TAJADURA**: Es decir, que para hacer un traslado de un expediente tenía que haber una causa justificada y una documentación de que efectivamente el expediente salía de allí.

El señor **JEFE DE SECCIÓN DE LA CONSEJERÍA DE AGRICULTURA DE LA JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA** (Desviat Martínez): Sí.

El señor **DEL BURGO TAJADURA**: ¿Entonces usted se encuentra con la novedad de que en diciembre o enero usted no cuenta con el expediente del señor Moro dentro de su responsabilidad de archivo?

El señor **JEFE DE SECCIÓN DE LA CONSEJERÍA DE AGRICULTURA DE LA JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA** (Desviat Martínez): Sí.

El señor **DEL BURGO TAJADURA**: ¿Qué hizo usted entonces?

El señor **JEFE DE SECCIÓN DE LA CONSEJERÍA DE AGRICULTURA DE LA JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA** (Desviat Martínez): Me callé, porque aproximadamente en junio salió en la prensa que don Carlos Moro se iba a presentar a las elecciones, y pensé que estaban preparando algo parecido a lo que pasó cuando en las otras elecciones salió lo de arracacepas. Eso es lo que pensé.

El señor **DEL BURGO TAJADURA**: ¿Qué es eso de arracacepas?

El señor **JEFE DE SECCIÓN DE LA CONSEJERÍA DE AGRICULTURA DE LA JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA** (Desviat Martínez): Vamos a ver. En las otras elecciones dijo el señor Molina —no quiero juzgar— que el señor Bono era un arracacepas, algo que no tiene nada que ver con eso, puesto que es otro programa más de la Comunidad. Con ese motivo se armó el cisco porque la familia del señor Molina había arrancado las viñas en Las Pedroñeras.

El señor **DEL BURGO TAJADURA**: ¡Ah! Y se dijo que el señor Molina había arrancado cepas.

El señor **JEFE DE SECCIÓN DE LA CONSEJERÍA DE AGRICULTURA DE LA JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA**

(Desviat Martínez): Sí, ésa es una de las frases que le dije al jefe de servicio: ¿Qué pasa? O vas a hacerle la pelota o vais a montar algo de lo de arrancacepas. Así surgió todo, y me salí.

El señor **DEL BURGO TAJADURA**: ¿Ha hecho usted alguna denuncia pública?

El señor **JEFE DE SECCIÓN DE LA CONSEJERÍA DE AGRICULTURA DE LA JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA** (Desviat Martínez): Sí, y voy a decir por qué. Yo estaba muy nervioso porque sabía que al final si no nos implicaban a los funcionarios nos iban a preguntar cosas, y entonces dije en la oficina: a este tío le voy a denunciar yo por prevaricación, por cambiar la inspección. Con ese motivo, concretamente el 2 de junio me llamó, me echó una bronca, me amenazó, y entonces salí de allí diciéndolo: lo siento mucho, pero ahora es cuando... Me fui a casa por la tarde y empecé a escribir.

El señor **DEL BURGO TAJADURA**: ¿Y a quién remitió la denuncia?

El señor **JEFE DE SECCIÓN DE LA CONSEJERÍA DE AGRICULTURA DE LA JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA** (Desviat Martínez): Al juzgado de guardia, el sábado.

El señor **DEL BURGO TAJADURA**: ¿Qué ha pasado con la denuncia?

El señor **JEFE DE SECCIÓN DE LA CONSEJERÍA DE AGRICULTURA DE LA JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA** (Desviat Martínez): Nos llamó la juez (es una señorita) a hacer unas declaraciones, para que me ratificara. Me ratifiqué y allí se quedó.

El señor **DEL BURGO TAJADURA**: ¿Y ya no ha vuelto a saber más ni le han comunicado si se ha activado el procedimiento civil?

El señor **JEFE DE SECCIÓN DE LA CONSEJERÍA DE AGRICULTURA DE LA JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA** (Desviat Martínez): Después he puesto otra denuncia porque lo que tengo ahora son dos y he puesto una por coacciones, entre otras razones, porque con motivo de esto se me está incoando expediente administrativo, y yo lo tenía que paralizar a través del juez.

El señor **DEL BURGO TAJADURA**: A continuación le voy a formular una pregunta y si usted quiere me la contesta y sino, no, porque forma parte de su intimidad personal: ¿Tiene usted alguna militancia política?

El señor **JEFE DE SECCIÓN DE LA CONSEJERÍA DE AGRICULTURA DE LA JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA** (Desviat Martínez): No.

El señor **DEL BURGO TAJADURA**: ¿Tiene carnet del Partido Popular?

El señor **JEFE DE SECCIÓN DE LA CONSEJERÍA DE AGRICULTURA DE LA JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA** (Desviat Martínez): Ni del Partido Popular ni de ninguno.

El señor **DEL BURGO TAJADURA**: ¿Tiene amistad con el señor Moro?

El señor **JEFE DE SECCIÓN DE LA CONSEJERÍA DE AGRICULTURA DE LA JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA** (Desviat Martínez): Le conozco como le conoce todo el mundo. La última vez que le vi (y le puedo decir que no hablé con él) fue en una demostración de vendimia que hubo en septiembre. No hablé con él para nada.

El señor **DEL BURGO TAJADURA**: Pero usted no tiene ningún tipo de amistad, relación ni dependencia.

El señor **JEFE DE SECCIÓN DE LA CONSEJERÍA DE AGRICULTURA DE LA JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA** (Desviat Martínez): No, no.

El señor **DEL BURGO TAJADURA**: Señor presidente, creo que lo que nos acaba de narrar don Constancio Desviat es verdaderamente grave porque demuestra que la inspección realizada al señor Moro, que en circunstancias normales no tiene ninguna importancia y que —como yo he dicho esta mañana— bendita sea esa inspección que te he permitido demostrar que tienes todo en regla; sin embargo es fruto de una actuación que yo me atrevería a calificar por lo menos de anómala. No voy a decir más calificativos porque no me corresponde y para que no haya sobresaltos en otros bancos de la Comisión. Quiero que quede constancia de esta declaración y agradezco a don Constancio esa valentía.

¿En su vida profesional ha tenido algún expediente administrativo?

El señor **JEFE DE SECCIÓN DE LA CONSEJERÍA DE AGRICULTURA DE LA JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA** (Desviat Martínez): No.

El señor **DEL BURGO TAJADURA**: ¿Su hoja de servicios está intachable?

El señor **JEFE DE SECCIÓN DE LA CONSEJERÍA DE AGRICULTURA DE LA JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA** (Desviat Martínez): Totalmente.

El señor **DEL BURGO TAJADURA**: ¿No ha tenido ninguna falta, ninguna amonestación?

El señor **JEFE DE SECCIÓN DE LA CONSEJERÍA DE AGRICULTURA DE LA JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA** (Desviat Martínez): Le puedo decir que en el arranque de viñedos tengo por los menos 50 inspecciones de la Intervención de Hacienda y no he tenido ningún problema. Habré trabajado más deprisa o más despacio, pero le puedo decir a usted que jamás he tenido problema administrativo de ninguna clase.

El señor **DEL BURGO TAJADURA**: ¿Cómo accedió a la Administración?

El señor **JEFE DE SECCIÓN DE LA CONSEJERÍA DE AGRICULTURA DE LA JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA** (Desviat Martínez): Por oposición.

El señor **DEL BURGO TAJADURA**: ¿Qué profesión tiene usted?

El señor **JEFE DE SECCIÓN DE LA CONSEJERÍA DE AGRICULTURA DE LA JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA** (Desviat Martínez): Ingeniero agrónomo.

El señor **DEL BURGO TAJADURA**: Y llegó a ser jefe de sección, primero en el Ministerio, supongo, y luego transferido.

El señor **JEFE DE SECCIÓN DE LA CONSEJERÍA DE AGRICULTURA DE LA JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA** (Desviat Martínez): No. Primero estuve de becario, luego dando clases es una escuela de capataces, después con contrato administrativo y luego interino en Concentración Parcelaria. Posteriormente, estuve de plantilla en Concentración Parcelaria y accedí a esta sección por concurso en el año 1988.

El señor **DEL BURGO TAJADURA**: ¿En ese momento ya se habían producido las transferencias a la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha?

El señor **JEFE DE SECCIÓN DE LA CONSEJERÍA DE AGRICULTURA DE LA JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA** (Desviat Martínez): Las transferencias de Agricultura sí y las de concentración también.

El señor **DEL BURGO TAJADURA**: Es decir, que usted cuando accede al puesto que actualmente ocupa por concurso ya era de Castilla-La Mancha.

El señor **JEFE DE SECCIÓN DE LA CONSEJERÍA DE AGRICULTURA DE LA JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA** (Desviat Martínez): Sí.

El señor **DEL BURGO TAJADURA**: Insisto en que le felicito por su valentía al denunciar unos hechos que

naturalmente no tengo por qué dudar de su palabra, lógicamente no me corresponde a mi determinar la veracidad de los mismos, pero si fueran ciertos serían muy graves.

Por mi parte no hay más preguntas, señor presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Reanudamos el turno de mayor a menor comenzando por el señor Ros como portavoz del Grupo Socialista.

El señor **ROS MAORAD**: He querido oír al principio de la comparecencia que usted ha advertido al funcionario de la Delegación Provincial de la Consejería de Agricultura de Cuenca, don Constancio Desviat, de los derechos y obligaciones que él tiene cuando desde esa mesa haga las declaraciones que crea debe hacer a las preguntas que nosotros le formulemos. ¿Es así, señor presidente?

El señor **PRESIDENTE**: Sí.

El señor **ROS MAORAD**: Don Constancio Desviat, ¿cuántos años lleva de funcionario?

El señor **JEFE DE SECCIÓN DE LA CONSEJERÍA DE AGRICULTURA DE LA JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA** (Desviat Martínez): Como funcionario, 29 años.

El señor **ROS MAORAD**: No me ha quedado claro cuándo hizo usted las oposiciones.

El señor **JEFE DE SECCIÓN DE LA CONSEJERÍA DE AGRICULTURA DE LA JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA** (Desviat Martínez): Las oposiciones las realicé en 1977 ó 1978.

El señor **ROS MAORAD**: ¿Qué tipo de oposición hizo usted?

El señor **JEFE DE SECCIÓN DE LA CONSEJERÍA DE AGRICULTURA DE LA JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA** (Desviat Martínez): Las del Iryda.

El señor **ROS MAORAD**: Luego usted es antiguo funcionario del Iryda, que fue transferido a la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha cuando se produjeron las transferencias. Digo esto porque usted se debe sentir orgulloso hoy. Yo no sé cuantos jefes de sección habrá en la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, me imagino que debe haber muchísimos; sin embargo usted, según parece, ha sido el valiente que ha dado el paso de venir a declarar a esta Comisión. Por tanto, créame que yo le felicito.

Ahora bien, hay algunas cosas que no entiendo muy bien, permítame le diga que no entiendo muy bien cómo un ingeniero agrónomo que hizo oposiciones al Iryda, del que fue presidente el señor Mardones si no recuerdo mal, después de una vida administrativa tan dilatada sin

tacha y sin mácula, usted no ha pasado de jefe de sección.

El señor **JEFE DE SECCIÓN DE LA CONSEJERÍA DE AGRICULTURA DE LA JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA** (Desviat Martínez): ¿Le parece extraño? ¿Le contesto?

El señor **ROS MAORAD**: ¡Qué extraño! ¿No será que a usted le están persiguiendo y por eso usted no es jefe de servicio?

El señor **JEFE DE SECCIÓN DE LA CONSEJERÍA DE AGRICULTURA DE CASTILLA-LA MANCHA** (Desviat Martínez): Yo no soy jefe de servicio por una sencilla razón, y si quiere se lo digo.

El señor **ROS MAORAD**: Sí, dígamelo.

El señor **JEFE DE SECCIÓN DE LA CONSEJERÍA DE AGRICULTURA DE CASTILLA-LA MANCHA** (Desviat Martínez): No lo soy porque esto se parece mucho a los años cincuenta —me refiero a Castilla-La Mancha—, en que si no tienes carnet del Movimiento no llegas a ningún lado.

El señor **ROS MAORAD**: Efectivamente, tiene usted razón y, por tanto, usted es un reprimido político.

El señor **JEFE DE SECCIÓN DE LA CONSEJERÍA DE AGRICULTURA DE CASTILLA-LA MANCHA** (Desviat Martínez): Hombre, tanto como eso no.

El señor **ROS MAORAD**: Contésteme cuando yo le pregunte, se lo pido por favor, porque lo estoy haciendo con absoluta exquisitez. Reconozco que debe ser muy doloroso sentirse reprimido y represaliado por ideas políticas, que además usted no tiene, porque como muy bien ha dicho usted prácticamente no conoce a nadie del PP.

El señor **JEFE DE SECCIÓN DE LA CONSEJERÍA DE AGRICULTURA DE CASTILLA-LA MANCHA** (Desviat Martínez): Eso no.

El señor **ROS MAORAD**: ¿Si conoce? Luego hablaremos de los que conoce, si le parece.

La pregunta es la siguiente: ¿Si no se considera un reprimido político, usted cree que es normal que un funcionario responsable, independientemente de quien gobierne, diga que están viviendo ustedes en Castilla-La Mancha los años cincuenta? Sabe que los ciudadanos votan, y pueden estar equivocados, pero al menos, créame, independientemente de cuándo empezara usted a trabajar o de los años que fuera becario ¡venir al Congreso a decir que en Castilla-La Mancha se vive como en tiempos de Franco!

El señor **JEFE DE SECCIÓN DE LA CONSEJERÍA DE AGRICULTURA DE CASTILLA-LA MANCHA** (Desviat Martínez): No he dicho eso.

El señor **ROS MAORAD**: Sí ha dicho usted eso caballero.

El señor **JEFE DE SECCIÓN DE LA CONSEJERÍA DE AGRICULTURA DE CASTILLA-LA MANCHA** (Desviat Martínez): ¿Se lo explico?

El señor **ROS MAORAD**: No, no me interesa, es simplemente una valoración.

El señor **JEFE DE SECCIÓN DE LA CONSEJERÍA DE AGRICULTURA DE CASTILLA-LA MANCHA** (Desviat Martínez): ¿Por qué no me deja que lo explique?

El señor **ROS MAORAD**: Explíquelo.

El señor **JEFE DE SECCIÓN DE LA CONSEJERÍA DE AGRICULTURA DE CASTILLA-LA MANCHA** (Desviat Martínez): Sencillamente me refiero a los nombramientos en la Administración, no estoy hablando de lo que es la vida normal.

El señor **ROS MAORAD**: Es decir, usted me da la razón, es un represaliado político en la Administración, por no tener carnet del Partido Socialista, ¿sí o no? Es muy importante para la siguiente pregunta.

El señor **JEFE DE SECCIÓN DE LA CONSEJERÍA DE AGRICULTURA DE CASTILLA-LA MANCHA** (Desviat Martínez): A eso no le voy a contestar.

El señor **ROS MAORAD**: A eso no quiere contestar. Es que de sus palabras no es que se deduzca, es eso lo que usted ha dicho.

Para no entrar en las preguntas, primero me ha dicho que conoce mucha gente de muchos partidos. Usted, según parece, vive en Cuenca, porque trabaja en la Delegación de Cuenca, y ¿que relación tiene usted —digo relación normal, de puesto de trabajo— con los compañeros de la delegación de Cuenca.

El señor **JEFE DE SECCIÓN DE LA CONSEJERÍA DE AGRICULTURA DE CASTILLA-LA MANCHA** (Desviat Martínez): Con mis compañeros muy buena.

El señor **ROS MAORAD**: ¿Muy buena?

El señor **JEFE DE SECCIÓN DE LA CONSEJERÍA DE AGRICULTURA DE CASTILLA-LA MANCHA** (Desviat Martínez): Hombre, con mis compañeros los otros jefes de sección.

El señor **ROS MAORAD**: ¿Pero no de jefes de servicio para arriba?

El señor **JEFE DE SECCIÓN DE LA CONSEJERÍA DE AGRICULTURA DE CASTILLA-LA**

MANCHA (Desviat Martínez): Es que normalmente se tienen pocas relaciones.

El señor **ROS MAORAD**: Créame que no es así en una delegación tan pequeña. Yo también he sido responsable en alguna parte de ese Gobierno y se conoce toda la gente y tienen tratos, pero el carácter que cada uno tiene es un problema suyo.

El señor **JEFE DE SECCIÓN DE LA CONSEJERÍA DE AGRICULTURA DE CASTILLA-LA MANCHA** (Desviat Martínez): Estamos en Cuenca.

El señor **ROS MAORAD**: Dígame una cosa, de los nombres que le voy a decir me señala si los conoce o no. Primero, ¿conoce usted a doña Marina Moya?

El señor **JEFE DE SECCIÓN DE LA CONSEJERÍA DE AGRICULTURA DE CASTILLA-LA MANCHA** (Desviat Martínez): Desde hace más de 20 años.

El señor **ROS MAORAD**: No es malo conocer a doña Marina Moya, sólo quiero que me diga si la conoce o no.

El señor **JEFE DE SECCIÓN DE LA CONSEJERÍA DE AGRICULTURA DE CASTILLA-LA MANCHA** (Desviat Martínez): Sí.

El señor **ROS MAORAD**: ¿Conoce al señor Fresneda Fresneda? ¿Le conoce?

El señor **JEFE DE SECCIÓN DE LA CONSEJERÍA DE AGRICULTURA DE CASTILLA-LA MANCHA** (Desviat Martínez): ¡Cómo no le voy a conocer! ¡Claro que le conozco!

El señor **ROS MAORAD**: ¿Y a don Arturo Pastor, le conoce usted?

El señor **JEFE DE SECCIÓN DE LA CONSEJERÍA DE AGRICULTURA DE CASTILLA-LA MANCHA** (Desviat Martínez): Casi no.

El señor **ROS MAORAD**: Casi no. Quiere decir a la Comisión quién es doña Marina Moya, que nosotros ni la prensa lo sabemos. ¿Quién es doña Marina Moya?

El señor **JEFE DE SECCIÓN DE LA CONSEJERÍA DE AGRICULTURA DE CASTILLA-LA MANCHA** (Desviat Martínez): Doña Marina Moya cuando yo la conocí, y voy a empezar por ahí...

El señor **ROS MAORAD**: No, ¿quién es en estos momentos doña Marina Moya, no empezamos a contar la vida de todos.

El señor **JEFE DE SECCIÓN DE LA CONSEJERÍA DE AGRICULTURA DE CASTILLA-LA**

MANCHA (Desviat Martínez): Hasta hace unos días era presidenta de la Diputación.

El señor **ROS MAORAD**: ¿Y de qué partido es?

El señor **JEFE DE SECCIÓN DE LA CONSEJERÍA DE AGRICULTURA DE CASTILLA-LA MANCHA** (Desviat Martínez): Por supuesto, del PP. (Risas.)

El señor **ROS MAORAD**: Hombre, se puede ser del PP, del PSOE, etcétera, no dé por supuesto que todos los ciudadanos son del PP, hay ciudadanos que tienen distintas ideologías.

¿Me quiere decir quién es el señor Fresneda Fresneda?

El señor **JEFE DE SECCIÓN DE LA CONSEJERÍA DE AGRICULTURA DE CASTILLA-LA MANCHA** (Desviat Martínez): Creo que es alguno de los jefecillos de jóvenes agricultores, de Asaja o algo así.

El señor **ROS MAORAD**: Hombre, tanto como jefecillo.

El señor **JEFE DE SECCIÓN DE LA CONSEJERÍA DE AGRICULTURA DE CASTILLA-LA MANCHA** (Desviat Martínez): Es que no sé si él es el jefe o el segundo del señor Barato.

El señor **ROS MAORAD**: ¿También conoce al señor Barato o sólo de nombre?

El señor **JEFE DE SECCIÓN DE LA CONSEJERÍA DE AGRICULTURA DE CASTILLA-LA MANCHA** (Desviat Martínez): No, no le conozco.

El señor **ROS MAORAD**: ¿Y a don Arturo Pastor no le conoce de nada? Fíjese que en Cuenca, como dice el señor Madero, nos conocemos todos —y perdone señor Madero por la referencia, era simplemente un giro coloquial—. ¿Cuánto hace que usted vive en Cuenca?

El señor **JEFE DE SECCIÓN DE LA CONSEJERÍA DE AGRICULTURA DE CASTILLA-LA MANCHA** (Desviat Martínez): Pues no le conocía, aunque le parezca a usted...

El señor **ROS MAORAD**: No le conocía. ¿Y cuándo le ha conocido?

El señor **JEFE DE SECCIÓN DE LA CONSEJERÍA DE AGRICULTURA DE CASTILLA-LA MANCHA** (Desviat Martínez): Hace unos días.

El señor **ROS MAORAD**: ¿Cuántos días? Diga la verdad.

El señor **JEFE DE SECCIÓN DE LA CONSEJERÍA DE AGRICULTURA DE CASTILLA-LA MANCHA** (Desviat Martínez): Unos 10 ó 15 días.

El señor **ROS MAORAD**: Vamos a ver. Dice usted que en el mes de agosto del año pasado recibió una instrucción —ha dicho que había una reunión en la que estaba el jefe de servicio— porque iban a inspeccionar las ayudas al lino textil, que como es lógico se pueden hacer, como usted muy bien dice; pero no sé si usted conoce toda la legislación que hay respecto al asunto de las ayudas del lino textil, porque hay algo que me llama la atención. Ese método que usted acaba de decir es absolutamente subjetivo, y lo único que garantiza es que usted, como funcionario público —de cuya buena fe yo no tengo por qué dudar—, decide que de 20 en 20, va a inspeccionar a 35 ó 40 agricultores de Cuenca, o a los que salgan. ¿Usted conoce la legislación que se refiere a las inspecciones del lino, usted conoce la legislación europea?

El señor **JEFE DE SECCIÓN DE LA CONSEJERÍA DE AGRICULTURA DE LA JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA** (Desviat Martínez): De la legislación europea, concretamente, el reglamento de 1989 dice que se hará teniendo en cuenta la distribución territorial.

El señor **ROS MAORAD**: ¿Sólo eso conoce usted del reglamento? Es que me iba a referir precisamente a ese reglamento.

El señor **JEFE DE SECCIÓN DE LA CONSEJERÍA DE AGRICULTURA DE LA JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA** (Desviat Martínez): Reglamentos y manuales de procedimiento hay la tira, y yo he leído todos.

El señor **ROS MAORAD**: ¿Cómo voy a pretender que usted sepa de memoria un reglamento? Solamente me refiero a lo que afecta a las inspecciones, porque usted era el responsable de la parte sectorial de la PAC en la provincia de Cuenca.

El señor **JEFE DE SECCIÓN DE LA CONSEJERÍA DE AGRICULTURA DE LA JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA** (Desviat Martínez): De la PAC, no. Yo sólo era responsable del lino textil.

El señor **ROS MAORAD**: ¿Sólo?

El señor **JEFE DE SECCIÓN DE LA CONSEJERÍA DE AGRICULTURA DE LA JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA** (Desviat Martínez): Sólo no, también de maquinaria agrícola y de otras cosas.

El señor **ROS MAORAD**: Pues a eso me refiero.

El señor **JEFE DE SECCIÓN DE LA CONSEJERÍA DE AGRICULTURA DE LA JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA** (Desviat Martínez): Pero para todo lo relativo a las ayudas de la PAC hay una sección aparte.

El señor **ROS MAORAD**: Muy bien.

Digo lo del reglamento, porque además del reglamento como usted sabe hay también otras órdenes que emanan del propio Ministerio, otras disposiciones que emanan de la propia Junta de Comunidades, y usted ha dicho que se sublevó porque el jefe de servicio le dijo, en lo que era la inspección del lino en la provincia de Cuenca, que quería que se investigara —si lo he entendido bien— a los que tenían extensiones por encima de las 100 hectáreas. ¿A usted le prohibió (me interesa que conteste también sí o no) que realizase esa muestra aleatoria de 20 en 20, y usted dispuso que fuese así?

El señor **JEFE DE SECCIÓN DE LA CONSEJERÍA DE AGRICULTURA DE LA JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA** (Desviat Martínez): No, no es que la prohibió, es que dijo que no se hacía ésa.

El señor **ROS MAORAD**: Un momento, por favor. Dígame. Entonces, a usted le prohibieron, según usted...

El señor **JEFE DE SECCIÓN DE LA CONSEJERÍA DE AGRICULTURA DE LA JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA** (Desviat Martínez): No, no, a mí me quitan la competencia.

El señor **ROS MAORAD**: No es lo mismo, don Constancio. Estas cosas que se dicen aquí son muy importantes. Una cosa es que a usted le quiten la competencia y otra cosa es que se prohíba hacer inspecciones sobre el lino o sobre lo que sea. Insisto en que el asunto del conflicto parece que radica en que a usted le dijo el jefe de servicio —y a los otros dos o tres que había allí— que había que inspeccionar a los mayores productores de lino, es decir a aquéllos cuyas extensiones estaban por encima de 100 hectáreas. ¿Es así? Sí o no.

El señor **JEFE DE SECCIÓN DE LA CONSEJERÍA DE AGRICULTURA DE LA JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA** (Desviat Martínez): Sí.

El señor **ROS MAORAD**: Sí.

El señor **JEFE DE SECCIÓN DE LA CONSEJERÍA DE AGRICULTURA DE LA JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA** (Desviat Martínez): Un momento. Pero no me dicen que lo haga yo ¿eh?

El señor **ROS MAORAD**: Vale. Lo de su responsabilidad ya es otra cosa. Eso es lo que dicen.

¿Usted tiene conocimiento de que en las otras provincias que componen Castilla-La Mancha esta instrucción fuese la misma?

El señor **JEFE DE SECCIÓN DE LA CONSEJERÍA DE AGRICULTURA DE LA JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA**

(Desviat Martínez): Tengo por ahí una hoja donde está mi inspección.

El señor **ROS MAORAD**: No, no, entiéndame bien. Hablo de la instrucción.

El señor **JEFE DE SECCIÓN DE LA CONSEJERÍA DE AGRICULTURA DE LA JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA** (Desviat Martínez): Tengo conocimiento de que no se hizo así.

El señor **ROS MAORAD**: Hablo de la instrucción. Dicho de otra manera, ¿esa instrucción sólo se dio para Cuenca? Piénselo antes de contestar.

El señor **JEFE DE SECCIÓN DE LA CONSEJERÍA DE AGRICULTURA DE LA JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA** (Desviat Martínez): Eso no lo sé.

El señor **ROS MAORAD**: Lo digo porque no quiero meterle a usted en un gran brete. Es decir, esa instrucción fue exactamente igual para las cinco provincias de Castilla-La Mancha.

El señor **JEFE DE SECCIÓN DE LA CONSEJERÍA DE AGRICULTURA DE LA JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA** (Desviat Martínez): Seguro.

El señor **ROS MAORAD**: ¿Absolutamente seguro?

El señor **JEFE DE SECCIÓN DE LA CONSEJERÍA DE AGRICULTURA DE LA JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA** (Desviat Martínez): Creo que no lo tengo aquí; de todas maneras le puedo decir que tengo una copia donde se había aceptado mi inspección en el servicio de producción agraria en Toledo, está en la misma hoja que la de Guadalajara, y no es así.

El señor **ROS MAORAD**: Simplemente le voy a decir, don Constancio, para que vea que esto tampoco es motivo de conflicto, que he procurado hablar con alguna gente de Ciudad Real, entendiendo que posiblemente donde más cultivadores de más de 100 hectáreas podía haber por el volumen del lino —que yo no lo sabía— era en la provincia de Ciudad Real. Efectivamente, un cultivador de más de 100 hectáreas me ha dicho que a él también le hicieron la inspección.

Déjeme que siga, ¿hay alguna disposición en el reglamento comunitario, en las órdenes del Ministerio o en las disposiciones de la Consejería que prohíba hacer una inspección a los cultivadores de más de cien hectáreas? ¿Sí o no?

El señor **JEFE DE SECCIÓN DE LA CONSEJERÍA DE AGRICULTURA DE LA JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA** (Desviat Martínez): No hay, pero...

El señor **ROS MAORAD**: Con eso me sobra. No hay ninguna disposición, ninguna, que prohíba hacer inspecciones a los mayores cultivadores.

El señor **JEFE DE SECCIÓN DE LA CONSEJERÍA DE AGRICULTURA DE LA JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA** (Desviat Martínez): Pero deben ser aleatorias.

El señor **ROS MAORAD**: Quiero leerle el Reglamento de 1992, al que no se refiere usted, donde dice que se determinarán las solicitudes que van a ser objeto de controles sobre el terreno, principalmente a partir de un análisis de riesgos, así como de la representatividad de las solicitudes de ayudas presentadas. El análisis de riesgos tendrá en cuenta dos cosas: el importe de las ayudas y la superficie cultivada. Por tanto, parece lógico que se hagan dos cosas. Una, lo que es un procedimiento de normalidad, un simple muestreo aleatorio, que por otra parte es lo que la Unión Europea hace como usted sabe sobre las declaraciones que realizan en España, pero no hay nada de extraordinario absolutamente nada de extraordinario, de acuerdo con este Reglamento en que un jefe de servicio dé esa disposición, porque nada prohíbe inspeccionar a los propietarios de más de 100 hectáreas. Usted lo sabe perfectamente.

El señor **JEFE DE SECCIÓN DE LA CONSEJERÍA DE AGRICULTURA DE LA JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA** (Desviat Martínez): ¿Puedo decirle una cosa?

El señor **ROS MAORAD**: Sí.

El señor **JEFE DE SECCIÓN DE LA CONSEJERÍA DE AGRICULTURA DE LA JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA** (Desviat Martínez): De hecho, yo también tengo en cuenta a los propietarios de más de 100 hectáreas, prueba de ello es que hay 11 y selecciono el 30 por ciento cuando los muestreos son 5.

El señor **ROS MAORAD**: ¿En alguno de esos muestreos que usted ha hecho a lo largo de los años le ha salido el señor Moro para inspeccionarle?

El señor **JEFE DE SECCIÓN DE LA CONSEJERÍA DE AGRICULTURA DE LA JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA** (Desviat Martínez): Pues concretamente ese año no tenía expediente en Cuenca, lo tenía en otra provincia. Pero un año sí.

El señor **ROS MAORAD**: ¿Cómo dice? ¿Que el señor Carlos Moro no presenta los expedientes en Cuenca? ¿Él no tiene la explotación en San Clemente?

El señor **JEFE DE SECCIÓN DE LA CONSEJERÍA DE AGRICULTURA DE LA JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA** (Desviat Martínez): Yo le hice una inspección el 1995-

96, y tenía explotaciones agrícolas en Cuenca, Albacete y Ciudad Real, en las tres provincias, pero el expediente se tramita solamente en una.

El señor **ROS MAORAD**: Lógico.

El señor **JEFE DE SECCIÓN DE LA CONSEJERÍA DE AGRICULTURA DE LA JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA** (Desviat Martínez): Una vez lo ha mandado a Cuenca y otras veces lo ha entregado en otro sitio.

El señor **ROS MAORAD**: Señor Constancio, le agradezco enormemente la información que nos acaba de dar sobre don Carlos Moro, porque yo he estado aquí esta mañana durante su comparecencia, y he sacado la conclusión —no sé si los demás también— de que él tiene unas tierras en San Clemente, en la provincia de Cuenca, donde cultiva lino, con las dificultades que tenga y que no vienen ahora al caso.

El señor **JEFE DE SECCIÓN DE LA CONSEJERÍA DE AGRICULTURA DE LA JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA** (Desviat Martínez): Villarrobledo es colindante.

El señor **ROS MAORAD**: Sí, pero ya es en otro sitio. Él ha hablado sólo de San Clemente, y esta información que usted nos da tiene la importancia de completar una información que pediremos y exigiremos de don Carlos Moro. Él se ha referido de forma reiterada, hasta tal punto que yo he pensado —no sé el resto de los comisionados— que las únicas tierras que tenía eran en San Clemente. Ahora usted me dice que cultiva en la provincia de Ciudad Real y en la provincia de Albacete.

El señor **JEFE DE SECCIÓN DE LA CONSEJERÍA DE AGRICULTURA DE LA JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA** (Desviat Martínez): En agricultura una cosa es la situación de las tierras y otra son los términos municipales en los que están las tierras.

El señor **ROS MAORAD**: Eso sí que me lo acaba de aclarar usted. Villarrobledo es de Albacete, San Clemente es de Cuenca y Herencia es de Ciudad Real.

El señor **JEFE DE SECCIÓN DE LA CONSEJERÍA DE AGRICULTURA DE LA JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA** (Desviat Martínez): Además, cuando le hice la inspección no estuve con él, estuve con el tractorista.

El señor **ROS MAORAD**: ¡A ver si va a ser usted ahora el del tractorista, don Constancio! Vamos a seguir con esto, porque puede resultar realmente interesante. (Risas.) No se ponga nervioso. Es que esta mañana se ha elaborado aquí un gran discurso político sobre que alguien fue a hacer una inspección al señor don Carlos Moro, y que él no estaba ni siquiera en la finca y habló

con el tractorista. A ver si va a ser usted el del tractorista, don Constancio. Lo digo sinceramente.

El señor **JEFE DE SECCIÓN DE LA CONSEJERÍA DE AGRICULTURA DE LA JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA** (Desviat Martínez): Yo le hice una inspección, no sé si en el 1995-96 ó 1994-95, y fui allí con mis planos.

El señor **ROS MAORAD**: Si me sirve igual, don Constancio.

Usted cuando iba a hacer inspecciones, a pesar de estar tan represaliado como está en Cuenca, están siempre los propietarios a pie de obra o llega y habla con el tractorista, con el encargado, con el que hay allí, o incluso con nadie.

El señor **JEFE DE SECCIÓN DE LA CONSEJERÍA DE AGRICULTURA DE LA JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA** (Desviat Martínez): Incluso con nadie.

El señor **ROS MAORAD**: Quiero que eso conste en acta porque resulta que las inspecciones —usted tiene razón— se pueden hacer perfectamente sin estar el propietario ni el tractorista y si usted juzga que en un sitio se está haciendo trampa, primero no escribe una carta y avisa que dentro de 15 días le esperen a las siete y media de la tarde el propietario acompañado de su familia o los tractoristas para hacer la inspección, sino que usted como probo funcionario responsable de la delegación de Cuenca si tiene ese conocimiento coge un coche de Agricultura, se va con el conductor y comprueba sobre el terreno, por ejemplo, si hay lino sembrado o no ¿Es así o no?

El señor **JEFE DE SECCIÓN DE LA CONSEJERÍA DE AGRICULTURA DE LA JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA** (Desviat Martínez): Claro, pero concretamente en el lino siempre me ha acompañado el dueño, el tractorista, el primo que me enseña la parcela. Siempre.

El señor **ROS MAORAD**: Con eso me sobra. Parecía que el procedimiento formal y normalizado no sé donde, que había para pasar una inspección era el conjunto de esas cosas que le acabo de decir.

¿Sería ilegal una inspección hecha por usted? Es decir, llega a un campo en esas condiciones que le acabo de decir, hace una inspección y levanta un acta diciendo: me han declarado esta parcela del polígono tal, de tal municipio, que aquí dice que hay lino o cacahuetes, es igual, pero es falso, ¿sería ilegal el acta que levanta usted o no?

El señor **JEFE DE SECCIÓN DE LA CONSEJERÍA DE AGRICULTURA DE LA JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA** (Desviat Martínez): Es que no la levantaría.

El señor **ROS MAORAD**: ¿Qué haría?

El señor **JEFE DE SECCIÓN DE LA CONSEJERÍA DE AGRICULTURA DE LA JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA** (Desviat Martínez): Llamar al propietario y decirle: falta esa parcela.

El señor **ROS MAORAD**: ¿Con cuánto tiempo de antelación avisaría al propietario?

El señor **JEFE DE SECCIÓN DE LA CONSEJERÍA DE AGRICULTURA DE LA JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA** (Desviat Martínez): Normalmente en la Administración hay algo que se llama celeridad, eficacia, por eso le llamaría por teléfono y si no me contesta, le escribiría un oficio registrado diciéndole: tiene usted diez días. Si no contesta a nada, se archiva y ya está.

El señor **ROS MAORAD**: Don Constancio, ¿no ha llevado nunca nada de ganadería?

El señor **JEFE DE SECCIÓN DE LA CONSEJERÍA DE AGRICULTURA DE LA JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA** (Desviat Martínez): No.

El señor **ROS MAORAD**: ¿No tiene idea de cómo se hacen las inspecciones, por ejemplo en las primas ganaderas del ovino?

El señor **JEFE DE SECCIÓN DE LA CONSEJERÍA DE AGRICULTURA DE LA JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA** (Desviat Martínez): Sí, porque he sido ganadero.

El señor **ROS MAORAD**: ¿Cómo se hace? ¿Le avisan para que junten las ovejas y puedan comprar la prima o van los inspectores?

El señor **JEFE DE SECCIÓN DE LA CONSEJERÍA DE AGRICULTURA DE LA JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA** (Desviat Martínez): Van los veterinarios. Le puedo decir que algunas veces han ido y estaba sólo el pastor.

El señor **ROS MAORAD**: Muchas gracias por eso. Ésa es la forma de actuar en una inspección seria, porque si usted va a contar las primas para el ovino, por ejemplo, y avisa con quince días, se lo digo por conocimiento y usted sabe perfectamente que se han producido casos de gente que ha juntado ganado, ha llegado la inspección, han contado las ovejas y se han dado cuenta de que han contado las mismas ovejas en tres sitios distintos. A partir de ahí, los veterinarios, como buenos funcionarios, se presentan a una hora normal donde saben que están los rebaños para contar las ovejas y proceder a verificar si las ovejas a declarar o las primas que se van a cobrar son o no ciertas.

Dice usted que el año pasado en el mes de agosto nada menos, es cuando le dijeron la auténtica barbaridad de que había que inspeccionarle a usted y a todos los de

más de 100 hectáreas y no va contra ningún reglamento comunitario, contra ninguna orden ni contra ninguna disposición.

El señor **JEFE DE SECCIÓN DE LA CONSEJERÍA DE AGRICULTURA DE LA JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA** (Desviat Martínez): Sí va, sí.

El señor **ROS MAORAD**: Y dice que no sé cuanto tiempo después pone usted una denuncia.

Entiendo que cuando a usted le represaliaron de verdad y le quitaron del control del lino, porque usted ya no ha llevado la última campaña por lo que ha dicho, es decir le represaliaron en serio el año pasado cuando usted dijo que no pasaba inspecciones a productores de más de 100 hectáreas.

El señor **JEFE DE SECCIÓN DE LA CONSEJERÍA DE AGRICULTURA DE LA JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA** (Desviat Martínez): No, yo no dije eso nunca.

El señor **ROS MAORAD**: ¿Qué les dijo entonces?

El señor **JEFE DE SECCIÓN DE LA CONSEJERÍA DE AGRICULTURA DE LA JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA** (Desviat Martínez): En la inspección que yo tenía, de 11 había tres.

El señor **ROS MAORAD**: Usted, a partir de ese momento, deja de ser el responsable de la delegación, si he entendido bien aproximadamente en agosto.

El señor **JEFE DE SECCIÓN DE LA CONSEJERÍA DE AGRICULTURA DE LA JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA** (Desviat Martínez): Sí.

El señor **ROS MAORAD**: Claro, pasa agosto, septiembre, octubre, noviembre, diciembre, enero, febrero, marzo, abril, y ya se convocan elecciones, mayo, junio. Llega un momento en que usted me dice lo siguiente, no yo, lo ha dicho usted don Constancio: ya estamos. Encima le preguntan qué es eso de los arrancacepas y nos lo ha explicado usted muy bien porque es muy cuco.

El señor **JEFE DE SECCIÓN DE LA CONSEJERÍA DE AGRICULTURA DE LA JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA** (Desviat Martínez): ¿Quién, yo?

El señor **ROS MAORAD**: Diga la verdad de todo. Había una política que además posibilitaba arrancar cepas, se decidió por el Partido Popular hacer una campaña en contra de arrancar las cepas como si desde el Gobierno regional se estuviera quitando uno de los elementos de la riqueza de Castilla-La Mancha como es el vino, y aquel que más criticaba, que además era candidato del Partido Popular, que ya no ha sido ni había sido la

vez anterior, resulta que su familia, usted no yo, ha dicho que había arrancado no sé cuantas cepas, y entonces se acuñó ese término de arrancacepas. No responsabilice usted a nadie; si alguien arranca cepas y además acusa a otro de arrancarlas que no las ha arrancado, ¿le parece extraño que le llamen arrancacepas?

El señor **JEFE DE SECCIÓN DE LA CONSEJERÍA DE AGRICULTURA DE LA JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA** (Desviat Martínez): Yo no responsabilizo a nadie.

El señor **ROS MAORAD**: Vale, perfecto; pero ha dicho usted, don Constancio, porque usted esto lo ve en clave política, ¿a que sí? A usted le represalian porque no tiene carnet, usted va al jefe del servicio y le dice lo de arrancacepas.

El señor **JEFE DE SECCIÓN DE LA CONSEJERÍA DE AGRICULTURA DE LA JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA** (Desviat Martínez): No exactamente porque no tengo carnet. Sería muy largo de explicar, y no es sitio para explicar ciertas cosas. ¿Entendido?

Usted ha hablado de agosto, septiembre, octubre, noviembre. Lo de la denuncia empecé pensándolo en enero, cuando me entero de que se han llevado el expediente de don Carlos Moro, porque estoy viendo que hay un montaje y no me gustan los montajes vengan del partido que vengan.

El señor **ROS MAORAD**: Ya. Por cierto, esto de los expedientes, don Constancio, a mí también me tiene preocupado. Lo digo porque entre la información que habíamos solicitado eran precisamente los expedientes de inspecciones que se habían hecho en Castilla y León, Castilla-La Mancha, en Aragón, etcétera, y me llama la atención que en el caso suyo, hablando de los expedientes, nos remiten muchos expedientes muchas historias, pero dice: Cuenca, las actas de inspección de las campañas 1994-95... ¿Usted era responsable en la campaña 1994-95 de las inspecciones del lino?

El señor **JEFE DE SECCIÓN DE LA CONSEJERÍA DE AGRICULTURA DE LA JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA** (Desviat Martínez): Sí.

El señor **ROS MAORAD**: La campaña de 1996-97, ¿era responsable usted?

El señor **JEFE DE SECCIÓN DE LA CONSEJERÍA DE AGRICULTURA DE LA JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA** (Desviat Martínez): Sí.

El señor **ROS MAORAD**: Pues resulta que no las han remitido. ¿Dónde están las actas?

El señor **JEFE DE SECCIÓN DE LA CONSEJERÍA DE AGRICULTURA DE LA JUNTA DE**

COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA (Desviat Martínez): Yo le puedo decir en este momento que no sé dónde está nada porque me lo han retirado todo del despacho.

El señor **ROS MAORAD**: Es que esto no parece tan sencillo. Así como lo otro yo lo podía entender, don Constancio, me extraña enormemente que una persona tan defensora de su ámbito funcional, que protege de esa manera el acta de don Carlos Moro, precisamente una persona tan celosa de lo que tiene que guardar como funcionario, yo lo alabo, resulta que ahora usted me dice que no tiene ni idea de dónde están las actas de la campaña 1994-95, ni la de 1996-97. A excepción de un acta de 1995-96, el jefe de sección agrícola de la delegación provincial de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente en Cuenca, Constancio Desviat Martínez, no las ha entregado.

El señor **JEFE DE SECCIÓN DE LA CONSEJERÍA DE AGRICULTURA DE LA JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA** (Desviat Martínez): Porque no las tengo.

El señor **ROS MAORAD**: ¿En qué quedamos, don Constancio? Usted tiene las cosas o no las tiene. Entonces, ¿de qué protesta porque no tiene el acta de don Carlos Moro? No lo entiendo.

El señor **JEFE DE SECCIÓN DE LA CONSEJERÍA DE AGRICULTURA DE LA JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA** (Desviat Martínez): Si yo no protesto por lo del señor Moro.

El señor **ROS MAORAD**: Pero puntualice una pregunta que le han hecho. Vale. Ya está claro, pero quiero saber exactamente, don Constancio, esto es serio porque usted es un funcionario y como funcionario está obligado también a unas obligaciones en el desempeño de su puesto como jefe de sección. A mí me llama enormemente la atención, y voy a seguir este asunto, se lo garantizo don Constancio, que todas las actas del año 1994-95 y 1996-97 hayan desaparecido, que sólo haya una, y que sin embargo de la campaña en que usted ya no es responsable, no hace el sorteo, ni todas las cosas que dice, hay treinta y tantas actas en Cuenca. Dígame dónde están las actas, porque nosotros vamos desde esta Comisión a reclamar de nuevo al delegado provincial de Agricultura de Cuenca las actas de inspección de las campañas 1994-95 y 1996-97. No quiero entrar en las denuncias, eso está en el juzgado, ustedes sabrán lo que tienen que hacer, pero esta documentación la ha pedido el Congreso de los Diputados, y mientras no se demuestre lo contrario esas actas usted es el responsable de haberlas guardado y de haberlas protegido, igual que está protestando porque dice que un acta que tenía de una inspección del señor Moro no la tiene.

¿Cómo me voy a creer yo, don Constancio, si usted no ha sido capaz de guardar todas las actas del 1994-95 y

de 1996-97, me quiere hacer creer que es capaz de recordar y saber que sólo esa acta es la que le desapareció? Le habrán desaparecido todas, ¿o no?

El señor **JEFE DE SECCIÓN DE LA CONSEJERÍA DE AGRICULTURA DE LA JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA** (Desviat Martínez): Vamos a ver. El día 15 se llevaron de mi despacho...

El señor **ROS MAORAD**: El día 15, ¿de qué año?

El señor **JEFE DE SECCIÓN DE LA CONSEJERÍA DE AGRICULTURA DE LA JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA** (Desviat Martínez): De junio.

El señor **ROS MAORAD**: ¿Usted era el responsable entonces de la subvenciones de la PAC?

El señor **JEFE DE SECCIÓN DE LA CONSEJERÍA DE AGRICULTURA DE LA JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA** (Desviat Martínez): Hasta ese momento estaban todos los expedientes de lino textil en mi despacho menos parece ser que el 1994 -95, que había 14 expedientes y posiblemente no estuvieran porque pueden estar en la papelera; y pueden estar en la papelera porque, aunque le parezca mentira, desde ese año a estas fechas me han cambiado de despacho tres o cuatro veces. Una de ellas estando de vacaciones, y cuando volví todos mis papeles estaban amontonados al lado de una mesa...

El señor **ROS MAORAD**: A usted le tienen represaliado, está claro. Eso no le pasa a un funcionario que no esté represaliado; no es normal que le cambien cuatro veces de despacho, si no es para mejorar.

Hay una cosa que le quiero decir, yo tengo un documento en el que usted, de su puño y letra, firma un informe según el cual dice: en tal año hice tantas actas, en tal año tantas y en tal año tantas, y lleva su firma. Está el informe y lo entregaré a la Comisión. No vamos a discutir lo que pone, he tenido ocasión de verlo porque me parecía inaudito que las actas de inspección, nada menos que del lino, desaparezcán de una persona, como digo tan custodiosa como es usted. Ese informe lo entregaré también a la Comisión como información.

Siguiendo con esto, y dando por sentado que usted es un independiente de la política, que no tiene ninguna filia hacia el Partido Socialista ni hacia el Partido Popular, que a pesar de todo está represaliado en política, que tarda a darse cuenta de que hay que poner una denuncia desde que a usted le dice que inspeccione —desde el mes de enero me ha dicho que lo empieza a pensar—, y desde el mes de enero la pone exactamente en período electoral. Claro, don Constancio, debe entender que las acusaciones que usted hace —que yo puedo estar de acuerdo con el señor Del Burgo— son muy graves, pero le quitan mucha credibilidad.

Le voy a hacer preguntas concretas, ya verá usted cómo va a caer en múltiples contradicciones, y yo no le quiero represaliar.

¿De qué fechas habla usted cuando señala que se ha realizado una supuesta investigación ilegal a don Carlos Moro como cultivador de lino?

El señor **JEFE DE SECCIÓN DE LA CONSEJERÍA DE AGRICULTURA DE LA JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA** (Desviat Martínez): Hablo del 3 de agosto.

El señor **ROS MAORAD**: Del 3 de agosto, ¿de qué año?

El señor **JEFE DE SECCIÓN DE LA CONSEJERÍA DE AGRICULTURA DE LA JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA** (Desviat Martínez): Del año anterior, año 1998.

El señor **ROS MAORAD**: Bien. Usted dice que en esas fechas, según he creído escuchar que ha contestado, a su juicio se hace una investigación ilegal.

El señor **JEFE DE SECCIÓN DE LA CONSEJERÍA DE AGRICULTURA DE LA JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA** (Desviat Martínez): Se determina que se va a hacer una investigación ilegal porque se hizo posteriormente.

El señor **ROS MAORAD**: Usted cree que se hace una investigación ilegal, ¿qué abogado le ha asesorado a usted?

El señor **JEFE DE SECCIÓN DE LA CONSEJERÍA DE AGRICULTURA DE LA JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA** (Desviat Martínez): Nadie.

El señor **ROS MAORAD**: Para llevar una denuncia al juzgado, ¿cómo lo ha hecho?

El señor **JEFE DE SECCIÓN DE LA CONSEJERÍA DE AGRICULTURA DE LA JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA** (Desviat Martínez): Mire usted, si le enseño las veces que la hice...

El señor **ROS MAORAD**: No, ¿cómo lo ha hecho? Lo digo por no pagar yo tampoco abogado, aunque eso vaya en detrimento del señor Del Burgo.

El señor **JEFE DE SECCIÓN DE LA CONSEJERÍA DE AGRICULTURA DE LA JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA** (Desviat Martínez): Sentándome en mi mesa y describiendo los hechos sin más, y mi hijo me lo pasó al ordenador.

El señor **ROS MAORAD**: ¿Usted no tiene ningún abogado que le haya asesorado?

El señor **JEFE DE SECCIÓN DE LA CONSEJERÍA DE AGRICULTURA DE LA JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA** (Desviat Martínez): No.

El señor **ROS MAORAD**: ¿Ni conoce a don Arturo Pastor?

El señor **JEFE DE SECCIÓN DE LA CONSEJERÍA DE AGRICULTURA DE LA JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA** (Desviat Martínez): He puesto otra denuncia que tampoco me ha asesorado ningún abogado.

El señor **ROS MAORAD**: Por cierto, en las denuncias se comenta por Cuenca que usted ha ido afinando la puntería, que la primera denuncia -corríjame si me equivoco-, hablaba de todos prácticamente, del jefe de servicio, del secretario de delegación, etcétera.

El señor **JEFE DE SECCIÓN DE LA CONSEJERÍA DE AGRICULTURA DE LA JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA** (Desviat Martínez): No, es al revés.

El señor **ROS MAORAD**: Y que luego ha ido afinando y ha ido buscando solamente aquellos del carnet que a usted tanto le represalian. ¿Es así o no? Dígame qué diferencia hay entre la primera y la segunda denuncia y a qué personas ha denunciado usted en la primera.

El señor **JEFE DE SECCIÓN DE LA CONSEJERÍA DE AGRICULTURA DE LA JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA** (Desviat Martínez): Al jefe de servicios de producción agraria sólo.

El señor **ROS MAORAD**: En la segunda.

El señor **JEFE DE SECCIÓN DE LA CONSEJERÍA DE AGRICULTURA DE LA JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA** (Desviat Martínez): A los responsables de la delegación.

El señor **ROS MAORAD**: ¿A todos?

El señor **JEFE DE SECCIÓN DE LA CONSEJERÍA DE AGRICULTURA DE LA JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA** (Desviat Martínez): Por coacciones.

El señor **ROS MAORAD**: Oiga, pero es que un responsable es hasta el conserje, discúlpeme usted. ¿A qué hay responsables? Cómo no va a saber usted a quién denuncia.

El señor **JEFE DE SECCIÓN DE LA CONSEJERÍA DE AGRICULTURA DE LA JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA** (Desviat Martínez): Supongo que será el señor delegado.

El señor **ROS MAORAD**: Ahora ha dejado el jefe de servicio, que es un compañero suyo, un funcionario, ¿no?

El señor **JEFE DE SECCIÓN DE LA CONSEJERÍA DE AGRICULTURA DE LA JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA** (Desviat Martínez): De compañero, nada.

El señor **ROS MAORAD**: Ya veo que usted no quiere nada al jefe de servicio de Cuenca.

El señor **JEFE DE SECCIÓN DE LA CONSEJERÍA DE AGRICULTURA DE LA JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA** (Desviat Martínez): Por favor. Estamos hablando de un asunto particular y vamos a dejarlo.

El señor **ROS MAORAD**: Esto no se puede dejar, señor Constancio.

Usted está en su derecho, y por eso se lo he advertido al principio, de contestar o no. Eso es otra cosa, y no pasa nada. Allá su responsabilidad, ha podido venir acompañado de un abogado. Pero de sus expresiones se deduce que cuando le he preguntado que es un funcionario compañero suyo, me ha contestado que no faltaba más, que de ninguna manera. Sólo quiero que conste en acta el poco aprecio que tiene usted al jefe de servicio.

El señor **JEFE DE SECCIÓN DE LA CONSEJERÍA DE AGRICULTURA DE LA JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA** (Desviat Martínez): No el poco aprecio que yo le tengo, sino el que él me tiene a mí.

El señor **ROS MAORAD**: ¡Ah! Por eso usted es el represaliado. Que conste en acta.

Hay otra cosa que me gustaría saber y que se la ha preguntado el señor Del Burgo. Yo estoy completamente de acuerdo y quiero crearle. Le ha preguntado si usted tiene alguna afiliación política, ha contestado que no, y le creo. Me gustaría preguntarle otra cosa que se parece pero que no es exactamente igual. ¿Ha participado usted en alguna lista electoral alguna vez en algún municipio, aunque sea de reserva? Piénselo. **(Denegaciones.) No.** Muchas gracias.

El señor **JEFE DE SECCIÓN DE LA CONSEJERÍA DE AGRICULTURA DE LA JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA** (Desviat Martínez): Si quiere saber algo de mi relación política, sólo estuve en los años 1983 y 1984 con el Partido Liberal del señor Garrigues, y empecé a retirarme con la operación Roca, por razones que no me gustaban. No he vuelto a saber nada de política.

El señor **ROS MAORAD**: No se preocupe, que no hace falta decir eso. La política no es mala. Usted se ha podido dedicar a la política y no pasa nada. Los que estamos aquí nos dedicamos a la política.

El señor **PRESIDENTE**: Sigamos con las preguntas.

El señor **ROS MAORAD**: Sigamos con las preguntas porque si no igual nos saca usted los colores, don Constancio, si nos dice qué piensa de los políticos.

Para terminar, esta mañana alguien ha preguntado al señor Moro si era consciente de que era uno de los principales cultivadores de lino de la provincia de Cuenca. Usted es una de las máximas autoridades, aunque le han retirado su responsabilidad, ¿es verdad eso o es mentira? ¿Es uno de los principales cultivadores?

El señor **JEFE DE SECCIÓN DE LA CONSEJERÍA DE AGRICULTURA DE LA JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA** (Desviat Martínez): No lo sé, puedo hablar de campañas anteriores, ésta no la he visto.

El señor **ROS MAORAD**: ¿Estaría entre los cinco primeros de Cuenca? ¿Es uno de los principales?

El señor **JEFE DE SECCIÓN DE LA CONSEJERÍA DE AGRICULTURA DE LA JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA** (Desviat Martínez): Uno de los que más cultiva, sí, lo otro no lo sé.

El señor **ROS MAORAD**: Vale la respuesta. Era simplemente por saberlo. Veremos ver qué pasa con esas tierras que nos ha dicho de Villarrobledo y de Ciudad Real, de las que esta mañana no hemos hablado para nada. Si es así, como ha sido precisamente el motivo de ruptura con sus compañeros de profesión en su propio status dentro de la delegación, dígame si o no simplemente a esto, don Constancio: ¿Considera que a los principales perceptores de ayudas no se les debe inspeccionar?

El señor **JEFE DE SECCIÓN DE LA CONSEJERÍA DE AGRICULTURA DE LA JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA** (Desviat Martínez): Considero que se debe inspeccionar a todos, pero no a todos los principales, a toda la lista y de manera aleatoria, sin decir los nombres. Eso es lo que pienso.

El señor **ROS MAORAD**: Lo que piensa usted lo tengo claro.

El señor **JEFE DE SECCIÓN DE LA CONSEJERÍA DE AGRICULTURA DE LA JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA** (Desviat Martínez): Y lo que hago, también.

El señor **ROS MAORAD**: Don Constancio, espero poder aclarar en las próximas horas o en los próximos días qué pasa con todas las actas de las campañas 1994-95 y 1995-96, que como digo han desaparecido de la delegación de Cuenca. A diferencia del Partido Popular, no sólo estoy preocupado por el acta del señor Moro, sino por todas las actas. Usted era el responsable de custodiarlas y por lo que veo eso no se ha cumplido.

Para terminar, y como prueba don Constancio de que le creo, le diré que estos del Partido Popular, que son al

menos tan malos como los del PSOE, le han jugado a usted una mala pasada, pero muy mala pasada.

El señor **JEFE DE SECCIÓN DE LA CONSEJERÍA DE AGRICULTURA DE LA JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA** (Desviat Martínez): Me la he jugado yo solo.

El señor **ROS MAORAD**: ¿Sabe cómo se enteran en Castilla-La Mancha de que usted, don Constancio, ha puesto una denuncia en la Delegación de Agricultura?

El señor **JEFE DE SECCIÓN DE LA CONSEJERÍA DE AGRICULTURA DE LA JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA** (Desviat Martínez): ¿Igual que yo? ¿Por la mañana en el periódico?

El señor **ROS MAORAD**: Usted por la mañana en el periódico. Pues fíjense —lo digo para el resto de las señorías, y siento que no haya aquí en este momento alguien para reproducir esto-, quien da la rueda de prensa de la denuncia de una persona tan independiente, tan objetiva y tan represaliada como don Constancio, es un señor que se llama Domingo Triguero, que es diputado regional no del Partido Socialista sino del Partido Popular; y dice: Domingo Triguero, diputado regional del PP, dio a conocer una denuncia del jefe de sección agrícola de la Delegación de Agricultura de Cuenca. Es usted un independiente realmente muy manipulado, y siento decírselo.

El señor **JEFE DE SECCIÓN DE LA CONSEJERÍA DE AGRICULTURA DE LA JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA** (Desviat Martínez): No conozco al señor Triguero.

El señor **PRESIDENTE**: El señor portavoz del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida, don José Luis Centella, tiene la palabra.

El señor **CENTELLA GÓMEZ**: Intervendré brevemente porque creo que ha quedado la cosa bastante clara.

Quiero hacer algunas puntualizaciones. Si repito algo con mi intervención, entienda usted que es para aclarar no por el interés de preguntarle lo mismo que le han preguntado.

He entendido, y me gustaría que quedase claro si es así, que todo lo que usted ha hablado de la inspección del señor Moro es bastante anterior en el tiempo a lo que se ha llamado el escándalo del lino. Usted lo ha relacionado más con el caso de lo que podríamos llamar el arrancaviñas que con el caso del lino que nos trae aquí.

El señor **JEFE DE SECCIÓN DE LA CONSEJERÍA DE AGRICULTURA DE LA JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA** (Desviat Martínez): No he entendido la pregunta.

El señor **CENTELLA GÓMEZ**: El intento de que se inspeccionasen las plantaciones del señor Moro era ante-

rior en el tiempo al mes de mayo de este año, que es cuando estalló lo que se llama el escándalo del lino que nos trae aquí esta tarde.

El señor **JEFE DE SECCIÓN DE LA CONSEJERÍA DE AGRICULTURA DE LA JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA** (Desviat Martínez): Fue en el mes de agosto, fue anterior.

El señor **CENTELLA GÓMEZ**: Es que esta mañana algún portavoz ha pretendido decir que esa inspección estaba relacionada con el escándalo del lino. Usted ha evidenciado que era un año antes de que estallase el escándalo del lino.

El señor **JEFE DE SECCIÓN DE LA CONSEJERÍA DE AGRICULTURA DE LA JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA** (Desviat Martínez): Un año, no; siete u ocho meses.

El señor **CENTELLA GÓMEZ**: Está muy claro. Lo digo para deslindar un caso de otro; no tiene nada que ver una cosa con otra, aunque nos parece que lo que usted ha dicho aquí es muy grave. De ser cierto, evidenciaría una forma de actuar que no voy a comparar con otras épocas, pero que en democracia es deplorable y tiene que acabarse.

Me ha sorprendido, y no sé si tiene alguna explicación, que usted ha dicho que las ayudas para el lino estaban separadas de las ayudas de la PAC. ¿Tiene eso algún motivo especial?

El señor **JEFE DE SECCIÓN DE LA CONSEJERÍA DE AGRICULTURA DE LA JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA** (Desviat Martínez): No lo sé. Lo único que sé es que hay una directora general que lleva la PAC y el lino se llevaba desde la Dirección General de Producción Agraria, de la cual dependo yo.

El señor **CENTELLA GÓMEZ**: ¿No sabe usted el motivo?

El señor **JEFE DE SECCIÓN DE LA CONSEJERÍA DE AGRICULTURA DE LA JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA** (Desviat Martínez): No sé por qué motivo, se ha llevado a través de Producción Agraria.

El señor **CENTELLA GÓMEZ**: Se lo preguntaremos al consejero. Es sorprendente que, si el lino no era lo que más volumen tenía, hubiese un lugar específico para el lino.

El señor **JEFE DE SECCIÓN DE LA CONSEJERÍA DE AGRICULTURA DE LA JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA** (Desviat Martínez): Ahora, sí; esta campaña 1999-2000 la tiene la PAC.

El señor **CENTELLA GÓMEZ**: O sea, que cuando empiezan las plantaciones de lino en su comunidad, en el año 1993-1994, se separa de la PAC.

El señor **JEFE DE SECCIÓN DE LA CONSEJERÍA DE AGRICULTURA DE LA JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA** (Desviat Martínez): Hay una mezcla. En el olivar, por ejemplo, tiene competencia por un lado la PAC y, por otro, Producción Agraria.

El señor **CENTELLA GÓMEZ**: ¿Y las subvenciones?

El señor **JEFE DE SECCIÓN DE LA CONSEJERÍA DE AGRICULTURA DE LA JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA** (Desviat Martínez): El dinero sale siempre de la PAC. En este caso del lino, concretamente, la última lista que propuse para que cobren, la de 1997-1998, la dirijo a la directora general de la PAC, aunque las órdenes las haya recibido de la Dirección General de Agricultura.

El señor **CENTELLA GÓMEZ**: Ahora se ha integrado todo en la PAC.

El señor **JEFE DE SECCIÓN DE LA CONSEJERÍA DE AGRICULTURA DE LA JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA** (Desviat Martínez): No lo sé. Yo no tengo ya conocimiento de cómo está el asunto. Ahora mismo, prácticamente no tengo conocimiento de nada.

El señor **CENTELLA GÓMEZ**: Nos sorprende que, siendo un producto que comenzaba de forma irrelevante, no se le pusiera en el mismo saco que los demás.

El señor **JEFE DE SECCIÓN DE LA CONSEJERÍA DE AGRICULTURA DE LA JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA** (Desviat Martínez): Creo que eso era porque se trataba de un cultivo al que había que ir en la época de siembra y en la de cosecha, había que contar incluso las plantas y controlar la semilla, cosas que en la PAC no se hacen.

El señor **CENTELLA GÓMEZ**: En su provincia, ¿cuántos propietarios tenían más de 100 hectáreas?

El señor **JEFE DE SECCIÓN DE LA CONSEJERÍA DE AGRICULTURA DE LA JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA** (Desviat Martínez): En esa inspección, 11 de 225.

El señor **CENTELLA GÓMEZ**: El resto tenían menos de 100 hectáreas. Por tanto, si solamente se podía inspeccionar los de más de 100 hectáreas, no contaba mucho la aleatoriedad. Sobre doscientos y pico se puede hablar de proporcionalidad, pero no sobre once.

Ya que ha hecho esas inspecciones, conocerá el mundo del lino. Para inspeccionar tendría que tener algún conocimiento.

El señor **JEFE DE SECCIÓN DE LA CONSEJERÍA DE AGRICULTURA DE LA JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA** (Desviat Martínez): A mí me pasa con el lino lo que le ha pasado a todo el mundo, lo veo por primera vez en el año 1994. Después lo he visto y existe incluso silvestre por las carreteras. No lo conozco a través de Almoguera y sitios de estos, sino que tengo en mi casa un texto francés.

El señor **CENTELLA GÓMEZ**: ¿Sabe usted que el lino español no es apto para la producción textil?

El señor **JEFE DE SECCIÓN DE LA CONSEJERÍA DE AGRICULTURA DE LA JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA** (Desviat Martínez): Eso sí que no es verdad. El lino español vale para la producción textil, vale para hacer los euros, para papel de fumar y para todo. Otra cosa es que no se haya aprovechado o incluso se lo carguen, pero, industrialmente, ¿por qué no va a valer?

El señor **CENTELLA GÓMEZ**: Explique usted esto.

El señor **JEFE DE SECCIÓN DE LA CONSEJERÍA DE AGRICULTURA DE LA JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA** (Desviat Martínez): Esto son cuestiones de mi forma de pensar desde el punto de vista político y, por tanto, mejor que me calle.

Tengo entendido que el lino vale, aparte de para quitar peso a los hormigones, para hacer el papel de moneda, que en España se está importando, para hacer el papel de fumar y para fibra. Lo que pasa es que, si se siega, se pierde. Para hacer vestidos, hay que arrancarlo y en España no hay maquinaria para eso.

El señor **CENTELLA GÓMEZ**: O sea que usted cree que hay una mano oculta, no digo política...

El señor **JEFE DE SECCIÓN DE LA CONSEJERÍA DE AGRICULTURA DE LA JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA** (Desviat Martínez): No, no, yo estoy diciendo otra cosa. Estoy diciendo que, con el tiempo, el lino podría ser otra industria más en España.

El señor **CENTELLA GÓMEZ**: Aquí se nos ha dicho por técnicos que el lino español no servía para la industria textil. No solamente por el problema de la maquinaria, sino porque no tenía las condiciones específicas para la industria textil.

El señor **JEFE DE SECCIÓN DE LA CONSEJERÍA DE AGRICULTURA DE LA JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA** (Desviat Martínez): ¿Cómo que no, si tenemos la misma lista que puedan tener en Inglaterra, las mismas variedades? Otra cosa es que esté más alto o más bajo, que tenga fibra más larga o más corta.

El señor **CENTELLA GÓMEZ**: Le advierto que no soy experto en lino, hablo por lo que se nos dice desde la tribuna.

El objeto de esta Comisión no es enjuiciarle a usted ni a nadie; es ver por qué se produce lino en España, se reciben subvenciones y, sin embargo, estamos importando cada vez más lino y exportando cada vez menos lino. ¿Dónde va ese lino?

Hemos visto que hay muchas interpretaciones a través de la gente que está relacionada con el lino. Alguien debería saber algo, y uno entiende que las versiones que nos dan ustedes son cada vez más contradictorias.

Usted cree que el lino está mal utilizado o infrautilizado. A partir de ello, quiero preguntarle si conoce usted lo que en la Unión Europea y en el mundo agrario se conoce como cazaprimas.

El señor **JEFE DE SECCIÓN DE LA CONSEJERÍA DE AGRICULTURA DE LA JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA** (Desviat Martínez): No. ¿Lo que se conoce como cazaprimas? Voy a decirle una cosa: mi denuncia va como caza personas. Si un señor pide una cosa que está en la ley, ¿Por qué va ser un cazaprimas? Si yo tengo 10.000 ovejas y pido una subvención al ganado ovino, ¿por eso soy un cazaprimas? ¡Por favor! Yo prefería vender los lechales en el año 1988 a 600 pesetas y no recibir prima europea, con todo lo que crean ustedes de las primas. O vender la cebada a 27 pesetas en el año 1990 y no tener la subvención de cereales. Todo eso se debía estudiar un poco mejor.

El señor **CENTELLA GÓMEZ**: Le estoy escuchando porque lo que quiero conocer es su opinión sobre el tema porque usted es el que ha estado inspeccionando sobre el terreno y puede tener opinión sobre si realmente el lino que se está cultivando lo están haciendo en condiciones para poder luego ser utilizado o simplemente se cultiva para cobrar la prima. Eso es el cazaprimas.

El señor **JEFE DE SECCIÓN DE LA CONSEJERÍA DE AGRICULTURA DE LA JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA** (Desviat Martínez): Yo le diría que el cultivador sabía lo que iba a pasar con la fibra. Es decir, el cultivador cultiva y lo hace lo mismo que cultiva cebada. Otra cosa es que luego la fibra se quede por ahí. ¿Es a eso a lo que ustedes están llamando cazaprimas?

El señor **CENTELLA GÓMEZ**: No.

El señor **JEFE DE SECCIÓN DE LA CONSEJERÍA DE AGRICULTURA DE LA JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA** (Desviat Martínez): Yo he andado mucho por la provincia, con toda la gente, y puedo decirle que no. Eso es un invento que no entiendo todavía.

El señor **CENTELLA GÓMEZ**: Lo que ocurre es que cuando a la gente le da por plantar lino será por algo.

El señor **JEFE DE SECCIÓN DE LA CONSEJERÍA DE AGRICULTURA DE LA JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA** (Desviat Martínez): ¡Hombre, claro! Aunque parezca mentira, porque yo conozco a muchos pequeños agricultores que también lo hacen, hay que comer todos los días. Si yo tengo una subvención de un barbecho en 30.000 pesetas y sembrando lino puedo sacar limpias 60.000, me voy al lino. El lino lleva muchos gastos. No crean que no.

El señor **CENTELLA GÓMEZ**: El cultivador sabe para lo que siembra.

El señor **JEFE DE SECCIÓN DE LA CONSEJERÍA DE AGRICULTURA DE LA JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA** (Desviat Martínez): Claro, y como es lógico va al máximo beneficio, pero no como cazaprimas, que es una frase que no me gusta. Eso lo dijeron por el mes de febrero y ya empecé a dar vueltas y a no dormir. Y dije: no tengo más remedio que hacer la denuncia.

El señor **CENTELLA GÓMEZ**: Le aclaro, para su tranquilidad, que ya en enero de 1997 la Unión Europea habla de cazaprimas, lo digo para que pueda dormir.

El señor **JEFE DE SECCIÓN DE LA CONSEJERÍA DE AGRICULTURA DE LA JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA** (Desviat Martínez): Eso no me lo han dado. Si eso no me quita el sueño. Me quita el sueño la actitud de la Administración de la Junta de Comunidades.

El señor **CENTELLA GÓMEZ**: Lo decía porque a mí tampoco me gusta la palabra cazaprimas, me gusta más la palabra especulador, que define bastante mejor a la persona que hace lo que nosotros venimos diciendo.

Ya que no está en los expedientes, ¿se acuerda usted de las irregularidades que detectó en los años que estuvo haciendo inspecciones?

El señor **JEFE DE SECCIÓN DE LA CONSEJERÍA DE AGRICULTURA DE LA JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA** (Desviat Martínez): Muy pocas, en bloque. Por ejemplo, detectó una —la voy a contar— donde hay un problema por las cédulas catastrales. En la cédula catastral que es la que nos presentan pone: cereal seco, todo. Y el señor dice que hay un rodal de monte bajo. Entonces se le quita ese terreno y andando, no se le paga. Anomalías climáticas, mire este año.

El señor **CENTELLA GÓMEZ**: En fin, que usted no detectó un gran número de irregularidades. ¿Y sanciones que se impusieron?

El señor **JEFE DE SECCIÓN DE LA CONSEJERÍA DE AGRICULTURA DE LA JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA** (Desviat Martínez): No, ya le he dicho antes que en la

última campaña tuve una irregularidad de tipo administrativo que era mentira. Le aseguro que todo estaba correcto.

El señor **CENTELLA GÓMEZ**: Usted lo que comprobaba era el lino que estaba sembrado.

El señor **JEFE DE SECCIÓN DE LA CONSEJERÍA DE AGRICULTURA DE LA JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA** (Desviat Martínez): Sí, claro.

El señor **CENTELLA GÓMEZ**: Pero usted no intervenía en el lino transformado.

El señor **JEFE DE SECCIÓN DE LA CONSEJERÍA DE AGRICULTURA DE LA JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA** (Desviat Martínez): Eso, las empresas.

El señor **CENTELLA GÓMEZ**: Usted solamente intervenía en comprobar las medidas y que efectivamente estaba sembrado el lino. ¿Recuerda si todos sus expedientes acababan en sanción?

El señor **JEFE DE SECCIÓN DE LA CONSEJERÍA DE AGRICULTURA DE LA JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA** (Desviat Martínez): ¿Por qué iban a acabar todos los expedientes en sanción?

El señor **CENTELLA GÓMEZ**: Yo se lo pregunto, porque aquí los que preguntamos todavía somos nosotros. Yo le pregunto si todos los expedientes que usted abrió acabaron en sanción o no.

El señor **JEFE DE SECCIÓN DE LA CONSEJERÍA DE AGRICULTURA DE LA JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA** (Desviat Martínez): Es que no lo entiendo.

El señor **CENTELLA GÓMEZ**: Usted abrió unos pocos expedientes, según ha dicho.

El señor **JEFE DE SECCIÓN DE LA CONSEJERÍA DE AGRICULTURA DE LA JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA** (Desviat Martínez): ¿Cómo que abrió pocos expedientes?

El señor **CENTELLA GÓMEZ**: Usted hizo inspecciones, como ha dicho.

El señor **JEFE DE SECCIÓN DE LA CONSEJERÍA DE AGRICULTURA DE LA JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA** (Desviat Martínez): Nos decían el 5 por ciento y venía haciendo el 7 ó el 8.

El señor **CENTELLA GÓMEZ**: Y de ese 7 u 8 por ciento usted detectó una serie de irregularidades.

El señor **JEFE DE SECCIÓN DE LA CONSEJERÍA DE AGRICULTURA DE LA JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA** (Desviat Martínez): Muy pocas.

El señor **CENTELLA GÓMEZ**: Y abriría un expediente de cada irregularidad.

El señor **JEFE DE SECCIÓN DE LA CONSEJERÍA DE AGRICULTURA DE LA JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA** (Desviat Martínez): Expediente, no. Se levanta acta.

El señor **CENTELLA GÓMEZ**: ¿Y las actas se correspondían luego con sanciones o qué ocurría con ellas?

El señor **JEFE DE SECCIÓN DE LA CONSEJERÍA DE AGRICULTURA DE LA JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA** (Desviat Martínez): Vamos a ver. Una cosa es que te engañen, y entonces se sanciona con otro tanto. Si a un señor le falta una hectárea y tiene 10, pierde ésa y otra más. Es lo que pone en los reglamentos. Y si es por un error, pierde lo que no hay, pero no se le sanciona.

El señor **CENTELLA GÓMEZ**: No hubo en ningún momento ninguna orden ni ningún mandato para que algún expediente o algún acta se paralizase o no se lleva a efecto la sanción.

El señor **JEFE DE SECCIÓN DE LA CONSEJERÍA DE AGRICULTURA DE LA JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA** (Desviat Martínez): ¿Por qué? Los expedientes no hay por qué paralizarlos. Se pueden paralizar si no cumplen lo que esté reglamentado en cuanto a documentación o algo similar.

El señor **CENTELLA GÓMEZ**: En una delegación que se pueden tirar los papeles a la papelera puede ocurrir de todo, créame.

El señor **JEFE DE SECCIÓN DE LA CONSEJERÍA DE AGRICULTURA DE LA JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA** (Desviat Martínez): No, hombre, eso no se hace.

El señor **CENTELLA GÓMEZ**: Me interesaba que constase en el «Diario de Sesiones». Nada más, muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el portavoz del Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV), señor Caballero.

El señor **CABALLERO BASÁÑEZ**: Muy buenas tardes, don Constancio Desviat; le agradecemos su presencia aquí.

Yo he ido tomando notas de una forma un tanto desordenada, pero nos ha dicho que aproximadamente lleva

unos 30 años en la Función pública de una forma u otra. Quería preguntarle si cronológicamente nos puede decir qué puestos ha ocupado en la Administración antes de ser jefe de sección agrícola, desde el año 1988.

El señor **JEFE DE SECCIÓN DE LA CONSEJERÍA DE AGRICULTURA DE LA JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA** (Desviat Martínez): Primero, becario en extensión agraria en 1969-1970. Después, profesor en la Escuela de Capataces de Navalmoral de la Mata. Luego, en Palencia, en lo que antiguamente era el Servicio de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural, lo que se llamaba entonces jefe de equipo de concentración. El cambio vino cuando aprobé las oposiciones, vine a Cuenca en 1975, seguía de jefe de equipo, porque así se llamaba, y luego se estableció lo de las secciones, pero eso no recuerdo cuándo, en el ochenta y tantos. Estando todavía en concentración ya nos dieron a algunos nivel 24 y a través de concurso pasé a producción agraria.

El señor **CABALLERO BASÁÑEZ**: En segundo lugar, otra pregunta concreta. En parte de su intervención, hablando de su situación, a partir de agosto de 1998, si he entendido bien, ha dicho: como ocurría en los años cincuenta.

El señor **JEFE DE SECCIÓN DE LA CONSEJERÍA DE AGRICULTURA DE LA JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA** (Desviat Martínez): Eso era como un chiste.

El señor **CABALLERO BASÁÑEZ**: Quería preguntarle si ocupó algún cargo significativo durante el fascismo, es decir, antes de las primeras elecciones democráticas de 1977.

El señor **JEFE DE SECCIÓN DE LA CONSEJERÍA DE AGRICULTURA DE LA JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA** (Desviat Martínez): No, era estudiante simplemente.

El señor **CABALLERO BASÁÑEZ**: En tercer y último lugar, ante lo que usted ha manifestado de estar desplazado en su puesto —desplazado y puenteado, me parece que es lo que ha dicho— quisiera saber si se ha planteado o ha tomado algunas de las medidas que legalmente le pueden corresponder dentro del ámbito de la Función pública.

El señor **JEFE DE SECCIÓN DE LA CONSEJERÍA DE AGRICULTURA DE LA JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA** (Desviat Martínez): Hasta ahora no había hecho nada.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene, finalmente, en el turno de portavoces, la palabra el portavoz del Grupo Mixto, don Ricardo Peralta.

El señor **PERALTA ORTEGA**: Buenas tardes y muchas gracias, señor Desviat, por su presencia.

Usted presentó una denuncia judicial, participó directa o indirectamente en una denuncia en medios de comunicación, en la que más o menos venía a decir que se había llevado a cabo —simplifico— una inspección decidida políticamente contra don Carlos Moro. ¿Es esto así?

El señor **JEFE DE SECCIÓN DE LA CONSEJERÍA DE AGRICULTURA DE LA JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA** (Desviat Martínez): Sí.

El señor **PERALTA ORTEGA**: Usted era el jefe de sección de la inspección del lino, ¿es así?

El señor **JEFE DE SECCIÓN DE LA CONSEJERÍA DE AGRICULTURA DE LA JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA** (Desviat Martínez): Yo no era jefe de inspección, yo era responsable de todos los expedientes. No sólo se hace inspección. Primero hay que coger todos los expedientes y mirar que esté toda la documentación. Después se hacía una inspección de siembra y luego otra de cosecha.

El señor **PERALTA ORTEGA**: ¿Y desde cuándo era eso?

El señor **JEFE DE SECCIÓN DE LA CONSEJERÍA DE AGRICULTURA DE LA JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA** (Desviat Martínez): Desde que empezó, desde la campaña 1994/1995.

El señor **PERALTA ORTEGA**: Es decir que en la campaña 1994/1995 lo era usted.

El señor **JEFE DE SECCIÓN DE LA CONSEJERÍA DE AGRICULTURA DE LA JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA** (Desviat Martínez): Sí, la llevé yo.

El señor **PERALTA ORTEGA**: En 1995/1996, ¿fue usted también? (**Asentimiento.**) En la de 1996/1997, ¿también fue usted? (**Asentimiento.**) En la de 1997/1998, ¿usted también? (**Asentimiento.**) Y en la campaña siguiente que es la de 1998/1999 ya no está usted. Es decir, ha estado desde el principio hasta el último año.

Durante esos años, ¿ha recibido usted algún tipo de instrucción política en la inspección?

El señor **JEFE DE SECCIÓN DE LA CONSEJERÍA DE AGRICULTURA DE LA JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA** (Desviat Martínez): De verdad, no ha existido nada de todo eso. Ninguna.

El señor **PERALTA ORTEGA**: Es que eso es lo que ha denunciado usted, y yo se lo pregunto.

El señor **JEFE DE SECCIÓN DE LA CONSEJERÍA DE LA JUNTA DE COMUNIDADES DE**

AGRICULTURA DE CASTILLA-LA MANCHA (Desviat Martínez): Durante ese tiempo anterior al 3 de agosto, ninguna.

El señor **PERALTA ORTEGA**: Durante ese tiempo anterior al 3 de agosto, ninguna. Es decir, durante un período de cuatro o cinco campañas, en las que la Consejería está gobernada por los socialistas —está el señor Bono, está el consejero, el que sea, que son socialistas— no ocurre absolutamente nada de eso.

El señor **JEFE DE SECCIÓN DE LA CONSEJERÍA DE AGRICULTURA DE LA JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA** (Desviat Martínez): Nada.

El señor **PERALTA ORTEGA**: ¿La inspección se decide por usted o por quien fuera el responsable jerárquico?

El señor **JEFE DE SECCIÓN DE LA CONSEJERÍA DE AGRICULTURA DE LA JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA** (Desviat Martínez): Exactamente.

El señor **PERALTA ORTEGA**: ¿El responsable jerárquico último era usted o era otra persona?

El señor **JEFE DE SECCIÓN DE LA CONSEJERÍA DE AGRICULTURA DE CASTILLA-LA MANCHA** (Desviat Martínez): El responsable jerárquico es el jefe de servicio y es el que nos puede decir que hay que hacer esto o lo otro.

El señor **PERALTA ORTEGA**: ¿Y durante todo ese tiempo el responsable jerárquico, el jefe de servicio, no le da a usted ningún tipo de instrucción de carácter político?

El señor **JEFE DE SECCIÓN DE LA CONSEJERÍA DE AGRICULTURA DE CASTILLA-LA MANCHA** (Desviat Martínez): No, cuando yo tenía un problema iba a verle y le decía: oye, ¿qué hacemos con esto?

El señor **PERALTA ORTEGA**: Por tanto, podría usted decir que la experiencia que usted vive durante años es una experiencia de absoluta normalidad, sin interferencias de ningún tipo. ¿Es así?

El señor **JEFE DE SECCIÓN DE LA CONSEJERÍA DE AGRICULTURA DE CASTILLA-LA MANCHA** (Desviat Martínez): En este asunto, sí.

El señor **PERALTA ORTEGA**: Al margen de que pudiera usted tener durante ese período problemas de carácter funcional, por lo que se refiere al tema concreto de la inspección usted lo vive con absoluta normalidad, sin ningún tipo de interferencias. ¿Es así? (**Asentimiento.**) Y en un momento determinado, que concreta usted en agosto del año pasado, 1998, parece ser que se

produce un hecho que usted interpreta como una interferencia de carácter político. ¿Es así? (**Asentimiento.**) Y eso ocurre en agosto de 1998.

¿Piensa usted que en agosto de 1998 ya se estaba calculando que en mayo de 1999 iban a aparecer informaciones en medios de comunicación, por ejemplo, respecto de que el señor López de Coca cobraba subvenciones?

El señor **JEFE DE SECCIÓN DE LA CONSEJERÍA DE AGRICULTURA DE CASTILLA-LA MANCHA** (Desviat Martínez): No, porque yo en ese momento no sabía ni quién es el señor López de Coca.

El señor **PERALTA ORTEGA**: No lo sabía usted. ¿Y cree usted que alguien lo sabía y estaba preparando todas esas informaciones de que el señor López de Coca cobraba subvenciones, de que el señor Ruiz Paz cobraba subvenciones?

El señor **JEFE DE SECCIÓN DE LA CONSEJERÍA DE AGRICULTURA DE CASTILLA-LA MANCHA** (Desviat Martínez): De los nombres que me da no sé nada. Lo único que sé es que en julio o junio

salió que don Carlos Moro podía ir a las elecciones en cabeza de lista, en Toledo, como presidente. Eso salió en la prensa.

El señor **PERALTA ORTEGA**: No dudo de que aparezcan ese tipo de informaciones.

El señor **JEFE DE SECCIÓN DE LA CONSEJERÍA DE AGRICULTURA DE CASTILLA-LA MANCHA** (Desviat Martínez): Y fue un par de meses o un mes antes.

El señor **PERALTA ORTEGA**: Esta mañana ha declarado aquí don Gonzalo Ruiz Paz, que era director financiero de Mercasa y que tiene intereses agrarios en la comunidad autónoma en la que usted trabaja. Y don Gonzalo Ruiz Paz nos decía que había sembrado lino en febrero de 1996; que él no sabía que uno, dos, tres o cuatro meses después iba a ser director financiero de Mercasa y que sus amigos López de Coca, Miguel Ramírez y todos éstos iban a ser altos cargos, que si él lo hubiera sabido, no hubiese sido así, pero que no lo sabía. No sabía que se iban a producir esos hechos.

Yo le pregunto: si a un año vista de los hechos, agosto de 1998, según me dice usted, se hablaba de que podía ser candidato en las elecciones de junio de 1999, ¿piensa usted que se estaban haciendo ya hipótesis así, le parece a usted normal?

El señor **JEFE DE SECCIÓN DE LA CONSEJERÍA DE AGRICULTURA DE LA JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA** (Desviat Martínez): No puedo contestar a eso exactamente, porque si lo hubiera pensado en ese momento a lo mejor la denuncia la hago en el mismo mes de agosto.

El señor **PERALTA ORTEGA**: Entonces, en agosto tiene lugar eso que usted pensó que era una cosa extraña

(**Asentimiento.**). Y era una cosa extraña porque, según usted, las denuncias se hacían con criterios aleatorios.

El señor **JEFE DE SECCIÓN DE LA CONSEJERÍA DE AGRICULTURA DE LA JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA** (Desviat Martínez): Las inspecciones, sí.

El señor **PERALTA ORTEGA**: Las inspecciones se hacían con criterios aleatorios. ¿Está usted seguro de que ese criterio es el legal?

El señor **JEFE DE SECCIÓN DE LA CONSEJERÍA DE AGRICULTURA DE LA JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA** (Desviat Martínez): De acuerdo con la normativa, sí.

El señor **PERALTA ORTEGA**: ¿De acuerdo con qué normativa?

El señor **JEFE DE SECCIÓN DE LA CONSEJERÍA DE AGRICULTURA DE LA JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA** (Desviat Martínez): En este documento se dice: Adjunto le remito expedientes que deben ser sometidos a inspección, en el campo del lino textil y cáñamo, etcétera. El criterio seguido para su elección es el siguiente: División en tramos que se han seleccionado de dos en dos (esto me lo manda el jefe de servicio de Toledo); hasta cinco hectáreas, dos expedientes; de cinco a diez hectáreas, otros dos, y así sucesivamente. De más de 100, dos. Esto es de la campaña anterior y dice que se ha tenido en cuenta el reparto geográfico. Y hay de todos.

Termino. Manual de procedimiento para la aplicación del régimen de ayudas en el sector del lino textil —y le voy a leer algo que me manda la Junta de Comunidades—, plazo de presentación, documentación, esto está de acuerdo con toda la legislación, órdenes y reglamentos, tramitación, controles posteriores, etcétera.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Desviat, no se moleste, porque la documentación obra en poder de la Comisión. Si usted quiere remitirla, puede hacerlo.

El señor **JEFE DE SECCIÓN DE LA CONSEJERÍA DE AGRICULTURA DE LA JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA** (Desviat Martínez): Sólo voy a leer esto: Controles sistemáticos realizados en todas las solicitudes. Esto se hace porque hay que ver si la documentación está completa. Aleatorias: realizadas al menos en el 5 por ciento de superficies sembradas. Aleatorias. Así de claro. Esto es lo que nos mandaban de Toledo.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Peralta, continúe con las preguntas, por favor.

El señor **PERALTA ORTEGA**: Don Constancio, en una pregunta anterior ha hecho usted referencia a un reglamento de la Comunidad Europea. ¿Recuerda usted el reglamento?

El señor **JEFE DE SECCIÓN DE LA CONSEJERÍA DE AGRICULTURA DE LA JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA** (Desviat Martínez): No. Sólo sé que es de 1987, y dice que hay que hacerlas con el criterio de distribución territorial.

El señor **PERALTA ORTEGA**: Me parece recordar que antes dijo usted que era de 1989, y ahora dice que es de 1987.

El señor **JEFE DE SECCIÓN DE LA CONSEJERÍA DE AGRICULTURA DE LA JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA** (Desviat Martínez): Puede que sea de 1989. No lo sé. Cuando me dan un manual sobre el lino, yo me lo leo y hago lo que dice el manual.

El señor **PERALTA ORTEGA**: Le voy a leer lo que dice un Reglamento de 1982 por el que se establecen las normas de aplicación del sistema integrado de gestión y control relativo a determinados regímenes de ayudas comunitarias.

El señor **JEFE DE SECCIÓN DE LA CONSEJERÍA DE AGRICULTURA DE LA JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA** (Desviat Martínez): Pero es que para el lino salen específicos.

El señor **PERALTA ORTEGA**: Escúcheme usted. Aquí dice: La autoridad competente determinará las solicitudes que vayan a ser objeto de controles sobre el terreno, principalmente, a partir de un análisis de riesgos, así como de la representatividad de las solicitudes de ayudas presentadas. El análisis de riesgo tendrá en cuenta el importe de la ayuda, el número de parcelas y la superficie, la evolución en comparación con el año anterior, etcétera. Los controles sobre el terreno se efectuarán de manera inopinada y se efectuarán sobre el conjunto de parcelas agrícolas, sobre los animales, etcétera. Sin embargo, podrá darse aviso previo limitado al plazo estrictamente necesario, que, en general, no podrá ser superior a 48 horas. Esto es lo que dice el Reglamento comunitario del año 1982. Verá usted que la expresión aleatorio no se utiliza en ningún momento. Sí que se habla de unos criterios que sean representativos de lo que se trata de analizar, de ahí que sea correcto establecer esos listones: hasta tanto, hasta tanto y hasta tanto.

Por ejemplo, ha reconocido, don Constancio, que en las de más de cien hectáreas usted estableció un número superior, el 30 por ciento.

El señor **JEFE DE SECCIÓN DE LA CONSEJERÍA DE AGRICULTURA DE LA JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA** (Desviat Martínez): Sí. Porque sí.

El señor **PERALTA ORTEGA**: ¿Porque sí?
Yo se lo admito.

El señor **JEFE DE SECCIÓN DE LA CONSEJERÍA DE AGRICULTURA DE LA JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA** (Desviat Martínez): Porque son expedientes importantes.

El señor **PERALTA ORTEGA**: O sea que usted estableció un criterio.

El señor **JEFE DE SECCIÓN DE LA CONSEJERÍA DE AGRICULTURA DE LA JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA** (Desviat Martínez): Sí, pero sin tener en cuenta cómo se llamaban.

El señor **PERALTA ORTEGA**: Por supuesto, pero usted entendió que era oportuno establecer en los de más de cien hectáreas un criterio distinto, me atrevería a decir que de más dureza, porque afectaba a un porcentaje superior. ¿Es así?

El señor **JEFE DE SECCIÓN DE LA CONSEJERÍA DE AGRICULTURA DE LA JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA** (Desviat Martínez): Afectaba a un porcentaje superior porque en la PAC a veces expedientan los muy gordos, pero eso no quiere decir que no se expedienten también pequeños.

El señor **PERALTA ORTEGA**: Usted ha contado su experiencia concreta. En ella nos ha dicho que en los de más de cien hectáreas aplicó usted un porcentaje superior.

El señor **JEFE DE SECCIÓN DE LA CONSEJERÍA DE AGRICULTURA DE LA JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA** (Desviat Martínez): No me acuerdo bien, porque, posiblemente, al contarlos, me salieran tres. Me salieron tres e iban los tres. Yo elegí unos cuantos, y, por ejemplo, me encontré uno de 400 hectáreas que resultó ser de otra provincia y lo tuve que eliminar. El último año no se hizo la declaración de siembra que nos daban a nosotros. El año anterior se presentó en la PAC y la PAC me dio un listado. Hay gente que a lo mejor tiene la explotación en Quintanar de la Orden, pero vive en Tarancón y presenta la PAC en Cuenca. Eso es lo que suele ocurrir.

El señor **PERALTA ORTEGA**: Sí, pero yo vuelvo a lo que creo que hacía usted. Usted, concretamente, a los de más de cien hectáreas les aplicó un porcentaje superior.

El señor **JEFE DE SECCIÓN DE LA CONSEJERÍA DE AGRICULTURA DE LA JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA** (Desviat Martínez): No. Me salieron tres de 11.

El señor **PERALTA ORTEGA**: Que es el 30 por ciento.

El señor **JEFE DE SECCIÓN DE LA CONSEJERÍA DE AGRICULTURA DE LA JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA** (Desviat Martínez): Sí, un 30 ó un 29 por ciento.

El señor **PERALTA ORTEGA**: Y ese porcentaje era superior.

El señor **JEFE DE SECCIÓN DE LA CONSEJERÍA DE AGRICULTURA DE LA JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA** (Desviat Martínez): Superior al que nos recomendaban, que era el 5 por ciento.

El señor **PERALTA ORTEGA**: ¿No entendió usted que en su actuación hubiera ningún tipo de interferencia política?

El señor **JEFE DE SECCIÓN DE LA CONSEJERÍA DE AGRICULTURA DE LA JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA** (Desviat Martínez): No, porque si son 225 expedientes, yo no hago 12 expedientes, sino que elijo 17, es decir, unos pocos más, porque eso sí tenía facultades para hacerlo.

El señor **PERALTA ORTEGA**: ¿Usted tenía facultades para hacerlo porque hay un mínimo que es el 5 por ciento?

El señor **JEFE DE SECCIÓN DE LA CONSEJERÍA DE AGRICULTURA DE LA JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA** (Desviat Martínez): Sí, pone el 5 por ciento o más.

El señor **PERALTA ORTEGA**: Como mínimo. ¿Y no pone ningún máximo?

El señor **JEFE DE SECCIÓN DE LA CONSEJERÍA DE AGRICULTURA DE LA JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA** (Desviat Martínez): No.

El señor **PERALTA ORTEGA**: Si fuera posible, ¿el máximo sería el cien por cien?

El señor **JEFE DE SECCIÓN DE LA CONSEJERÍA DE AGRICULTURA DE LA JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA** (Desviat Martínez): Podría ser.

El señor **PERALTA ORTEGA**: Si fuera posible, ¿el cien por cien, hacer la inspección completa, sería lo deseable? El problema es que faltan medios.

El señor **JEFE DE SECCIÓN DE LA CONSEJERÍA DE AGRICULTURA DE LA JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA** (Desviat Martínez): Se podría hacer, sí.

El señor **PERALTA ORTEGA**: Por tanto, lo único que establece la norma es el porcentaje mínimo, no establece ningún porcentaje máximo.

El señor **JEFE DE SECCIÓN DE LA CONSEJERÍA DE AGRICULTURA DE LA JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA** (Desviat Martínez): No, no pone nada.

El señor **PERALTA ORTEGA**: ¿Forma parte de las competencias de la autoridad? Usted lo aplicó a los de más de cien hectáreas en un porcentaje superior con absoluta normalidad. Sin ningún criterio.

El señor **JEFE DE SECCIÓN DE LA CONSEJERÍA DE AGRICULTURA DE LA JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA** (Desviat Martínez): Exactamente.

El señor **PERALTA ORTEGA**: ¿Usted interpretó que el hecho de que su superior jerárquico tomara una decisión determinada, después de cinco años en los que eso no se había producido, era excepcional?

El señor **JEFE DE SECCIÓN DE LA CONSEJERÍA DE AGRICULTURA DE LA JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA** (Desviat Martínez): Sí.

El señor **PERALTA ORTEGA**: ¿Extraordinariamente grave?

El señor **JEFE DE SECCIÓN DE LA CONSEJERÍA DE AGRICULTURA DE LA JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA** (Desviat Martínez): En aquel momento no pensé que podía ser extraordinariamente grave. Ahora bien, en el mes de febrero, cuando empieza a salir en la prensa dije: ¡Caramba!

El señor **PERALTA ORTEGA**: Don Constancio, para terminar, ha dicho usted que no cree que existan cazaprimas. Que no cree usted en el concepto de cazaprimas.

El señor **JEFE DE SECCIÓN DE LA CONSEJERÍA DE AGRICULTURA DE LA JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA** (Desviat Martínez): No, porque se hacen sin fraude.

El señor **PERALTA ORTEGA**: No cree usted en el concepto de cazaprimas. Por tanto, cuando empiezan a surgir estas informaciones en el mes de abril (las primeras, si mis datos son correctos, en el Diario *El Mundo*, hacen referencia al señor López de Coca que cobra dinero, etcétera), en aquellos momentos, le preguntan sobre el tema a la entonces ministra de Agricultura, doña Loyola del Palacio, y ella dice que las ayudas que se dan en la Unión Europea las gestionan, conceden y controlan las comunidades autónomas y no existe ni puede existir información privilegiada, porque estas ayudas son públi-

cas y notorias. Pero doña Loyola de Palacio dice más. Finalmente, recordó que desde su llegada a la cartera de Agricultura ha sido prioridad de su departamento la lucha contra los cazaprimas. ¿En su opinión eso es algo ininteligible?

El señor **JEFE DE SECCIÓN DE LA CONSEJERÍA DE AGRICULTURA DE LA JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA** (Desviat Martínez): No. Es una frase que de verdad no me gusta. Porque en todo caso no sería cazaprimas, sería cazasubvenciones, porque no son primas.

El señor **PERALTA ORTEGA**: Bien, démosle el nombre de cazaprimas o cazasubvenciones, pero para usted eso es ininteligible, aunque lo diga la ministra de Agricultura Loyola de Palacio.

El señor **JEFE DE SECCIÓN DE LA CONSEJERÍA DE AGRICULTURA DE LA JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA** (Desviat Martínez): Sí. Es que a veces me hacen que hable. Me estoy acordando del señor que tiene 10.000 acciones de la Telefónica, pero, ¿qué pasa con el que tiene tierras o se dedica a la agricultura?

El señor **PERALTA ORTEGA**: ¿Usted qué pensaría si el presidente de Telefónica manipulara los valores de los que él era propietario?

El señor **JEFE DE SECCIÓN DE LA CONSEJERÍA DE AGRICULTURA DE LA JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA** (Desviat Martínez): Yo no le puedo contestar a eso.

El señor **PERALTA ORTEGA**: Ya me lo imagino. ¿Y qué pensaría de altos cargos del Ministerio de Agricultura que gestionan el tema y cobran ayudas?

El señor **JEFE DE SECCIÓN DE LA CONSEJERÍA DE AGRICULTURA DE LA JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA** (Desviat Martínez): Si pienso algo es que, a lo mejor, un alto cargo de Agricultura que es agricultor lo hace mejor que uno que no lo es.

El señor **PERALTA ORTEGA**: Es posible. ¿Cree usted que es posible que mire por sus intereses en primer lugar?

El señor **JEFE DE SECCIÓN DE LA CONSEJERÍA DE AGRICULTURA DE LA JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA** (Desviat Martínez): Si lo hace, no sería muy ético.

El señor **PERALTA ORTEGA**: Se lo digo porque usted sí se ha planteado la hipótesis de que lo haga mejor. Me gustaría que se planteara la hipótesis de si usted cree que podría velar por sus intereses en primer lugar.

El señor **JEFE DE SECCIÓN DE LA CONSEJERÍA DE AGRICULTURA DE LA JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA** (Desviat Martínez): Yo creo que si es un ministro como es debido o un alto cargo, no.

El señor **PERALTA ORTEGA**: Pero ya sabe usted que hay ministros y consejeros...

El señor **JEFE DE SECCIÓN DE LA CONSEJERÍA DE AGRICULTURA DE LA JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA** (Desviat Martínez): Para opinar tendría que conocer a la persona.

El señor **PERALTA ORTEGA**: Y la mejor manera es establecer una norma que evite el riesgo, ¿o no?

El señor **JEFE DE SECCIÓN DE LA CONSEJERÍA DE AGRICULTURA DE LA JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA** (Desviat Martínez): ¿Establecer una norma que evite el riesgo?

El señor **PERALTA ORTEGA**: Y que se cumpla.

El señor **JEFE DE SECCIÓN DE LA CONSEJERÍA DE AGRICULTURA DE LA JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA** (Desviat Martínez): Bueno, por ahí hay una Ley de incompatibilidades, que la amplíen, pero entonces tengo que volver a hablar de los años cincuenta. Por favor, libertad. Soy liberal.

El señor **PERALTA ORTEGA**: Sí, pero la libertad bien entendida, que no nos lleve al libertinaje.

El señor **JEFE DE SECCIÓN DE LA CONSEJERÍA DE AGRICULTURA DE LA JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA** (Desviat Martínez): No por ser jefe de la sección agrícola, si mis hermanas tienen 20 hectáreas de viña, voy a dejar de estar al tanto de ellas. ¡Hombre, por favor!

El señor **PRESIDENTE**: Señor Peralta, ¿tiene alguna pregunta más?

El señor **PERALTA ORTEGA**: No. Yo creo que ha quedado perfectamente claro su testimonio.

Yo se lo agradezco sinceramente. **(El señor Ros Maorad pide la palabra)**

El señor **PRESIDENTE**: ¿Solicita la palabra, señor Ros?

El señor **ROS MAORAD**: Si me permite, señor presidente, yo quería aportar a la Comisión una carta que antes se me ha traspapelado, cuando he dicho que la denuncia de don Constancio la había presentado don Domingo Triguero, diputado del Partido Popular. Tengo una carta de un ciudadano, que garantizo que no conozco.

co, que se llama Luis Mena Moreno, está firmada, es una carta de hace tiempo, que no tiene que ver con peleas de ahora, donde relata una conversación telefónica que tiene con un señor que dijo llamarse Constancio Desviat en la Delegación de Agricultura. Si quiere, la entrego a la Comisión.

El señor **PRESIDENTE**: Entréguela a la Comisión, señor Ros, para conocimiento de los señores comisionados. Se hace cargo el señor letrado.

El señor **JEFE DE SECCIÓN DE LA CONSEJERÍA DE AGRICULTURA DE LA JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA** (Desviat Martínez): ¿Sobre el lino?

El señor **ROS MAORAD**: Es del año 1965, en la que este ciudadano le denuncia a usted por carta al consejero diciendo que en las siguientes elecciones sepa en manos de quién quiere estar y a quién tiene que votar.

Yo no digo que sea verdad ni mentira, es un ciudadano que ha puesto su firma. Es del año 1965.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Del Burgo, tiene la palabra.

El señor **DEL BURGO TAJADURA**: Quiero hacer una brevísimas recapitulación de esta también larga comparecencia, como ya va siendo habitual en todas ellas, porque indudablemente se suscitan temas que tienen gran interés, y por lo menos esta comparecencia, aparte del objeto esencial de la misma, nos ha permitido ver de una persona que inspecciona cuál es su criterio sobre los aspectos relacionados con el objeto de sus inspecciones.

Yo tengo entendido que usted ha puesto una denuncia por prevaricación como consecuencia de que vincula, por una parte, la orden que se le da para que usted se abstenga de realizar inspecciones advirtiéndole que el jefe del servicio, bajo su responsabilidad, se reserva la inspección del señor Moro, lo cual es una ruptura con el procedimiento habitual que se ha venido siguiendo hasta ese momento, a mediados me parece que de enero, con el hecho de que constata que le falta el expediente del señor Moro, y con usted, que es el que custodia los expedientes, nadie se ha puesto en contacto para decir que ese expediente se remita adonde tenga que remitirse o donde se encuentre en este momento. ¿Es así?

El señor **JEFE DE SECCIÓN DE LA CONSEJERÍA DE AGRICULTURA DE LA JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA** (Desviat Martínez): Sí.

El señor **DEL BURGO TAJADURA**: Y usted hace una denuncia por prevaricación contra el jefe del servicio.

Posteriormente, usted dice que hace otra denuncia por coacciones. Esta vez no contra el jefe de servicio, sino contra los responsables de la Delegación. Incluso ha

matizado más, podría ser contra el delegado, que es el que parece ser más responsable de la Delegación.

¿Cuál es la causa de las coacciones? ¿Cuál es el motivo de la denuncia? Porque usted dice que es por coacciones. ¿Cuáles son las coacciones?

El señor **JEFE DE SECCIÓN DE LA CONSEJERÍA DE AGRICULTURA DE LA JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA** (Desviat Martínez): Voy a contarle.

Yo me entero de que ha salido en el periódico y me pongo muy nervioso, las cosas como son.

La denuncia la puse el día 5 de junio de este año, y el lunes, día 6, recibo la primera comunicación de régimen interior diciéndome que hay una orden de la Consejería para que entregue todos los expedientes relacionados con ayudas comunitarias. Contesto diciendo que primero tengo que ordenarlos, entre otras razones porque concretamente los del lino no los tenía por la auditoría que había tenido, y allí se quedaron y allí estaban. Contesto diciendo que imposible. Entonces, al día siguiente, me manda una tercera ya que me da tres días.

El señor **DEL BURGO TAJADURA**: Para entregar los expedientes.

El señor **JEFE DE SECCIÓN DE LA CONSEJERÍA DE AGRICULTURA DE LA JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA** (Desviat Martínez): Eso sigue así y, luego, me mandan la incoación del expediente administrativo a los pocos días diciendo que he tardado mucho. Entonces, hago otra denuncia por una razón muy simple, porque a mí se me está coaccionando. Me subo a ver a la juez, le cuento lo que pasa, hago mi denuncia y ella misma manda un fax. Lo hago de una manera muy rápida porque la comunicación de que venía a examinarme el juez que habían nombrado en Toledo es el día 13, y era el día 15 cuando me tenían que examinar. Entonces, me fui a la juez el día 14, y el día 14 presento la denuncia, principalmente porque la pensaba hacer pero más despacito. Aunque este señor hable de abogados, la hice yo. Bueno, voy a la juez, se la presento y la lee. Una de las cosas que solicitaba es que se paralizara el expediente administrativo, y así lo hace.

El señor **DEL BURGO TAJADURA**: En este momento hay una denuncia que se está tramitando en el juzgado y un expediente administrativo que se le ha incoado a usted, que usted entiende que es una manera de coaccionarle. Todo está en tramitación judicial en este momento.

Pues no hay más preguntas. (El señor Peralta Ortega pide la palabra.)

El señor **PRESIDENTE**: Señor Peralta, no caben segundos turnos por el horario que llevamos y las instrucciones que ha dado la Presidencia. Señor Peralta, yo le rogaría la colaboración con la Presidencia a estos efectos, amparándome en su cordialidad y cortesía. No obstante, esta Presidencia, en la forma con que viene administrando la carencia de limitaciones de tiempo en esta

Comisión, le concede la palabra por un tiempo muy breve.

El señor **PERALTA ORTEGA**: Se lo agradezco, señor presidente, de nuevo. Enténdame, no es un problema con usted, es un problema con quien ha propuesto a don Constancio. No me gustaría que hiciera una intervención de cierre, porque quebraría todo el sistema que habíamos seguido hasta la fecha.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Peralta, como no ha estado usted al principio, tengo que aclararle que el turno ha empezado por el grupo que había propuesto la comparecencia del señor Desviat.

El señor **PERALTA ORTEGA**: Pero es que en este momento ha intervenido dos veces el Grupo Popular y sólo una vez los restantes grupos, señor presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Le rogaría que no entráramos en cuestiones de debate. Utilice el tiempo que le da la Presidencia con la austeridad precisa para seguir adelante.

El señor **PERALTA ORTEGA**: Se lo agradezco, señor presidente.

Yo me despisto con las fechas que usted cita. La denuncia judicial por prevaricación la interpone usted el 5 de junio de este año por hechos que, según usted, ocurrieron en agosto de 1998; el 5 de junio, incluso ya en campaña electoral.

El señor **JEFE DE SECCIÓN DE LA CONSEJERÍA DE AGRICULTURA DE LA JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA** (Desviat Martínez): Sí, en medio de las elecciones.

El señor **PERALTA ORTEGA**: Segundo tema. Según dice usted, le reclaman unos expediente, y se los reclaman porque usted los tenía. Usted no los entrega. Se le reclaman por segunda vez y no los entrega. Se le reclaman por tercera vez y le dan tres días de plazo para entregarlos.

El señor **JEFE DE SECCIÓN DE LA CONSEJERÍA DE AGRICULTURA DE LA JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA** (Desviat Martínez): Así es.

El señor **PERALTA ORTEGA**: Así ocurren los hechos y le comunican la incoación de un expediente administrativo. El expediente administrativo es lo que usted entiende que es una coacción.

El señor **JEFE DE SECCIÓN DE LA CONSEJERÍA DE AGRICULTURA DE LA JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA** (Desviat Martínez): Eso, por un lado, y las comunicaciones de régimen interior pidiéndome todo lo que tengo en el despacho diciendo que hay una orden de la Consejería, cosa que no es verdad.

El señor **PERALTA ORTEGA**: ¿Entiende usted, que ha estado en el ámbito de la inspección, que si la Administración abre un expediente a un particular es una coacción?

El señor **JEFE DE SECCIÓN DE LA CONSEJERÍA DE AGRICULTURA DE LA JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA** (Desviat Martínez): Depende del asunto. Pero es que va precisamente por el mismo asunto. Porque el día 5 se pone la denuncia y el día 6, domingo, a las once de la mañana, ¿de dónde salían el delegado y este jefe de servicio, que vive en Albacete? Salían de la Delegación.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias. Despedimos al compareciente, don Constancio Desviat, y le agradecemos la cooperación con esta Comisión.

— **DEL CONSEJERO DE AGRICULTURA Y PESCA DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA (PLATA CÁNOVAS)**. (Número de expediente 212/002077.)

El señor **PRESIDENTE**: Saludamos al señor consejero de Agricultura y Pesca de la Comunidad Autónoma de Andalucía, don Paulino Plata Cánovas, a quien agradecemos su paciencia en esta larga espera para celebrar esta comparecencia y la colaboración que le va a prestar preste a esta Comisión. Sin más preámbulos, tiene la palabra por si quiere utilizar una primera intervención expositiva ante los señores comisionados.

El señor **CONSEJERO DE AGRICULTURA Y PESCA DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA** (Plata Cánovas): Efectivamente, señorías, voy a hacer una exposición inicial, y posteriormente pasaremos al turno de preguntas, si el presidente lo considera conveniente.

Como ya conocen, el reglamento comunitario 1308/70, que regula la OCM del lino textil y del cáñamo, estableció la conveniencia de fijar una ayuda a tanto alzado por hectárea de superficie sembrada y recolectada al considerar que para los mercados comunitarios del lino textil y del cáñamo era necesario mantener unos precios competitivos con respecto a los precios mundiales de dichos productos y de los textiles naturales competidores, así como para garantizar unos ingresos equitativos a los productores.

Para adquirir el derecho a la percepción de las ayudas se imponen una serie de requisitos, entre los que se encuentran que el cultivo debe ser de una serie de variedades especiales y que la recolección debe llevarse a cabo en toda la superficie bajo unas determinadas condiciones, así como también la obtención de unos rendimientos mínimos —esto se establece para la campaña 1998-1999— de 1.000 kilos por hectárea, así como la transformación de la cosecha para la obtención de fibra, bien directamente en instalaciones propias o, por encargo, a maquila, que en muchas ocasiones suponía la devolución de la fibra para el agricultor. Los transformadores han de ser autorizados por las comunidades autónomas correspondientes y deben cumplimentar una contabilidad específica y someterse a los controles pertinentes.

La siembra del lino efectuada por cultivadores andaluces para la percepción de las ayudas establecidas por la Unión Europea arranca en la campaña 1994-1995, y es la siguiente: en la campaña 1994-1995 hay han tan sólo 1,22 hectáreas, de un cultivador; en la de 1995-1996, 124 hectáreas, correspondientes a cuatro cultivadores; en la de 1996-1997, 545 hectáreas, de 15 cultivadores; en la de 1997-1998, 846 hectáreas, de 12 cultivadores; en la de 1998-1999, 1.702 hectáreas, de 26 cultivadores, y en la presente campaña 1999-2000 hay solicitudes que suponen una superficie de 4.223 y 83 cultivadores. Este cultivo se concentra en los secanos de las provincias de Córdoba, Granada y Sevilla, localizándose en zonas de baja productividad, y entendemos que lo que ha disparado la siembra de este cultivo ha sido lo atractivo de las ayudas comunitarias. Porque hay que señalar, por otra parte, la significativa concentración de superficie cultivada en un grupo familiar. Fíjense que en la campaña 1996-1997 este grupo familiar llegaba a representar un 40 por ciento de la superficie total cultivada y en la campaña 1997-1998 llegó al 67 por ciento de dicha superficie.

En Andalucía no existían hasta octubre de 1998 industrias autorizadas para la transformación de la varilla de lino en fibra. En esta fecha se autoriza a Empresas Transformadoras Agrícolas y Ganaderas, sociedad limitada, ubicada en Villanueva del Rey, al norte de la provincia de Córdoba, para que pueda ejercer la actividad. Precisamente los componentes de dicha industria transformadora pertenecen al mismo grupo familiar señalado, quienes además —hay que decirlo— desarrollan otras actividades dentro del sector agropecuario.

En la gestión y tramitación de las ayudas al lino textil cabe mencionar dos etapas perfectamente diferenciadas, en la responsabilidad derivada de la tramitación de estas ayudas. A partir del 16 de octubre de 1996, el fondo andaluz de garantía agraria, el FAGA, asumió, como organismo pagador, las competencias relativas a la gestión, tramitación y pago de las ayudas de la Unión Europea, con la obligada y establecida coordinación normativa ejercida por el organismo estatal FEGA, el fondo español de garantía agraria. Con anterioridad a dicha fecha era el Senpa y luego el FEGA, el organismo pagador único a nivel estatal responsable de la gestión de estas ayudas. Por lo tanto, sólo a partir de la campaña 1997-1998 es el FAGA el que realiza la gestión completa.

Estas dos etapas nos conducen a dos períodos diferenciados, el relativo a las campañas de comercialización 1994-1995, 1995-1996 y 1996-1997. En estas campañas, el Ministerio de Agricultura publicaba la normativa de aplicación, que era ejecutada en cuanto controles administrativos y de superficie por la Consejería de Agricultura y Pesca, que, tras efectuar los controles, trasladaba los resultados de superficie al MAPA y la propuesta de pago al Senpa y al FEGA. En las campañas de comercialización 1997-1998 y siguientes el FAGA asume la gestión y el pago de la línea de ayudas, aunque en dicha campaña de transición se mantiene básicamente la mecánica anterior, si bien ahora las propuestas de pago se dirigen al FAGA, al fondo andaluz de garantía agraria, que las materializa.

Para la campaña 1998-1999 y sucesivas se incorpora de forma definitiva la declaración de superficie del lino textil en el sistema integrado de gestión y control de las ayudas que tenemos diseñado en el fondo andaluz de garantía agraria, que es, por tanto, el que gestiona y controla estas ayudas tanto en lo referente a la superficie como a las operaciones de transformación correspondientes a las industrias ubicadas en Andalucía. A partir de entonces, el sistema de control abarca la comprobación de hasta 12 elementos antes de efectuar la propuesta de pago. Por ello, actualmente se ha mejorado notablemente el sistema de control de estas ayudas, porque se incluye, como ya he comentado, en el sistema integrado de gestión y control y, por otra parte, porque se controla la veracidad de la transformación de la varilla en fibra en la industria existente en nuestra comunidad autónoma.

La importancia relativa global de la cuantía de las ayudas percibidas por los cultivadores andaluces es pequeña si la comparamos con el conjunto de las líneas de ayuda que reciben los agricultores andaluces, aunque en algunos casos los abonos tienen cuantías individuales importantes. En la campaña 1994-1995 se pagan 148.000 pesetas; en la campaña 1995-1996, 15.700.000 pesetas; en la campaña 1996-1997, 63.858.000 pesetas y en la campaña 1997-1998, 98 millones de pesetas.

Desde la campaña 1994-1995 hasta la de 1997-1998, en esa primera etapa a la que antes he hecho referencia, el cultivo en Andalucía permitió un control por parte de la Consejería del 95 por ciento de las 37 declaraciones presentadas. Tengo que recordarles que el reglamento comunitario establece un mínimo de control del 5 por ciento. Pues nosotros comprobamos el 95 por ciento de las declaraciones presentadas. En la campaña 1997 y 1998, la superficie controlada ascendió a 1.964 hectáreas, es decir, casi el 99 por ciento de las declaradas. Como resultado de estas inspecciones, se propuso al Ministerio que no efectuase el pago de la ayuda a cuatro solicitantes, con una superficie de 232 hectáreas, por comprobar que no tenían derecho al cobro de las ayudas. En la campaña 1998-1999 declaran 29 productores, con una superficie de 1.828, se controlan el 41,5 por ciento de las declaraciones y el 72 por ciento de la superficie. El resultado del control arroja que casi el 98 por ciento de la superficie tenía derecho al cobro de la ayuda. Y para la campaña 1999-2000, al día de hoy se están realizando por el servicio técnico los controles de campo, que son diversos. Se están controlando, por una parte, las industrias transformadoras. La primera que empieza a funcionar en Andalucía, Empresas Transformadoras Agrícolas y Ganaderas, tiene en la campaña 1997-1998 una parte importante de la superficie sembrada de lino, pertenece todo a la misma familia, y eso se corresponde aproximadamente con el 50 por ciento de las explotaciones que se dedican a este cultivo.

El resultado de estos controles es que, entre el 18 de mayo y el 3 de junio, un equipo de control constituido por personal del servicio de control e inspección del FAGA ha procedido a realizar en esta empresa transformadora los controles a que se refiere el apartado 1 bis del artículo 6 del reglamento 1164 y también a lo que se refiere el punto 7.5 de la circular 4598 del FEGA, levan-

tando las actas y emitiendo el informe que detecta que se han encontrado ciertas irregularidades en cuanto a la acreditación de las cantidades transformadas, lo que nos obliga a comunicar y solicitar del FEGA que se gestione ante las autoridades comunitarias la exigencia de control en algunas empresas lituanas y belgas, donde supuestamente esta industria transformadora andaluza ha enviado parte de su producción, todo ello con el fin de verificar la autenticidad de estas ventas. Este proceso de comprobación, como es lógico, ha dejado en suspenso el pago de la ayuda en esta campaña hasta tanto no sea contrastada la información. No obstante, y como consecuencia de los controles, el FAGA ha propuesto la intensificación de las verificaciones para la campaña 1999-2000 mediante un completo programa al objeto de evitar las deficiencias observadas en esta transformadora, habiéndose adoptado las medidas convenientes, como por ejemplo la de destacar un funcionario de la Delegación de Córdoba de manera continuada para que supervise todas las operaciones de recepción de la varilla y el proceso de transformación y venta de la fibra, como hacemos, por ejemplo, en el caso del algodón.

Por lo tanto, a modo de conclusión, puedo decirle que desde la campaña 1994-1995, y especialmente en las últimas campañas, la superficie destinada al lino textil en Andalucía ha crecido de forma espectacular, según tienen ustedes en documentación que hemos aportado al Parlamento, aunque tiene poca significación en el conjunto de las ayudas que pagamos en Andalucía. La expansión de este cultivo encuentra su justificación, a nuestro modo de entender, en la fuerte subvención que tiene por hectárea, dada la difícil salida que el producto tiene una vez transformado. Lo que conocemos como producto obtenido, es decir, la fibra de lino, tiene una salida comercial extraordinariamente difícil, lo que resulta curioso además en un país que es deficitario en esta materia prima.

En Andalucía el cultivador, en general, obtiene su fibra de lino mediante un contrato a maquila con el transformador, siendo curiosamente el cultivador quien, en teoría, debe comercializar dicha fibra, algo, por ejemplo, impensable en el algodón. Existe además una concentración en Andalucía de cultivadores de lino en una misma familia, que es la que posee mayoritariamente la empresa transformadora.

Se ha solicitado del FEGA, mediante el procedimiento de asistencia mutua, la correspondiente comprobación del destino de partidas de fibra de lino vendidas en Bélgica y Lituania, así como la inclusión de esta firma en los planes de control del reglamento 4045, de control a posteriori, que —como saben ustedes— realiza la Intervención General de la Administración central. Por parte del FAGA también se han elaborado normas sobre el control de entrada y transformación del lino, que se aplicarán en la inminente campaña para mejorar los sistemas de control y garantía. Me van a permitir que en este punto les compare el sistema de control que existe en el algodón y en el lino, para que tengan ustedes una idea de cómo se realiza la tarea en un cultivo textil y en otro. Esto es algo muy interesante para que podamos apreciar las diferencias y las deficiencias que hemos observado y que

hemos denunciado diferentes comunidades autónomas. Voy a enseñarles unas transparencias. ¿Saben ustedes que de los 25 productos que están regulados dentro de la política agraria común por OCM el lino es el que tiene las ayudas más altas por kilo de producto producido? Hasta que se puso el límite de un rendimiento mínimo de 1.000 kilos por hectárea las ayudas eran aproximadamente de 300 pesetas por kilo producido. Por ejemplo, en el caso del algodón, no pasa nunca de 100 pesetas por kilo de algodón producido. Además, siguiendo la comparación con el caso del algodón, les diré que el algodón es un cultivo social muy importante, que genera empleo, que está socialmente repartido, mientras que el lino es un cultivo que no genera prácticamente ningún empleo, todo es muy automático y además tiene el añadido de que mientras que el algodón tiene un aprovechamiento industrial clarísimo, tiene una salida comercial, en el caso del lino estamos viendo que no hay ningún aprovechamiento posterior de esa materia prima que, en teoría, según el reglamento, debe ir dirigida para la industria textil.

Pues bien, fíjense que en todo el proceso hay un mecanismo de control exhaustivo, que no existe en el caso del lino. Esta transparencia muestra —donde ven el camión— que se controla el algodón a la entrada de la planta desmotadora. Previamente es necesario un contrato entre el cultivador y la desmotadora y se hace un pesaje del producto que entrega cada algodonerero. Nada de esto existe en el caso del lino. Según la parte que tenemos a la derecha —donde ven la bolsa—, se hace una toma de muestra de algodón sin desmotar que se analiza en laboratorios contrastados, para ver la calidad de la fibra que se les entrega, porque si no reúne unos requisitos mínimos de calidad no origina el derecho al cobro de la ayuda. Tampoco esto existe en el caso del lino. Posteriormente —y en el centro—, tienen ustedes los mecanismos de control y de verificación de la desmotación del algodón. Se verifica y se comprueba que efectivamente el algodón se transforma. Verán también que hay otra bolsa más abajo, donde representa que hay otra recogida de muestras de la fibra de algodón ya transformada, para verificar su calidad y comprobar si efectivamente tiene derecho al cobro de la ayuda y en qué nivel. Todo esto da origen al pago de las ayudas en ese complejo sistema desarrollado conjuntamente entre la Consejería de Agricultura y Pesca de la Junta de Andalucía y el FEGA, que es el organismo que tiene que elaborar estas normas para que sean únicas en todo el territorio nacional.

Ahora verán ustedes cuál es el sistema de control en el caso del lino, que —como les he dicho— recibe más ayudas que el algodón cuando no es un cultivo con el interés social o económico que tiene el algodón. En el caso del lino el productor hace la declaración de cultivo, lleva a cabo la producción, solicita la ayuda, la producción la envía a la transformación y una vez que se tiene el certificado de transformación, sin ningún tipo de contraste, tiene derecho al cobro de la ayuda. Es incomprensible cómo para un cultivo textil como es el algodón existe este sofisticado sistema y para el lino no existe ese mismo procedimiento de control y de verificación.

La pregunta es: ¿quién tiene que desarrollar esta normativa? Le correspondería haberla desarrollado al FEGA en coordinación con las comunidades autónomas, y así se ha hecho en el caso del algodón. ¿Por qué no se ha hecho en el caso del lino? Eso es algo que tenemos que intentar aclarar entre todos. Nosotros hemos tenido un gran protagonismo en el desarrollo de la reglamentación de control del algodón, porque más del 95 por ciento del algodón se desarrolla en nuestra comunidad autónoma, en Andalucía. Verán ustedes que en el caso del lino, la presencia de Andalucía en la producción de lino, en el número de cultivadores y en las ayudas es mínima con respecto al resto del territorio de otras comunidades. Pero tengo que decirles que nosotros hemos estado atentos a las iniciativas de mejora y de diseño de una normativa de control, por ejemplo, que ha hecho la Comunidad extremeña, cuya documentación imagino que conocerán ustedes y si no se la aporto yo aquí. Nos hemos sumado desde Andalucía a las iniciativas en el diseño de esa normativa porque entendemos que es muy importante evitar la situación que se ha producido, que es lo que pone en riesgo la continuidad en el sistema de ayudas, en el sistema de apoyos a la agricultura, que es muy importante que se mantenga en el futuro. Estas situaciones atípicas y anómalas, este relajamiento en la normativa de control es el mayor riesgo que tiene la continuidad de las ayudas, de los apoyos públicos a la agricultura europea. Y quiero decirles a ustedes que es muy importante la continuidad de ese sistema de apoyo público.

Para terminar, les diré que curiosamente alguna de las empresas que aparecen en este asunto del lino estaban también en el tema del algodón. Me voy a referir a una de ellas, que he comentado públicamente y que imagino que ustedes tendrán información. Durante la campaña 1995-1996, con el anterior Gobierno, se materializó un contrato de unos 150 millones de pesetas para verificar las entregas de algodón en las desmotadoras. En la campaña siguiente, 1996-1997, en el Boletín Oficial del Estado aparece, el día 12 de junio de 1996, una resolución del FEGA por la que se convoca un concurso para el control del algodón. Este concurso tiene un presupuesto base de licitación de 350 millones de pesetas, unos 200 millones más. Se le adjudica este concurso a Intertécnica de Valoraciones, Intervalora, que asumía la mayor parte del control, a Comismar Control, S.A. y a LV Salamanca Ingenieros, S.A. prácticamente por la cuantía por la que se había licitado, por los 350 millones de pesetas. Al año siguiente, la Consejería de Agricultura y Pesca recibe la transferencia en materia de control de las ayudas al algodón. Baja el presupuesto de control de 350 millones de pesetas a 164 millones, que fue la tarea que encargamos a la empresa pública Desarrollo Agrario y Pesquero, que es la que desde entonces lleva realizando estas actuaciones. Es decir, en ese año hay un incremento de 200 millones de pesetas en el presupuesto y curiosamente ahí aparece esta empresa que les he comentado, Intertécnica de Valoraciones.

Es cuanto tenía que informarles.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor consejero de Agricultura de la Junta de Andalucía.

Comenzamos con el turno de intervenciones de los señores portavoces. Tiene la palabra el portavoz del Grupo Socialista, señor Ros.

El señor **ROS MAORAD**: Gracias, señor consejero por las explicaciones que nos ha dado sobre cómo vive la situación del lino desde su Gobierno, con alguna aclaración comparativa también respecto al algodón, que nos ha resultado, por lo menos a mi grupo, realmente interesante. En esta intervención que quiero hacer habría dos partes. La primera consistiría en hacerle a usted 12 ó 14 preguntas, que le ruego me conteste en la medida en que las vaya haciendo, y luego entraría a hacer alguna valoración sobre la diferencia de controles que se producen en el algodón respecto al lino.

En primer lugar, quisiera saber su opinión sobre la siguiente cuestión. ¿Es el MAPA el responsable de la interpretación de la normativa comunitaria de las ayudas de la PAC?

El señor **CONSEJERO DE AGRICULTURA Y PESCA DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA** (Plata Cánovas): Dentro del Ministerio, quien tiene la tarea de coordinar el desarrollo de esa normativa es el FEGA, que es, como saben ustedes, un organismo dependiente del Ministerio. Por tanto, el Ministerio es el responsable, porque si no se daría la circunstancia de que cada comunidad autónoma tendría una normativa de control distinta, y eso es algo que no es razonable. Es decir, las competencias en el desarrollo de esa normativa son del Ministerio que tiene que hacerlos, como es lógico, de mutuo acuerdo con las comunidades autónomas, dando respuesta a las iniciativas que van planteando también las comunidades autónomas. Esto se ha hecho así en todos los cultivos, excepto, curiosamente, en el lino. Es más, si nosotros tuviésemos las competencias para el desarrollo de esa normativa, por ejemplo, no habría ninguna discusión sobre quién es el competente para la modulación de las ayudas. La Junta de Andalucía tendría entonces la capacidad para modular el pago de las ayudas en los diferentes cultivos en los que es necesario llevar a cabo esta aplicación más social y más equitativa de esos recursos públicos.

El señor **ROS MAORAD**: Por tanto, entiendo que estas normas que dicta el MAPA, más concretamente el FEGA, son de obligado cumplimiento para las comunidades autónomas.

El señor **CONSEJERO DE AGRICULTURA Y PESCA DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA** (Plata Cánovas): Una vez que la norma está acordada entre todos, lógicamente, todos tenemos que ajustarnos a estos mecanismos de control. De hecho, la normativa del algodón se aplica en las dos comunidades autónomas donde fundamentalmente se produce el algodón, que son Murcia y Andalucía. Es la misma normativa, es una normativa FEGA en la que hay muchas sugerencias y muchas propuestas nuestras.

El señor **ROS MAORAD**: Por tanto, señor consejero, la adaptación que las comunidades autónomas hacen de esta normativa básica del FEGA, entiendo que prácticamente es una trasposición de estas normas que emanan del FEGA.

El señor **CONSEJERO DE AGRICULTURA Y PESCA DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA** (Plata Cánovas): Lo que hacen exactamente las comunidades autónomas es diseñar el operativo para la aplicación de estas normas, y algunos mecanismos específicos que permitan la mayor eficacia. Por ejemplo, en el caso del algodón nosotros hemos diseñado una tarjeta magnética, que funciona a modo de monedero, para que a la cantidad que se le asigna a cada algodonoero en función de la superficie de los rendimientos medios que hay en esa zona, se le va produciendo una resta cada vez que este algodonoero entrega su producción en la desmotadora. Eso ya son aplicaciones prácticas para ser más eficaces, pero el diseño general de la normativa es algo común para todos. Lo que hacemos después es, en función de las características de cada zona, diseñar mecanismos que sean más eficaces para que se verifique la aplicación de la norma.

El señor **ROS MAORAD**: Digo esto porque, ayer, en la comparecencia del señor López de Coca, uno de los asuntos quizá claves para entender la delicadísima situación en la que se encuentra el señor López de Coca, como ex presidente ya de FEGA, y por tanto máximo responsable del órgano del que emanaban estas normas básicas para todas las comunidades autónomas, le llevaría a estar, a nuestro juicio, inmerso en un clarísimo caso de incompatibilidades porque su familia es uno de los principales productores de lino en Castilla-La Mancha.

Pero aún me atrevería a preguntarle algo más. ¿El FEGA dicta normas que reciban ustedes a través de circulares, de instrucciones, para aplicación de las ayudas de la PAC?

El señor **CONSEJERO DE AGRICULTURA Y PESCA DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA** (Plata Cánovas): Claro que las dicta. Hay cuestiones que emanan del FEGA y que tenemos que aplicar en múltiples cultivos.

El señor **ROS MAORAD**: En múltiples cultivos.

Entraríamos ahora en la cuestión del lino, señor consejero. Usted conocerá seguramente por la prensa que en algún comunicado del FEGA, a cuya cabeza estaba el señor López de Coca, ante alguna consulta efectuada por algún consejero de alguna comunidad autónoma, le contestó en algo que podría sintetizarse, si usted me lo permite, como que respecto a las ayudas del lino lo que había que tener era manga ancha. ¿Usted ha recibido alguna de estas instrucciones en las que se indica que, a la hora de interpretar las ayudas al lino, prácticamente se proceda a pagar y a callar?

El señor **CONSEJERO DE AGRICULTURA Y PESCA DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA** (Plata Cánovas): Yo conozco la comunicación que le envía a

Extremadura en la que se hacen una serie de preguntas sobre si determinadas condiciones de cultivo y determinados cultivadores tienen derecho al cobro de las ayudas. Conozco perfectamente la comunicación (porque entre las Consejerías nos intercambiamos información con gran rapidez, y además la tengo aquí) en la que se viene a decir algo así como que si no hay mala fe, que se pague. Esa es la síntesis.

El señor **ROS MAORAD**: ¿Cree que sería un exceso verbal de este portavoz decir que la posición del FEGA, ante esa consulta a Extremadura, es que se tenga una manga ancha respecto a esas ayudas?

El señor **CONSEJERO DE AGRICULTURA Y PESCA DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA** (Plata Cánovas): Si lo comparamos con el resto de los productos, desde luego es perfectamente correcto lo que usted está diciendo, porque esa posición yo no la conozco con respecto a ninguna otra OCM ni a ningún otro producto.

El señor **ROS MAORAD**: Gracias, señor consejero.

Hay otra cuestión, también referida a la última comparecencia, ya muy tarde, del día de ayer, del señor López de Coca. Me gustaría saber si el MAPA convoca y preside reuniones de coordinación con las comunidades autónomas para la aplicación de las ayudas de la PAC.

El señor **CONSEJERO DE AGRICULTURA Y PESCA DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA** (Plata Cánovas): Sí, sí, claro.

El señor **ROS MAORAD**: ¿Ha sido citado usted a alguna reunión de este tipo, por ejemplo, para el lino específicamente?

El señor **CONSEJERO DE AGRICULTURA Y PESCA DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA** (Plata Cánovas): Yo no asisto a esas reuniones (como es lógico, no va el consejero, va el responsable del organismo pagador correspondiente), pero tengo aquí una carta sobre el algodón, que es una respuesta nuestra a una reunión celebrada el 25 de abril de 1996 para, precisamente, dictar una serie de normas reguladoras para la próxima campaña en el cultivo del algodón. Es decir, esto es común. Las reuniones se hacen así: entre todos se acuerdan unas determinadas cuestiones que después son de aplicación general.

El señor **ROS MAORAD**: No me cabe la menor duda, señor consejero, que usted conoce una orden del MAPA, del 27 de noviembre de 1997, sobre las ayudas de la PAC, en la que se señala que el FEGA establecerá un plan nacional de controles de las ayudas de la PAC y, en concreto, dentro de esos controles, se encuentran las ayudas del lino. Esto es conocido de todos, y por supuesto de usted, pero ¿puede decirnos, señor consejero, si el FEGA ha cumplido con lo que mandaba esta orden y ha establecido realmente un plan de controles para las ayudas del lino? Veo que en el caso del algodón este plan de controles es muy estricto y muy riguroso. En el caso del

lino, y a pesar de que existe una orden que mandata al propio Ministerio, y por tanto al FEGA, a hacerlo, ¿en qué situación se encuentra?

El señor **CONSEJERO DE AGRICULTURA Y PESCA DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA** (Plata Cánovas): Está claro que no se ha desarrollado. Usted conoce perfectamente cuál es el sistema de control y, viendo la simplicidad que tiene, es evidente que está por desarrollar un sistema de control efectivo de las ayudas al lino.

Eso es algo que no se ha hecho todavía. Pero lo que es peor, viendo cuál era la evolución, cuál era la curva de crecimiento de este cultivo, era lógico poner un poco de orden en el sector de los productores de lino. Esa es una de las indicaciones que establecen los reglamentos comunitarios, que dicen que se harán inspecciones y se atenderán aquellos casos en los que se vea que hay mayores posibilidades de fraude, de saltarse la normativa. Esto se dice en términos genéricos para la labores de inspección y el desarrollo de normas, de manera que en atención a esa orientación de la Unión Europea se tenía que haber hecho.

El señor **ROS MAORAD**: Por lo visto, como usted dice, el presidente de FEGA no ha impulsado un plan de control de las ayudas al lino, como se ha hecho, por ejemplo, en el caso del algodón. En concreto, aunque se veían perfectamente en el organigrama las diferencias fundamentales entre los controles que ustedes han acordado ya con el FEGA para las ayudas al algodón y las ayudas al lino, las mayores diferencias y los nudos donde usted cree que está la posibilidad de que se produzca fraude ¿cuáles son a su juicio?

El señor **CONSEJERO DE AGRICULTURA Y PESCA DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA** (Plata Cánovas): Se lo he comentado, pero básicamente en el diagrama que han visto se contempla que no se ha establecido como necesario el tener un contrato entre el cultivador y la desmotadora, que no se hace un control del volumen del lino que cada agricultor pone a disposición de la empresa transformadora y, por tanto, que no hay un libro de registro de las entregas que hace cada cultivador. Esto no se hace en el caso del lino y sí en el caso del algodón. Tampoco se sacan muestras que permitan controlar la calidad del lino que, en este caso, se pone a disposición de la industria transformadora que según establece el reglamento comunitario tanto para el algodón como para el lino, deberá ser sano, cabal y comercial. Lo dice el reglamento comunitario en estos términos. Parece que en el caso del algodón tiene que tener estas características para cobrar las ayudas y en el caso del lino no tiene por qué reunir ninguna de estas virtudes, porque, además, vemos que no se comercializa nada de la fibra del lino que se obtiene.

Por otra parte, otra diferencia importante es el control de la desmotación. Hay un libro de contabilidad de existencias, esto ya es sobre la industria; hay un control del desmotado y después hay una certificación final del proceso de desmotación, que es un documento necesario

para que se origine el derecho al cobro de la ayuda. Este certificado sí existe en el caso del lino, pero es un certificado que hace el transformador sin más. Aquí está sometido a un sistema de control por parte de la industria y también hay una toma de muestras de la fibra que se obtiene una vez transformado. Ese análisis se produce en un centro de análisis de la Junta de Andalucía. En ambos casos, tanto el lino sin desmotar como el desmotado, se analizan en un centro oficial, lo cual le da ya toda la garantía de que el producto se ha ajustado al contenido de los reglamentos y de las normas de desarrollo, cosa que no ocurre en el caso del lino, donde todo esto no existe.

Debió desarrollarse una normativa similar hace tiempo, normativa que hubiese impedido este tipo de cosas ¿Por qué no se ha hecho? No lo sé. Probablemente había intereses cruzados y eso ha dificultado que no se haya puesto en marcha un sistema de control que existe para el resto de los productos. El sistema de control es muy detallado y exhaustivo en todos los productos, excepto en el lino que, como le decía, es el que más ayuda pública por kilo recibe.

El señor **ROS MAORAD**: Casi me atrevería a preguntarle si esto de los intereses cruzados que ha dicho usted tiene que ver, al menos a mi juicio así es, con que el señor López de Coca, presidente del FEGA, fuera precisamente uno de los principales empresarios, bien directa o indirectamente a través de su familia, de la producción de lino, y sería muy lamentable que esos intereses cruzados, en la laxitud del control y de la norma hayan llevado a la posibilidad de que aparezcan fraudes en el cultivo del lino. Por cierto, cuando ustedes han hecho inspecciones ¿qué tipo de irregularidades son las más frecuentes? Sé que el lino en Andalucía, por el volumen de hectáreas que ha dicho, no es muy importante desde el punto de vista cuantitativo.

El señor **CONSEJERO DE AGRICULTURA Y PESCA DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA** (Plata Cánovas): Hemos encontrado, fundamentalmente, las derivadas de la falta de rendimientos por hectárea, el rendimiento es muy bajo. En principio estaban permitidos, aunque entiendo que nosotros deberíamos haber sido exigentes, como lo somos respecto a otros productos. También anomalías en el proceso de transformación como las que he comentado. Lo más curioso es lo que le decía anteriormente: que los agricultores mandasen a transformar el lino para después quedarse con él. Dígame en qué cultivo un producto textil, industrial, vuelve a manos del agricultor. Esto no ocurre con ningún otro producto. Vuelve de nuevo a la mano del agricultor para que sea éste el que le busque salida comercial en la industria textil al lino. Esto es algo totalmente atípico.

El señor **ROS MAORAD**: Por cierto, esta mañana, uno de los principales cultivadores de lino de Castilla-La Mancha, en concreto, uno de los cuatro o cinco principales de Cuenca, el delegado del Gobierno en Castilla-La Mancha, don Carlos Moro, nos contaba que tenía algo así como 27.000 kilos y no sabía qué hacer con ellos. Pri-

mero los había llevado a la transformación y luego se los había llevado. Me llamaba la atención que planteaba como salida: volver a llevar ese lino a la empresa que se lo había transformado para que se lo comercializara. No entiendo tanto ir y venir, se lo digo sinceramente, señor consejero. Algo pasa con tantas idas y venidas con el lino. Por cierto, ¿usted sí habrá oído hablar de los cazaprimas?

El señor **CONSEJERO DE AGRICULTURA Y PESCA DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA** (Plata Cánovas): Sí, claro.

El señor **ROS MAORAD**: Por lo visto todavía hay personas muy respetables que no saben muy bien lo que es esto de los cazaprimas que, créame, no tiene nada que ver con asuntos sexuales, sino que parece que hay ayudas que se consiguen sin mucho esfuerzo, se consiguen fácilmente por personas que pasan un rato solamente en el campo, y a mí me da la sensación —usted es consejero— de que las ayudas comunitarias no están hechas para que la gente de los despachos, de cuello blanco, gane dinero muy suavemente: ochenta, cien, doscientos o trescientos millones. Está hecho precisamente como ayuda a la renta de los propios agricultores. Es decir, la misma concepción de que gente de despacho, no digamos ya si son de despachos políticos, se dediquen a ganar, y pretendan que sea legítimo, unas subvenciones que por su filosofía van destinadas a mantener las rentas de los agricultores, me parece muy reprochable. ¿Qué concepto tiene de los cazaprimas?, ¿cree que hay o no?

El señor **CONSEJERO DE AGRICULTURA Y PESCA DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA** (Plata Cánovas): Haberlos, haylos, seguro.

Hay que partir de que la agricultura en los países desarrollados, no sólo en Europa, sino también en Estados Unidos y en otras zonas desarrolladas del mundo, la agricultura en general y determinados sectores en especial, no pueden sobrevivir si no hay un sistema de apoyos públicos. Ese dinero público que financiamos entre todos y, fundamentalmente, a través de impuestos indirectos —sabe que el IVA es uno de los impuestos que financian el presupuesto comunitario de una manera más importante—, esa recaudación, que es muy horizontal, después, en la aplicación de estas ayudas, tiende a concentrarse, y tenemos que ser prudentes y procurar que ese dinero público sea para beneficio público, y el beneficio público que hemos de intentar que se obtenga es el de mantener vivo el campo, el de evitar que nuestros pueblos se mueran, evitar, en definitiva, lo que puede ser un movimiento migratorio importante de los pueblos de la Europa rural hacia las grandes ciudades y con ello una pérdida irreparable para el futuro. Creo que todas las administraciones públicas tenemos que enfocar adecuadamente la aplicación de estos recursos con el objetivo de mantener vivos nuestros pueblos, nuestras ciudades, y mantener su actividad. Esto es importante.

Sin embargo, en la interpretación comunitaria, lo fundamental es que ese dinero vaya a parar a agricultores que sean profesionales, a personas que tengan como prin-

cipal fuente de riqueza la actividad agraria, y no otras actividades, y que tengan una producción agrícola clara que tenga también un beneficio para el conjunto de la sociedad. En este caso, el objetivo era producir lino textil, fibra, con destino a la industria correspondiente. El reglamento, de hecho, es un reglamento al lino textil. Yo creo que una aplicación estricta de la norma debería contemplar que no hay derecho al cobro de la ayuda si ese lino finalmente no se utiliza en la industria textil; eso debería ser así, porque si no se dan este tipo de circunstancias, esta especie de ambigüedad, estas lagunas y en estas lagunas, hay cazaprimas que se aprovechan de una manera descarada, produciendo un gran perjuicio al conjunto de los agricultores, porque esto causa un desprestigio ante la sociedad de ese sistema de apoyos públicos y al final eso va en detrimento de todos los agricultores y del mundo rural español y en este caso andaluz.

El señor **ROS MAORAD**: ¿Cuántas transformadoras hay en Andalucía?

El señor **CONSEJERO DE AGRICULTURA Y PESCA DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA** (Plata Cánovas): Una nada más que se puso en marcha a partir del año 1998.

El señor **ROS MAORAD**: Hay una cuestión que si no se la planteo yo se la van a plantear otros grupos, y como soy el primero se la comento yo.

De verdad, señor consejero, estamos realmente muy moscas, si me permite la expresión, porque el lino que se cultiva en España no tiene mercado. ¿Qué opinión tiene usted sobre eso? ¿Cómo es posible cultivar tanto lino para la nada? Algunos dicen que lo tienen los almacenes, otros que ha quemado, otros que ha desaparecido. Estoy convencido de que si se tabulasen todas las hectáreas que se han cultivado de lino, aun cuando no hubiese los rendimientos exigibles en estos momentos, tiene que haber un agujero enorme entre lo que se supone que se ha producido y lo que debe quedar por ahí o se ha transformado. ¿Cuál es el pensamiento que usted tiene de un lino textil que se cultiva en España? Yo estoy de acuerdo con su posición, es decir, hay que luchar por cada una de las ayudas que sirva para mantener las rentas de los agricultores, pero es llamativo que un producto como ese, que acaba de aparecer por aquí, esté ya en 100.000 toneladas y que ha provocado el tinglado tan enorme que el lino ha producido en España.

El señor **CONSEJERO DE AGRICULTURA Y PESCA DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA** (Plata Cánovas): Es absolutamente sorprendente, y no ocurre con ningún otro producto, el que se lleve a cabo este esfuerzo en recursos públicos, y se supone que también en recursos privados, para finalmente tener un producto que no tiene ninguna utilidad ni aplicación; es algo sorprendente.

Por eso le decía que es muy importante que se oriente adecuadamente el destino de esos dineros públicos. En muchos productos lo normal es que el ingreso de los agricultores sea una parte del producto de la venta de lo que

cultiva el agricultor y otra parte de sus ingresos sean las ayudas comunitarias. En el caso del lino, que yo sepa hasta ahora, el único componente que forma parte de los ingresos es el de las ayudas comunitarias, porque la parte de los ingresos por la venta del producto no se produce, puesto que no se comercializa. Esto me parece que es llevar las cosas a un extremo tan atípico y tan anómalo que ha dado lugar a todo lo que está ocurriendo y, vuelvo a repetirlo una vez más, produce un grave deterioro de la imagen de los agricultores profesionales, que tienen su vida en el campo, que viven en sus pueblos y desde luego produce un deterioro en el conjunto de la política agraria común, porque pone en cuestión ese sistema de apoyos públicos que son fundamentales para el futuro. Creo que esto es incluso más grave que todo el tema económico, porque se está haciendo daño a mucha gente que vive en el campo y que tiene como una de sus principales esperanzas el poder continuar viviendo en sus pueblos y en el campo.

El señor **ROS MAORAD**: Para terminar, señor consejero, ¿Cuánto tiempo lleva usted de consejero?

El señor **CONSEJERO DE AGRICULTURA Y PESCA DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA** (Plata Cánovas): Falta muy poco para cinco años.

El señor **ROS MAORAD**: Es decir, es usted casi una institución del Gobierno andaluz. Yo fui consejero justo cinco años, es para animarle. **(Risas.)**

Le iba a hacer una pregunta. ¿Usted, entre sus altos cargos, que me imagino que tiene, tiene a directores generales, etcétera, tiene personas que sean altos cargos y que se dediquen a tener cultivos cuyas subvenciones proceden de normativas que ustedes mismos hagan?

El señor **CONSEJERO DE AGRICULTURA Y PESCA DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA** (Plata Cánovas): Que yo sepa no hay ningún alto cargo en la Consejería de Agricultura y Pesca que tenga ingresos procedentes de ayudas comunitarias, y le puedo plantear otra situación distinta. Apareció una información en Andalucía acusando a nuestro delegado de Córdoba de que recibía ayudas por el cultivo del olivar. Es incierto, el delegado de Córdoba no tiene un olivo, tiene macetas en su casa, esa es la superficie cultivable que se le conoce, ni él ni su señora. **(Risas.)** Pero le puedo decir con claridad que sería lógico, por ejemplo en la provincia de Jaén, que algún alto cargo pudiera tener una parcela de olivar, porque ser de Jaén y no tener un olivo es algo bastante difícil; de hecho, hay altos cargos de otros partidos que muy honorablemente y dentro de la normativa cobran sus ayudas al olivar. En el olivar, en los cultivos leñosos esto es algo absolutamente normal. También ocurre con algunos herbáceos, pero no es el caso del lino. Esto tiene unas características tan peculiares de no utilización y transformación de los productos que se obtienen, que francamente es algo atípico, anómalo y que, vuelvo a repetir, está haciendo daño a los agricultores y al conjunto de la agricultura española y andaluza.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor portavoz comisionado por el Grupo de Izquierda Unida, señor Centella.

El señor **CENTELLA GÓMEZ**: Muy brevemente porque comprendo que la hora nos apremia a todos, además la exposición ha sido extensa y todo estaba bastante claro.

Sólo ahora que quede claro, quiero que haga una precisión. Uno de los elementos centrales de este debate que aquí se ha planteado es si usted comparte la idea de que la Administración central solamente coordina y representa pero que no tiene ninguna capacidad ejecutiva ni de inspección en el tema del lino.

El señor **CONSEJERO DE AGRICULTURA Y PESCA DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA** (Plata Cánovas): La Administración central, el FEGA, el organismo pagador estatal, en esas tareas de coordinación tiene incluidas la de elaborar, de acuerdo con las comunidades autónomas, una norma común para todo el Estado, eso que quede muy claro; después, las tareas de inspección, de superficie, etcétera, no corresponde a las comunidades autónomas.

Pero creo que aquí lo grave, lo que ha dado lugar a todo el problema, ha sido la falta de normativa, que (he tratado de explicarles con la comparación con el algodón) es muy amplia en todos los cultivos, es exhaustiva y detallada en otros cultivos y en cambio en el lino curiosamente no existe de mínimos.

El señor **CENTELLA GÓMEZ**: Digo esto porque otro compareciente nos dijo que simplemente con cumplir la normativa se podía acabar con cualquier posibilidad de especulación en el tema del lino. Usted, por lo que ha dicho, evidentemente no comparte esta apreciación, sino que cree que los huecos por donde han podido cazar los cazaprimas —y aprovecho a decir que me alegro que usted haya hablado de ellos, porque hasta ahora ningún compareciente los quería recordar ni reconocer y todo el mundo incluso ha negado que existiese esa definición— están precisamente en la normativa.

El señor **CONSEJERO DE AGRICULTURA Y PESCA DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA** (Plata Cánovas): El principal problema, y ya lo he expuesto, está en el vacío normativo, y la cuestión es por qué no se cubre ese vacío normativo. Ese es el principal problema.

El señor **PRESIDENTE**: A continuación, tiene la palabra el señor comisionado portavoz del Grupo Catalán (Convergència i Unió), señor Guardans.

El señor **GUARDANS I CAMBÓ**: Gracias, señor consejero, por sus explicaciones y bienvenido a esta Comisión.

Querría explicarle el porqué de mis preguntas o de alguna de ellas. Podría ocurrir, sobre todo a partir de las comparecencias que se inician con usted, que, fruto de un legítimo debate entre fuerzas políticas que rigen en un caso determinados gobiernos autonómicos y en otro caso

el Gobierno central, y como fruto de la legítima disputa política entre los dos grandes partidos estatales, que algunos podemos contemplar como espectadores, se acabara impulsando o eludiendo un reparto de competencias que entendemos que es el que es, con independencia de que ese reparto de competencias, cuando se llega a una situación delicada como pueda ser la presente, pueda acabar cargando una aparente responsabilidad (que creo que no es tal, al no menos en el caso de Andalucía), pero podría llevar a eludir por el hecho de acabar imputándolo a la Administración general del Estado, porque ahí es donde gobierna otro partido.

Quiero decir con esto que entiendo que en este caso la competencia de control, la competencia de pago, las principales competencias en lo que es la ejecución de la política de ayudas compensatorias al lino está en manos de las comunidades autónomas, independientemente del color que tengan. Eso es lo primero que le querría preguntar.

Intentaré modular el tono de mis preguntas; comprenderé que no tendría ningún sentido en mi caso ningún tono de confrontación partidista que a lo mejor puede que tenga algún otro portavoz con preguntas similares; pongo la venda antes de tener la herida. Déjeme que le pregunte con franqueza. Usted echa de menos mayores controles, ¿impedía algo a la Junta de Andalucía realizar mayores controles o incluso elaborar normas que impusieran mayores controles a las ayudas compensatorias al lino? ¿Hay algo en el Estatuto de Autonomía de Andalucía o en los decretos de transferencias que impida que la Junta de Andalucía hubiera establecido mayores controles que los que ha establecido hasta ahora?

El señor **CONSEJERO DE AGRICULTURA Y PESCA DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA** (Plata Cánovas): Si la Junta de Andalucía adopta unilateralmente una serie de medidas para mejorar el sistema de control, hubiera dado motivo a una serie de recursos por parte de los solicitantes de las ayudas al lino.

El señor **GUARDANS I CAMBÓ**: ¿Con qué base?

El señor **CONSEJERO DE AGRICULTURA Y PESCA DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA** (Plata Cánovas): Con la base de que esa normativa tenía que estar homologada por el Fondo Español de Garantía Agraria.

El señor **GUARDANS I CAMBÓ**: Le pregunto de verdad, con ganas de intentar conocer eso. ¿Cuál es el fundamento jurídico de esa afirmación?

El señor **CONSEJERO DE AGRICULTURA Y PESCA DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA** (Plata Cánovas): Esto es algo que hacemos con frecuencia; la suya no es una pregunta nueva. Son frecuentes las reuniones de coordinación entre el Fondo Español de Garantía Agraria y los organismos pagadores de las comunidades autónomas para coordinarnos en la elaboración de una normativa que mejore la aplicación de determinados reglamentos comunitarios. Eso es una práctica habitual,

ese es el procedimiento. Prueba de ello es que ninguna comunidad autónoma tiene normativa específica para determinadas tareas, sino que la normativa que hay en el caso del lino, del algodón o de cualquier otro cultivo, es común para las 17 comunidades autónomas. Si eso fuese posible, habría un abanico amplio de normativas elaboradas por las comunidades autónomas, y no existe eso.

El señor **GUARDANS I CAMBÓ**: Voy a la cuestión de principio. Entiendo que por razones de oportunidad política, que comparto —la oportunidad política no es nada criticable—, no tenga mucho sentido que haya controles mucho más estrictos en una comunidad que en otra. Al fin y al cabo, los agricultores propios saldrían perjudicados respecto a los de otras comunidades y está también la razón de unidad de mercado y de conjunto para que se inspire o se impulse una coordinación. Ahora bien, no acabo de compartir el principio jurídico de fondo de que no quepa mayor control; creo que sí cabría un mayor control y cabría establecerlo igual que se pueden subir los impuestos después de las transferencias de quienes han tenido la capacidad normativa en el ámbito fiscal. Otra cosa es que por razones políticas no interese, no compense, o haya mil razones para no hacerlo en un caso concreto, pero el principio está en que entiendo que sí habría esa posibilidad de mayor control.

Dicho de otra forma, o siguiendo con la misma línea, ¿tiene el FEGA jerarquía, no distribución de competencias, jerarquía, para dar instrucciones a la comunidad autónoma en esta materia? ¿Puede dictar algún tipo de instrucción directa a una comunidad autónoma que no sea una simple interpretación no vinculante de la normativa comunitaria?

El señor **CONSEJERO DE AGRICULTURA Y PESCA DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA** (Plata Cánovas): La tiene y lo ha hecho. Lo que puede hacer una comunidad autónoma —es el caso nuestro— es mejorar el operativo de control, introducir algún mecanismo técnico que nos permita ser más eficaces en el control. Es decir, en vez de controlar el mínimo del 5 por ciento que establece el reglamento comunitario, si soy capaz técnicamente de desarrollar un procedimiento más sofisticado, podré llegar a controlar el 50, el 60 ó el 70 por ciento de la superficie. Se trata de un diseño técnico, no normativo, que tiene que estar apoyado lógicamente en la normativa común. La mejor manera de contestar a todo este tipo de cosas es la práctica, lo que se ha venido haciendo hasta ahora. Eso es algo que pueden conocer no sólo por quien les habla, sino por información que pueden solicitarle al FEGA. Hasta ahora esa ha sido la práctica y es lógico que sea así por sentido común. Usted lo ha dicho: hay un principio de unidad de mercado que podría romperse, podrían surgir problemas de competencia... Pues traiga usted el algodón a desmotar a la empresa que está instalada en otra comunidad autónoma porque allí los controles son más relajados. ¡Menudo carajal podríamos liar!

El señor **GUARDANS I CAMBÓ**: Eso lo comparto totalmente, pero comparto también —y es un poco la con-

clusión que a resultas de las que sean definitivas cada uno va formando después de las horas que llevamos aquí— que hay efectivamente un caos normativo, que todo este sector está pésimamente regulado, pero que el problema está a nivel de la de la OCM y del reglamento comunitario, que es el que establece cuáles son los controles. Por ejemplo, usted comentaba, y con toda la razón, lo sorprendente que resulta todo el mecanismo de ayudas, el mecanismo de que la ayuda se establezca una vez que se ha transformado y que esa sea ya la ayuda definitiva independientemente del precio de venta; pero es así aquí y en Bélgica, aquí y en el norte de Francia. Allí donde se cultive el lino en toda Europa las irregularidades que usted ha detectado en el sistema son idénticas.

A la luz del reglamento comunitario, ¿podrían establecerse controles normativos muy superiores, ¿del tipo de los del algodón, por ejemplo? Y en caso de que se establezcan, ¿por qué no se puede dar exactamente ese carajal que acaba usted de describir, que la gente se lleve a transformar a otro sitio? ¿Por qué no es España, que carece de esos controles, la transformadora del lino de toda Europa?

El señor **CONSEJERO DE AGRICULTURA Y PESCA DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA** (Plata Cánovas): Primero, porque la distancia lo impide.

Para confirmar lo que antes le decía acerca de la capacidad normativa del FEGA, en coordinación con las comunidades autónomas, el único interlocutor ante Bruselas en estos asuntos es el FEGA, no son los organismos pagadores de las comunidades autónomas. No tenemos capacidad de interlocución con Bruselas para el desarrollo de una normativa. Cada Estado miembro tiene capacidad para hacer un desarrollo interno de la normativa en función de su realidad agraria, como le he explicado que de hecho ocurre con el algodón. Después de escuchar su última intervención, he pensado que he debido explicarme muy mal. Mi esfuerzo a la hora de hacer estos diagramas y gráficos era mostrarles todo lo que hemos avanzado en el caso del algodón por voluntad mutua del FEGA y las comunidades autónomas. ¿Por qué no lo hemos hecho en el caso del lino?

El señor **GUARDANS I CAMBÓ**: ¿Son estrictamente de legislación estatal todos esos controles que nos ha descrito en el ámbito del algodón?

El señor **CONSEJERO DE AGRICULTURA Y PESCA DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA** (Plata Cánovas): Es normativa que se aplica en todas las comunidades donde hay cultivo de algodón.

El señor **GUARDANS I CAMBÓ**: ¿No tiene fundamento alguno en normativa comunitaria?

El señor **CONSEJERO DE AGRICULTURA Y PESCA DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA** (Plata Cánovas): Claro, tiene su fundamento en el reglamento del algodón, que no es una OCM, es un reglamento; esa es la base.

El señor **GUARDANS I CAMBÓ**: Las diferencias fundamentales entre los controles al algodón y los controles al lino que usted nos ha explicado con mucha claridad, ¿se basan en legislación estatal o en legislación europea?

El señor **CONSEJERO DE AGRICULTURA Y PESCA DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA** (Plata Cánovas): En la legislación estatal y en la legislación base comunitaria, que es el reglamento del algodón y una serie de modificaciones a ese reglamento.

El señor **GUARDANS I CAMBÓ**: Pero hay muchos más controles al algodón.

El señor **CONSEJERO DE AGRICULTURA Y PESCA DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA** (Plata Cánovas): Hay muchos más controles nacionales de acuerdo interno.

El señor **GUARDANS I CAMBÓ**: Esos controles, ¿están establecidos por circulares del FEGA, por un decreto o por una orden ministerial?

El señor **CONSEJERO DE AGRICULTURA Y PESCA DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA** (Plata Cánovas): Orden ministerial, normativa interna.

El señor **GUARDANS I CAMBÓ**: Normativa estatal que complementa normativa comunitaria.

El señor **CONSEJERO DE AGRICULTURA Y PESCA DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA** (Plata Cánovas): Efectivamente.

El señor **GUARDANS I CAMBÓ**: Ha mencionado varias veces el fraude. Una cosa es que todo el sector sea aberrante porque está mal estructurado, porque tal como está montado se permite que se cobre prácticamente para nada, que las subvenciones no tengan ningún mercado, etcétera, cosa que comparto totalmente; no le voy a preguntar mucho más sobre eso, pero hablar de fraude supone que se esté incumpliendo la normativa y, al mismo tiempo, cuando ha hablado usted de los controles que se hacían en Andalucía me ha parecido entender que fraude como tal no lo ha habido. Es decir, en el sentido de que se haya detectado fraude. Fraude supone gente que cobra sin tener derecho a cobrar, no que la norma que le da derecho a cobrar esté mal hecha, que creo que es la situación en la que estamos. Fraude sería si hay gente que cobra sin tener derecho a cobrar. Lo que yo le quiero preguntar es si en el caso de Andalucía —y si tiene usted información en general— estamos hablando de situaciones de fraude, insisto, definiendo por tal quien cobra sin tener derecho a cobrar, o estamos hablando de una norma mal hecha a nivel europeo, no corregida a nivel estatal ni autonómico y, por tanto, todo el sistema es kafkiano, si me permite la expresión, pero quienes cobran, conforme a esa norma kafkiana, tienen derecho a cobrar. No sé si me explico.

El señor **CONSEJERO DE AGRICULTURA Y PESCA DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA** (Plata Cánovas): Sí, perfectamente. Ha habido intento de fraude y procesos en curso de inspección con verificaciones de una comercialización externa que se ha hecho con una determinada cantidad de fibra. Pero sí ha habido intentos de fraude. Cuando lo hemos detectado lógicamente hemos dicho que eso no se paga, está claro.

El señor **GUARDANS I CAMBÓ**: ¿Es importante cuantitativamente el fraude en el sector del lino, entendido en esos términos?

El señor **CONSEJERO DE AGRICULTURA Y PESCA DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA** (Plata Cánovas): Antes le he dado los datos.

El señor **GUARDANS I CAMBÓ**: Me han parecido muy pequeños.

El señor **CONSEJERO DE AGRICULTURA Y PESCA DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA** (Plata Cánovas): Sí, es que el volumen global no es muy importante, pero sobre unas 1.800 había trescientas y pico hectáreas con intento de fraude en las que no se ha materializado el pago. Se dijo que no se abonaran esas ayudas. Si usted quiere, le busco el dato y se lo doy con precisión.

El señor **GUARDANS I CAMBÓ**: Si la intervención inicial que ha hecho la tiene escrita, le pediría que nos la dejara porque contiene una información actualizada. También está en la transcripción, pero así es más sencillo.

El señor **CONSEJERO DE AGRICULTURA Y PESCA DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA** (Plata Cánovas): Sí, pero después.

El señor **GUARDANS I CAMBÓ**: Compartimos esa idea que usted ha definido perfectamente y con mucha claridad, que el lino no aporta nada y que no tiene un carácter social...

El señor **CONSEJERO DE AGRICULTURA Y PESCA DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA** (Plata Cánovas): Si me lo permite, aquí tengo el dato que solicitaba S.S. En la campaña 1997-98 y anteriores se decretaron cuatro solicitantes, con una superficie de 232 hectáreas, que comprobamos que no tenían derecho al cobro de la ayuda y por tanto no se propuso el pago de las mismas al Ministerio, que era en este caso el competente para hacer el pago. Ahora lo que estamos haciendo son controles. En la campaña 1998-99 el resultado del control arroja que el 98 por ciento de la superficie sí tiene derecho al cobro y el 2 por ciento no. Sobre esa campaña estamos haciendo la investigación que le he comentado sobre la comercialización correcta.

El señor **GUARDANS I CAMBÓ**: No podemos hablar de fraude generalizado en el sector del lino. Pode-

mos decir que el sector del lino está mal regulado pero no de fraude en ese sector.

El señor **CONSEJERO DE AGRICULTURA Y PESCA DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA** (Plata Cánovas): En el caso de Andalucía yo le doy los datos que hay. Lo que sí le puedo decir es que la normativa, tal como está —y la cuestión es por qué no se desarrolla de una manera más precisa— da lugar a que en ese sector haya un caldo de cultivo adecuado para que se puedan producir mayores niveles de fraude que en otros cultivos. Ese es el problema fundamental. ¿En otras zonas? Van a venir otros consejeros que le podrán dar la información de una manera precisa. Pero, desde mi punto de vista, la cuestión, y como responsable político es lo que me inquieta, es por qué no se desarrolla la normativa para evitar el fraude al nivel que se ha desarrollado la normativa en otros productos.

El señor **GUARDANS I CAMBÓ**: En eso estoy totalmente de acuerdo. Más que el fraude, por los datos que voy viendo, por qué no sale una normativa que impida abusos o que impida que unos recursos públicos sean gastados en el vacío, que es la impresión que da lo que tenemos.

Esto enlaza con la última pregunta que le íbamos a hacer. Usted mismo lo ha descrito, estamos hablando de una gran cantidad de recursos públicos, comunitarios pero, al fin y al cabo, de todos, invertidos en fomentar algo que es una burbuja y que no provoca socialmente prácticamente ningún beneficio. Hemos oído dos tipos de respuestas y yo querría saber cuál es la suya. Una, que dice que, al fin y al cabo, si esto no tiene una mayor industria detrás es o por cuestión de tiempo, porque acaba de empezar, o porque no ha habido suficiente apoyo por parte de las administraciones públicas en promocionar una industria que pueda absorber ese lino, pero que en términos de las condiciones naturales de ese lino podríamos estar ante una industria incipiente que tendría grandes resultados en España y, por tanto, sería cuestión de permitirle desarrollarse. Esa sería una posibilidad. La otra es la que me ha parecido deducir de sus palabras. Que aquí no hay nada que hacer, que al fin y al cabo este lino prácticamente no sirve en España —usted no lo ha dicho así pero coincidiría un poco con otra de las cosas que hemos oído— por la propia calidad del lino —lo han dicho otros comparecientes— y si esto desapareciera los perjudicados serían seis, de los cuales la mitad se pondrían en otros cultivos y los que sólo están aquí por el precio de la subvención se quedarían sin ella, pero el campo como tal, en términos sociales y políticos, no perdería nada. Esa reflexión política sobre la naturaleza de las subvenciones es lo que querría escuchar, y es la pregunta que le formulo.

El señor **CONSEJERO DE AGRICULTURA Y PESCA DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA** (Plata Cánovas): Yo soy de la opinión de que las cosas hay que hacerlas bien. Por tanto, lo que tendríamos que haber hecho, que no se ha hecho y es donde está el problema de fondo, es precisamente desarrollar una normativa que

hubiese permitido un desarrollo razonable y lógico del cultivo. El fondo es el mismo; siempre nos vamos a lo mismo. ¿Qué es lo que produce esta situación? Que no hay ningún tipo de control, no hay ninguna obligación de aplicar ese producto a una determinada industria, etcétera. Eso es lo que produce todo el problema. Yo creo que con una normativa bien elaborada, de control, aquí es posible producir lino en algunas zonas, ese lino se transforma y es útil a la industria...

El señor **GUARDANS I CAMBÓ**: Perdona que le interrumpa. No me refiero tanto a normativa de control.

El señor **CONSEJERO DE AGRICULTURA Y PESCA DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA** (Plata Cánovas): Si me permite completarle, no en la superficie a la que se ha llegado —desde mi punto de vista— que creo que es excesiva. El problema es que era tan atractivo el cultivo por las ayudas que se ha producido un disparo en las plantaciones sin observar la aplicación fáctica y real, el uso de ese producto. Si se hubiese hecho con una normativa razonable, como se ha hecho en el resto de los cultivos, en España y en nuestra comunidad autónoma con menos posibilidades porque el lino —se lo habrán explicado otros comparecientes— necesita unas determinadas características agronómicas, en España el lino podría haber tenido y puede tener cierto desarrollo positivo.

El señor **GUARDANS I CAMBÓ**: Perdona, aunque he dicho que era la última pregunta. ¿Bastaría una normativa mayor de control, que es de lo que estamos hablando hasta ahora, o una normativa de impulso de una industria, que es una cosa totalmente distinta? Es decir, estamos cambiando de registro. Una cosa es el mayor control para evitar abusos, que es una medida clara, que usted propone y que yo comparto totalmente, quizás con dudas acerca de a qué nivel hay que hacerlo, y la otra es una normativa en positivo, que es mucho más que una normativa, es una política entera destinada a fomentar la industria del lino en España. ¿Cree usted que si a nivel autonómico o de la Administración general del Estado, dependiendo de a quién compete este tema, se desarrollara una política de fomento de la industria del lino, si se reúnen condiciones, por el tipo de lino que se produce, por el mercado potencial en España, por distintas ,tendría sentido una política de impulso del lino, o por más que se desarrolle esa política sería como desarrollar aquí un tipo de producto que no sirve y no tiene sentido invertir en esa política? Eso supone recursos. Hoy nos decían que la maquinaria necesaria para producir fibra de lino apta en el sector textil es carísima. Es una de las cosas que he aprendido aquí. Con las actuales transformadoras el único lino que se puede producir es el que sirve para hacer papel o como auxiliar del automóvil. Si se quiere producir un lino de más calidad, hay quien dice que ni siquiera el que se produce serviría, y otros nos han dicho que con el que se produce pero transformado o, mejor dicho, recogido, arrancado con la maquinaria, que es carísima, se podría dar nacimiento a esa industria. En términos políticos, ¿tiene sentido que esta Comisión pro-

ponga realmente que desarrollemos una industria del lino en España, sí o no?

El señor **CONSEJERO DE AGRICULTURA Y PESCA DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA** (Plata Cánovas): Le voy a contestar poniéndole como ejemplo lo que ocurre con el algodón y de esa manera lo va a entender muy fácilmente. El algodón que produce Europa es aproximadamente el 25 por ciento del consumo europeo de esta fibra textil. Por tanto, hay posibilidades de producir materia prima para la industria comunitaria en una determinada cantidad, pero para que eso sea posible hacen falta unos apoyos públicos. La mezcla de ambas cosas hace posible el desarrollo de un sector textil que está fundamentalmente radicado en el sur de Europa y de una industria desmotadora que es más compleja y más costosa que la del lino, o por lo menos igual. Si eso es posible en el algodón, ¿por qué no lo va a ser en el lino? Puede ser perfectamente posible. El problema es la dinámica en la que se entró por falta de atención en el momento en el que se dispara el cultivo, en el momento en el que crece de una forma desmesurada y no se ponen los medios para evitar esa situación.

Quiero aprovechar esta pregunta para decirle que creo que el dinero público es limitado y escaso y que puede destinarse dinero público a otros menesteres y a otras tareas. Hay algo que en Andalucía tiene mucha importancia en términos de producción final agraria y en términos de empleo que es el sector de frutas y hortalizas —don Luis Mardones conoce algo de este asunto—. Fíjese que este sector, que engloba la mayor cantidad de producción agrícola, la más variada de toda Europa, y el mayor volumen de la producción final agraria europea, recibe unos apoyos públicos ridículos, si los comparamos con el resto de los sectores. Representa este sector el 18 por ciento de la producción agraria europea y recibe tan solo el 3 por ciento de los recursos comunitarios que se destinan a agricultura.

Andalucía, para que se hagan una idea —y Andalucía es la primera productora de frutas y hortalizas de España—, recibe en su sector de frutas y hortalizas la mitad de lo que recibe el lino, 5.000 millones de pesetas. Fíjese usted que desequilibrio tan enorme entre un sector muy dinámico, muy importante para nuestra economía, porque es muy exportador, un sector en el que somos punteros en Europa y en el que tenemos que hacer inversiones de forma continua para mantener nuestra posición de ventaja. Esto es lo que no puede entender ningún agricultor ni ningún ciudadano, cómo se tratan tan desigualmente sectores que son tan desiguales en su aportación al empleo, a la economía y, en definitiva, al futuro de determinada zona.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor comisionado, portavoz, por el Grupo Vasco, PNV, don Carlos Caballero.

El señor **CABALLERO BASÁÑEZ**: Bienvenido, señor consejero, y gracias por su comparecencia en esta Comisión.

Después del escueto pero profundo y clarificador resumen que nos ha facilitado al comienzo de su intervención, así como de los numerosos datos que ha ido desarrollando a preguntas de los portavoces que me han precedido, le voy a hacer dos preguntas de índole política. De alguna manera también se han planteado ambas, pero se las voy a hacer de una manera un poco más concreta. En primer lugar, quiero preguntarle si existen en la Consejería de Agricultura y Pesca de Andalucía altos cargos y cargos que bien directamente o a través de familiares directos, tienen alguna relación con el cultivo del lino o con su transformación, como ha sucedido en el Ministerio, en Madrid.

El señor **CONSEJERO DE AGRICULTURA Y PESCA DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA** (Plata Cánovas): No hay ninguno.

El señor **CABALLERO BASÁÑEZ**: En segundo lugar, aunque algo se ha comentado justo al final de la intervención del portavoz del Grupo Catalán, le preguntaría si usted cree que ha existido una mínima política de planificación en el Ministerio de Agricultura que haya considerado no sólo ya el tema de la normativa, sino que considere de una forma global el cultivo, la transformación y la posterior industrialización del lino, a través de planes, orientaciones u otro tipo de acciones.

Nada más.

El señor **CONSEJERO DE AGRICULTURA Y PESCA DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA** (Plata Cánovas): Desde luego no ha existido esa política global con respecto al lino. Creo que este cultivo ha ido desarrollándose al calor de las ayudas y de una manera muy desordenada, como tenemos todos ocasión de comprobar, por lo que ha ocurrido. Y creo que en buena medida esto ocurre porque no hay una normativa que regule todo lo relativo al control de estas ayudas, por ejemplo. En este río revuelto, lógicamente, ganancia de pescadores.

El señor **CABALLERO BASÁÑEZ**: ¿Y no le parece que esto, desde un punto de vista político y de planificación de toda una economía, es bastante grave?

El señor **CONSEJERO DE AGRICULTURA Y PESCA DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA** (Plata Cánovas): Por supuesto, sobre todo, como he dicho anteriormente, porque se están metiendo muchos recursos públicos en un saco que finalmente arde y no se puede quemar el dinero público. Eso es algo lamentable para quienes vivimos en zonas con dificultades económicas, donde la agricultura sigue siendo un pilar importante de la economía, que cuando vemos este tipo de acontecimientos nos echamos las manos a la cabeza y decimos: ¿Qué está ocurriendo, cómo se puede llevar a cabo este tipo de políticas agrarias y no se apoya a sectores con futuro, a sectores con grandes posibilidades, como en el caso que he comentado antes de las frutas y hortalizas?

El señor **PRESIDENTE**: Paso la palabra al señor diputado comisionado por el Grupo Mixto, don Rafael Peralta.

El señor **PERALTA ORTEGA**: Señor Mardones, no se vaya a confundir don Paulino Plata, yo no soy andaluz y no soy Rafael Peralta y tampoco familia de Ángel Peralta. Soy Ricardo Peralta. **(Risas.)**

El señor **PRESIDENTE**: Disculpe, don Ricardo Peralta.

El señor **PERALTA ORTEGA**: Agradezco a don Paulino Plata su comparecencia en esta Comisión, y quisiera centrarme en dos cosas, teniendo en cuenta que la realidad del lino en la comunidad autónoma en la que usted es consejero es muy limitada, está muy lejos de lo que es la situación de Castilla-La Mancha, de Castilla y León, y de otras comunidades donde el lino tiene una presencia mucho más importante y significativa y en donde, además, en lo que posiblemente es el motivo específico de esta Comisión —que es la concesión y la percepción de las subvenciones— no se ha producido ningún tipo de interferencia extraña. Por ejemplo, tenemos la existencia de altos cargos, con los que se han planteado problemas en otras comunidades, y no me consta que en la comunidad autónoma de la que usted habla se hayan planteado. De todas maneras tendré ocasión de preguntarle sobre ese tema y me contestará usted.

Teniendo en cuenta esta realidad específica de Andalucía, le quería preguntar, en primer lugar, por el tema de las competencias. Parece claro que existe una normativa comunitaria, la OCM y el reglamento comunitario en esta materia. Existe también una normativa estatal en esta materia. En concreto, tengo aquí una orden ministerial, del Ministerio de Agricultura, de 27 de noviembre de 1997, por la que se regula un procedimiento para solicitud, tramitación y concesión de ayudas a cultivos herbáceos, y existe finalmente, en su caso, una normativa de cada comunidad autónoma. Por lo que se refiere a la normativa estatal, en esa orden de 27 de noviembre, a la que he hecho referencia, el artículo 35 habla de los controles. Y en su apartado primero dice que el FEGA será la autoridad encargada de la coordinación de los controles en España. Segundo, el FEGA, en colaboración con las comunidades autónomas establecerá un plan nacional de controles, en el que se recogerán los criterios básicos. Y dicho apartado segundo termina diciendo, en su último párrafo, que dicho plan será complementado por lo redactado por cada una de las comunidades autónomas.

Por tanto y a tenor de lo que dice esta normativa estatal, ya no es tanto un problema de unidad de mercado, de sentido común, es un problema de norma. Hay un problema de una orden que dice que hay un plan nacional elaborado por el FEGA, de controles, y que la comunidad autónoma lo que puede hacer es complementar el plan nacional. Le pregunto si ésta es la realidad, en este cultivo y en otros.

El señor **CONSEJERO DE AGRICULTURA Y PESCA DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA** (Plata Cánovas): Efectivamente, en este cultivo y en otros.

El señor **PERALTA ORTEGA**: Efectivamente, porque esta es una orden de 27 de noviembre, que dice: Procedimiento para la solicitud, tramitación y concesión de ayudas a productores en determinados cultivos herbáceos y no sólo en cultivos herbáceos sino en primas de beneficios a productores de cáñamo, etcétera. Es una orden general del Estado, que por tanto, sujeta a las comunidades autónomas y establece la capacidad y las competencias que tiene cada una de estas entidades.

Establecida esta delimitación de competencias, se ve que el FEGA o la Administración central tienen la capacidad de establecer un plan nacional de controles y que la comunidad autónoma lo que puede hacer, en todo caso, es complementar ese plan de controles.

Yo le preguntaría a usted si la Comunidad Autónoma de Andalucía, y en general las comunidades autónomas de este país, han recibido del FEGA, del Ministerio de Agricultura, instrucciones específicas para combatir los cazaprimas. Se lo digo porque cuando aparecieron las noticias sobre el lino, doña Loyola de Palacio, entonces ministra de Agricultura, afirmó que las ayudas que se dan en la Unión Europea las gestionan, conceden y controlan las comunidades autónomas. No existe ni puede existir información privilegiada, porque las ayudas se publican. Le leo literalmente lo que dice la información de prensa: Finalmente recordó que, desde su llegada a la cartera de Agricultura, ha sido prioridad de su departamento la lucha contra los cazaprimas.

Ha habido comparecientes anteriores a usted, como los delegados del Gobierno en Castilla y León y en Castilla-La Mancha, a los que hemos preguntado si habían recibido instrucciones del Ministerio de Agricultura en relación con la lucha contra los cazaprimas, habida cuenta de que la Unión Europea había advertido al Gobierno español de su existencia en el sector del lino. Ellos han dicho que no. Yo le pregunto: ¿La Consejería de Agricultura de Andalucía ha recibido instrucciones específicas del Ministerio de Agricultura en relación con los cazaprimas?

El señor **CONSEJERO DE AGRICULTURA Y PESCA DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA** (Plata Cánovas): En el tema del lino no hemos recibido ningún tipo de instrucción, que yo sepa. Tan sólo se recibió una carta, que debo tener por aquí, cuando la Comisión preguntó a España por el extraordinario desarrollo del cultivo del lino en nuestro país, ya que se puso a la cabeza de Europa en superficie. En esta carta se ve la preocupación del FEGA por esa interrelación comunitaria. Es más, en ella se pide que les facilitemos los datos lo más rápidamente posible, para ver si con ello se podía evitar una misión de inspección comunitaria a nuestro país. Eso es lo que dice la carta. Tengo aquí una copia.

El señor **PERALTA ORTEGA**: Sería útil que nos pudiera dejar esa carta.

El señor **DEL BURGO TAJADURA**: Está en la documentación.

El señor **PERALTA ORTEGA**: Si ya la tenemos, no hace falta.

Finalmente, desearía hacerle una pregunta. En relación con este tema, me ha parecido oírle decir, y me gustaría que lo concretara, que ningún alto cargo de la Consejería de Agricultura ha estado percibiendo subvenciones a esta producción al mismo tiempo que desempeñaba sus funciones en dicha Consejería. ¿Es así?

El señor **CONSEJERO DE AGRICULTURA Y PESCA DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA** (Plata Cánovas): Correcto. Ningún alto cargo ha tenido este tipo de ayudas ni ha solicitado nada para este cultivo.

El señor **PERALTA ORTEGA**: Gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Finalmente, pasamos a la intervención del diputado comisionado del Grupo Popular, don Jaime Ignacio del Burgo.

El señor **DEL BURGO TAJADURA**: Doy las gracias al señor consejero de la Junta de Andalucía por la profundidad de sus explicaciones.

Quiero que sepa que yo podría ser, en todo caso, un foralista, es decir, alguien que sabe algo del Fuero de Navarra; tengo alguna experiencia política de temas generales, pero, desde luego, de agricultura tengo muy poca. Puedo decirle que en cierta ocasión, siendo presidente del Gobierno de Navarra, percibí y comprobé lo dura que es la vida del campo en ocasiones. Visitando un pueblo de Navarra, concretamente Buñuel, estábamos comiendo con los representantes del Ayuntamiento cuando empezó a caer un pedrisco verdaderamente tremendo. En aquella época los seguros agrarios combinados no funcionaban como funcionan ahora, y vi cómo la cara de aquellas gentes, que estaban risueñas y alegres hasta ese momento, se volvió en trágica, porque verdaderamente aquel pedrisco arrasó la cosecha de tomate. Mis contactos con la agricultura son muy escasos. Sin embargo, a pesar de la modestia de mis conocimientos, tengo que diferir de algunas apreciaciones que usted ha hecho a lo largo de esta exposición, porque me parece que no se ajustan al ordenamiento jurídico y a la realidad de lo que ha ocurrido en los tres años del Gobierno que sustenta el Partido Popular. En primer lugar, la irrupción del cultivo del lino se produce, si no estoy equivocado, como consecuencia de una reforma de los reglamentos comunitarios, no sé si del año 1989 o del año 1993, en la que se sustituyó el sistema de subvención al lino que había existido hasta entonces —me parece que es al precio— por el sistema de subvención a la superficie. Tengo entendido que eso es así. Por lo menos todos los que han pasado por aquí han certificado que esta irrupción se produce como consecuencia de esta modificación del reglamento de 1970, de las ayudas al lino. ¿Estoy equivocado o no lo estoy?

El señor **CONSEJERO DE AGRICULTURA Y PESCA DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA** (Plata Cánovas): Lleva razón; lo que pasa es que yo le voy a demostrar con un gráfico que yo también llevo razón.

Fíjese en la evolución del cultivo del lino en Andalucía. Fíjese el disparo que hay a partir de la campaña 1996-1997.

El señor **DEL BURGO TAJADURA**: Señor consejero, me parece muy bien que usted nos exhiba los datos que se refieren a su comunidad autónoma, pero lo que hay que ver es la evolución del cultivo en toda España. Le puedo asegurar que en la campaña 1995-1996 se produce un incremento tan espectacular que hace exclamar a Bruselas, por primera vez: ¡Ojo, que aquí puede haber cazaprimas! Eso ocurre precisamente bajo la responsabilidad de gobiernos del Partido Socialista Obrero Español.

El señor **CONSEJERO DE AGRICULTURA Y PESCA DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA** (Plata Cánovas): Ese informe no lo tengo yo.

El señor **DEL BURGO TAJADURA**: En la documentación que se nos ha remitido figura un informe de la Comunidad Europea —conocerá usted las vicisitudes del cierre de cuentas del ejercicio 1994-1995, que ha terminado con una reducción de las ayudas a España por valor de 40 millones de pesetas— en el que los servicios de la Dirección General VI alertan sobre la posibilidad de que en España —y están hablando del ejercicio 1994-1995— se haya producido una situación generalizada de caza de la prima. Es la primera vez que aparece, al menos en la documentación que he revisado, la expresión caza de la prima referida al incremento espectacular del lino. Sin embargo, esto no debe ser exclusivo de España, porque también he visto que a Gran Bretaña le ponen una sanción del 25 por ciento en los mismos períodos, por tanto, parece que en otros lugares también cuecen habas. Si eso es así, quiero recordarle, señor consejero, que la teoría que usted ha expuesto aquí no se ajusta a la verdad. Le voy a decir por qué. Usted ha dicho, más o menos y en resumen, que en el algodón hay unos controles verdaderamente exhaustivos para evitar la comisión de fraudes. Por cierto, yo no soy experto en el tema del algodón, ni mucho menos, pero ha llegado a mis oídos el run-run de que podría haber denuncias tremendas sobre fraudes cometidos en el algodón, pero como no es el caso no vamos a hablar de ello, porque no vamos a alarmar innecesariamente a nuestros sufridos agricultores. Usted ha venido a decir: Aquí hay una paradoja —usted no ha utilizado la palabra paradoja, pero a mí, como soy lector de Chesterton, me gusta esa palabra—; la paradoja es que mientras en el algodón se establecen una serie de controles exhaustivos, en el lino —qué casualidad, qué sorpresa— los controles son realmente insuficientes —me parece que ha empleado la palabra relajados.

Señor consejero, el artículo 7 de la orden de 8 de julio de 1998, que me parece además que es repetición de órdenes anteriores, pero me es igual, a lo que voy es al hecho, se dice: Artículo 7, Controles. 1. Por las comuni-

dades autónomas se adoptarán las medidas necesarias para efectuar los controles previstos en el artículo 5 del reglamento de la Comunidad Económica Europea. Para los controles previstos en el artículo 5 del reglamento El reglamento de la Comunidad Europea lo que dice en ese artículo es que los Estados miembros procederán al control por sondeos, sobre el terreno, de la exactitud de las declaraciones de las superficies sembradas y cosechadas y de las solicitudes de ayudas presentadas por los productores.

Por tanto, no es cierto que las comunidades autónomas aquí no tengan más remedio que establecer o que cumplir estricta y exclusivamente los controles que el FEGA les impone, porque no es verdad. En primer lugar, lo que es la planificación de la política comunitaria, de la política agraria común, no se negocia por el FEGA, porque el FEGA es el organismo pagador realmente de las ayudas comunitarias y el responsable como autoridad nacional de los controles que establece la Comunidad Europea para que las ayudas lleguen a buen fin. Pero la planificación, y por tanto la normativa, corresponde exclusivamente a la Comunidad Europea, esa Comunidad que el año 1993 produce las reformas sin que ustedes hubieran dicho absolutamente nada, puesto que estaba al menos presente un ministro de su Gobierno en el Consejo Europeo; la reforma de 1993 es la que impulsa y provoca el que realmente se establezcan las ayudas, se produzca esta irrupción del cultivo del lino.

El año 1996, el año 1996 es un año, llamémosle así, inválido a efectos de computar la responsabilidad del Gobierno del Partido Popular porque entra más o menos en el mes de mayo o junio. Lo que digo es que desde 1997 se adoptan por la Comunidad Europea una serie de normas con impulso, apoyo y aprobación del Gobierno del Partido Popular, pero no exclusivamente del Gobierno del Partido Popular sino que es del Gobierno del Partido Popular con el acuerdo y conformidad en muchos casos o en todos ellos de las comunidades autónomas.

Pues bien, en esas modificaciones, que son verdaderamente importantes, hay que señalar algunas que me parecen esenciales y no se puede decir que aquí nada se haya hecho. También le quiero hacer un paréntesis, en el concepto de cazaprima yo he percibido un cambio de criterio en la doctrina —entre comillas— de los documentos de la Comunidad Europea. La Comunidad Europea en un momento determinado, utiliza el término de cazaprimas vinculado a la inutilidad comercial del producto, y efectivamente, en el caso del lino se puede hablar de una situación generalizada de cazaprimas en la medida en que el producto tal como está en ese momento la situación en España y usted lo ha descrito muy bien, no tiene una utilidad; es decir, el agricultor cultiva, el agricultor cumple los requisitos que le exige la ley, pero luego el legislador comunitario no ha establecido ninguna exigencia de comercialización y, en consecuencia, se puede afirmar que la finalidad última, que es promover un cultivo que sea útil para el conjunto de la sociedad, no se cumple. En ese sentido, podríamos hablar de caza de primas generalizada. Pero luego afina mucho más y hay un reglamento, que es norma jurídica, donde ya habla de cazaprimas de una manera mucho más precisa, y dice: de

quien se demuestre haya creado artificialmente las condiciones necesarias para obtener dicho pagos. Esto lo dice el reglamento horizontal elaborado por los servicios de la Comisión de la Unión Europea en su artículo 7, es decir: la creación artificial de las condiciones necesarias para obtener dichos pagos.

Yo estoy muy de acuerdo con usted cuando habla de la necesidad de optimizar los recursos. Estoy muy de acuerdo, pero evidentemente nuestro Gobierno puede hacer relativamente mucho o poco en relación con esa optimización, porque al final ha habido muchos intentos, y aquí están reflejados en la documentación que se nos ha entregado, de modificación de las normas comunitarias. Es más, ya ha habido modificaciones importantes de esas normas comunitarias. Por ejemplo, le quiero recordar cómo en el año 1998 o un poquito antes, no me acuerdo en qué momento, perdóneme porque yo soy lego en la materia, pero en un momento determinado se dice que hay que introducir el lino en el sistema integrado de gestión y control. Por lo visto, hasta un momento determinado no existía esa obligación y entonces la Comunidad Europea dice: no, vamos a integrar el lino en el sistema integrado de gestión y control.

Después, en el año 1998, fíjese, hay un reglamento de 22 de diciembre —que ahí sí que está el Gobierno del Partido Popular— en el que dice: Considerando que para prevenir los abusos es conveniente que se pueda retirar la autorización (abro un paréntesis: que corresponde a las comunidades autónomas), en caso de comprobarse que el lino o el cáñamo no se transforman con fines comerciales, debe concretarse el concepto de transformación del, y dicta entonces una serie de reformas.. Por tanto, la afirmación de aquí no se ha hecho nada es falsa. Aquí se ha hecho mucho. Aquí se ha introducido este reglamento de 1998 precisamente destinado a evitar abusos. ¿Qué es lo que hace para evitar abusos? Exige un contrato de transformación, cosa que antes no exigía. Más tarde se exigen los rendimientos mínimos por hectárea, que es un tema crucial, porque podía ocurrir que alguien sembrara lino, no tuviera el rendimiento mínimo adecuado y, sin embargo, cobrara subvenciones. En cambio ahora se exige el que cada parcela tenga un cultivo mínimo. Todo esto se ha hecho yo no digo que a impulso, pero sí se ha hecho durante y con la aquiescencia, por supuesto, porque si no se hubiera podido hacer, de nuestro Gobierno actual. Por tanto, no es justo decir que aquí lo que ha ocurrido con el lino es que los controles son insuficientes.

Yo le quiero recordar (luego me contestará en bloque, quizás es más conveniente dada la naturaleza de su intervención) que usted ha dicho en un momento determinado de su intervención que ha tomado buena nota, por ejemplo, de lo que está haciendo la Comunidad extremeña en orden a incrementar los controles, usted lo ha dicho. Luego si la Comunidad extremeña ha adoptado alguna medida distinta de las que están previstas o ha intensificado por lo menos o ha mejorado el sistema de control es porque puede hacerlo, porque esa es su competencia. Más le voy a decir: en la Comunidad de Castilla-La Mancha se han dictado normas que difieren del conjunto de las normas del resto de España, normas reguladoras del cultivo. En consecuencia, quiere decir que las comunida-

des autónomas claro que tienen posibilidad de desarrollar, ejecutar y gestionar; es más, son las únicas que tienen esa facultad. Yo creo que es una de las grandezas de la situación en que actualmente vivimos desde el punto de vista autonómico en España. Por una parte, nuestro Estado, como Estado nacional, está cediendo ejercicio de parcelas de soberanía a las instituciones comunitarias de las que participa y hace transferencia de algo que antes realizaba el Estado español en exclusiva, como era la planificación de la actividad económica, y resulta que después de este proceso de interacción las normas vienen de Bruselas. Pero, después, hacia abajo, son las comunidades autónomas las que se responsabilizan del control de la gestión y de la ejecución de las normas comunitarias respecto de las cuales el Estado español no tiene otra misión que la de hacer la transposición correspondiente y sin invadir las competencias de las comunidades autónomas. No sé lo que usted pensará, pero he visto esta tarde (o esta mañana, no lo sé, porque ya me armo un lío por el tiempo que llevamos encerrados aquí) cómo en una comunidad autónoma se le exigía al delegado del Gobierno imperativamente que le remitiera determinada información, pero a uña de caballo, porque la necesitaba para los fines propios de la comunidad. El delegado del Gobierno cumplió escrupulosamente con la orden, porque era imperativo. ¿Sabe la reflexión que he hecho cuando lo he oído? Si a la Comunidad Foral de Navarra se le hace una exigencia por el Estado en esos términos, desde luego arde el lino. En el sistema competencial que tenemos distribuido, cada cual es dueño de su parcela, dentro de la coordinación a la que nadie se puede sustraer.

Dentro de esa coordinación quisiera preguntarle a usted que creo que forma parte de las conferencias sectoriales y que lleva cinco años de consejero —Dios le dé más larga vida o superiores responsabilidades—, que si tanto le preocupa, y estoy absolutamente convencido de que es así, que se optimicen los recursos públicos que vienen de Bruselas seguramente habrá hecho numerosas propuestas en esa comisión sectorial para que se trate del tema del lino y para que se acometan las reformas. Me gustaría saber si eso lo ha hecho y cuál ha sido la receptividad, si han encontrado en el equipo anterior, no en el nuevo, que prácticamente no ha tomado tierra, receptividad a ese tipo de planteamientos o se planteaba una oposición frontal, cerrada a cualquier intento de modificar la política comunitaria en el tema del lino.

He leído con mucho detenimiento una circular de coordinación técnica del sector lino y cáñamo. Es curioso, usted venga a decir que el FEGA dicta normas, pero no sé exactamente si esto tiene la naturaleza de una norma jurídica *stricto sensu*, es decir, como fruto de una capacidad normativa propia. Yo creo que no, esta norma se denomina normas de coordinación técnica y es una circular que surge como consecuencia de la coordinación de todas las comunidades autónomas, de reuniones de coordinación, que son las que finalmente dan el visto bueno a este tipo de normativa, entre comillas. He leído con detenimiento estas normas de coordinación, firmadas por el antiguo presidente del FEGA en Madrid, el 31 de agosto de 1998, y no se puede hablar de que hay una

relajación de los controles exigidos. En todo caso, la relajación se deberá a que las comunidades autónomas se han relajado. Aquí hay una definición muy clara y muy rigurosa de todos los controles que hay que exigir y no son baladí. No sé si la naturaleza del cultivo del lino y del algodón es la misma, no entiendo de agricultura. Lo que sí le puedo decir es que en cuanto a los beneficiarios de ayudas y para comprobar las obligaciones de los productores, hay una serie de requisitos verdaderamente precisos. No los voy a leer porque nos estaríamos aquí toda la noche, pero hay un capítulo de las cosas que se exigen, primero cuando siembran, después cuando recogen, después en las empresas transformadoras; hay una serie de controles administrativos que son muy importantes y da la casualidad que son competencia de las comunidades autónomas, como dice la propia norma de coordinación, porque son competencia el control, la gestión, la tramitación y el pago de la ayuda.

Nos ha dicho hace un momento que ha sospechado, y me parece muy bien que lo haga, que determinadas empresas lituanas o de Bélgica pudieran estar emitiendo facturas falsas, cosa que puede ocurrir. No es la primera vez que ocurre en el lino o en cualquier actividad productiva. Lo de las facturas falsas ha sido cosa bastante común hasta que se ha descubierto ese tipo de fraude en relación, por ejemplo, con el IVA. ¿Usted que ha hecho? Ha dicho: Quiero que la Comunidad Europea me informe, puesto que tienen los servicios correspondientes para hacerlo, si el lino que la empresa transformadora me dice haber vendido a una empresa belga o a una empresa lituana ha llegado realmente a Lituania y a Bélgica y se ha transformado. Mientras esa información no le llegue, usted ha tomado una decisión que es suspender el pago de las ayudas. Cuando dice que no hay altos cargos en su Consejería que tengan intereses y cobren subvenciones, es que no podrían hacerlo sin incurrir en incompatibilidad manifiesta, porque ahí sí que hay el control, la gestión, la tramitación y el pago. Es decir, se controlarían a sí mismos, se gestionarían a sí mismos, se tramitarían a sí mismos y se pagarían a sí mismos. Por eso es de suponer que nadie incumple esa ley.

En cuanto al tema de los incendios, muy a la ligera ha dicho que el fin del lino es ser quemado. Entre la documentación que se nos ha entregado hay un informe de la reunión de la Comisión Europea donde la delegación española informa sobre lo tratado en el grupo de expertos del lino, cáñamo y algodón. Por cierto, no debe estar todo tan rigurosamente claro en el algodón. Le voy a enseñar la cantidad de documentación para que físicamente la vea. En este conjunto de documentos que hay aquí, que son informes elaborados por esa comisión de expertos, la mayor parte se refiere al algodón ¡Qué casualidad! Pero no se refiere al lino. También hay manifestaciones y preocupaciones respecto al lino. Pregunta la delegación holandesa qué pasa cuando ocurren los incendios, qué pasa cuando se le incendia en el campo, qué pasa cuando se le incendia en el almacén, qué pasa cuando se le incendia al productor o productor transformador o al transformador. Entonces, la comisión de expertos delibera. Y, qué casualidad, dice con respecto al algodón, producto mucho más inflamable que el lino: cabe recordar al res-

pecto cómo en todas las campañas se comunica que algunas de las partidas puestas bajo control se han incendiado. Es decir, también el algodón parece que se incendia. Yo no sé si hay muchos incendios o pocos, pero eso es lo que dice la delegación española en 1998, cuando todavía nadie ha pensado en destapar ninguna trama, porque la trama, evidentemente, no existe.

Se han vertido tantas afirmaciones que el Grupo Popular va a solicitar del Ministerio de Agricultura información, no sé si a través de esta Comisión o a través de sus facultades, de acuerdo con el Reglamento de la Cámara, porque la información que se ha dado sobre la empresa Intervalora es parcialmente verdad, pero no toda la verdad. El último de los contratos que recibe Intervalora estaba convocado antes de que el antiguo administrador de esa sociedad hubiera sido contratado. No lo voy a discutir con usted. Lo que ha venido a decir en un momento determinado es que se le conceden 350 millones de pesetas en la última adjudicación, hasta que ustedes, en 1997 y 1998, adjudican a la empresa pública andaluza, que no recuerdo cuál es el nombre. Pues bien, que se sepa que esta empresa venía concursando en 1995 y 1996, en 1994 y 1995 junto a otras empresas, que había resultado adjudicataria en el pasado y que resultó adjudicataria en el período transitorio del que le estoy hablando, y quedará por tanto perfectamente claro. Pero es igual, es un tema de orden menor.

La conclusión, señor consejero, es que me parece muy bien su preocupación por la optimización de los recursos. No es, me parece, la interpretación que da sobre el papel mínimo y restringido de las comunidades autónomas y de su comunidad autónoma. Yo comprendo que el lino en su comunidad, que me parece que ha dicho que tiene 4.000 hectáreas... ¿Cuántas hectáreas?

El señor CONSEJERO DE AGRICULTURA Y PESCA DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA (Plata Cánovas): Cuatro mil.

El señor DEL BURGO TAJADURA: ¿Cuántas hectáreas de superficie cultivable cree usted que hay en Andalucía? Varios millones, supongo.

El señor CONSEJERO DE AGRICULTURA Y PESCA DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA (Plata Cánovas): Sólo en olivar tenemos 1.400.000 y en herbáceos otro 1.400.000. En Andalucía estamos por encima de los 3 millones.

El señor DEL BURGO TAJADURA: Es decir, que de 3 millones de hectáreas de superficie cultivable, usted se ha encontrado en el último año con una escasa superficie de lino. Además, la evolución ha sido muy lenta en su comunidad, más lenta que en otras comunidades, y no me extraña que no haya dedicado una gran parte de su tiempo a este tema. Quizá a partir del momento en que ha estallado lo que se ha dado en llamar el escándalo, le haya preocupado mucho más, pero si usted solamente cultiva 4.000 hectáreas, la verdad es que es relativamente poco. Y lo que usted hace en el caso del algodón, para el que pone un inspector permanente, dice ahora que lo va a

poner para el lino. Usted ha dicho: Voy a poner un inspector permanente en la transformadora. ¿Qué significa eso? Que usted puede poner un inspector permanente en la transformadora, y que si realmente ahí se produce fraude, usted lo va a detectar inmediatamente. Por tanto, ¿quién lo puede detectar? ¿Puede el FEGA o algún organismo del Estado español poner un inspector a esa empresa transformadora? No. ¿Puede autorizar a esa empresa transformadora? No. Evidentemente, no. Todo eso es competencia de usted; usted le puede retirar la autorización. Si entiende que en esa empresa transformadora pudiera haber datos que conduzcan a la conclusión de que hay fraude o irregularidades, usted puede retirar la autorización. Se lo permiten los reglamentos comunitarios, que están traspuestos a la normativa española, y es competencia suya ejercerla.

De manera que si hay cazaprimas en el sentido más espurio del término, será responsabilidad de quien no vela para evitar que se produzcan situaciones artificiales. Y eso es responsabilidad suya. Si la gente miente o emite certificados de producción ficticios, será porque usted no ha puesto los controles necesarios. No le impide la normativa del FEGA que los ponga. Usted los puede poner perfectamente. Si no lo hace, es porque no ha querido o porque no lo ha considerado oportuno. Por tanto, no eche el balón en la portería del Estado español, porque verdaderamente se juega este partido es en su comunidad, y usted es el árbitro porque puede sacar tarjetas amarillas, rojas, expulsar del campo, lo que corresponda para quien infrinja las reglas de juego.

Nada más, señor presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor consejero para responder.

El señor **CONSEJERO DE AGRICULTURA Y PESCA DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA** (Plata Cánovas): Gracias, señor del Burgo. Usted es un parlamentario experimentado y habilidoso en vaciar de responsabilidades a la Administración central. Al final resulta que la responsabilidad la tiene la Unión Europea o las comunidades autónomas, y ahí hay un vacío clarísimo en la Administración central, que parece que no ha roto un plato en todo este asunto.

Yo le vuelvo a decir algo que he comentado a lo largo de toda mi intervención, y es que nosotros, que tenemos un abanico muy amplio de actuaciones en el control de diferentes cultivos y de pagos de ayudas, vemos que en el caso del lino, curiosamente, hay algo que no se da en ningún otro cultivo, y es que hay una falta de iniciativa de la Administración central para regular, en coordinación con las comunidades autónomas, todo lo relativo a los mecanismos comunes de control, que no puede establecer cualquier comunidad autónoma por su cuenta, porque si no se originaría un mapa asimétrico en la aplicación de esta normativa, y precisamente eso es lo que da lugar al problema y a la aparición de cazaprimas en este asunto. Ese espacio que usted ha tratado de vaciar, que es la responsabilidad de la Administración en ese espacio intermedio, por mucho empeño que usted ponga es imposible evitarla.

Se lo voy a explicar de otra manera, porque además entra en cierta contradicción. Usted habla de que el Gobierno del Partido Popular toma una serie de iniciativas relativas a la implantación del contrato de transformación o de los rendimientos mínimos. Pero la pregunta es ¿por qué no lo ha hecho antes? y ¿por qué lo hace como lo hace, mediante un goteo normativo en vez de hacerlo de una vez por todas, de manera exhaustiva y de manera completa, como lo ha hecho con el algodón? Si lo ha hecho en otros cultivos, ¿por qué no lo hace aquí? ¿Por qué no lo ha hecho aquí? Esa es la pregunta.

Competencias que tenemos nosotros. Nuestra competencia es la de diseñar un operativo y unos mecanismos que permitan la mayor precisión en el control de las ayudas. Con respecto, por ejemplo, al caso del algodón ha visto usted el esquema. Ese esquema responde a un reglamento que es aplicable, en todo el Estado español, a la zona donde se produce algodón. Después nosotros tenemos además una serie de mecanismos que nos permiten ser muy precisos, por ejemplo, en la comprobación de las entregas de algodón que hace cada agricultor, que ya son mecanismos particulares de Andalucía. Pero el reglamento es general y se aplica en todo el Estado, y — como también hemos tenido ocasión de escuchar en otra intervención— lo tiene que dictar, al igual que ya se ha hecho para otros cultivos, el Ministerio a propuesta del FEGA. Lógicamente estas propuestas se hacen en la conferencia sectorial. La conferencia sectorial trata de este y de otros muchos asuntos. Pero hay unas coordinaciones técnicas más específicas para estos asuntos y en esas coordinaciones técnicas se ha planteado, por ejemplo, la necesidad de mejorar lo relativo al control del lino.

Yo no quiero usar estos documentos porque son documentos de la Junta de Extremadura y me parece razonable que los explique aquí el consejero extremeño y no yo. Pero aquí tengo una carta en este sentido muy ilustrativa en la que se piden aclaraciones que no se resuelven o que se resuelven de la manera que le he comentado anteriormente: mientras no se demuestre que hay mala fe que se pague. Esa es la síntesis de la carta, cuando las cuestiones que se plantean son mucho más complejas. Es decir, por muy habilidoso que usted sea, que lo es y se le ve que tiene mucho recorrido en este tipo de asuntos (**El señor Del Burgo Tajadura: Abogado de oficio me llamaron el otro día.**), por mucho que usted pretenda difícilmente va a poder vaciar ese espacio de responsabilidad que le corresponde a la Administración central, porque además hay claras contradicciones, como le he dicho.

Siguiendo con el caso del algodón, es inaceptable lo que ha planteado sobre los fraudes y la trama del algodón. Y me va a permitir que le haga un relato sobre esto. Nosotros retiramos a Intervalora, Intertécnica de Valoraciones y a las restantes empresas el contrato de unos 350 millones de pesetas (contrato por cierto que saca a licitación el FEGA el 7 de junio de 1996; por tanto, esta resolución la firma don Antonio Rodríguez de la Borbolla, que era entonces el director general del FEGA, ya del Ministerio de Agricultura del Gobierno del Partido Popular). Pues bien; cuando nosotros le pasamos esa tarea a nuestra empresa pública, a DAP, Desarrollo Agrario y

Pesquero, resulta que empiezan a aparecer informaciones en la prensa acerca del fraude del algodón. Curiosamente, en ese momento se dice que el Ministerio de Agricultura investiga un fraude de 6.000 millones en el algodón; esto aparece en diferentes medios informativos. Hay otra información a la que yo contesto: Plata arremete contra Agricultura por filtrar un informe sobre el algodón. Todo esto huele a venganza, ¿sabe usted? a clara venganza por haberle retirado los contratos a estas empresas, y lo tengo que decir así porque lo he vivido.

Con motivo de estas publicaciones, viene una comisión de Bruselas a investigar este asunto. Viene inicialmente una comisión y después vienen hasta cuatro más. Y la primera que viene ¿sabe usted qué documentación traía? El recorte de prensa, que, por otra parte, es una de las fuentes de información que utiliza Bruselas para iniciar algunos de estos expedientes.

El señor **DEL BURGO TAJADURA**: Por ejemplo, el fraude del lino.

El señor **CONSEJERO DE AGRICULTURA Y PESCA DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA** (Plata Cánovas): Pero fíjese que en este caso, según aparece en la información, es el Ministerio de Agricultura, que entonces tenía como subsecretario a don Nicolás López de Coca, el que saca esta información a la opinión pública. Y después se ha demostrado que esta información es absolutamente infundada, porque las cinco misiones de investigación que han venido de la Comisión eximen de toda responsabilidad a la Junta y demuestran que no había tal trama ni tal fraude.

A mí eso sí que me preocupa, porque pone de manifiesto que alguna relación tendría que haber entre alguna de estas empresa, Intertécnica de Valoraciones, Comisar o Salamanca Ingenieros, con quien saca esta información, porque ahí había una clara intención de hacer daño a Andalucía.

Le voy a dar otro dato más: de los 250 días hábiles de trabajo que tuvo el año 1998, aproximadamente, durante 105 días tuvimos misiones comunitarias tanto de la Uclaf, de la Unidad de control y lucha antifraude, como del Tribunal de Cuentas, como de otros organismos. Me temo que buena parte de estas misiones habían sido dirigidas desde el FEGA hacia Andalucía y de todas ellas hemos salido absolutamente impecables, aunque con algunas recomendaciones para la mejora, recomendaciones que lógicamente aceptamos y que incluso hemos elaborado conjuntamente, pero fíjese qué nivel de acoso hemos tenido en este tipo de actuaciones de la Comisión, y me temo, repito, que en buena parte dirigidos desde el FEGA. Y esto lo saben perfectamente los algodoneros y otros agricultores que también se han visto afectados.

Claro que hay cosas raras aquí, y claro que se puede hablar de trama, perfectamente, porque hay personas que están en los dos lados, que aparecen en el lino y que estaban antes en el algodón. Y yo no voy a profundizar en eso, porque tampoco tengo medios para tener información suficiente, pero a mí me lo parece. Y he dicho públicamente que aquí algo extraño tiene que haber, porque

justamente aparecen las mismas personas en los dos sitios.

Desde luego le tengo que rechazar una afirmación que ha hecho sobre que Andalucía es más lenta. Andalucía no es más lenta, Andalucía es bastante ágil y rápida cuando hay un cultivo con posibilidades, de carácter técnico y también de carácter comercial, ahí tienen ustedes sectores tan brillantes como el de frutas y hortalizas o el sector del aceite de oliva.

Esto se lo quiero decir porque ha expresado usted que Andalucía —o por lo menos a mí me lo ha parecido— no ha sido diligente en la aportación de ideas para elaborar una normativa más exhaustiva. Yo le puedo decir que cada comunidad autónoma tiene unas especializaciones productivas. Nosotros en el caso de frutas y hortalizas, del aceite de oliva y de otras producciones, también de producciones ganaderas, a nivel general se puede decir que marcamos la pauta. Como usted también ha expresado posteriormente, la relevancia que tiene el cultivo del lino en nuestra comunidad es pequeña y, lógicamente, muchas de las cuestiones que han planteado otras comunidades autónomas, especialmente Extremadura y Castilla— La Mancha, nosotros las apoyábamos en esas comisiones de coordinación, y de las resoluciones o de las decisiones adoptadas con respecto a esas comunidades nosotros hacíamos las correspondientes aplicaciones. Es decir, en ningún caso ha habido relajamiento. Lo que hay es una especialización productiva que se da a la inversa. Por ejemplo, en el caso del olivar tenemos una posición de cierta vanguardia, de ser la avanzadilla y de solicitar mejoras, con referencia a esa OCM, que al final redundan en beneficio de todos.

Voy a contestarle a otra cuestión que también me ha parecido muy singular. Usted ha establecido un curioso planteamiento con respecto a las incompatibilidades. Decía usted que sí tienen que ser incompatibles los altos cargos del Fondo Andaluz de Garantía Agraria para el cultivo del lino y que, en cambio, no tenían por qué ser incompatibles, respecto a estos cultivos, los altos cargos del FEGA. Pues yo no lo entiendo, porque quien tiene que redactar las normas de carácter general es el FEGA; la orden a la que antes se ha hecho referencia es una prueba de ello. (**Rumores.**) Si usted dice que tienen que ser incompatibles unos, tienen que serlo también los otros, porque el que redacta la norma puede tener una posición muy relajada (y utilizo el término intencionadamente) con respecto al contenido de esa norma porque tenga intereses. ¿Cómo va a ser incompatible quien tiene que hacer el control y la verificación de la norma y no quien redacta la norma, si al final el que controla y verifica lo que está haciendo es velar por el cumplimiento de la norma? El que redacta la norma también debe ser incompatible. Yo no entiendo ese planteamiento que usted ha hecho y que, desde luego, desde mi punto de vista, es un planteamiento equivocado.

Otra cuestión curiosa que le pone a usted de manifiesto cómo es el FEGA y no la comunidad autónoma la competente para mejorar el desarrollo normativo. (**El señor Del Burgo Tajadura: No, no.**) Quien tiene que negociar con Bruselas cualquier modificación en los reglamentos son precisamente el FEGA y el Ministerio,

las comunidades autónomas no tenemos esa competencia. **(El señor Del Burgo Tajadura: Es que no se enteran, es la conferencia sectorial de Agricultura, seguro.)** No, no, perdón. La conferencia sectorial conforma —según la teoría, después la práctica es algo diferente— el criterio de España en determinadas posiciones, pero después quien materializa la defensa de los intereses es el Ministerio y es el FEGA el que acompaña a la ministra a las negociaciones. **(El señor Del Burgo Tajadura: No, no.)** No me diga usted que no. En todas las negociaciones de los paquetes de precios ha estado presente el director general del FEGA. No me diga usted que no, porque lo he visto yo; es que me está usted negando cosas que he visto yo. Por ejemplo, ¿quién defendió los intereses de España en el reglamento de la OCM de frutas y hortalizas? La ministra de Agricultura en su momento, acompañada y asesorada por el subsecretario, entonces don Nicolás López de Coca, por el director del FEGA, don Antonio Rodríguez de la Borbolla en aquel momento. ¿Quién defiende los intereses de España en la OCM del aceite de oliva? Pues, doña Loyola de Palacio, acompañada por los altos cargos correspondientes, y no somos las comunidades autónomas. Es más, le hemos solicitado, por activa y por pasiva, al Ministerio presencia en esos foros y siempre se ha negado. **(Rumores.)** Ahora parece que se está empezando a ver un poquito de luz en ese túnel, ahora parece, pero hasta ahora ha habido una negativa rotunda y feroz a la presencia de las comunidades autónomas en esos foros. De manera que no me diga que no tiene ninguna responsabilidad. ¡Pero si yo no soy interlocutor, a mí no me dejan ir a Bruselas a presentar planteamientos de esta naturaleza ni a defender los intereses de sectores tan importantes para Andalucía como, por ejemplo, el del aceite de oliva! ¿Tenía sentido que Andalucía estuviese presente en ese proceso? Pues no pudimos estar, porque hubo una absoluta negativa del Ministerio correspondiente.

Aquí hay representantes de partidos que están defendiendo junto a nosotros en esas conferencias sectoriales que se envía a la mesa de negociación un representante de las comunidades autónomas, por lo menos, acompañando a la Administración central. ¿Cómo se puede decir aquí que no hay responsabilidad de la Administración central, si es una competencia que hasta ahora es exclusivamente suya? Yo no puedo admitir tener responsabilidades en estas cosas, porque no es justo ni razonable. Además, hay mil ejemplos que podemos utilizar para contradecir esa afirmación que usted ha hecho.

Por último, quiero aclararles que yo no he dicho en ningún caso que el único destino del lino era ser quemado, por lo menos no soy consciente de haberlo dicho en mi intervención. Lo que ocurre es que, efectivamente, ha habido muchos incendios. Usted me ha preguntado qué pasa con el algodón. Pues se va a llevar usted una sorpresa. El algodón, que en teoría tendría que arder más, arde muchísimo menos. La incidencia de balas de algodón quemadas o que han ardido en desmotadoras es muy inferior a la del lino. Es más —y ésta sí es una normativa interna que ha puesto en marcha la comunidad autónoma para tratar de evitar incendios—, nosotros tenemos como obligatorio que las empresas de transformación contraten

un seguro contra incendios. En cuanto al lino, a partir de 1998 tenemos una única empresa, y en la presente campaña se le ha obligado a que tenga también el seguro contra incendios, y vamos a proponer al Ministerio que generalice nuestra aplicación. Pero, ¡ajo! este es un mecanismo que ha puesto en marcha la comunidad andaluza y que puede y debería generalizarse, pero no me diga usted que es una norma fundamental; es un mecanismo añadido que hemos puesto en marcha —y me alegro que les satisfaga, porque es una buena idea— para asegurar el cobro de las ayudas por parte del agricultor, cosa que no va a ocurrir en el caso del lino, porque al ser imposible demostrar si el lino estaba transformado o no lo estaba y qué cantidad tenía cada agricultor, va a ser difícil poder realizar los pagos. En cambio, el seguro que obligamos a que tenga la empresa transformadora lo que plantea es que la compañía de seguros abone al agricultor este tipo de ayuda. Pero, ¿por qué es posible esto en el algodón y no en el lino? Porque, como usted habrá visto, existe un contrato de entrega.

El señor **DEL BURGO TAJADURA:** Ya lo había.

El señor **CONSEJERO DE AGRICULTURA Y PESCA DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA** (Plata Cánovas): No, eso es ahora, hace muy poco tiempo. Anteriormente no había este tipo de normas.

El señor **DEL BURGO TAJADURA:** Sí. A propuesta del Partido Popular, en Bruselas.

El señor **CONSEJERO DE AGRICULTURA Y PESCA DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA** (Plata Cánovas): Si lo único que se ha hecho ha sido a propuesta del Partido Popular... Esto mismo del seguro ocurrió también con el contrato a propuesta de las comunidades autónomas, y, al final, con bastante reticencia, el Partido Popular ha ido incorporando alguno de estos avances. Espero que este avance también lo incorpore, con todas las reticencias que hemos apreciado que tiene el Gobierno del Partido Popular en este cultivo, curiosamente. **(El señor Guardans i Cambó y el señor del Burgo Tajadura piden la palabra.)**

El señor **PRESIDENTE:** Tiene la palabra el señor Guardans, por el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió)

El señor **GUARDANS I CAMBÓ:** Sin duda, aquí hay, sobre todo, un tema de fondo, que es el reparto de competencias entre las comunidades autónomas, la Administración general del Estado y la Comunidad Europea, y también la naturaleza jurídica de las normas. Ante este tema, lo único que quiero hacer es mostrar mi satisfacción —por eso he pedido la palabra, señor presidente— por el alegato espléndido que ha hecho el consejero sobre la necesidad de la participación de las comunidades autónomas en los organismos de trabajo de la Comunidad Europea, y que yo suscribo en su integridad y voy a utilizar en adelante, puesto que queda transcrito en el «Diario de Sesiones». Esta es una reclamación que

viene realizando repetidamente mi grupo parlamentario en esta Cámara y en el Senado, igual que el Grupo Vasco, y que se ha encontrado durante bastantes años con la oposición del Grupo Parlamentario Socialista, que la ha hecho absolutamente imposible e inviable durante todo el tiempo que tuvo mayoría absoluta, e incluso después, cuando contaba con el apoyo del Grupo Parlamentario Catalán. En esta legislatura, el Grupo Parlamentario Socialista ha ido modulando su postura y, con sus votos, y también con los del Grupo Parlamentario Popular —aunque dio la impresión de que lo hacía a regañadientes—, el tema ha avanzado un poco. Pero, en todo caso, hubo unos votos del Grupo Popular y ya hemos avanzado algo, aunque nos queda mucho por avanzar.

Por tanto, espero que se lleve a cabo esa inquietud que usted ha manifestado —y que yo comparto—, ese interés por la necesidad de participar en esas negociaciones en el tema del olivar y que su voz sea oída. Lo que le pido, no sólo en los términos de la Junta de Andalucía, sino en términos de partido, es que lo haga extensible a la dirección del PSOE y los organismos donde se fije la línea política. No puedo más que manifestar mi pleno y absoluto apoyo a sus manifestaciones, en este sentido.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Ros Maorad, tiene la palabra.

El señor **ROS MAORAD**: Voy a ser muy breve.

Quiero felicitar al consejero por la claridad con que se ha expresado. Hoy ha aportado una luz muy importante para lo que pueden llegar a ser las conclusiones de esta Comisión, a pesar del intento reiterado a través del planteamiento de espesas tesis doctorales como se está haciendo desde el Grupo Popular. Hoy hemos asistido a otra tesis doctoral respecto a las competencias, frente a la frescura de sus planteamientos, y créame que frente a la verdad de sus planteamientos, me apenan esas espesas tesis doctorales que estoy escuchando.

Señor consejero, tiene mi felicitación, porque ha hecho una intervención ajustada a la verdad. No ha rehuído el establecimiento de un plan operativo y ha puesto el dedo en la llaga. Me parece que habrá que leer con mucho detenimiento la línea eso de que en su Consejería los altos cargos que entiendan de estos asuntos son incompatibles y no lo sean aquellos que hacen las normas por las que ustedes tienen que velar. Eso va a ser muy difícil de explicar y espero tener el apoyo suficiente de los grupos parlamentarios para ver si eso tiene que ver con la incompatibilidad o no.

Señor consejero, enhorabuena. **(La señora Uría Echevarría pide la palabra.)**

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra doña Margarita Uría, por el Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV). Le ruego brevedad.

La señora **URÍA ECHEVARRÍA**: Pido perdón al compareciente por haber estado ausente hasta este momento, ya que he asistido a la comparecencia del ministro del Interior en otra Comisión.

No puedo por menos que sumarme a las felicitaciones que ha hecho el señor Guardans respecto a lo que es una viejísima reivindicación de los partidos nacionalistas en relación con la presencia de las comunidades autónomas en el Consejo de Ministros de la Unión Europea, que creo está en trance de avanzar. En estos momentos hablaba yo con la señora Rubiales respecto a que la comunidad andaluza acaba de presentar un documento al respecto que me he permitido también solicitarle.

Pero era otro el motivo de mi petición de intervención: he entrado en esta Comisión y me ha emocionado el fervor defensor de las competencias de las comunidades autónomas en relación con la materia objeto de esta Comisión. De repente ocurre que desde los dos partidos mayoritarios en la Cámara se estaba haciendo un alarde absoluto en cuanto a los títulos competenciales que incumben a las comunidades autónomas en la materia, encontrándose el Estado —pobrecito él— desprovisto completamente de títulos para actuar en esta materia.

Mientras intervenía el representante del Grupo Popular, me he entretenido en examinar la documentación que nos ha sido entregada por los servicios de la Cámara, como documentación española referida a esta materia, y me he encontrado con que en todos los reales decretos, sean de la época socialista o de la actual, el Estado encontró título para regular.

El señor **CONSEJERO DE AGRICULTURA Y PESCA DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA** (Plata Cánovas): Son del Ministerio.

La señora **URÍA ECHEVARRÍA**: Ha tirado del artículo 149.1.13 de la Constitución, ese cajón de sastre que sirve para la ordenación general de la economía, no tenía título en agricultura, en concreto. Ya sabe que se sostiene por la doctrina, y también por el grupo al que yo represento, que el artículo 149.1.13 no es atributivo de competencias, sino que hace referencia al criterio de distribución competencial en relación con el 139, pero repito, todos y cada uno de los reales decretos que se citan como fundamento de la atribución del Estado en la materia (en época del Gobierno Socialista y en época del Gobierno Popular idénticamente) el 149.1.13. Por tanto, hay título competencial, si se quiere utilizar. Hay incluso un decreto foral, por ser navarro el señor Del Burgo se lo digo, que, respecto de uno de estos decretos, el Real Decreto 2721/1998, sin que el decreto lo diga, porque no lo dice en absoluto, entiende que lo que hace la Comunidad Foral de Navarra respecto de él es desarrollar una norma básica estatal, es decir, una Comunidad Foral, con un techo competencial tal alto como es el de la Comunidad Foral de Navarra, entiende que lo que ha dictado el Estado al amparo del 149.1.13 es básico y le obliga. No quisiera volver a tener que oír que se carece de títulos competenciales en la materia cuando está siendo tan habitual en el tema que nos trae a esta Comisión la utilización de títulos económicos, que no agrarios, para justificar competencias estatales.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Del Burgo por el Grupo Popular.

El señor **DEL BURGO TAJADURA**: Señor presidente, empezaré por el final, para decir que el título competencial formalmente utilizado para establecer estos reales decretos es efectivamente el artículo 149.1.13 de la Constitución española, pero no hay que olvidar que, como consecuencia de la integración de España en la Unión Europea, y aunque el Estado tenga competencia para dictar esos reales decretos en función precisamente del 149, lo que está haciendo es una trasposición de normativas comunitarias, que son las que le vinculan al Estado español. En consecuencia, no hay ninguna contradicción en lo que yo estoy diciendo, porque si no fuera así se produciría un enorme vacío, dado que la competencia en materia de agricultura es exclusiva de las comunidades autónomas. Por lo tanto, desde ese punto de vista, no hay ninguna contradicción entre lo que yo he dicho respecto a las competencias del Estado y lo que he dicho respecto a las competencias de las comunidades autónomas.

Yo no le voy a felicitar por la frescura de sus planteamientos, porque le voy a dar naturalmente a la palabra frescura (**Risas.**) una interpretación diferente de la que ha querido darle el representante del Partido Socialista, y tampoco quiero llegar a eso. Simplemente, a lo mejor si seguimos hablando llegaríamos a conclusiones que confirman todavía más la tesis sostenida por nuestro grupo parlamentario. Cuando me está hablando del seguro de incendios, usted ha visto que es conveniente establecer un seguro de incendios como garantía, ya establecido en la campaña, y se le ha ocurrido y lo ha puesto, de manera que es un control adicional, por el que le felicito, pero si no lo hace la empresa transformadora debería hacerlo al menos legalmente, obligatoriamente.

Sí que tengo que decirle que rechazo de plano —con eso termino, señor presidente— una mucho más que insinuación, una afirmación. Usted ha hablado de venganza, de venganza con Andalucía, de que el señor López de Coca ha utilizado sus facultades, que es el presidente del FEGA casualmente, y que posiblemente como consecuencia de esa trama que existe según usted, ha utilizado o ha presionado o ha impulsado a los servicios de inspección de la Unión Europea para que vayan a inspeccionarle exhaustivamente a la Comunidad de Andalucía. Esa es una afirmación, señor consejero, que no le oculto que es muy grave. Entre otras cosas, a mí se me ocurre lo siguiente. Si el señor López de Coca tuviera los intereses que se le atribuyen en la materia del lino, da la casualidad que en uno de los lugares... (**La señora Rubiales Torrejón entrega un documento al señor consejero.— La señora Rubiales Torrejón: Perdón si le he molestado, señor Del Burgo**) Doña Amparo Rubiales jamás me molesta y no interprete como machistas mis palabras, para que quede bien claro. (**La señora Rubiales Torrejón: Es una galantería que es bienvenida.**)

Señor consejero, como le decía, resulta que si es cierto que el señor López de Coca tuviera las vinculaciones y los intereses que se le atribuyen, que ha quedado demostrado que no los tiene, pero es igual, suponiendo que fueran ciertos, daría la casualidad de que no solamente ha acosado a la Comunidad de Andalucía, se ha acosado a sí mismo, porque los servicios de la Comuni-

dad Europea no solamente inspeccionaron el año 1996 los ejercicios de 1994 y 1995 sino que también el año 1998 inspeccionaron los ejercicios de 1996 y 1997 y por consiguiente pudieron inspeccionar los años en los que el señor López de Coca podía tener esos intereses, es decir, que si había acoso se estaba acosando a sí mismo, no solamente a Andalucía sino también a sí mismo en función de esto.

Finalmente, una aclaración. En cuanto a los altos cargos del Ministerio de Agricultura, del FEGA —si lo he dicho lo rectifico inmediatamente, porque no ha sido esta mi intención, no sé cómo estará en el «Diario de Sesiones» porque habrá que comprobarlo—, no he establecido que altos cargos del FEGA no sean incompatibles y altos cargos de la comunidad de Andalucía sean incompatibles. Lo que he dicho y he querido decir es que hay una naturaleza radicalmente distinta de la posición entre un alto cargo, aunque sea del FEGA, y un alto cargo de la comunidad de Andalucía. El alto cargo del FEGA, no hace, como usted le atribuye, la normativa, ni viaja a Bruselas a negociar la política comunitaria. El señor López de Coca no ha asistido a ninguna reunión en Bruselas, no ha ido a ido a Bruselas nunca, lo confirmó el otro día en su intervención. Y lo único que ha hecho el FEGA es ir como entidad pagadora a resolver los problemas del pago, pero no a resolver los problemas de la normativa, porque los problemas de la normativa, que son la clave para modificar la tendencia de un cultivo, son competencia de la Dirección General de Agricultura en los temas agrícolas y de la Dirección General de Ganadería en los temas ganaderos, y son ellos los que acompañan a la ministra habitualmente; por tanto, no es cierto que haya intervenido.

En el caso de los altos cargos de su Consejería, es evidente que ahí se controla, se tramita, se gestiona, se paga; es decir, hay unas resoluciones administrativas respecto a las que se produciría una colisión de sus propios intereses. Rechazo la idea de que nuestro Gobierno haya podido someter a la comunidad andaluza por venganza a unas inspecciones de la Comunidad Europea, de que haya impulsado nuestro Gobierno a los organismos inspectores de Bruselas para que hagan un acoso, porque usted ha hablado de acoso de la Comisión.

Quisiera hacerle una pregunta, y con eso ya termino. ¿Cuánto es lo que se percibe por algodón en la comunidad andaluza de subvenciones comunitarias?

El señor **CONSEJERO DE AGRICULTURA Y PESCA DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA** (Plata Cánovas): Depende de la campaña. La última, si no recuerdo mal, fueron algo más de 35.000 millones de pesetas, y en otras ocasiones entre 20.000 y 35.000 millones de pesetas, según las campañas y las producciones; un total de pago que se hace en Andalucía de ayudas comunitarias que oscilan entre 245.000 y 278.000 millones de pesetas.

El señor **DEL BURGO TAJADURA**: En relación con el lino, en el caso máximo que usted tiene, ¿cuánto será, 40 ó 50 millones de pesetas?

El señor **CONSEJERO DE AGRICULTURA Y PESCA DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA** (Plata Cánovas): Son 98 millones de pesetas.

El señor **DEL BURGO TAJADURA**: Es decir, que de 98 millones de pesetas del lino ha recibido su comunidad autónoma entre 25.000 y 35.000 millones de pesetas, según la campaña; es natural que los servicios de inspección de la Comunidad Europea se preocupen de unas cifras que probablemente son mucho mayores en un caso que en otro.

El señor **PRESIDENTE**: El señor compareciente, si quiere puede terminar haciendo cualquier observación o indicación.

El señor **CONSEJERO DE AGRICULTURA Y PESCA DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA** (Plata Cánovas): Quería dar algún tipo de dato adicional que puede ilustrar a todos ustedes sobre la importancia que tiene el algodón.

El algodón representa —anteriormente había dicho 38.000 millones de pesetas, me he confundido— entre 20.000 y 28.000 millones de pesetas y la importancia sobre otros cultivos se la manifiesto dando algunas cifras. En ayudas al aceite de oliva, estamos entre 100.000 y 110.000 millones de pesetas; en cultivos herbáceos estaremos en 80.000 millones de pesetas. Esto pone de manifiesto que puede haber interés en la Comisión en inspeccionar otros cultivos sobre los que no focalizaron su actividad y la enfocaron sobre el algodón, porque lo manifestaron las personas que venían a esas misiones por las noticias que aparecieron y por ciertas orientaciones que recibieron.

Le puedo decir que con carácter general la comunidad andaluza, y se demuestra en diferentes cuestiones, no ha tenido un buen trato por parte del Gobierno del Partido Popular. En el reconocimiento de la población hay un ejemplo claro, en el modelo de financiación hay otro; en fin, en mil asuntos que podríamos poner aquí sobre la mesa; yo lamento que exista esa situación. Pero quiero terminar diciendo que había capacidad reguladora por parte de la Administración central, capacidad que llegaba hasta aspectos tan pequeños como determinar los plazos de presentación de las solicitudes con normativa de carácter nacional.

Por último, esta Comisión tiene como objetivo único probablemente la de delimitar responsabilidades, pero quiero invitar a los miembros de la comisión para que conozcan en Andalucía el funcionamiento del Fondo Andaluz de Garantía Agraria, el FAGA, para que vean los mecanismos que aplicamos allí y el esfuerzo técnico que hacemos con objeto de perseguir una mala aplicación de las ayudas comunitarias. Esto tiene como finalidad que esta Comisión pueda presentar conclusiones que nos permitan avanzar en el desarrollo de una normativa de carácter nacional que haga más controlable este sistema de aplicación de ayudas al lino.

El señor **PRESIDENTE**: Esta Presidencia quiere dar las gracias a don Paulino Plata en su condición de compareciente y en la de consejero de Agricultura de la Comunidad Autónoma de Andalucía y por sometimiento, porque me había sido pedido un favor de cortesía. Ha sido imposible cumplirlo pero tengo que reconocer que el señor Plata se ha sometido al imperativo de la Ley 5/1984, de comparecencias ante estas comisiones, y ha llegado la hora de las diez y cinco de la noche de hoy y está con nosotros. Le agradezco, señor Plata, su cooperación con esta Comisión.

Continuaremos con el próximo compareciente, después de un receso.

— **DEL SEÑOR CONSEJERO DE AGRICULTURA Y MEDIO AMBIENTE DE LA DIPUTACIÓN GENERAL DE ARAGÓN (LASA DOLHAGARAY)**. (Número de expediente 212/002078.)

El señor **PRESIDENTE**: Recibimos ahora al señor consejero de Agricultura y Medio Ambiente de la Diputación General de Aragón, don José Manuel Lasa.

El señor consejero me indica que hará una exposición breve, de no más de diez minutos, y a continuación intervendrán los señores portavoces comisionados.

El señor **CONSEJERO DE AGRICULTURA Y MEDIO AMBIENTE DE LA DIPUTACIÓN GENERAL DE ARAGÓN** (Lasa Dolhagaray): Gracias, señor presidente.

Señorías, buenas noches en primer lugar.

El artículo 35.1.12 del Estatuto de Autonomía de Aragón establece que nuestra comunidad tiene competencias exclusivas en materia de agricultura, ganadería e industrias agroalimentarias, de acuerdo con la ordenación general de la economía.

El Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, en su orden del 28 de abril de 1994, sobre declaración de superficies sembradas de lino textil y cáñamo para la campaña 1994-1995, establece en su artículo 1.1 que todo productor que desee acogerse a las ayudas correspondientes... etcétera, deberá presentar todo ante el órgano competente de la comunidad autónoma donde radiquen las parcelas cultivadas. En su artículo 4.1 afirma que los controles por sondeo previstos en el artículo 5 del Reglamento comunitario 619/71 del Consejo se efectuarán por lo menos sobre el 5 por ciento de las declaraciones de superficie sembradas, siendo competencia de la comunidad autónoma la realización de dichos controles, como se desprende del punto 2, que afirma que, en el caso de irregularidades significativas que afecten al 6 por ciento o más de los controles efectuados, las comunidades autónomas comunicarán sin demora esta información a la Dirección General de Producciones y Mercados Agrícolas.

De este modo, el Gobierno de Aragón, a través del Departamento de Agricultura, Ganadería y Montes, promulgó ya el 6 de junio de 1994 la orden sobre declaraciones de superficies sembradas de lino textil y cáñamo para la campaña de comercialización 1994-1995, ges-

tionando desde entonces todos los procedimientos para la presentación y concesión de las ayudas a los cultivos textiles establecidos en el Reglamento 619/71 del Consejo. Por otra parte, el Real Decreto 2206/95, de 28 de diciembre, en el que se regulan las actuaciones administrativas relativas a los gastos de la sección Garantía del Feoga, establece en su artículo 6, Deberes de los organismos pagadores, que la autorización o designación en su caso del organismo pagador supone, sin perjuicio de las competencias atribuidas a otros órganos de la Administración, la asunción por parte del mismo, y subsidiariamente por parte de la Administración de la que dependa, de todas las obligaciones y deberes dimanantes de la normativa comunitaria en el ámbito del Feoga-Garantía.

En base a esto, y mediante el Decreto 162/96, de 29 de Agosto, del Gobierno de Aragón, se constituyó el organismo pagador de los gastos imputables al Fondo Europeo de Orientación y Garantía Agrícola, sección Garantía, en la Comunidad Autónoma de Aragón, y se establece su organización y funcionamiento. Igualmente se establece en su artículo 1 que el Departamento de Agricultura y Medio Ambiente se constituye como organismo pagador encargado de los gastos contemplados en el artículo 3 del Reglamento 729/70 del Consejo. Y en el artículo 4, Funciones, se establece que son funciones del organismo pagador gestionar las ayudas, autorizar los pagos, ejecutarlos, etcétera. El MAPA, el 23 de octubre de 1996, mediante orden ministerial, establece las normas para la solicitud y concesión de las ayudas de lino textil y cáñamo para la campaña 1996-1997, y en su artículo 7 dice: Las comunidades autónomas tramitarán y resolverán las ayudas al lino textil y al cáñamo. Cuando las comunidades autónomas hayan recibido los medios adscritos a las funciones y servicios traspasados en materia de agricultura destinados a la gestión de las ayudas que provengan de fondos comunitarios, las ayudas al lino textil y al cáñamo serán abonadas a los beneficiarios por aquellas a través de sus correspondientes organismos pagadores.

Por todo esto, la Comunidad Autónoma de Aragón viene gestionando ayudas al cultivo del lino textil desde la campaña 1994-1995 y ejerciendo de organismo pagador desde la de 1996-1997. Permítanme que analice la evolución de este cultivo en nuestra comunidad autónoma desde entonces y que demuestra que la superficie destinada al mismo ha tenido un crecimiento constante pero moderado a lo largo de las últimas campañas, con superficies que en la campaña 1995-1996 eran de 1.187 hectáreas y va ascendiendo a 7.578, 6.473, 8.937 y 13.441 en esta campaña 1999-2000. En relación con el número de solicitantes, éste se mantiene muy estable en los últimos años, en torno a los 375. Es, sin embargo, la campaña actual la que aumenta de manera significativa tanto solicitudes como superficie, como han podido ver. Lógicamente, el incremento que se había producido en años anteriores era por superficie media por declaración. Paralelamente vemos que se ha producido, a la vez que un aumento de superficie, una concentración de esta superficie en un número menor de explotaciones. Apreciamos que un 10 por

ciento de las declaraciones vienen a ocupar un 35 por ciento de la superficie.

Lo que hemos realizado en nuestra comunidad autónoma a la vista de estos hechos ha sido incrementar claramente la presión de los controles, tanto administrativos como sobre el terreno. En este sentido, hay que afirmar que desde la primera campaña se ha realizado control administrativo del cien por cien de las solicitudes y de las parcelas declaradas con cruce con el catastro de rústica, contraste que se ha extendido además al cruce con la solicitud de ayuda de la PAC de herbáceos. Y en esta misma línea, a partir de la campaña 1998-1999, nuestra comunidad incorporó este cultivo a la tramitación conjunta e inseparable con el resto de las ayudas a cultivos herbáceos incluidos en el reglamento 1.765/1992, lo que ha implicado un sometimiento a partir de ese momento a los rigurosos controles establecidos en el Reglamento comunitario 3.508/1992, del sistema integrado de gestión de la política agraria comunitaria, además de los que ya tenía el propio reglamento que regulaba estas ayudas del lino.

Del mismo modo se han elaborado los correspondientes manuales de procedimiento e instrucciones para la gestión administrativa de los expedientes, que todos ellos figuran en la documentación aportada. Y en la elaboración de estos manuales se han tenido en cuenta los reglamentos comunitarios, las órdenes dictadas por el MAPA, las órdenes propias del Departamento de Agricultura y Medio Ambiente, las instrucciones del FEAGA, como organismo de coordinación, así como las recomendaciones que nuestros servicios de auditoría interna del organismo pagador iban proponiendo.

En cuanto al otro aspecto, el de inspecciones sobre el terreno, por la propia naturaleza del cultivo —y digámoslo claramente: es un cultivo cuyo único interés es la ayuda comunitaria— y por el aumento que se iba produciendo de las superficies destinadas al mismo en determinadas explotaciones, también hemos aumentado extraordinariamente el número de controles, estamos en más del 30 por ciento de las solicitudes frente al 5 por ciento que fija la normativa comunitaria, y el porcentaje de superficie controlada in situ en esta última campaña supera el 60 por ciento de la superficie declarada y el promedio, desde el inicio de las ayudas del lino, es del 43 por ciento de la superficie.

Por lo que respecta al sistema de selección de las muestras de inspección, teniendo en cuenta que el número de solicitudes en sí es bajo —hay que pensar que implica menos del 1 por ciento de las solicitudes de ayudas de superficie—, hemos aplicado un doble criterio de selección. En primer lugar, el criterio de superficie declarada del cultivo que se traduce en ayuda solicitada, y con este fin hemos clasificado las solicitudes por estratos y se han fijado los coeficientes de selección, siendo la selección, dentro de cada estrato, al azar. Como comprenderán, en superficies grandes es siempre el cien por cien de las solicitudes. El segundo criterio de selección de expedientes para el muestreo se deriva de los resultados de inspección de las campañas anteriores, de tal manera que aquellos expedientes que han presentado incidencias significativas en una campaña, si vuelven a

presentar declaración de superficies y solicitud de ayudas se les incluye automáticamente en la muestra de inspección. Prueba de lo afirmado obra en la documentación presentada.

En cuanto a la distribución territorial, se ha indicado —en un cuadro que también se adjunta— el número de expedientes inspeccionados en cada oficina comarcal, que es la forma en que administrativamente tenemos distribuido nuestro territorio en Aragón. Los expedientes son prácticamente de todas las oficinas comarcales y normalmente son proporcionales a la superficie sembrada. Permítanme destacar que en el conjunto de estas últimas cinco campañas, sobre 1.899 expedientes presentados, se han inspeccionado sobre el terreno 375 y la superficie total inspeccionada de las últimas cinco campañas ha sido superior a las 15.000 hectáreas, con una superficie total de 37.576 declaradas en las cinco campañas. En la campaña de 1998, la producción declarada por los cultivadores del lino ha alcanzado los nueve millones de kilos, que para una superficie de 8.700 hectáreas ha supuesto un rendimiento de varilla superior al mínimo que se exigía.

Señorías, ni la reglamentación comunitaria ni la española establecen ninguna restricción que impida incluir este cultivo en la rotación de una explotación. Obviamente, sus propias características y la componente inútil —permítanme que lo repita— del mismo, hacen necesario extremar la verificación del cumplimiento de esas mínimas condiciones que establece la normativa. Así, es necesario el cruce administrativo de todas las solicitudes entre sí y con el catastro para evitar petición de ayudas por superficie mayores de las reales, doble solicitud; hay que verificar en el terreno que se cumplan ciertamente las prácticas culturales y hay que verificar que se cumplan los requisitos de entrega y transformación del producto. Al incluir nosotros el cultivo en el sistema integrado de gestión, y con la existencia de manuales de procedimiento adecuados, pensamos que se garantiza perfectamente que la concesión de las ayudas se ajuste a las exigencias reglamentarias. Y estas verificaciones y controles son clara responsabilidad de las comunidades autónomas, que así lo tenemos en nuestras competencias.

Por otra parte, al ser el número de solicitudes muy reducido en comparación con el de las ayudas de superficie, en cuyo sistema se ha incluido, permite un tratamiento específico para estos cultivos que asegure unos niveles de control claramente superiores a los exigidos por la normativa.

Desde el punto de vista de nuestra comunidad autónoma, en la que quiero aclarar que no existe ninguna empresa transformadora, la problemática del cultivo del lino textil se deriva del hecho de unas ayudas comunitarias muy elevadas, que sin exigir la práctica del barbecho tradicional se traducen, sin embargo, en un componente importante de las rentas de nuestros agricultores. La inexistencia de limitaciones al cultivo ha permitido dedicar tierras no aptas al mismo, lo que se traduce en la falta de calidades mínimas para uso industrial y es por lo que, señorías, empleaba antes la expresión de este cultivo inútil.

Nos encontramos ante un caso muy claro de esos efectos secundarios perniciosos de la política agraria comunitaria que incentiva prácticas profesionales que pueden definirse con la vieja afirmación de pan para hoy y hambre para mañana. Esta incentivación de cultivos que no producen nada útil, al igual que otros fenómenos como el de la retirada de tierras, a la larga se traducirán, sin duda, en un desarme de nuestra capacidad productiva que, en definitiva, es la que podría permitir a nuestros agricultores y ganaderos ganarse la vida con la cabeza muy alta.

El señor **PRESIDENTE**: Comenzamos con el turno de intervenciones. El portavoz del Grupo Socialista, señor Ros, tiene la palabra.

El señor **ROS MAORAD**: Buenas noches, señor consejero. Ya siento yo que sean estas horas, pero los grupos que no tenemos la mayoría no somos responsables de este desajustado, los que votaron este calendario, sí.

Aunque sea tan tarde, me da la sensación de que ha valido la pena esperar siquiera por dos cuestiones. Una, por la claridad con la que usted plantea la utilidad o inutilidad de un producto y la valentía que ha tenido al definirlo, desde un responsable de una Consejería de Agricultura, que tiene que defender ese producto, que yo lo entiendo y sería de locos decir que se quiten las ayudas al lino, pero reconociendo la absoluta inutilidad y que a lo mejor si estamos promoviendo este tipo de cultivos — como usted muy bien ha dicho— estaremos teniendo hoy algo de pan, pero seguramente sembrando el hambre de mañana.

Digo esto, además de alegrarme enormemente de que en la Comunidad Autónoma de Aragón, si no he oído mal, ustedes sean capaces —aunque reconocen que no hay un gran número de expedientes— de revisar aproximadamente el 30 por ciento, y una expresión que usted ha utilizado casi en aragonés castizo de: Y por supuesto el cien por cien de las grandes.

¿Usted a qué llama una explotación grande? ¿A partir de qué hectáreas más o menos?

El señor **CONSEJERO DE AGRICULTURA Y MEDIO AMBIENTE DE LA DIPUTACIÓN GENERAL DE ARAGÓN** (Lasa Dolhagaray): Les voy a pasar los datos de las inspecciones, pero en estos momentos se hacen inspecciones en el cien por cien de las explotaciones mayores de 200 hectáreas, en las mayores de 100 hectáreas, un 70 por ciento; en las mayores de 50 hectáreas, un 60 por ciento, etcétera.

El señor **ROS MAORAD**: Señor consejero, me alegro de que usted sea tan tajante. Usted no se siente perseguido políticamente ni reprimido. Tiene que saber que esta tarde ha comparecido ante esta Comisión un jefe de sección de la Delegación Provincial de Agricultura de Cuenca, que nos ha contado que ha denunciado al jefe de servicio de la Delegación por prevaricador, porque recibía una instrucción de ese jefe de servicio que consistía en decirle que todas las fincas mayores de 100 hectáreas

debían ser revisadas y que eran una enormidad, en Cuenca 11. Sólo lo digo para su ilustración.

Mientras que usted defiende como algo que yo creo que también es bueno porque hay niveles de riesgo en todo control y en toda inspección. Es lógico que puede defraudar más el que tiene más. ¿O no es así? Por tanto, me parece de una gran cordura política lo que ha hecho usted como consejero al inspeccionar el cien por cien de las fincas grandes. Pero tenga cuidado porque hay un jefe de sección, que por cierto le ha traído el Grupo Popular, con la intención de demostrar lo malísimo que era una instrucción de esas características. Pero, señor Consejero, le doy la enhorabuena porque creo que usted ha actuado cuerdamente y todas las grandes fincas son inspeccionadas.

Hay otra cuestión que yo querría plantearle. Se ha manifestado con una gran rotundidad respecto a lo que usted asume como buen autonomista y miembro del Partido Aragonés Regionalista. Le voy a hacer sólo cuatro o cinco preguntas, para que me conteste, pero yo sé todo lo que nos ha dicho usted, no hace falta que me lo repita.

Dígame, ¿quién interpreta en España la normativa comunitaria de las ayudas de la PAC? ¿Me lo puede contestar? ¿La interpreta usted?

El señor **CONSEJERO DE AGRICULTURA Y MEDIO AMBIENTE DE LA DIPUTACIÓN GENERAL DE ARAGÓN** (Lasa Dolhagaray): La normativa de control e inspección, sí, porque, como representante del Gobierno, soy el competente para aplicarla. Realmente es una interpretación que se está haciendo tanto de la directiva comunitaria como de la trasposición —y perdón por emplear una expresión que no es correcta— que de la misma se realiza en la normativa nacional.

El señor **ROS MAORAD**: Por lo que veo, la única normativa que conoce usted respecto a Bruselas es la que tiene que ver con el control de los pagos, ¿o hay más normativas que emanan de Bruselas?

El señor **CONSEJERO DE AGRICULTURA Y MEDIO AMBIENTE DE LA DIPUTACIÓN GENERAL DE ARAGÓN** (Lasa Dolhagaray): Me he debido explicar mal.

El señor **ROS MAORAD**: Sólo quiero que me diga eso.

El señor **CONSEJERO DE AGRICULTURA Y MEDIO AMBIENTE DE LA DIPUTACIÓN GENERAL DE ARAGÓN** (Lasa Dolhagaray): Yo no he hablado de control de pagos.

En este caso en lo que estoy siendo competente es de control e inspección de la totalidad de un proceso de ayudas. Por tanto, lo que estoy siendo competente es de control e inspección de todo el cultivo, de cómo se realiza esa transformación. Es lo que me dice la normativa y, por tanto, lo ejerzo, pero ¿cómo lo ejerzo?

El señor **ROS MAORAD**: Exactamente, señor consejero.

¿Esa normativa usted la recibe directamente de Bruselas o la recibe a través del Ministerio de Agricultura?

El señor **CONSEJERO DE AGRICULTURA Y MEDIO AMBIENTE DE LA DIPUTACIÓN GENERAL DE ARAGÓN** (Lasa Dolhagaray): Creo que ahí entramos en un principio en el que está claro que habrá una divergencia entre su partido y el mío.

La comunicación de una comunidad autónoma con Bruselas, por imperativo de los dos partidos nacionales que han mantenido los gobiernos de la nación, se hace única y exclusivamente a través de la Administración general del Estado.

El señor **ROS MAORAD**: Señor consejero, acaba usted de dar la explicación que yo quería.

Más allá de divergencias, que no tengo mucho interés en discutir con usted, eso es lo que yo quería saber, que usted no las recibe directamente. Otra cosa es su posición política o la de los grupos nacionalistas que hay aquí. Esa normativa usted la recibe filtrada por el Ministerio de Agricultura, que es quien negocia en Bruselas y después le llega a usted.

Dígame otra cosa ¿Esa normativa básica es de obligado cumplimiento para usted, sí o no? En el caso del lino, para no andarnos por las ramas.

El señor **CONSEJERO DE AGRICULTURA Y MEDIO AMBIENTE DE LA DIPUTACIÓN GENERAL DE ARAGÓN** (Lasa Dolhagaray): La normativa básica lo es, sin lugar a dudas.

El señor **ROS MAORAD**: Esta tarde se planteaba aquí un avance, y yo no digo que no lo sea. Por ejemplo, cuando se considera que la producción mínima por hectárea en el caso del lino es de 6.500 kilos ¿usted debe respetarla, la tiene que respetar, y así sucesivamente en otros ejemplos que podíamos ir poniendo?

El señor **CONSEJERO DE AGRICULTURA Y MEDIO AMBIENTE DE LA DIPUTACIÓN GENERAL DE ARAGÓN** (Lasa Dolhagaray): Claro que tengo obligación de respetarla, de hacerla respetar e incluso la puedo endurecer. Igual que puedo pedir 1.500 kilos, puedo pedir las facturas de venta de los productos transformados, tal como me dice, y puedo hacer un control e inspección de la totalidad del proceso.

El señor **ROS MAORAD**: Acaba de intervenir el consejero de Andalucía y ha dicho que están haciendo una inspección de unas empresas —creo— que habían exportado lino a Lituania, un país un tanto exótico. Yo le reconozco eso a usted.

Ahora bien, ¿usted ha recibido algún escrito o alguna circular del FEGA, que, más allá de lo que es la norma básica, le ha dicho que hay algunas cosas que hay que hacerlas de una forma o de otra; alguna circular a lo largo de estos años en que usted ha sido consejero, sí o no?

El señor **CONSEJERO DE AGRICULTURA Y MEDIO AMBIENTE DE LA DIPUTACIÓN GENERAL DE ARAGÓN** (Lasa Dolhagaray):

RAL DE ARAGÓN (Lasa Dolhagaray): No, y me sonrió porque volvemos al mismo problema que antes. Yo le acepto al FEGA que a mí me mande la circular de la normativa básica, la interpretación y cómo la aplico, repito, es competencia de mi comunidad autónoma y así la aplico.

El señor **ROS MAORAD**: Muy bien, señor consejero. Eso es, justo, lo que yo quería oír.

Pues bien, no le voy a hacer más preguntas porque no hay empresas transformadoras en Aragón y parece que no han tenido ustedes problemas de incendios, por lo menos que hayamos visto por la prensa que sean llamativos; recibe la normativa básica a través del Ministerio, es decir, el Ministerio es quien se la envía y usted, como regionalista, no aceptaría nada más del Ministerio, y tiene el buen criterio político (que, como digo, en otras comunidades cuesta denuncias de prevaricador a los jefes de servicio) de someter a una inspección todas las superficies (que en el caso de Aragón eran más de 200 y el 70 por ciento de las de más de 100 hectáreas, etcétera) porque también hay un mínimo, como en el caso de los controles, a partir del cual se podría actuar.

Por mi parte, señor consejero, nada más. No quiero repetirle de nuevo eso de los cazaprimas —usted sabe qué es un cazaprimas— porque, con la claridad con que nos ha explicado eso del producto inútil, es capaz de definirnos también qué considera usted que es un cazaprimas, pero si quiere lo puede hacer; incluso, se lo pido. Para usted, ¿qué es eso de un cazaprimas? Lo dice la Unión Europea, no nosotros.

El señor **CONSEJERO DE AGRICULTURA Y MEDIO AMBIENTE DE LA DIPUTACIÓN GENERAL DE ARAGÓN** (Lasa Dolhagaray): Señor Ros, le voy a dar mi opinión sobre lo que es un cazaprimas diciéndole lo que no es un cazaprimas. Lo que no es un cazaprimas es un agricultor español que, leyendo la normativa comunitaria, descubre que hay unas ayudas y que esas ayudas le permiten mantener una renta digna en su explotación. Ese señor no es un cazaprimas. Los que sí creo que podríamos incurrir en el grave pecado —y perdóneme la expresión— de ayudar a esa falsa filosofía seríamos los que, siendo responsables de la aplicación de esos sistemas, permitiéramos que esos sistemas fueran excesivamente laxos, porque de esa forma estaríamos incentivando esas formas de actuar que le comentaba antes que serían realmente hambre de mañana y no permitirían a nuestros agricultores ganarse la vida con la cabeza alta. De eso sí que nosotros seríamos culpables, nunca un agricultor que aprovecha unas ayudas que así están establecidas. Ese señor no es un cazaprimas, ese es un señor que utiliza las ayudas comunitarias para mantener unas rentas agrarias.

El señor **ROS MAORAD**: Sólo por curiosidad, señor consejero —y le prometo que esta es la última pregunta—, entre los altos cargos de su Consejería, ¿hay algún alto cargo, director general, etcétera, que cultive lino?

El señor **CONSEJERO DE AGRICULTURA Y MEDIO AMBIENTE DE LA DIPUTACIÓN GENERAL DE ARAGÓN**: (Lasa Dolhagaray): No.

El señor **ROS MAORAD**: ¿No?

El señor **CONSEJERO DE AGRICULTURA Y MEDIO AMBIENTE DE LA DIPUTACIÓN GENERAL DE ARAGÓN** (Lasa Dolhagaray): Claramente, no.

El señor **ROS MAORAD**: También le felicito.

El señor **CONSEJERO DE AGRICULTURA Y MEDIO AMBIENTE DE LA DIPUTACIÓN GENERAL DE ARAGÓN** (Lasa Dolhagaray): En la caja tienen también el listado de todas las peticiones y de todos los expedientes de ayudas al lino.

El señor **ROS MAORAD**: Digo que le felicito porque, imagínese, después de saber lo que usted piensa del cultivo del lino, si altos cargos de su Consejería se dedicaran a cultivar lino. Con el Gobierno del señor Aznar —ya sé que usted no es del PP—, dentro del Ministerio de Agricultura, como usted sabe (sin entrar a calificar ahora esas conductas), hay personas muy destacadas (**Rumores.**) —ex—, como el señor López de Coca, que, directa o indirectamente, tiene grandes producciones de lino, y esta mañana acabamos de ver a un delegado del Gobierno que directamente nos ha dicho que era un empresario agrícola y que también es uno de los principales cultivadores de lino de la provincia de Cuenca.

Yo no lo califico, simplemente le digo que le felicito porque parece que incluso en estas coaliciones PP-PAR o PAR-PP, etcétera, que se han producido también hay gente que tiene sentido político. No voy a entrar ahora en este tema porque ya llevamos muchas horas discutiendo sobre ello, pero me parece que la contestación que usted ha dado enmarca perfectamente los problemas que otros sí que tienen, y muy graves, como el señor Carlos Moro o el señor López de Coca.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), tiene la palabra el señor Guardans.

El señor **GUARDANS I CAMBÓ**: Buenas noches, señor consejero. Muchas gracias por sus clarísimas explicaciones. Entiendo que, además, están pronunciadas —y permítame la ironía— en vísperas de que su partido tenga que tomar una decisión solemne, en la que espero no influyan las intervenciones de los portavoces del Partido Popular y del Partido Socialista, puesto que podrían hacerse responsables de graves consecuencias en función del tono que utilicen. Así que espero que, en este momento, ambos, el primero que ya ha intervenido y el que queda por intervenir, serán tan prudentes como para que su intervención sea absolutamente neutra a efectos de las solemnes decisiones que su partido tiene que adoptar mañana.

La intervención que ha hecho me ha parecido muy interesante y muy clara, por tanto, sólo voy a hacer tres

preguntas muy concretas. La primera, la más concreta de todas: No hay ninguna transformadora en Aragón. ¿Tiene usted conocimiento de dónde transforman —porque supongo que lo hacen, puesto que es necesario para poder cobrar la subvención— los productores aragoneses?

El señor **CONSEJERO DE AGRICULTURA Y MEDIO AMBIENTE DE LA DIPUTACIÓN GENERAL DE ARAGÓN** (Lasa Dolhagaray): La parte de la provincia de Zaragoza y de la provincia de Huesca, fundamentalmente, lo hacen en industrias transformadoras de Castilla y León; la parte de abajo, en industrias transformadoras de Castilla-La Mancha.

El señor **GUARDANS I CAMBÓ**: En segundo lugar —y puede usted entender que son preguntas que van repitiéndose y que seguirán repitiéndose—, tengo un cierto empeño en distinguir —y así lo he hecho con el consejero anterior— entre lo que sería fraude, es decir, un incumplimiento de la actual normativa y un aprovechamiento ilícito de la misma, fraude de ley, fraude de reglamentos en este caso, y lo que es una aplicación correcta de una normativa mal hecha o de todo un sistema de ayudas a la renta mal concebido, mal planificado y mal diseñado. Me gustaría que usted estableciera la distinción entre esos dos elementos. ¿Usted cree que en el sector de las ayudas, concretamente en Aragón, existe un riesgo de fraude superior a otros productos —y digo de fraude, de posibilidad de violentar la normativa— y, por tanto, podemos hablar de fraude en el sector del lino o, más bien, de lo que tenemos que hablar es de una normativa mal hecha, que permite no abusos sino, sencillamente, un aprovechamiento de un producto que usted ha definido como inútil y sobre lo que volveré después. Me interesa mucho la distinción entre los dos. ¿Se puede pronunciar sobre eso?

El señor **CONSEJERO DE AGRICULTURA Y MEDIO AMBIENTE DE LA DIPUTACIÓN GENERAL DE ARAGÓN** (Lasa Dolhagaray): En el caso de la Comunidad Autónoma de Aragón, no considero que existan más posibilidades de fraude porque, como creo que habrá podido ver —quizás el subconsciente ahí me ha traicionado—, lo que yo he intentado hacer siempre desde mi departamento ha sido ayudar a aquellos agricultores que realmente estén apostando por su futuro. Lo digo claramente, los casos en los que somos más duros y más exigentes son aquellos en los que ayudas totalmente legales llevan probablemente a masacrar el futuro de nuestros agricultores, lo mismo el lino que la retirada de tierras, todo este tipo de procesos. Yo diría que con ese espíritu del que hemos impregnado nuestro departamento es más difícil cometer fraude con el lino que con otras cosas, porque, lógicamente —repito—, perseguimos más aquello que no crea futuro para nuestras empresas.

El señor **GUARDANS I CAMBÓ**: Con eso enlazaría entonces mi tercera pregunta. Comparto que, tal como está estructurado en este momento, el régimen de las

ayudas a la renta en el sector del lino no va a ninguna parte. Me gustaría que se pronunciara usted sobre si hay posibilidad de arreglar eso, es decir, si cree que, por las condiciones de cultivo o por mil consideraciones que se podrían plantear, tendría sentido. ¿Dónde habría que poner el empeño? ¿En modificar la OCM del lino y, por tanto, dedicar nuestros recursos comunitarios a otro sector, ya veríamos cuál, que también beneficie a la agricultura española, o en intentar que la situación no sea como usted la ha descrito, que es como es, y potenciar una industria del lino en España, potenciar la generalización de industrias transformadoras, mejorar la calidad y mejorar la maquinaria para que, realmente, se pueda llegar a una auténtica industria del lino textil y, por tanto, hacer una política de fomento de lino en España, que sería radicalmente lo contrario? Uno de los dos caminos habrá que tomar.

El señor **CONSEJERO DE AGRICULTURA Y MEDIO AMBIENTE DE LA DIPUTACIÓN GENERAL DE ARAGÓN** (Lasa Dolhagaray): Ahí toca usted un tema de muchísimo calado, como es la discusión sobre el cheque comunitario. Si nosotros, como país miembro de la Unión, pudiéramos decir en un momento dado: El cheque agrario español es equis, y replantearnos entonces cómo utilizar mejor equis dentro de nuestro Estado, eso nos llevaría, probablemente, a bastantes soluciones. En el mismo momento en que lo que nos encontramos es una serie de OCM, y lo que decimos a nuestros agricultores es: No utilicen la OCM del lino, que implica la pérdida de unos miles de millones de ese cheque, eso nos lleva a una situación auténticamente conflictiva y kafkiana.

Respecto a la segunda parte, e intento contestar ahí a su aspecto más como pregunta sobre el lino (y permítame que en un momento dado cambie mi chip y recuerde cuál es mi profesión, me he dedicado toda la vida a la investigación en el Consejo Superior de Investigaciones Científicas), le diría que el lino en las zonas españolas donde se cultiva está fuera de ambiente. Esa es la razón por la cual el lino fructifica y florece siendo tan bajito en toda esas zonas, con lo cual jamás podremos tener un tamaño de fibra suficiente para que sea útil. Así, se da el caso de que algunas fábricas importantísimas de lino que hay en alguna comunidad autónoma española como Cantabria, tienen que importar el lino. Por tanto, qué difícil sería que el lino fuera como cultivo, como valor de producción, algo impactante para la agricultura española, pero mientras no exista el cheque comunitario, no podemos despreciar unos ingresos que repercuten, repito, en la renta de nuestros agricultores.

El señor **GUARDANS I CAMBÓ**: Clarísimo.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra, por el Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV), la señora URÍA.

La señora **URÍA ECHEVARRÍA**: Gracias señor consejero por comparecer a estas horas y también al igual que han hecho mis compañeros, le felicito por su clari-

dad expositiva, y ahora que nos ha explicado cuál es su profesión, también por el amplio conocimiento que tiene de la materia.

Sólo voy a efectuarle dos preguntas. La primera, además, confieso antes los escasos señores comisionados que van quedando, que lo hago por sugerencia del diputado de Izquierda Unida señor Centella, que ha tenido que ausentarse, por tanto, lo hago por persona interpuesto, ya que ha apuntado una cuestión que asumo y en la que no había reparado.

Dentro de la documentación que nos ha sido entregada como apartado quince, se dice: consultas de las comunidades autónomas a los órganos competentes del MAPA en relación con las ayudas comunitarias al cultivo del lino en el marco de la política agraria común. Hay una que hace referencia a la Comunidad Autónoma de Aragón de la que no se nos cuenta en la documentación cuál ha sido su fin. Se trata de un ciudadano, don Carlos Alcubilla Cebrián, que se dirige a la señora ministra de Agricultura contándole que existe un asunto que él califica, no tengo más que los términos bastante escandalizados de su carta, de un problema muy grave en relación con cultivos del lino que cree están empobreciendo tierras y familias y que hay cazaprimas que están haciendo que no se cultiven otro tipo de materias en la localidad, que los pueblos se deshabitan.

En el Ministerio se le dice (con el criterio que todos sostenemos, por cierto, de que las comunidades autónomas tienen competencia en la materia) que se dirija al departamento correspondiente o al consejero correspondiente de la Comunidad Autónoma de Aragón. Está la remisión a la Comunidad Autónoma de Aragón y lo que no consta en la documentación es cuál fue el buen fin. Si lo recuerda, le agradecería nos comentara si hubo alguna investigación o no pasó nada. El asunto es de 1998. Me ha sorprendido porque ya no se cuenta más. Lo último es la carta dirigida a usted por el señor subsecretario en la que le aporta los datos. No sé si hubo investigación o no y quería preguntárselo por si lo recordaba.

El señor **CONSEJERO DE AGRICULTURA Y MEDIO AMBIENTE DE LA DIPUTACIÓN GENERAL DE ARAGÓN** (Lasa Dolhagaray): No recuerdo absolutamente para nada ese tema. Lo que le pido es que me aclare si la carta está criticando hechos de fraude o puramente del cultivo del lino.

La señora **URÍA ECHEVARRÍA**: No, le pregunto, no crítico.

El señor en su carta está criticando un fraude. Está escrita en términos muy alarmistas.

El señor **CONSEJERO DE AGRICULTURA Y MEDIO AMBIENTE DE LA DIPUTACIÓN GENERAL DE ARAGÓN** (Lasa Dolhagaray): Si es un caso de fraude, seguro que iría a los servicios de inspección.

Nosotros tenemos un porcentaje relativamente alto en ocasiones de rechazo, pero no sé en concreto de qué caso se puede tratar, pero ahí está toda la documentación de todos los rechazos, con lo cual se podría comprobar.

La señora **URÍA ECHEVARRÍA**: En todo caso, le podemos facilitar la documentación para que dé el resto a la Comisión en cualquier momento.

No se lo apunto porque yo entienda que el escándalo existe ni como crítica. Simplemente, me ha sorprendido que se apunte que corresponda a Aragón y que no tenga la respuesta en la documentación que nos ha facilitado.

La segunda cuestión hace referencia a un asunto que está siendo muy traído y llevado en el seno de esta Comisión que es el de la articulación competencial o el marco normativo de estas ayudas. Perteneciendo a un partido nacionalista, no puedo por menos que ser muy defensora de las competencias que tienen las comunidades autónomas en la materia, pero usted mismo se ha referido en el inicio de su intervención a cómo, mediante la utilización de determinados títulos competenciales, el Estado sí regula y sí hace más que servir de mero buzón para la recepción de las ayudas comunitarias.

En concreto, puesto que hemos estado hablando de actividades de control, entre la normativa aplicable está el Real Decreto 2721/1998, de 18 de diciembre, en el que, además de ampararse en este título competencial el Estado, me ha parecido que la exhaustividad de la normativa estatal llegaba a unos pormenores de detalle. Se articula incluso un sistema integrado de gestión y control de ayudas que contempla nada más y nada menos que un plan nacional que coordine las actividades de control de las comunidades autónomas, el bonito número que siempre se ha hecho desde la Administración del Estado, si me permite la expresión coloquial, de inventar planes nacionales allí donde al Estado ya no le quedan títulos competenciales. Existen en vivienda, en juventud, en otras muchas materias, pero este plan nacional existe y creado aquí.

Mi sorpresa ha sido todavía mayor cuando he visto que en el final de la disposición hay encima una habilitación normativa. Se podría pensar que esta es norma básica y que ya la ejecución en adelante corresponderá a las comunidades autónomas, pero es que, encima, hay una habilitación normativa a la señora ministra de Agricultura, Pesca y Alimentación en nada menos que tres facetas concretas, facetas muy importantes; es decir, que en esta materia concreta, competencia de las comunidades autónomas, el Estado ha legislado norma reglamentaria en la que articula un mecanismo orgánico que no tiene base competencial desde nuestro punto de vista y que encima se prevé que va a haber órdenes de desarrollo de la Administración del Estado.

¿Coincide conmigo en esta apreciación, es común en este sector, o cree que es *rara avis* dentro de la materia?

El señor **CONSEJERO DE AGRICULTURA Y MEDIO AMBIENTE DE LA DIPUTACIÓN GENERAL DE ARAGÓN** (Lasa Dolhagaray): Perdóneme, porque me voy a salir un poquito del tema del lino.

Entra usted en uno de los problemas más graves, señorita, que estamos teniendo en las relaciones entre las diversas comunidades autónomas. Como sabe, hay una serie de OCM, en las cuales excesos de una comunidad autónoma son pagados por los agricultores de otra comunidad autónoma, los sobrepasamientos.

Existe un cierto malestar entre bastantes comunidades autónomas de que algunos de esos excesos pueden no ser reales. Por lo tanto, en estos momentos se está abriendo una problemática grave en el interior de la conferencia sectorial, en el cual algunas comunidades autónomas hemos reclamado públicamente la existencia de sistemas de control totalmente asépticos y de un alto nivel técnico, fundamentalmente basados en sistemas de teledetección, etcétera, que fueran una especie —sabemos que es muy complicado competencialmente— de contraste, para que no se pueda hacer pagar a algunos agricultores algo que no es culpa de ellos.

Por tanto, eso nos abre un difícil matrimonio con una defensa de las competencias, pero quiero que lo entienda, porque, si no, en ocasiones, agricultores o ganaderos vascos o aragoneses ciertamente están pagando penalizaciones que no les corresponde y nos está llevando a una situación muy difícil.

La señora **URÍA ECHEVARRÍA**: Lo entiendo perfectamente, pero llega usted en un momento en que a lo largo de la tarde se ha dilucidado este asunto.

Yo lo que quería es llegar a establecer que existe el escalón intermedio de mecanismos en el nivel estatal, además de las ayudas que proceden de la Unión Europea y las competencias asumidas por las comunidades autónomas, simplemente eso.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor portavoz del Grupo Parlamentario Popular, don Juan Ignacio del Burgo.

El señor **DEL BURGO TAJADURA**: Quiero agradecer también a don José Manuel Lasa la amabilidad que ha tenido, por otra parte, cumpliendo un deber legal y constitucional de comparecer ante esta Comisión, e ilustrarnos, deseándole que, desde la perspectiva de este portavoz, que además de portavoz del Grupo Popular es miembro de UPN, me gustaría que el PAR siguiera las huellas de UPN. Es la decisión que próximamente va a adoptar.

Por cierto, de esa forma, nos van a hacer trabajar desde fuera, también desde dentro se puede trabajar, en el logro de objetivos como los que, también desde fuera, Convergència i Unió y otros partidos nacionalistas han tratado de impulsar para que de una vez por todas se resuelva el problema de la participación de las comunidades autónomas en la formación de la voluntad del Estado a la hora de negociar las políticas comunitarias.

Yo creo que su intervención ha sido muy clarificador porque usted, a diferencia del anterior consejero de Andalucía, no ha echado balones fuera y ha dicho una cosa muy importante e interesante, y es que todo el procedimiento de gestión le corresponde a la comunidad autónoma y que ese procedimiento de gestión, que comprende desde la definición de los trámites a seguir hasta las inspecciones, los controles administrativos hasta culminar o no en el pago, es una responsabilidad suya. Además ha añadido que también es su responsabilidad interpretar las normas que están vigentes, que son normas que pueden ser básicas y dictadas por el Estado pero que nor-

malmente son pura y simple trasposición de las normativas comunitarias y, por consiguiente, usted también interpreta.

Hay una consulta que hace el director general de Financiación y Medios Agrarios de la Consejería de Agricultura y Comercio de la Junta de Extremadura al FEGA, es del año 1998 y se está refiriendo a la campaña de 1997-1998, cuando no se exigía todavía la existencia de un contrato de transformación. Este tema, al parecer, fue debatido por un grupo de coordinación técnica que está establecido en el FEGA con el concurso de los representantes de todas las comunidades autónomas. Le hace una pregunta sobre qué hay que hacer en los supuestos en que se producen determinadas circunstancias: si es válida cualquier declaración de cosecha, cuál sería el mínimo para entender que técnicamente se ha cultivado el lino textil, si el certificado presentado tiene menos kilos de los solicitados, ¿se tiene derecho a ayuda? ¿Usted hubiera hecho esta consulta? Si su servicio correspondiente le dice: no sé qué hacer en este punto, ¿es válida cualquier declaración de cosecha? ¿Cuál sería el mínimo? Y si el certificado presentado tiene menos kilos de los solicitados, ¿se tiene derecho a la ayuda? ¿Usted se plantearía elevar el asunto al FEGA o trataría de resolverlo e interpretarlo con arreglo a su leal saber y entender?

El señor **CONSEJERO DE AGRICULTURA Y MEDIO AMBIENTE DE LA DIPUTACIÓN GENERAL DE ARAGÓN**: (Lasa Dolhagaray): El movimiento se demuestra andando. En el año 1997, en el que no era obligatorio tener aún una cantidad de cosecha, como algunos agricultores ya veían que venía la campaña de 1998 y que se iban a exigir 1.000 kilos, pretendieron guardar la cosecha para poderla presentar al año siguiente. Ante esa situación nosotros interpretamos ciertamente nuestra normativa e hicimos inspecciones en campo. Si no recuerdo mal la cifra —lo tienen SS.SS. en la documentación—, nos pretendían entregar prácticamente 100 kilos por hectárea y al final se consiguió que se entregaran 678 kilos por hectárea, que era realmente lo que en un año tan seco como aquél habían producido. Es decir, ciertamente no hubiera preguntado, lo que hice fue aplicar mi capacidad normativa sobre el tema.

El señor **DEL BURGO TAJADURA**: Es decir, que usted interpretó. Fíjese que cuando el FEGA responde a esta Consejería que pregunta responde en esa misma dirección que usted ha señalado. Dice que, en principio, y salvo causa manifiesta de mala fe —es evidente que aquí la hay, entregar una pequeña cantidad para reservar el resto y así acumularlo al del año siguiente es mala fe, es corruptela, es intento de engaño—, es admisible cualquier solicitud de ayuda puesto que la reglamentación comunitaria no exigía la obtención de rendimientos mínimos. No obstante, hay que tener en cuenta que en parcelas en las que se hayan efectuado las faenas normales de cultivo, si las circunstancias climatológicas durante el mismo no han sido adversas, en especial en el momento de siembra, no deben obtenerse rendimientos llamativamente bajos; por tanto, le está diciendo que es un criterio

bastante correcto. Dice que no se puede denegar la ayuda a aquellos agricultores cuyos certificados no justifiquen la transformación de la totalidad de la varilla del lino que figura en la solicitud, siempre que la diferencia entre ambas cantidades pueda justificarse, bien porque las cantidades que figuran en las solicitudes de ayuda corresponden a un aforo no contrastado con su peso de las balas, bien porque parte de las cantidades de varilla hayan quedado inutilizadas para su transformación por exceso de humedad, de contenido y malas hierbas, etcétera, y que no puede solicitarse a las industrias transformadoras un rendimiento en fibra determinado. Este dependerá de la calidad del lino en varillas. Es decir, que ya están establecidos también unos criterios de calidad. Esto es lo que le contestan al director general de financiación, diciendo, además, que todas estas dudas fueron debatidas en el grupo de coordinación técnica el 12 de mayo de 1998. Y le contesta con arreglo a lo que allí se convino, más o menos.

La Junta de Extremadura le vuelve a contestar y le dice: Eso no es verdad, no se acordó nada en esa reunión—lo que ya es un problema de interpretación—, y le decimos que esto no se ajusta a lo señalado en los reglamentos comunitarios, ni a la orden del MAPA, del 31 de julio de 1997. No obstante, procederemos a efectuar, a través del organismo pagador, el pago de los expedientes que se encuentren en las circunstancias descritas, eximiéndonos de toda responsabilidad que pudiera acarrear-se por cumplimiento de lo indicado en el mencionado escrito.

Personalmente, no sé lo que opinará usted sobre esta carta, pero si yo estoy convencido de que el criterio que me dicen es contrario a la norma comunitaria, que es la que yo tengo que aplicar en uso de mis competencias, no le puedo decir que usted me esta dando un criterio que es ilegal, pero como usted me lo dice, yo pago y allá la responsabilidad, que será suya. No. La responsabilidad será de quien toma esa decisión, pero nunca del que le está diciendo un criterio interpretativo. En cualquier caso, ¿no le parece que esto no se corresponde precisamente con un planteamiento autonómico correcto en lo que se refiere a la interpretación de las normas?

El señor **CONSEJERO DE AGRICULTURA Y MEDIO AMBIENTE DE LA DIPUTACIÓN GENERAL DE ARAGÓN** (Lasa Dolhagaray): Me está pidiendo una opinión, y es muy clara. Yo entiendo que habrá gobiernos que no sean celosos de sus autonomías y otros que probablemente lo seamos. Pero igual que le daba un ejemplo antes, le voy a poner otro. Cuando les daba los datos de cómo se ha incrementado la superficie en la comunidad autónoma en este último año, y les comentaba cómo ha pasado de 8.937 a 13.441 hectáreas, no les he comentado que hay una única petición de 1.600 hectáreas. Es una única petición de una empresa transformadora del exterior de nuestra comunidad autónoma, que lo que ha hecho es contratar tierras y presentar una solicitud de 1.600 hectáreas. Si yo no interpretara la normativa, me tendría que creer un certificado que esa misma empresa me emitiera de 1.500 kilos. Estará usted de acuerdo, señoría. Como tengo la capacidad de interpretar

la normativa, sobre esas 1.600 hectáreas se está haciendo un seguimiento y un aforo continuo de cómo evoluciona el cultivo, de forma que según cómo esté evolucionando y se vea el cultivo que hay en pie, hay dadas las órdenes oportunas para que en cuanto llegue el momento de la cosecha, si estimamos que no están esas cantidades, se haga una cosecha con inspección a la vez. Por tanto, claramente tenemos competencia de comunidades autónomas.

El señor **DEL BURGO TAJADURA**: ¿Usted admitiría que el FEGA le mandara inspectores a inspeccionar, por ejemplo, esa transformadora o los cultivos de esa transformadora?

El señor **CONSEJERO DE AGRICULTURA Y MEDIO AMBIENTE DE LA DIPUTACIÓN GENERAL DE ARAGÓN** (Lasa Dolhagaray): La transformadora no está en mi comunidad autónoma, por tanto, no la puede inspeccionar. Pero los cultivos de mi comunidad autónoma, no; al FEGA, no. Sí aceptaría, porque así me lo obligan las normas, las inspecciones comunitarias que nos vienen muy a menudo, y las acepto encantado porque son las reglas del juego, pero no una serie de controles que son de mi competencia.

El señor **DEL BURGO TAJADURA**: Imagínese usted que un alto cargo del Ministerio de Agricultura tuviera algún cultivo de lino dentro de su comunidad. ¿Pensaría usted que se siente condicionado, de alguna manera, para hacerle su inspección, control y si procede o no el pago de la subvención? ¿Usted se sentiría condicionado por el mero hecho de que fuera incluso el presidente del FEGA?

El señor **CONSEJERO DE AGRICULTURA Y MEDIO AMBIENTE DE LA DIPUTACIÓN GENERAL DE ARAGÓN** (Lasa Dolhagaray): Creo que la respuesta es obvia cuando ha visto los criterios mediante los cuales inspeccionamos.

El señor **DEL BURGO TAJADURA**: ¿Cree usted que el presidente del FEGA podría hacer alguna maniobra para beneficiarse de las ayudas? Es decir, ¿podría conseguir el presidente del FEGA que, en lugar de 112.000 pesetas por hectárea, ponga por caso, pudiera él de alguna manera beneficiarse obteniendo 125.000? ¿O exigiéndose, por ejemplo, un cultivo mínimo de 750 kilos, en lugar de 1.500? ¿Podría maniobrar con la normativa para establecer eso, de forma que claramente pudiera beneficiarse?

El señor **CONSEJERO DE AGRICULTURA Y MEDIO AMBIENTE DE LA DIPUTACIÓN GENERAL DE ARAGÓN** (Lasa Dolhagaray): En mi comunidad autónoma, no

El señor **DEL BURGO TAJADURA**: Le pregunto en cualquier otra comunidad autónoma. ¿No es normativa comunitaria todo esto que le estoy diciendo?

El señor **CONSEJERO DE AGRICULTURA Y MEDIO AMBIENTE DE LA DIPUTACIÓN GENERAL DE ARAGÓN** (Lasa Dolhagaray): Sí, pero la capacidad de inspección y control la tienen las comunidades autónomas. Yo no me meto en los tirantes de otra persona para ver cómo inspecciona y controla.

El señor **DEL BURGO TAJADURA**: Lo único que podría hacer ciertamente es, si le encomiendan una negociación comunitaria, convencer a los quince países de la Unión Europea para que le permitieran hacer ese tipo de actuaciones en sus fincas; me imagino. Es la única posibilidad que veo de poder beneficiarse. A lo mejor es una exageración, pero podría ocurrir eso, está dentro de lo posible.

El señor **CONSEJERO DE AGRICULTURA Y MEDIO AMBIENTE DE LA DIPUTACIÓN GENERAL DE ARAGÓN** (Lasa Dolhagaray): No lo sé. Ya, de negociar con los quince países, comprenderá que a un modesto representante del Gobierno de Aragón le viene grande.

El señor **DEL BURGO TAJADURA**: Usted sabe que las negociaciones de Bruselas en materia agraria son complejas. Precisamente por eso, usted sabe también que la OCM del lino está en cuestión y se debate constantemente. Sin embargo, todavía no se ha llegado a perfilar definitivamente, aunque se han tomado algunas medidas que mejoran el sistema. ¿Es verdad eso? ¿Está en esa situación?

El señor **CONSEJERO DE AGRICULTURA Y MEDIO AMBIENTE DE LA DIPUTACIÓN GENERAL DE ARAGÓN** (Lasa Dolhagaray): Las informaciones que están saliendo en estos momentos es que se quiere hacer una reforma en profundidad. Es cierto que es una de las OCM de estructura más arcaica. Cuando uno analiza las diversas OCM de la política agraria comunitaria, podemos ver todos los modelos contradictorios que uno quiera, curiosamente no casa casi ninguna. Se ven modelos modernos, como la de frutas y hortalizas, y modelos arcaicos, como aquellas de desincentivación total, que se soportan de forma totalmente artificial. El caso del lino es un modelo arcaico. La Unión Europea tendrá que adoptar normas de limitación de algún tipo, sin lugar a dudas.

El señor **DEL BURGO TAJADURA**: Nos ha contado usted algunas ejemplos de cómo su comunidad autónoma, a través de sus servicios, vela por la pureza de la aplicación de las normas comunitarias.

La normativa de coordinación técnica del año 1998 del FEGA, que no es propiamente una norma de transposición ni una norma básica sino una recopilación pura y simple de normativas que ya están en la Comunidad Europea, establece una serie de controles ¿A usted le parece que el control que se ha establecido es mucho más relajado que el que se establece para otro tipo de cultivos? Le hago la pregunta de otra manera. Si es que efectivamente existen controles más exhaustivos para

otros productos, ¿cuál es la razón por la que esos controles son mayores para otros cultivos que para el cultivo del lino, si esos controles son comparativamente distintos?

El señor **CONSEJERO DE AGRICULTURA Y MEDIO AMBIENTE DE LA DIPUTACIÓN GENERAL DE ARAGÓN** (Lasa Dolhagaray): Creo que no nos encontramos ante el caso de una normativa más laxa o más relajada. Nos encontramos con una estructura de OCM totalmente distinta. Por eso le hablaba de una estructura arcaica y que necesita claramente una reforma, no de una estructura que dé pie a más fraude.

Es cierto que cuando salió esa normativa solucionó, como norma básica, algunos de los aspectos que eran más deficientes.

El señor **DEL BURGO TAJADURA**: ¿Se refiere usted a la que dicta el señor López de Coca? ¿Resuelve problemas?

El señor **CONSEJERO DE AGRICULTURA Y MEDIO AMBIENTE DE LA DIPUTACIÓN GENERAL DE ARAGÓN** (Lasa Dolhagaray): Sí. Por una razón: hasta ese momento, si se han fijado en todas las normas y todas las órdenes que vamos sacando las comunidades autónomas, únicamente estamos dando una serie de peticiones extremadamente escasas porque son las que vienen en la normativa comunitaria; otra cosa es lo que cada uno esté aplicando. En esa del año 1998 aparece alguna exigencia que era totalmente necesaria. En cualquier caso, mi opinión personal es que es una OCM que debe ser reformada y cuanto antes.

El señor **DEL BURGO TAJADURA**: Esta norma que aparece firmada por el señor López de Coca, ¿se hizo de acuerdo con las comunidades autónomas, oyéndolas? Porque lo que me está diciendo es que se recopilan, por decirlo de una manera jurídica, las normas que también habían sido dictadas por las comunidades autónomas, las que se derivan de la aplicación de la normativa comunitaria. Todo esto es lo que se recopila en esta norma.

El señor **CONSEJERO DE AGRICULTURA Y MEDIO AMBIENTE DE LA DIPUTACIÓN GENERAL DE ARAGÓN** (Lasa Dolhagaray): Realmente creo que ahí no tuvimos excesiva intervención las comunidades autónomas. No estoy diciendo que recopile las normas que íbamos sacando las comunidades autónomas. Las comunidades autónomas solíamos sacar y hemos estado sacando unas normas de justificación de ayudas y demás que eran extremadamente parecidas a la básica, aunque desarrollaban un poco más. Otra cosa es que sí que ha habido aplicaciones muy distintas de unas comunidades a otras y presión de inspección muy distinta de unas comunidades a otras. No creo que interviniéramos en ese tipo de normas concretas que van mejorando la normativa; se intervino a nivel muy técnico, pero desde luego no hubo unos acuerdos políticos sobre esa norma, si es la pregunta que me hace.

El señor **DEL BURGO TAJADURA**: De acuerdo. En cualquier caso, dice la norma que han sido oídas las comunidades autónomas.

El señor **CONSEJERO DE AGRICULTURA Y MEDIO AMBIENTE DE LA DIPUTACIÓN GENERAL DE ARAGÓN** (Lasa Dolhagaray): Sí, en la mesa técnica, sin duda.

El señor **DEL BURGO TAJADURA**: Lo que me parece muy interesante es haber escuchado que esta es una norma que constituye un avance significativo en la mejora del sistema de control y de inspección del sector del lino.

El señor **CONSEJERO DE AGRICULTURA Y MEDIO AMBIENTE DE LA DIPUTACIÓN GENERAL DE ARAGÓN** (Lasa Dolhagaray): Sí, claramente lo es.

El señor **DEL BURGO TAJADURA**: Habrá que dejar constancia de que eso lleva la firma de don Nicolás López de Coca y Fernández-Valencia, que es el personaje que, como usted sabe muy bien, había montado una trama para beneficiarse del lino a base de ayudas comunitarias con otros altos cargos del Ministerio de Agricultura, como es público y notorio. Por eso estamos aquí además, para corroborar precisamente eso. Pero me satisface, porque esta es una pregunta que se le ha hecho sin más, que usted haga esa valoración, que no puede ser más positiva, del contenido de una orden, porque se nos había dicho que precisamente los controles eran muy laxos y que contrastaban con otros controles que se establecen en la política comunitaria. Por eso quería dejar claro este punto.

Señor Lasa, hay otra cosa que quería preguntarle por último, para no dejar nada en el tintero, y que es lo siguiente. A consecuencia de una pregunta sobre qué ha inspeccionado usted, al contestar que ha inspeccionado el cien por cien de las empresas superiores a 200 hectáreas, ha sido efusivamente felicitado, el portavoz socialista ha dicho que eso está muy bien así porque resulta que ha sido acusado alguien de prevaricación precisamente por intentar hacer el cien por cien de las inspecciones. Quiero decirle que el caso práctico que se ha establecido no es precisamente tal como ha sido planteado. El caso práctico es diferente. El caso práctico es que es en las normas comunitarias, en los reglamentos y luego en la trasposición que se hace se dice que no siempre se puede hacer el cien por cien de las inspecciones y que, caso de que no sean el cien por cien, tienen que ser aleatorias. ¿Es cierto?

El señor **CONSEJERO DE AGRICULTURA Y MEDIO AMBIENTE DE LA DIPUTACIÓN GENERAL DE ARAGÓN** (Lasa Dolhagaray): Totalmente.

El señor **DEL BURGO TAJADURA**: Imagínese que su comunidad no está en condiciones de inspeccionar al cien por cien de sus agricultores que hayan solicitado ayudas, y por lo tanto tiene que hacer una selección. Las

normas le dicen que tiene que ser aleatoria, y así lo ha venido haciendo en el pasado, y de repente se fija en que el delegado del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Aragón tiene un expediente de lino, y usted le dice al jefe de servicio: Oiga, de aleatorio, nada; aleatorio más el señor delegado del Gobierno. ¿Le parecería una actuación correcta o es una actuación, por no ser aleatoria, arbitraria?

El señor **CONSEJERO DE AGRICULTURA Y MEDIO AMBIENTE DE LA DIPUTACIÓN GENERAL DE ARAGÓN** (Lasa Dolhagaray): Lo que nosotros establecemos es un sistema —y con eso le contesto— de definición de estratos de superficie. Es algo que no es para nada novedoso, y la prueba es que desde las primeras órdenes de ayudas al lino figura aquello de que todas las explotaciones de más de tres hectáreas tendrán que tener cruce con la cédula catastral. Fíjese que ya la primera orden de todas está dando un concepto de estratos de superficie. Nosotros lo que hacemos son unos estratos, y a partir de un cierto límite es el cien por cien, sin lugar a dudas. Pero en los casos que no es el cien por cien, siempre es aleatorio, y dentro de un estrato nunca puede ser inferior al 5 por ciento, porque entonces incumpliríamos la normativa básica. Repito, sólo hay un caso, que es el segundo criterio, y ése sí lo he explicado. En el segundo criterio no es aleatorio, es a todas aquellas personas que habiendo sido inspeccionadas en años anteriores se les han detectado irregularidades. En esos casos, siempre. Ahí se va a la inspección totalmente directa.

El señor **DEL BURGO TAJADURA**: Es una presunción de irregularidades.

El señor **CONSEJERO DE AGRICULTURA Y MEDIO AMBIENTE DE LA DIPUTACIÓN GENERAL DE ARAGÓN** (Lasa Dolhagaray): Ha habido una irregularidad en otro año y por tanto se hace inspección sobre la declaración. En el resto de los casos se definen los estratos (lo tienen en el cuadro dos y quizá en el del año 1999 lo pueden ver mejor) y en ellos siempre aleatorio y siempre superior al 5 por ciento, hasta en el más pequeño.

El señor **DEL BURGO TAJADURA**: Muchas gracias, señor Lasa.

El señor **PRESIDENTE**: Despedimos a don José Manuel Lasa, consejero de Agricultura y Medio Ambiente de la Comunidad Autónoma de Aragón, agradeciéndole su cooperación con esta Comisión.

No habiendo más intervenciones, se suspende la sesión, que se reanudará mañana a las once y media de la mañana con la comparecencia del señor consejero de Agricultura y Ganadería de Castilla y León.

Se levanta la sesión.

Eran las once y quince minutos de la noche.

Edita: **Congreso de los Diputados**. C/. Floridablanca, s/n. 28071 Madrid
Teléf.: 91 390 60 00. Fax: 91 429 87 07. <http://www.congreso.es>

Imprime y distribuye: **Imprenta Nacional**. B.O.E.
Avda. Manoteras, 54. 28050 Madrid. Teléf.: 91 384 15 00. Fax: 91 384 18 24

Depósito legal: M. 12.580 - 1961